

Ricardo Montes. Pascual Santos
(COORDINADORES)

OJÓS Y EL VALLE DE RICOTE

TRADICIÓN E HISTORIA EN EL MEDITERRÁNEO

IV Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos

Ojós 2025



IV Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos

Ojós y el Valle de Ricote

Ricardo Montes Bernárdez. Pascual Santos-Lopez
(coordinadores)

IV Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos

Ojós y el Valle de Ricote

Tradición e historia en el Mediterráneo

Ojós, 2025

1ª Edición: octubre, 2025

Patrocina: Casa Mediterráneo

Región de Murcia. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Ayuntamiento de Ojós

Centro de Estudios Históricos Fray Pasqual Salmerón. Murcia

© Coordinadores Ricardo Montes Bernárdez y Pascual Santos-Lopez.

Fotografía de la portada “Lavadero de Ojós” © Ricardo Montes Bernárdez

Copyright © de los textos sus respectivos autores, 2025

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ISBN: 979-13-87502-10-2

Depósito Legal: MU 1482-2025

Impreso en España - Printed in Spain

Impreso y encuadernado por Nausícaä, S.L.

info@nausicaaediccion.com

Índice

Prólogo

JOSÉ EMILIO PALAZÓN MARÍN.....	11
--------------------------------	----

Moriscos

La mujer hispanomusulmana. La mirada azabache y el cielo de zafiro

JESÚS NAVARRO EGEA	15
--------------------------	----

¿Literatura morisca o literatura sobre moriscos? ¡He aquí la cuestión!

JOSÉ EMILIO INIESTA GONZÁLEZ	41
------------------------------------	----

La inquisición obstaculizada: el proceso del morisco Jerónimo Caçim (1609)

MAGÍN ARROYAS SERRANO	55
-----------------------------	----

Historia

“De los baños de Archena y sus medicinas”, siglos XVI-XVIII

JOSÉ MIGUEL ABAD GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GUILLAMÓN.....	93
--	----

Los protocolos notariales de Abarán y las ventas de tierras en el siglo XVIII

VICENTE MONTOJO MONTOJO.....	105
------------------------------	-----

La villa de Ulea a mediados del siglo XVIII. Aspectos generales ALEJANDRO GAMBÍN BUENDÍA	123
Minas y empresarios mineros en el Ricote finisecular, 1869-1900 PASCUAL SANTOS-LOPEZ.	141
Ojeteros y uleanos por tierras francesas RICARDO MONTES BERNÁRDEZ	165
Lugares de atención sanitaria en Cieza a lo largo de su historia. Siglos XVI-XXI ANTONIO BALLESTEROS BALDRICH.	177

Arte. Religiosidad

Intervención de consolidación de la Ermita De Nuestra Señora de las Huertas de Ricote OLGA MARÍA BRIONES JIMÉNEZ Y MARÍA JOSÉ MORCILLO SÁNCHEZ	199
La torre de la iglesia de Blanca ÁNGEL RÍOS MARTÍNEZ.	215
Ampliaciones y renovaciones de la iglesia parroquial de Ricote a partir del siglo XVIII JOSÉ ANTONIO PALAZÓN FERNÁNDEZ	229
La advocación de la Virgen de la Soledad en la localidad de Cieza: de la imagen de Francisco Salzillo a la de Juan González Moreno MARÍA DOLORES PIÑERA AYALA	251

La imagen de san Pedro arrepentido de Abarán: correspondencia y giros bancarios durante el proceso escultórico de D. José Planes. Análisis artístico de la talla y propuestas de conservación en su 75º aniversario (1950-2025)	
ÁLVARO CARPENA MÉNDEZ	263

Biografías. Medio ambiente

Los maestros de Ojós y Ulea	
RICARDO MONTES BERNÁRDEZ.....	281
Don Pedro García Carrillo, prohombre abaranero	
JOSE S. CARRASCO MOLINA	289
Hijos ilustres y personalidades de la historia de Villanueva del Río Segura (Valle de Ricote, Murcia): vínculos con la casa real española	
EMILIO DEL CARMELO TOMÁS LOBA	303
Ecomuseo del Agua y de la Huerta Morisca de Ojós (avance preliminar)	
JUAN GARCÍA SANDOVAL Y JOSÉ EMILIO PALAZÓN MARÍN.....	321

Prólogo

Como alcalde de Ojós, es para mí un honor y una emoción profunda presentar este libro que recoge las ponencias y artículos del Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos de nuestro municipio y del Valle de Ricote en su conjunto, que celebramos desde hace varios años en Ojós, siendo esta su IV edición.

Estas páginas son mucho más que el testimonio escrito de unas jornadas académicas: son un puente entre nuestro pasado y nuestro presente, y también una ventana abierta al futuro que queremos construir juntos.

Ojós, junto al Valle de Ricote, ha sido siempre un lugar donde la historia se respira en cada rincón. Sus calles, sus paisajes, sus fiestas y tradiciones hablan de la memoria de quienes nos precedieron, de generaciones que con esfuerzo, fe y trabajo levantaron esta tierra y le dieron su identidad. Esa herencia es la que hoy tenemos la responsabilidad de proteger y transmitir. Y congresos como este, en los que se estudia, se debate y se difunde nuestra historia, son una de las mejores maneras de mantener viva esa memoria colectiva.

Este libro, que ahora ponemos en sus manos, es el fruto de la dedicación de investigadores, historiadores y amantes de la cultura que han querido compartir sus conocimientos sobre nuestro Valle. Aquí encontraremos voces que nos hablan de los moriscos y su legado, de nuestras iglesias y sus torres, de los oficios de antaño, de las minas, de las costumbres, de los personajes que dejaron huella, e incluso de la manera en que nuestro pueblo ha sabido relacionarse con el agua y con la huerta, símbolos esenciales de nuestra identidad. Cada artículo es una pieza que enriquece el gran mosaico de lo que somos.

Quiero dirigirme especialmente a mis vecinos y vecinas de Ojós, y también a todos los habitantes del Valle de Ricote: este Congreso y este libro son también vuestros. Son un homenaje a vuestra historia, a vuestras raíces y a vuestro presente. No hablamos de una cultura lejana, encerrada en los

libros, sino de una cultura que late en nuestras fiestas, en nuestras costumbres, en la manera en que vivimos y celebramos la vida en comunidad.

Desde el Ayuntamiento de Ojós, con el apoyo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto desde el Instituto de Turismo, reafirmamos nuestro compromiso de estar siempre al lado de la cultura, de protegerla y de difundirla. Porque sabemos que la cultura es el alma de un pueblo: nos da identidad, nos une, nos fortalece y también nos proyecta hacia el mañana. Defender la cultura es defender la dignidad y la esperanza de nuestro pueblo.

Quiero agradecer, de corazón, a los coordinadores del Congreso, a los investigadores, a las entidades colaboradoras y a todas las personas que han hecho posible este proyecto. Sin su esfuerzo y pasión, nada de esto sería posible. Pero también quiero agradecer a la gente de Ojós y a quienes nos visitan en estas jornadas, por su acogida y su participación. Vosotros sois la verdadera razón de ser de este Congreso y de este libro.

Deseo que cada página de esta obra despierte orgullo y emoción. Que al leerla nos sintamos parte de una historia compartida, que nos recuerde que lo que somos hoy está construido sobre los sueños y sacrificios de quienes nos precedieron. Y que, sobre todo, nos inspire a seguir cuidando, amando y transmitiendo la riqueza cultural del Valle de Ricote.

Porque la cultura, cuando se comparte, se multiplica. Y estoy convencido de que, con el esfuerzo de todos, Ojós y el Valle de Ricote seguirán brillando como un referente cultural y humano en nuestra Región y más allá.

JOSÉ EMILIO PALAZÓN MARÍN
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ojós

Moriscos



La mujer hispanomusulmana. La mirada azabache y el cielo de zafiro

JESÚS NAVARRO EGEA

Resumen: Como sucede en casi todas las culturas la limitación femenina fue mucho más palpable en las clases bajas y rurales, por tanto, todo el espacio del desarrollo de la mujer estaba determinado por la posición personal o familiar observándose una especial y elitista participación en música o poesía.

En el peculiar horizonte del Valle de Ricote y Ojós vivieron los últimos testigos de aires orientales, los moriscos, que fueron expulsados de esta tierra, la suya, en el siglo XVII, pero su legado tuvo una larga estela en acequias, alquerías y en particular en un ámbito más amplio en que vivieron las damas en cuestión, las prácticas cortesanas a las que tuvieron acceso, por su carácter elitista tuvieron más trascendencia escrita u con otros procedimientos testimoniales, hechos que hasta el día de hoy han evidenciado un tenue resplandor de cierto misterio exótico para sorpresa o perplejidad de propios y extraños.

El estudio se nutre en su método tanto de datos longitudinales, distintas épocas, como de transversales, extraídos de manifestaciones femeninas de naturaleza islámica más o menos simultáneas en marcos geográficos diferentes.

Palabras clave: Mujer, poesía, música, alimentación, religión, aseo y aicalamiento.

Abstract: As happens in almost all cultures, the limitations imposed on women were much more palpable in the lower and rural classes. Therefore, the entire scope of women's development was determined by their personal or family position, with a notably elitist participation in music or poetry.

In the unique landscape of the Ricote and Ojós Valley lived the last witnesses of Oriental influences, the Moriscos, who were expelled from this land, their own, in the 17th century. However, their legacy left a lasting mark on irrigation channels, farmsteads, and, in particular, within the broader sphere in which the women in question lived. The courtly practices to which they had access, due to their elitist nature, had greater written documentation and other testimonial records. These accounts, to this day, reveal a faint glow of an exotic mystery that surprises and perplexes both locals and outsiders.

The study draws on a methodology that incorporates both longitudinal data, covering different periods, and cross-sectional data, extracted from Islamic female expressions that were more or less simultaneous in different geographical contexts.

Keyword: Women, poetry, music, food, religion, hygiene and grooming.

*Son tus labios un rubí,
partido por gala en dos,
arrancado para ti
de la corona de un dios.*

JOSÉ DE ESPRONCEDA

I. Introducción

El proceso de islamización en la Cora de Tudmir¹ en los siglos VIII y IX resaltó más veloz en áreas provinciales campesinas o alejadas de los núcleos administrativos o ciudadanos, la necesidad de asentar poblaciones que ayudaran a gestionar la ocupación fortalecería y daría lugar a grupos sociales que dejaron una herencia cultural cuyos rasgos no han desaparecido.

Todavía en el XII algunos sectores que permanecían con escasos habitantes alcanzaban entonces notable densidad, pero en los siglos XIII, XIV y parte del XV se produce un considerable retroceso demográfico que empezará a recuperarse justamente en la última centuria citada.²

Las costumbres en la España musulmana estaban suavizadas por la influencia cristiana y lejanía de los países árabes, lo que al historiador Menéndez Pidal le haría definir la nación como un eslabón entre la Cristiandad y el Islam, luego dan al traste o se atemperan en alto grado con la intervención inquisitorial de la primera mitad del XVI, que justifica según sus actuaciones en particular por la existencia de hechiceras de origen árabe como por ejemplo el proceso que se nos cuenta de la berberisca Ginesa acaecido durante 1657.³

- 1 Algunas teorías sobre la invasión musulmana en la Península apuntaban en los 80 que las tropas árabes sometieron primero a *Tudmir* antes que a *Tibira* (Granada) o *Rayya* (Málaga), ya que algunos nombres citados en fuentes árabes sobre el principio de la conquista serían topónimos murcianos *al-Buhayra* o *al-Lakk* (la Albufera o Mar Menor), apareciendo otros topónimos como *al-Sawaqi* (Las Acequias) que podrían ser las que regaban la huerta de Murcia o *Qartachanni* (Cartagena), aduciendo que esta ciudad portuaria sería la primera ocupada. En cualquier caso, en la región murciana han pervivido con mucha fuerza y aún es posible observar, costumbres de tinte oriental. En AA.VV., *Los árabes invaden España*. Cuadernos historia 16. Madrid, 1985, pág. 6.
- 2 Ángel Luis Molina Molina, *Breve historia de los musulmanes murcianos: desde el pacto de Todmir a la expulsión de los moriscos del Valle de Ricote*. Ed. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 2024, págs. 36, 104-105.
- 3 Juan González Castaño, "La triste historia de una berberisca en Totana en el año 1657", en *Estudios escogidos de Historia y Antropología*. Ed. Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 2019, págs. 47-55.



Abderramán II. Emir de Córdoba y fundador de Murcia en el año 825.

Tocante al papel femenino, entre sus variadas facetas artísticas a tratar, es de resaltar algún aspecto curioso como el musical que se desarrolló en el territorio regional murciano, descubierto a través de perfiles de mujeres tañendo disímiles instrumentos como veremos en el apartado concerniente al protagonismo de aquéllas en el arte.

Obviamente la presente exposición no va a incidir necesariamente en periodos concretos salvo indicaciones pertinentes, más bien es un concepto amplio de usanzas que caracterizan al presente o al pasado con sello de impronta secular, considerado por otra parte que los invasores moros, tal como los titulaban los cristianos, tenían procedencia muy diversa: siros, árabes, yemeníes, bereberes cartagineses o egipcios ⁴ por tanto, todas las conductas o núcleos temáticos a exponer han sufrido su correspondiente evolución con el transcurso de los tiempos.

Sin duda las pautas vitales a describir se reflejaron en uno de sus mejores espejos, el Valle de Ricote, por tales áreas el vecindario se dedicó básicamente a la agricultura, pasó por sucesivas pautas de dominación con la impronta característica de cada uno de ellas, acabando en gran parte con dicho patrimonio atávico cuando el rey Felipe III firma el 9 de octubre de 1613 la expulsión de los moriscos:

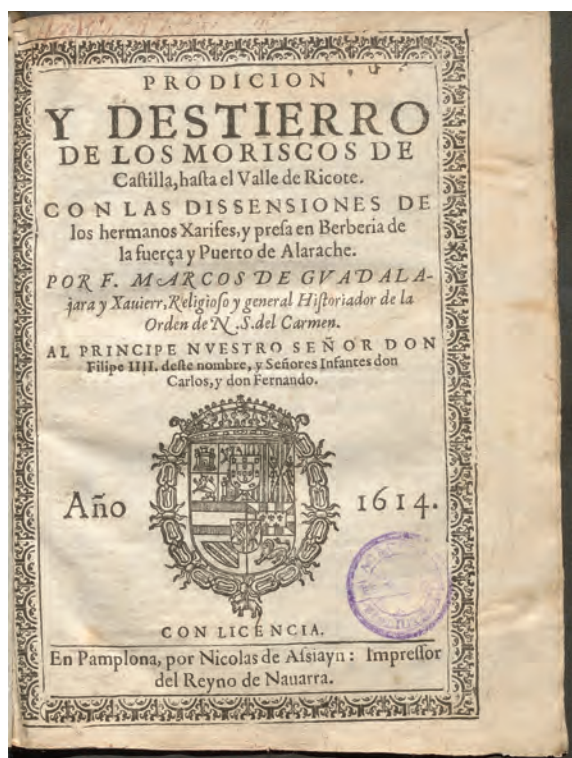
*Aviendō entendido que los moriscos mudéxares moradores en los lugares del valle de ricote en el reyno de Murcia... he resuleto: que sean expelidos todos los moriscos del dicho valle de ricote...*⁵

4 Ernst von Khuon, *Culturas, pueblos e imperios de tiempos pasados*. Ed. Círculo de Lectores. Barcelona, 1974, pág. 124.

5 <https://www.regmurcia.com>



Cora de Tudmir.



Expulsión de los moriscos.

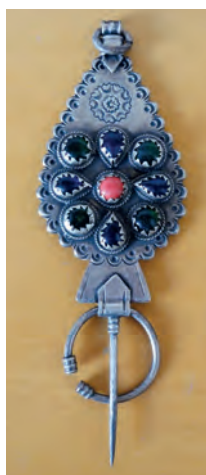
II. Higiene y peinados

Como queda dicho, casi todas las facetas de la vida correlacionan con la clase social de pertenencia, si aquella era alta disponían de bañeras de mármol u otros materiales, si se trataba de la predominante clase baja se conformarían con el aguamanil.

Cuando las damas optaban por ir a baños públicos o *hamman* por distintas razones, por ejemplo, es preciso purificarse antes de orar, entonces tendrían que aguardar hasta la tarde, turno reservado para ellas mientras que los hombres acudirían por la mañana, formas que en la región murciana de manera similar se mantuvieron en lugares saludables y de recreo como baños termales, albercas, pozas termales y diversos tipos en tiempos de solaz.



Peine de hueso tallado con pavos y adornos geométricos, siglos XI-XII. Museo Santa Clara de Murcia.



Fíbula bereber.

Por estos sitios de esparcimiento y ambiente un tanto mágico, algunos con cúpulas y lucernarios de cristales policromados, surgieron múltiples leyendas que sumergían en el embrujo de noches y días orientales.⁶

Para ese fin servían tres salas, la fría o *bayt al-bárid*, la tibia, intermedia, o *bayt al wastani* y la cálida o *bayt as-sajun*,⁷ aquí las féminas entre más adminículos quizás compraran tierra de batán para lavarse el pelo, en la región murciana llegaron a manejar lujosos peines de hueso adornados con pavos y figuras geométricas como una pieza de los siglos XI-XII procedente de Lorca,⁸ sin faltar perfumes guardados en pequeños frascos de vidrio coloreado que denotaban distinción, cuando resultó factible adquirirían variados tipos de aceites o esencias de rosa, violeta, jazmín o limón al modo oriental, por supuesto usaban la *alheña* en uñas y más partes del cuerpo acicalándose hasta fechas presentes con diferentes aplicaciones corporales.

La literatura y poesía en nuestro país ha esbozado un prototipo de mujer inspirado en el ensueño de la media luna con largo y oscuro cabello que lo exhibía así en la época de la Granada nazarí durante los siglos XIII-XV, transitando el sendero de la historia dicha estampa cambió y en las centurias IX-X en los reinos de Taifas la preferencia femenina optó por el pelo corto. Pasado un intervalo considerable desde la caída de Granada se intentó eliminar cualquier rastro de aquella cultura arabizada, por zonas murcianas se conservaron mucho tiempo esas huellas como en el Valle de Ricote, y las mujeres ancianas llevaron el pelo recogido con un moño, usanza aún visible en épocas contemporáneas.

III. Vestimentas y ornatos

En ocho siglos de interinfluencias musulmanas y cristianas el ideal femenino de belleza como se ha expresado no fue siempre igual.

Fue común asociar al esmerado tejido con el mundo islámico, los atuendos más lujosos de Al Ándalus se confeccionaban con seda gracias al cultivo de la morera y cría del gusano de seda adornados con bordados de hilo de oro, el *tiraz* o taller real representó la composición de ropas suntuosas que derivaban directamente de la moda de Bagdad introducida en la península en el siglo IX.

6 No olvidemos que la región atesoró un conjunto de quimeras nada desdeñable al respecto, como la de *Balsa de la reina* en Lorca o la de los tristemente derruidos baños árabes de la Gran Vía murciana en donde una bella mujer se enamoró del turco Miramolín, costándole la vida del hijo que tuvo con él y su perpetua reclusión encantada.

7 Juan Antonio Ramírez Águila, "Los baños islámicos de Murcia". En *Guía Islámica de la Región de Murcia*. Editora Regional de Murcia. Murcia, 1990, págs. 94-95.

8 Museo Santa Clara la Real de Murcia, sección citada de arte y arqueología andalusí.



Indumentaria femenina.



Adornos de oro. Museo Santa Clara de Murcia.

En consecuencia, la *alcaicería* constituyó el lugar de tiendas que vendían seda cruda para plasmar múltiples composiciones, *harir* o *ibrism*, y tejidos lujosos, con respecto a féminas de clases llanas que asistían a fiestas populares o romerías les gustaba desplegar trajes coloristas y sugestivos.

En relación a las alhajas y objetos de decoración en museos del mundo se conservan por ejemplo botes de marfil⁹ regalados a favoritas o cortesanas, atesorando, por citar alguna muestra, un prototipo magnífico del siglo X

⁹ Antes del siglo X fue muy raro por las costas mediterráneas, pero en esta centuria el comercio entre el África septentrional y *Al-Ándalus* resurgió floreciente dando

en el Arqueológico de Madrid u otro del periodo califal fechado en el año 968 expuesto en el Louvre de París resultando asimismo hechuras muy delicadas y bellas los esencieros en plata con baño de oro, plata o bronce con motivos en relieve, también de ese intervalo.

Dependiendo de la clase social o capacidad monetaria preferían desde la plata al topacio o esmeraldas, las instituciones culturales murcianas exponen en sus salas de manufactura nazarí, hallados junto a monedas de oro y plata del siglo XIII en el tesoro Alhama de Murcia o en el de la plaza Yesqueros de Murcia,¹⁰ el par de arracadas del XI del Tesoro de Lorca se localizaron en el siglo XIX y ostentosas joyas en oro como un aplique de collar o un fragmento de diadema de finales del siglo XV que se lucieron en este territorio.

Aunque hubo ropajes comunes para ambos sexos como los zaragüelles, las mujeres mostraron en sus ropajes costumbres restrictivas que disimulaban las curvas o el pelo, al menos en determinadas zonas portaban el típico velo, mantos de tonos vivos, se envolvían las piernas con telas a modo de medias, en sus labores de composición y arreglo de ropas usaban dedales puntiagudos. Es de reseñar que a los moriscos les prohibieron determinadas vestimentas.



Atuendo de mujer tunecina, 1992.

lugar, merced a los omeyas a creaciones artísticas lujosas en particular como deferencia galante hacia las damas.

10 Museo Santa Clara la Real de Murcia. Sección citada de arte y arqueología andalusí.

Hoy la mujer musulmana se advierte por muchos puntos de España con el *hiyab* o chador cubriéndole la cabeza y parte del rostro, no sucede así en Murcia o por lo menos asiduamente a pesar de contar con más de 146.000 que profesan la fe islámica, la mayor proporción de España de creyentes de semejante religión que constituyen un 9'3% de la población provincial, situándose Torre Pacheco con el mayor número relativo de los señalados habitantes.¹¹

Es posible que este territorio sudoriental de la península ibérica, por compartir en mayor grado y durante mucho tiempo las culturas orientales, se produzca de forma más aguda el proceso de aculturación¹² adoptando en parte las modas dominantes, como vemos al llevar aquéllas pantalones vaqueros o zapatillas deportivas junto a prendas propias del ámbito musulmán.

IV. Bodas y cortejos

Para la doncella islámica contraer matrimonio constituía un evento de máxima relevancia con independencia de la situación en que se llevara a cabo, poligamia o monogamia, esta última modalidad estaba impelida sustancialmente por falta de recursos y la fecha para contraer nupcias se buscaba con cuidado hasta consultando la figura de un astrólogo.¹³

Antes de la boda fijaban la dote que el novio debía donar a la futura esposa que a su vez aportaría en el *ajuar*¹⁴ ropa del hogar, tiestos de cocina u otra dependencia de los siglos X-XII como jarritas mudéjares de cerámica con adornos geométricos, puntos, esquemas vegetales, jarritas vidriadas, botellas de vidrio soplado, vasos, ataifores vidriados, de loza dorada a modo de ornamento, vestidos, y según, joyas, en las clases sociales altas incluían como es de esperar muchos objetos de valor, después de casada aquélla salía poco del recinto familiar y el rostro tendría que ir cubierto ante gente que no fuera su marido o parientes próximos.

Sobre a los ajuares de la novia en los siglos XII y XIII con piezas menestrales Ibn Said cuenta:

¹¹ <http://www.orm.es/>

¹² Asimilación de rasgos o componentes de otros pueblos.

¹³ Jesús Greus, *Así vivían en Al-Ándalus*. Ed. Compañía Europea de Comunicación e Información, S.A. Madrid, 1991, pág. 21.

¹⁴ La propia palabra *ajuar* es de origen árabe y se ha mantenido en el legado de dicha civilización hasta hoy y supone la distribución de recursos que los novios se obligan a contribuir para el matrimonio.

En la región murciana la mujer ha contribuido tradicionalmente con la ropa, utensilios de cocina o muebles, el varón la dote, casa-hogar o amueblamiento del dormitorio entre distintas pautas procedentes del núcleo costumbrista más o menos central hispanomusulmán.

Del modo que Tremecén surte al jinete de cuanto necesita, Murcia provee de todo ajuar a la novia.

Las nupcias casi siempre se vieron como un contrato en donde cada desposado entregaba algo, todavía hasta tiempos recientes y por el ámbito provincial las bodas en el mundo rural tenían en cuenta por ejemplo la proximidad de fincas para unir las y engrandecer el patrimonio, la mujer llevó vestidos, joyas y adminículos valiosos si así lo permitía su poder económico.

Por esta zona mediterránea en las bodas se dio un ritual asociado, *partir la vara*, intervención ejecutada por parte de algún invitado siguiendo costumbres hebreas, significaba deseos de buenos augurios o suerte para los recién casados, tradición que ha mantenido la huella hasta fechas contemporáneas, así, romper copas o vasos en los convites una vez que los novios beben el líquido.

Como es sabido, durante el Ramadán¹⁵ que se celebra en el noveno mes del año musulmán debían abstenerse de relaciones sexuales, el islam concedía la posibilidad de divorcio a la mujer mayormente en casos de dejación o malos tratos por parte del marido,¹⁶ entonces aquella tenía derecho a llevarse su *ajuar* resultando el juez (*cadí* o *qadí*) la persona que formalizaba los matrimonios, entendía de divorcios, pleitos o reparto de bienes.

Desde otro punto de vista y en relación en particular considerando las costumbres moriscas, existió una clara tendencia hacia el matrimonio endógamo. Cuando en diciembre de 1526 una junta estudia las distintas claves moriscas, declaran:

Asimismo, porque somos informados que los dichos nuevamente convertidos hacen muchos casamientos con dispensaciones que para ellos han, y diz que algunos que se les han dado son en casos prohibidos, escribiremos para su Santidad que mande conceder Bula para que los dichos nuevamente convertidos no se casen con dispensación.

Más tarde en 1528 Carlos V interviene al respecto sobre los moriscos valencianos:

Item por quanto entre los moros que oy son ay muchos matrimonios concertados entre parientes cercanos en grado prohibido por la ley cristiana

15 El primero de marzo de 2025 da comienzo en la Región el cuarto pilar del islam, Ramadán. Aquí viven unos 140.000 musulmanes, alrededor del 10 % de la población de la Comunidad.

16 Si tomamos de nuevo el paradigma de los moriscos, no parece que el repudio de la primera esposa se observe con frecuencia.

*y permiso por la ley morisca la que permite matrimonio fasta entre primos hermanos hijos de dos hermanos inclusive, si los dichos matrimonios se abrán de concertar y prohibir los que se podrán hazer de oy adelante sería grandísimo daño y desconcierto entre los dichos moros.*¹⁷

Situación que parece hasta aconsejable vistas las limitaciones impuestas a los vencidos que difícilmente podrían relacionarse con los cristianos, además de otras ventajas para ellos como el hecho de conservar en lo posible los patrimonios como hemos expuesto en este mismo apartado; al hilo de la disertación es necesario explicitar que en tales costumbres deben gravitar entre más, herencias por ejemplo de comunidades bereberes con estructuras de familias patriarcales como se veía en zonas de Andalucía oriental o de la misma Murcia.

De asuntos amorosos y noviazgos tenemos un magnífico cuadro en la leyenda de Ulea también muy conocida en el resto de la región,¹⁸ “El salto de la Novia”, ésta enamorada de un capitán cristiano.

V. Parto y aborto en el Islam. (Marruecos)

En conversaciones actuales con féminas musulmanas apuntan sobre dichas cuestiones que aún perduran entre más sitios en Marruecos:

Parto

Si se da a luz en el mes de Ramadán la mujer tiene 40 días para recuperarse, pero ha de hacerlo a lo largo del año antes del próximo periodo de este tipo, la forma se permite que sea seguida o discontinua. En otros tiempos las concubinas esclavas podían quedar libres si parían un hijo de su señor.

Aborto

El lugar escogido suele ser el *hamman*, como los baños turcos o sauna, allí toman un brebaje cuya composición desconocemos, y otras mujeres las masajean fuerte para que el feto descienda merced al calor del frotamiento. Al menos en 2008 aún realizaban análoga práctica, en especial las que no disponían de dinero, embarazadas sin pareja, etc.

A la que va abortar, en vez de pasar por el mencionado trío de estancias

¹⁷ Bernard Vincent, “La familia morisca”. En *Historia* 16. Nº 57, enero 1981, pág. 61.

¹⁸ Jesús Navarro Egea, “Pálido resplandor de las tradiciones moriscas”. En *Ojós y el Valle de Ricote. Tradición e historia en el Mediterráneo*. Ed. II Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos. Ojós, 2023, págs. 31-32.

ya enumeradas la conducen a hacia la que mantiene el agua más caliente o que casi quema.

Al parecer todavía hay sanadoras especializadas que ejecutan la tarea abortiva previo pago, en torno a los 200-300 *dírhām* equivalente a unos 30 euros, el médico suele pedir por encima de tal cantidad según asevera la comunicante.

VI. Casas y vida familiar

La mayoría de moradas de perfil intimista acostumbran a asentarse mirando a estrechas calles, a menudo sin salida o adarves, *al-darb*, en penumbra y disponen de dos pisos, el superior reservado a las mujeres, fuera del mismo obtienen puntos reservados para situarse como en mezquitas o baños públicos.

Tanto viviendas humildes como las de abolengo se asemejaban si bien diferían como es de esperar en el tamaño, los contrastes se notaban básicamente en la magnitud de las edificaciones, mucho más pequeñas las de los pobres en donde algunas llegaban a montarse con una sola habitación, en ambas el patio significó el sector principal de la vida familiar, concurrían pocos muebles y los suelos los cubrían con alfombras.

También mimaban como piezas favoritas los jardines, de ahí la afición de las gentes modestas de sustituir aquél por macetas, tradiciones tan palpables en las pintorescas calles de Ojós adornadas con floridos tiestos.



Fisonomía callejera, estrecha y florida de antecesores musulmanes. Ojós. Archivo Ricardo Montes.

Los inmuebles intentaban camuflar en lo posible la condición socioeconómica de sus amos, con escasas ventanas éstas se protegían mediante celosías de madera o ajimeces, para permitir ver sin ser visto siendo de mujeres las visitas frecuentes que recibía la dueña, si los que se acercaban a la casa resultaban ser varones ajenos a la familia, entonces las referidas habitaciones apartadas, llamadas también *algorfas*, valían en esencia de retiro se aseguraban provistas con sus correspondientes aldabas, *al-dabba*.

Además, la arquitectura tradicional hizo a menudo uso de los porches como aún se llaman por la región, es decir construían por encima de la calle dejando libre el paso, aprovechando la parte superior para hacer habitaciones o pasadizos, de esta manera la interconexión de hogares permitía que mujeres normalmente de la misma familia pasaran de una vivienda a otra sin necesidad de tener que pisar la calle, sirviendo además esa elevada estancia para atisbar mejor el paso del personal por debajo.

Es de resaltar que al presente desde Marruecos al Yemen perviven tanto las comentadas prácticas de edificación como el uso cotidiano a las que se aplican, como dato curioso con respecto a la servidumbre, entre los países islámicos una leyenda común de base coránica entre más afirmaciones señala que las criadas serán servidas por sus amas.¹⁹

Entre diversos prototipos regionales y por señalar uno central, en el arrabal islámico del jardín de San Esteban en que se sigue trabajando de manera intermitente y lenta el yacimiento andalusí, se advierten restos una vivienda ancestral islámica de los siglos XII-XIII con patios centrales ajardinados, es de reseñar que dicho conjunto *se trata según los expertos del entramado urbano en una ciudad árabe medieval, más importante de Europa*.²⁰

VII. Alimentación

Un arcoíris de sabores caracterizó la gastronomía oriental, la base era el trigo, comían en cuencos de madera o loza más abovedados que los platos contemporáneos²¹, todo ello dependía como lo demás según la época reinante del año.

Casi con independencia de la clase social a la que pertenecieran y salvando la calidad de comidas, vajillas y otros elementos, en la dieta trascendieron habituales los frutos, de antecesores ganaderos abundó el consumo de cordero, cabrito (*khrouf*), más carne de caza o pollo (*dja*) de forma muy parecida a la actual lo que corroboran diversos escritos,²² aunque el vino

19 Jaime Barrientos, *Profecías para un futuro incierto*. Editorial América Ibérica, S.A. Madrid, 2011, pág. 176.

20 https://es.wikipedia.org/wiki/Yacimiento_arqueológico_de_San_Esteban

21 Y casi del mismo estilo abovedado resultaban también otros enseres del hogar como zafas o ataífores.

22 Govert Westerveld, "Alimentación histórica en el Valle de Ricote. Siglos VIII al

estaba prohibido nunca se dejó de beber en los territorios musulmanes, y desde luego el pan, el oro líquido o aceite (*az-zait*), alubias (*al-lubiya*) verduras, fruta y postres como arrope (*ar-rubb*).

*El plato más popular era una papilla de carne picada y trigo cocidos con grasa. Eran también corrientes los purés de lentejas, de habas y garbanzos, y las sopas de verduras con especias. Comían en escudillas de loza con simples cucharas de palo. En verano eran muy aficionados a las ensaladas y entremeses fríos, con salsas picantes, y a la fruta, que abundó siempre en al-Ándalus. Tenían también mucha afición al pescado...*²³



Morisca hilando.



Alcanciles autóctonos.

XVII". En *Ojós y el Valle de Ricote. Tradición e historia en el Mediterráneo*. Ed. II Congreso de Historia en torno a los moriscos expulsos. Ojós (Murcia), 2023, págs. 97-106.

²³ Jesús Greus, ob. cit. pág. 25.

Ahora y según afirmaciones de familias musulmanas, por el alto precio del cordero se suele gastar más la ternera, pero sin perder de vista al primero, siguen comunicando que uno de los platos preferidos sería el pollo cocinado en salsa con almendras.

En el hogar la mujer amasaba y hacía su propio pan, así, en Murcia y regiones españolas en que sí se continuaba elaborando genéricamente hasta el siglo XX.

Por el Valle de Ricote y por supuesto en Ojós perduraron en parte tales usanzas hasta etapas contemporáneas, platos, tapas y pinchos aún sustentan en mayor o menor medida ese aroma morisco.²⁴

Cocinaban en ollas de cerámica, marmitas,²⁵ ataifores, nombre que deriva del árabe *al-taifor* y ya nombrados antes²⁶ de loza sin más, dorada o vidriada de origen iraquí²⁷ con mezcla de colores, jarras muy semejantes a la vajilla huertana o que fabrican todavía los escasos artesanos regionales, suficientes con decoración de pintura al manganeso, cántaros de acarreo procedentes también de los siglos XI y XIII depositadas al presente en distintas instituciones.

Discurriendo la centuria del IX y con el reinado de Abderramán II (792-852)²⁸ se copian adornos de platos estilados en la corte del califa de Bagdad al igual que recetas culinarias como los dulces de las Pascuas en donde harina, almendras, nueces, leche, miel o azúcar son prevalentes.

Es de destacar que redactando estas líneas y relativo a la alcachofa o alcancil,²⁹ *al-kharshuf*, término que significa “palo de espinas”, que en el noroeste murciano y en concreto por la villa de Moratalla permanece un vivo legado de la época musulmana.

Pues bien, me llega la noticia de que todavía cultivan una variedad antigua de alcancil que ellos diferencian con claridad de la alcachofa, semejante flor brota más pequeña, sabrosa y oscura que la industrial bastante conocida por la población en general, añaden los hortelanos que tal planta es autóctona del lugar y que sus homólogas andaluzas detentarían los nombres vernáculos de “acaucil” o “alcacil” entre quizá más denominaciones.

24 <https://www.recogidas-gratis.com/ojos/>

25 Alguna de las halladas en Murcia procede del siglo XIII.

26 Encontrados ejemplares de los siglos X-XII.

27 La artesanía de las vasijas transparentes floreció en Murcia, Almería y Málaga.

28 Cuarto emir omeya de Córdoba en el año 825 trasladó la capital de la Cora desde Orihuela a Medina Mursiya a orillas del río Segura, en la ciudad de Murcia existe un monumento dedicado al mismo.

29 Herbácea del género *Cynara scolymus* pertenece a la familia *Asteraceae* podría proceder de Egipto o norte de África.

VIII. La mujer y el arte

Diferentes autores manifiestan, que considerada la herencia cultural en su totalidad el papel femenino ha sido básico como guardiana y transmisora de la misma.³⁰

A pesar de que la expresión artística tuvo trascendencia mayormente en ámbitos seleccionados o cortesanos no por ello dejó de estar patente en las clases de inferior categoría,³¹ a los sultanes les gustaba en particular la música y poesía a la luz de la luna, candiles o antorchas, sin ser muy frecuentes las poetisas aquí tuvieron cierta relevancia al deleitar a principales hispanomusulmanes con sensuales canciones, seductores requiebros, y hasta descarados estilos satíricos desafiando las leyes del momento,³² se dice que mujeres cautivadoras obtuvieron la libertad gracias a sus atractivos recursos asociados casi siempre a la belleza, y la poesía afloró como un arte incluso mejor desarrollado que el canto o música, redactando la musulmana-hispánica en lengua árabe, hebrea o romance.



Jarra siglo XIII. Museo Santa Clara de Murcia.

30 AA. VV.: *Los moriscos*. En *Cuadernos historia* 16. Madrid, 1985, págs. 26-27.

31 En el periodo comprendido entre los siglos XI-XIII la poesía tuvo especial protagonismo, a la mayoría, desde los visires hasta la gente en las calles les gustaba imitar a los poetas orientales, todo se escribía en verso y se trataban múltiples temas desde las mujeres hasta las luchas guerreras. En semejante contexto en que participan todos, la mujer, con independencia de su libertad social, fue capaz desarrollar parte de su ingenio a través de los escritos o expresiones orales rítmicas.

32 José Emilio Iniesta González, conferencia *Escritoras de al-Ándalus*. En <https://youtu.be/>



Flautista, quizá mujer. Museo Santa Clara de Murcia.



Bote de al-Mugira, periodo califal, año 968. Marfil y metal. Museo del Louvre.

Se ha dicho, que en España durante la época de los taifas (1031-1091) esa disciplina se erigió obviamente en el espejo de los poetas, entre varias noticias más de entonces se elucidó que Rumayqiyya la esposa del rey de Sevilla al Mutamid, destacó como tal.³³

33 Leonor Martínez Martín, "Literatura, ciencia y artes". En *El Islam, siglos XI-XIII*. Cuadernos historia 16. Madrid, 1985, pág. 28.

Desde otras muestras, tres concubinas de Abderramán, *las tres Medinesas*, dirigían en el palacio una orquesta de jóvenes cantoras que embrujaban con su hechizo oriental acompañadas de instrumentos musicales como el laúd, escena bellamente representada en Murcia por un fragmento de jarrita de cerámica proveniente del siglo XIII y designada la pieza como “Tañedora de laúd”.³⁴

Del mismo modo la región cuenta con la imagen de otra pintura probablemente femenina y muy destacada, *el fragmento de Adaraja* sobre fondo azul, del tercer cuarto del siglo XII que tal vez constituya una mujer tocando el *mizmar*.³⁵

En su etapa tuvo gran eco la magia oral de la poetisa nacida en Granada en 1135 Hafsa bint al Hayy, conocida además con el sobrenombre de *la Rakuniyya* o *perla de Granada*, muy celebrada por sus poemas casi todos de corte amoroso.

Exponemos unas líneas de sus encendidos versos:

*¿Voy yo a ti o tú vienes a mí?
Mi corazón acepta lo que digas.
A salvo te hallarás de la sed y del sol
cuando ocurra tu encuentro conmigo,
pues mi boca es dulce fuente cristalina,
las ramas de mi pelo, sombra umbrosa,
Respóndeme enseguida...*³⁶

Igualmente se dieron casos de notabilidad en el siglo X: mujeres copistas, bibliotecarias por ejemplo en la magnífica colección omeya de libros, escritoras sobre ciencias o astronomía. Al presente por amplias regiones islámicas la poesía es considerada una herencia del pasado y se sigue cultivando con cierta profusión, no obstante, la preponderancia numérica sigue inclinándose del lado de los varones.

Hay que subrayar del mismo modo en este tipo de reuniones de cierta o mucha prosapia, que con frecuencia brillaban con aire oriental de toque mágico exhibiciones y espectáculos llevados a cabo por bailarinas.

IX. Comercio

En la región murciana, a tenor de los relativamente abundantes tesorillos de monedas encontrados³⁷ y de las explicaciones escritas, el *dírhem* o *dirham*

34 Expuesta en el Museo de la Ciudad de Murcia.

35 Museo Santa Clara la Real de Murcia, sección de arte y arqueología andalusí.

36 <https://hammamalandalus.com/blog/la-voz-femenina-de-al-andalus-envuelta-en-poesia/>

37 Pedro A. Lillo Carpio y José A. Melgares Guerrero, *El tesorillo de dirhemes almor*

de plata almohade³⁸ se erige en moneda central de intercambio, al menos como fracción de cierta consideración también hubo de cobre resultando los primeros lógicamente algo accesibles, por tanto más manejables que otra piezas de valor superior como el *dinar* o la *media dobla* de oro.

Todavía en algunos países árabes, por aquellos zocos o *suq* más frecuentados por las dueñas el principal sería *suq al-Kebir* en donde radican los oficios más afamados como perfumistas, especieros, drogueros, orfebres o sederos, aunque es en la *alcaicería* en donde se almacenaban productos exquisitos y caros.³⁹

Generalmente en la compra cotidiana adquieren en mayor medida fruta o ropa, en estos puntos se emplean balanzas con platillos y suelen intitularlos coloquialmente “mercados de las mujeres”.

Entre las salidas fuera del hogar se contaban frecuentes idas a las fuentes públicas o manantiales para lavar o traer agua, usando para ello y por lo común los *acetres* de madera.



Tesorillo de dirhems almohades, siglo XIII. Museo Santa Clara de Murcia.

hades de Cehegín (Murcia). Ed. Miscelánea Medieval Murciana. Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Murcia, 1983.

38 Los almohades surgieron en el área del Marruecos contemporáneo durante el siglo XII y desaparecieron en el XIII, justo en el periodo de circulación del dirhem sabido además como dirham en el territorio murciano, y es que todas estas monedas del periodo nombrado que no muestran cecas se considera que se acuñaron en África. Al presente, con ambas denominaciones es la moneda oficial en ese país del Magreb y un euro se cambia en torno a unos 10'5 dirhems del Reino marroquí.

39 Fernando Aznar, *España medieval. Musulmanes, judíos y cristianos*. Ed. Grupo Anaya, S. A. Madrid, 1991, págs. 26-27.

X. Supersticiones frecuentes o relativas en féminas

Jugar con el presagio, la adivinación o la magia siempre fue una aspiración y una práctica en Al Ándalus, ya que las ideas oscuras o polémicas fascinaban al mundo femenino.

Al nacer los niños los circuncidaban a través de un ceremonial junto a varios infantes, les colocaban talismanes contra diversas enfermedades y al séptimo día le ponían el nombre como por el país ha sucedido ancestralmente previniendo determinadas enfermedades, mal de ojo, o les colgaban amuletos bastante trillados hoy en la civilización occidental como la muy mentada mano de Fátima, *jamsa* o *khamisa*, aludiendo a la hija preferida de Mahoma y desposada con Alí con la que se intenta alejar a los malos espíritus.

Quizá en relación y derivado de ello o con la *manus obscena*, en la región emplearon la *higa*, mano de cerámica o azabache con el pulgar colocado entre los dedos corazón e índice manteniendo los demás cerrados a modo de puño y que del mismo modo acomodaban en el cuello de bebés y niños pequeños.

Tanto en el mundo rural como en el urbano situaban aquélla en puertas, paredes o pendiendo del cuello por una cadena o cordón, luego fue prohibido a la población morisca del siglo XVI, es de señalar que dicho amuleto admite como metal valioso la plata, asociada a la pureza y que asimismo es capaz de conjurar al nombrado mal de ojo, no se realizan en oro ya que consideran que el color amarillo es tentador de la mala suerte.

Como hemos visto en estas aportaciones sobre el Valle de Ricote y Ojós, aunque las diferencias según sexos en torno a la superchería no quedan delimitadas con claridad, si nos podemos dar una idea aproximada del papel de la mujer en tal prisma costumbrista, lo advertimos incluso por la resistencia de huellas ancestrales de corte oriental que han llegado casi al presente, aún más en rincones remotos o campesinos como el abultado elenco de oraciones y retahílas filo religiosas ante amenazas o calamidades climáticas.

De nuevo es preciso recalcar que se sabe menos de prácticas femeninas en los sectores campesinos, teniendo en cuenta sobre las épocas tratadas que los testimonios de tipo artístico o de otras características atañen básicamente a las franjas poderosas de la población.

Tocante a la menstruación ya asentamos que:

A las afligidas por la regla, por prescripción del islam, no se les consiente efectuar las cinco oraciones diarias indispensables en tanto y cuanto dure aquélla, aunque si se sobrepasan diez fechas sería aconsejable consultar al imán de la mezquita para decidir qué hacer.

*No se otorga el mantener relaciones sexuales, aunque justifican tal negación como un salvo conducto como medio de impedir la transmisión de infecciones, y en caso de quedar encinta, tal vez al recién nacido le falte un pie, un brazo... por lo común más un defecto físico que psíquico.*⁴⁰

Desde luego que considerar la regla de la mujer como un suceso nefasto es algo que ha perdurado al menos hasta el siglo XX en la Región compartiendo tal credulidad con diversas culturas.

En la zona de naturaleza eminentemente agrícola se tuvo buen cuidado de que las aquejadas no entraran en contacto con hortalizas u árboles, ya que según la creencia podrían secarlos, incluso pensaban que sucedería eso con plantas ornamentales como alhábega o albahaca, pero es que además murmuraban que el maleficio es susceptible de “pegarse”, contagiarlo a cualquier objeto. Y de la cocina pues algo similar, la mujer en semejante estado debe tener cuidado con los alimentos, en particular con aquellos que contienen crema puesto que la misma se cortaría ante la presencia de menstruantes.

XI. Rituales, religión y funerales

Como queda registrado en varias publicaciones del Valle de Ricote el proceso de islamización religiosa del conjunto poblacional se desarrolló sobradamente más veloz que la inmersión lingüística.⁴¹

En los entierros se adopta el color negro para significar el duelo, no sucede así en Marruecos o zonas de Argelia en donde las féminas prefieren en exclusividad el blanco,⁴² aquéllas y en nuestra latitudes se manchaban la cara con hollín, lloraban gesticulando en demasía con variopintas poses y aspavientos, en su caso podían actuar de plañideras, todavía recuerdan de finales del XIX y en lugares de la región murciana el alquiler de aquéllas para que lloraran y gimieran el tiempo del funeral, por supuesto en casas de relevante poder económico y ámbito campesino.

También los sobrios cementerios o *maqbaras* o *almacabras* plantados de palmeras, cipreses y olivos eran recintos de visita con relativa frecuencia, estaban más apartados que los cristianos en donde incluso se daban deva-

40 Jesús Navarro Egea, *Moratalla: memoria de la vida tradicional*. Ed. Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 2009, pág. 11.

41 José Emilio Iniesta González, “La Mujer en la Murcia islámica”. En *Rev. Cangilón* N° 25. Ed. Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia, diciembre 2003, pág. 16.

42 Jesús Navarro Egea, “Usanzas del luto”. En *Rev. Cangilón* N° 25. Ed. Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia, diciembre 2003, pág. 36.

neos amatorios o cortejos a pesar de que en numerosas ocasiones se reiteraban en ser lugares insalubres,⁴³ teniendo en cuenta los predios andalusíes como el resto de los orientalizados, la fosa solamente se cubría con piedras o ladrillos obviando echar tierra para facilitar el tránsito del finado a la otra vida según creían, pero ello acarreaba que el hedor cadavérico se percibiera intensamente.⁴⁴

Al menos en rincones retirados o mal comunicados de Murcia de similar manera que en el mundo árabe, al morir un marido las mujeres se daban guantadas y arañazos, se encerraban en casa y no salían hasta durante años cubiertas de negro de arriba abajo, incluyendo la cabeza tapada con el velo de indudable influencia musulmana y prolongándose hasta los años 70 y por joven que fuera la señora en cuestión.



Murcia, barrio andalusí con tumbas, 2025.

43 Tampoco es de extrañar que demasiados lugares de devoción o especialmente solemnes sean testigos de semejantes esparcimientos, al menos de la época omeya tenemos noticias de *galanes ricos y ociosos que osaban cortejar a las damas a los mismos pies de la Piedra Santa de La Meca*, según María Jesús Rubiera Mata, “Arte y literatura”. En *Los Omeyas*. Cuadernos historia 16. Madrid, 1985, pág. 20.

44 Hay que perfilar el aserto por cuanto también existía otra modalidad de enterramiento, el panteón familiar o *rawdā*.

Rememorando a las mujeres musulmanas enterradas en Murcia, entre múltiples huellas se guarda una lápida funeraria de una dama principal, quizá la hermana de Muhammad Ibn Mardanís, el Rey Lobo (1124 o 1125-1172)

XII. Reflexiones finales

Finalizamos reforzando el emotivo recuerdo de aquellas mujeres de Al-Ándalus, Córdoba, Murcia o Valle de Ricote que dejaron una impronta transcendental en nuestra cultura que durante siglos fue la suya, aunque fuera en parte compartida o influenciada por la cristiana.

En las postrimerías de las observaciones expuestas empiezo como termino con el testimonio de una poetisa contemporánea, Suad Al-Sabah (Kuwait, 1942), destila una mixtificación entre la afirmación personal y dulzura legendarias de mujeres islámicas que cruzaron la historia y supieron plasmar sus luminosos pensamientos:

*Nø me leas
de derecha a izquierda
al modø árabe,
ni me leas
de izquierda a derecha
al modø latino,
tampoco me leas
de arriba abajo
al modø chino.
Léeme simplemente
como el sol
lee las briznas de hierba,
como el pájaro
lee el libro de las flores.⁴⁵*

Recursos

Bibliográficos

- AA. VV.: *Nuestras leyendas*. Ed. Caja de Ahorros Provincial de Murcia, 1981.
AA. VV.: *Los moriscos*. Cuadernos historia 16. Madrid, 1985.
AA. VV.: *Los árabes invaden España*. Cuadernos historia 16. Madrid, 1985.
AA. VV.: *Al-Ándalus. Las artes islámicas en España*. Ed. El Viso, S. A. Madrid, 1992.

⁴⁵ <https://www.elcopoylarueca.com/divan-de-poetisas-arabes-contemporaneas-poemas/>

- AA. VV.: *Ojós y el Valle de Ricote. Tradición e historia en el Mediterráneo*. Ed. Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos- Ojós (Murcia), 2023.
- AA. VV.: *Ojós y el Valle de Ricote. Tradición e Historia en el Mediterráneo*. Ed. II Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos- Ojós (Murcia), 2023.
- AA. VV.: *Ojós y el Valle de Ricote. Tradición e Historia en el Mediterráneo*. Ed. III Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos. Ojós (Murcia), 2024.
- AL OUDAT, B y MEKDAL, D.: *Syria. The Historical Places*. Sindbad printing & Graphic Art est. Al Ahali Publishers. Damascus, 2000.
- ATIENZA, J.G.: Segunda guía de la España mágica. Ed. Martínez Roca, S. A. Barcelona, 1982.
- AZNAR, F.: *España medieval. Musulmanes, judíos y cristianos*. Ed. Grupo Anaya, S. A. Madrid, 1991.
- BARRIENTOS, J.: *Profecías para un futuro incierto*. Editorial América Ibérica, S.A. Madrid, 2011
- BATÁN, E.: *Murcia, S.VIII-S. XIII. De Teodomiro a Alfonso X*. Ed. Editum y fundación Séneca. Murcia, 2021.
- CARMONA HERNÁNDEZ, A.: "El valle de Ricote en época andalusí". En III Congreso Turístico Cultural Valle de Ricote. Murcia, 2016.
- CARO BAROJA, J.: *Las brujas y su mundo*. Alianza Editorial. Madrid, 1973.
- CAYANILLES, A. J.: *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reyno de Valencia*. Imprenta Real de Madrid, 1793.
- CONSEJERÍA DE CULTURA EDUCACIÓN Y TURISMO. (1990): Guía Islámica de la Región de Murcia. Editora Regional de Murcia. Murcia.
- GARCÍA ABELLÁN, J.: *La otra Murcia del siglo XVIII*. Ed. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1981.
- GONZÁLEZ CASTAÑO, J.: *Artículos escogidos de Historia y Antropología II*. Ed. Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 2019.
- GREUS, J.: *Así vivían en Al-Ándalus*. Ed. Compañía Europea de Comunicación e Información, S.A. Madrid, 1991.
- GUTIÉRREZ, S.: *De la Antigüedad tardía al mundo islámico. Poblamiento cultural y material*. Ed. Casa de Velázquez y varias entidades. Murcia-Alicante, 1996.
- INIESTA GONZÁLEZ, J. E.:
 - "El dialecto murciano: ¿Una aljamía hispano-árabe?" En *Rev. Cangilón* N° 25. Ed. Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia, diciembre 2000.
 - "La mujer en la Murcia islámica". En *Rev. Cangilón* N° 25. Ed. Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia, diciembre 2003.
- KHUON, E. VON: *Culturas, pueblos e imperios de tiempos pasados*. Ed. Círculo de Lectores. Barcelona, 1974.
- LILLO CARPIO, PEDRO A. y MELGARES GUERRERO, JOSÉ A.: *El tesorillo de dirhemes almohades de Cehegín (Murcia)*. Ed. Miscelánea Medieval Murciana. Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Murcia, 1983.
- MARTÍNEZ CEREZO, A.: *Guía Sentimental de Murcia*. Ed. Júcar. Gijón, 1992.
- MARTÍNEZ MARTÍN, L.: "Literatura, ciencia y artes". En *El Islam, siglos XI-XIII*. Cuadernos historia 16. Madrid, 1985.

- MERINO ÁLVAREZ, A.: *Geografía histórica de la provincia de Murcia*. Ed. Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1978.
- MOLINA MOLINA, A. L.: *Breve historia de los musulmanes murcianos: desde el pacto de Todmir a la expulsión de los moriscos del Valle de Ricote*. Ed. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 2024.
- MONTES BERNÁRDEZ, R. y BRIONES GIMÉNEZ, O. Mª.: *Historia de Ojós. Siglos XIX y XX*. Editorial Azarbe. Ojós (Murcia), 2021.
- NAVARRO EGEA, J.:
- *Moratalla musulmana. Huellas y costumbres*. Ed. Tertulia Cultural Hisn Muratalla. Moratalla, 1996.
 - “Usanzas del luto”. En *Rev. Cangilón* N° 25. Ed. Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia, diciembre 2003.
 - *Moratalla: memoria de la vida tradicional*. Ed. Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 2009.
 - “Pálido resplandor de las tradiciones moriscas”. En *Ojós y el Valle de Ricote. Tradición e Historia en el Mediterráneo*. Ed. II Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos. Ojós, 2023.
- RAMÍREZ AGUILA, J. A.: “Los baños islámicos de Murcia”. En *Guía Islámica de la Región de Murcia*. Editora Regional de Murcia. Murcia, 1990.
- RUBIERA MATA, Mª. J.: “Arte y literatura”. En *Los Omeyas*. Cuadernos historia 16. Madrid, 1985.
- VALDEÓN, J.: “El Califato de Córdoba”. En *Cuadernos historia 16*. Madrid, 1985.
- VILAR, J. B.: *Los Moriscos del Reino de Murcia y Obispado de Orihuela*. Ed. Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1992.
- VINCENT, B.: “La familia morisca”. En *historia 16*. N° 57, enero 1981.
- WESTERVELD, G.: “Alimentación histórica en el Valle de Ricote. Siglos VIII al XVII”. En *Ojós y el Valle de Ricote. Tradición e historia en el Mediterráneo*. Ed. II Congreso de historia en torno a los moriscos expulsos. Ojós (Murcia), 2023.

Tesis doctorales y otras reseñas

- José Pascual Martínez. *Los moriscos antiguos murcianos. Expulsión, vuelta y permanencia*. Universidad de Murcia, 2018.
- Carmen A Martínez Albarracín. *Las moriscas en el Reino de Granada (Siglo XVI)*. II Congreso virtual sobre Historia de las mujeres organizado por la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Jaén, 2010.

Documentos

- AA. VV. *Nuestras leyendas*. Álbum editado por el periódico La Verdad de Murcia, 1981.
- AA. VV. *Nuestro folklore*. Álbum editado por el periódico La Verdad de Murcia y Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

AA. VV. *Billetes y monedas en la historia de la Región de Murcia*. Álbum editado por el periódico La Opinión de Murcia, S. A., 1997.

EXPOSICIÓN: *Los Infiernos. Un ajuar rural andalusí de los siglos X y XI*. Centro de Estudios Árabes y Arqueológicos “Ibn Arabí”. Ayuntamiento de Murcia, mayo, 1992.

Webgrafía

<https://www.recogidas-gratis.com/ojos/>

<https://www.regmurcia.com>

<https://www.bing.com/images/>

<http://www.orm.es/>

<https://www.observatoriodelainfancia.es/>

https://es.wikipedia.org/wiki/Yacimiento_arqueológico_de_San_Esteban

https://es.wikipedia.org/wiki/Abderramán_II

<https://hammamalandalus.com/blog/la-voz-femenina-de-al-andalus-envuelta-en-poesia/>

<https://www.elcopoylarueca.com/divan-de-poetisas-arabes-contemporaneas-poemas/>

Museos

Museo Santa Clara la Real de Murcia. Sección de arte y arqueología andalusí.
Museo de la Ciudad de Murcia. Pieza: “Tañedora de laúd”.

Otros

José Emilio Iniesta González, conferencia *Escritoras de al-Ándalus*. En <https://youtu.be/>

Archivo fotográfico Carlos Díaz, 1990.

Frases y palabras útiles en árabe. Folleto comercial informativo sin fecha.

Exposición Sharq Al-Ándalus. Centro de Estudios Árabes y Arqueológicos “Ibn Arabí”. Ayuntamiento de Murcia, 1983-1984.

TESTIMONIOS ORALES Y ACTUALES DE MUSULMANE

¿Literatura morisca o literatura sobre moriscos? ¡He aquí la cuestión!

JOSÉ EMILIO INIESTA GONZÁLEZ¹

Resumen: Los “moriscos”, como tema literario, han pasado de ser personajes invisibles o despreciados, según los autores, a convertirse poco menos que en héroes idealizados por el Romanticismo desde comienzos del siglo XIX. Más recientemente, en las últimas cuatro décadas, se han escrito numerosas novelas donde los autores recrean el drama de este colectivo, entremezclando la historia con la leyenda y la ficción. El presente artículo pretende explicar paradojas y deshacer equívocos (por ejemplo, los Romances Moriscos en realidad no se refieren a los moriscos, por extraño que hoy nos parezca), y demás de hacer un repaso de algunas obras importantes sobre los moriscos, mostrar los distintos enfoques que los escritores han dado a ese interesante tema.

Abstrait: During the 15th, 16th and 17th centuries, literary works called *Moriscas* were written, but they were not about the real *Moriscos*. Those who did speak about the Moriscos in their works were Miguel de Cervantes and Ginés Pérez de Hita. The Moriscos were idealized by the writers of the Romanticism. In recent decades, a large number of novels in Spain have addressed the history of the Moriscos: religious repression, war in the mountains of Granada, expulsion, etc. The purpose of this article is to show the different approaches to thos fascinating topic.

1. Paradoja y problema lingüístico

Se da la extraña circunstancia de que las obras literarias llamadas “moriscas” escritas desde el siglo XIV hasta mediados del siglo XVII (Romances Moriscos, Dramas Moriscos y Novelas Moriscas), no hablan sobre los verdaderos moriscos, sino que se centran en las luchas entre moros y cristianos en la frontera del Reino de Granada antes de 1492. Y así, romances como los de

¹ Catedrático de Lengua Castellana y Literatura. Interesado por la cultura hispanoárabe, se graduó en Lengua Árabe en la EOI de Alicante. Autor de varias novelas, entre las que cabe citar “Si Vivaldi aprendiese solfeo”, “La risa de las mujeres muertas” y “La pintura del monstruo”. Ha colaborado en revistas culturales como Monteagudo, La sierpe y el laúd, Cangilón y Andelma, entre otras.

“Abenámbar”, “La pérdida de Alhama”, “El romance de Reduán” o “Álora la bien cercada”, entre otros, narran episodios relacionados con la reconquista del Reino Nazarí. Sólo excepcionalmente aparecen los moriscos en alguna de estas obras, como la segunda parte de “Las guerras civiles de Granada”, novela del escritor murciano Ginés Pérez de Hita, nacido quizás en Mula y que vivió gran parte de su vida en Lorca: la obra se ambienta en la Guerra de las Alpujarras (1568 – 1571), en la que participó de joven en propio Pérez de Hita. En cambio, la primera parte de la novela “Las guerras civiles de Granada” se centra en las luchas entre Zegríes y Abencerrajes, y también en los combates habidos entre moros y cristianos en la frontera. En novelas *moriscas* como “La historia de los dos enamorados Ozmín y Daraja”, incluida en la novela “Guzmán de Alfarache” de Mateo Alemán, la guerra entre castellanos y granadinos sirve de contexto a una historia amorosa, e igual sucede en “La historia del Abencerraje y la hermosa Jarifa”, de autor anónimo³.

Algo similar sucede en el teatro del Siglo de Oro, en concreto con los dramas de Lope que recibieron el calificativo de moriscos: “Sarracinos y Aliatares”, “Muza furioso”, “El hijo de Reduán”, “Abindarráez y Narváez”, “Zegríes y Bencerrajes”, “La prisión de Muza”, etc. Debe advertirse que en aquella época toda obra teatral en tres actos, como las que acabo de citar, recibía el nombre de “comedia”, aunque su contenido fuese dramático. Y cabe señalar que el drama lopesco “Abindarráez y Narváez” se inspira en la novela “La historia del Abencerraje y la hermosa Jarifa”; viene a ser como cuando en estos tiempos, se rueda una película inspirada en una novela. Añadamos, en fin, que en comedias de capa de espada de Lope o sus discípulos, los denominados “graciosos moriscos” tampoco son moriscos sino cautivos norteafricanos, o sea, berberiscos capturados en expediciones de represalia contra los moros por los ataques de la piratería sarracena, como sucede en “El arenal de Sevilla”, del propio Lope de Vega: la gracia del personaje consiste en su descacharrado uso de la lengua castellana.

La paradoja se debe a un caso de polisemia, o doble significado de una misma palabra, aunque dichos significados estén conectados. Se trata de un caso que implica a la morfología y a la semántica. Sucede que la palabra **morisco** / **morisca** puede usarse como adjetivo o como sustantivo, y ello implica modificaciones en el significado.

A – MORISCO (adjetivo calificativo): moruno, árabe, todo lo relativo a los musulmanes, especialmente a los hispanoárabes o andalusíes, y más si éstos eran de la Granada nazarí. Vg. *ropajes moriscos*, *costumbres moriscas*, *artesanía morisca*, *cánticos moriscos*, etc.

2 A esa segunda parte, publicada en 1619, también se la ha llamado “La guerra de los moriscos”, como sucede en la edición de la Universidad de Granada de 1998. La primera parte se publicó en 1595.

3 Atribuida por algunos a Jerónimo Jiménez de Urrea.

B – MORISCO (nombre sustantivo): musulmán – mudéjar – convertido a la fuerza al Cristianismo a partir de 1502, así como sus descendientes. Vg. *los moriscos del Valle de Ricote*. El término con el que oficialmente se designaba a los tales moriscos era el de “cristiano nuevo de moro”, y así aparece en los archivos del Santo Oficio, pero desde el principio prevaleció la voz popular.

Debemos añadir que en el Reino de Murcia se siguió usando el término *mudéjar* para nombrar a los moriscos autóctonos, mientras que la palabra *morisco* se empleó para llamar a los de fuera, y en especial para los moriscos granadinos que vinieron deportados a estas tierras tras la Guerra de las Alpujarras.

2. Cervantes... aunque no sólo él

La Literatura en lengua española que se desarrolla entre 1502 y 1609-1614 habla poco de los moriscos, si tenemos en cuenta el hecho de que los “cristianos nuevos de moro” constituían una minoría importante, numerosa, y que en algunas comarcas venía a ser la mayoría de la población, como es el caso del Valle de Ricote. Como personaje literario el morisco suele ser alguien por lo general no muy bien considerado, tachado de algunos defectos (ladrón y embustero, por lo general), o, como en las obras de Quevedo, un personajillo grotesco al que se ridiculiza. Pero llama la atención la escasa importancia de los moriscos literarios, siendo la segunda parte de “Las Guerras Civiles de Granada” la gran excepción.

Aunque suene a tópico, es Cervantes el autor, después de Hita, que más atención presta a los moriscos, sobre todo en su inmortal “Don Quijote de la Mancha”. Aunque aparecen en otros libros suyos, y no siempre salen bien parados, es en el “Quijote” donde el autor expresa su interés hacia ellos, especialmente en la segunda parte, escrita cuando ya estaba concluyendo la expulsión. Emotivo es el capítulo LIV, donde se narra el encuentro de Sancho Panza con el “morisco Ricote”, que ha retornado de su destierro, y la conversación que ambos mantienen, una charla que es más bien el patético monólogo de Ricote, contando las penalidades de su pueblo.

Pero también aparecen moriscos en la primera parte de la genial novela:

A – El morisco que traduce el texto árabe escrito por Cide Hamete Benengeli en el capítulo IX. Llama la atención que Cervantes – pues es el propio autor quien habla – manifieste que en la Toledo de finales del siglo XVI no era difícil hallar a alguien que conociese bien el árabe: *anduve mirando si aparecía por allí algún morisco aljamiado que los leyese, y no fue muy dificultoso hallar intérprete semejante, pues aunque le buscara de otra mejor y más antigua lengua le hallara*. Esa otra lengua, mejor y más antigua, debe de ser el hebreo.

B – El arriero morisco que participa en una trifulca nocturna, peleándose con Alonso Quijano, siendo Maritornes la causa del embrollo, muy a pesar suyo. En ese episodio, desarrollado en los capítulos XVI y XVII, nos indica Cervantes que casi todos los arrieros eran moriscos.

Así que los dos autores del Siglo de Oro que más y mejor expresaron en sus obras la problemática de los moriscos fueron Miguel de Cervantes Saavedra y Ginés Pérez de Hita. Cervantes narra el regreso de un morisco, y aunque resulte arriesgado decir que pudo ser una experiencia personal vivida por el propio novelista (encontrar casualmente a un retornado), recordemos que en Esquivias, pueblo natal de la esposa de Cervantes, vivió hasta su expulsión una familia de moriscos de origen murciano apellidados... ¡Ricote! En cuanto a Pérez de Hita, el autor lorquino novela la campaña de don Juan de Austria y el segundo Marqués de los Vélez, a cuyas órdenes combatió, contra los moriscos granadinos sublevados, jalonando el relato con romances, la mayoría compuestos por el propio Hita. A esta obra puede unirse la crónica de la misma guerra escrita por Diego Hurtado de Mendoza, “Guerra de las Alpujarras”, menos novelesca (o mejor, menos “novelada”), aunque escrita en una prosa exquisita; en todo caso es justo decir que Diego Hurtado, considerado por algunos el autor del “Lazarillo de Tormes”, también puede sumarse a los autores que cultivaron la literatura sobre los verdaderos moriscos.

Debemos manifestar que las opiniones que sobre los moriscos manifestaron Cervantes en “El Quijote” y Pérez de Hita en su novela se asemejan bastante. Ricote, haciéndose eco del sentir de todos los moriscos expulsados, dice: *Doquiera que estamos lloramos por España, que, en fin, nacimos en ella y es nuestra patria natural*. En su novela, Pérez de Hita hace decir a un personaje morisco, El Zaguer, que tanto la guerra de las Alpujarras como las propias rencillas entre los propios moriscos, no eran sino *peleas de españoles contra españoles*. El cervantino morisco Ricote declara que *la Ricota, mi hija, y Francisca Ricota, mi mujer, son católicas cristianas, y aunque yo no lo soy tanto, todavía así tengo más de moro que de cristiano*. Pérez de Hita, en este sentido, asegura que había moriscos que ya eran *sinceramente cristianos*. El escritor murciano, además, lamenta la expulsión de sus tierras de los moriscos granadinos, lo que de alguna manera hace extensible al decreto de expulsión masiva de 1609. Ecos de su obra los encontramos en el drama de Pedro Calderón de la Barca “Amar después de morir, o el Tuzaní de la Alpujarra”, escrito hacia 1633.

3. Hacia una nueva visión

La expulsión de los moriscos supuso en buena medida algo parecido a “pasar página”. En una España en la que oficialmente ya no había moriscos,

el tema ya no interesaba. *¿Los moriscos ¡Ah!, un recuerdo, un mal sueño. Nada.* El Barroco un tanto decadente de finales del siglo XVII y comienzos del XVIII repite temas y argumentos algo trillados, sin aportar originalidad. Y durante el Neoclasicismo, aparte de algunos estudios historiográficos, cabe citar varios “romances moriscos” de Nicolás Fernández de Moratín, aunque en realidad están ambientados en la Granada Nazarí y no hablan de los verdaderos moriscos, produciéndose de nuevo aquí la paradoja que ya mencionamos en el primer apartado.

Será el Romanticismo, o la “revolución romántica” como algunos la han llamado, la que resucite el tema morisco, ya que el “cristiano nuevo de moro” venía a ser un personaje poco menos que ideal para atraer el interés de los escritores imbuidos de esa mentalidad que trajo el Romanticismo, un movimiento impregnado de nostalgia por los tiempos pasados, fascinación por lo exótico, simpatía hacia los perdedores, idealización de los personajes exaltados, gusto por mezclar historia y leyenda, etc.

Personajes moriscos, o más bien descendientes de moriscos, los encontramos primero en autores extranjeros como el polaco Jan Potocki, que escribe en francés su “Manuscrito encontrado en Zaragoza”, obra iniciada en 1797 y publicada entre 1804 y 1805⁴. En cualquier caso, a Potocki parecen interesarle más los gitanos, el judío errante o una princesa mora. En cuanto a la melancólica novela “El último Abencerraje”, escrita por François-Réné de Chateaubriand en 1826, su protagonista, más que un verdadero morisco, es un descendiente de andalusíes granadinos del linaje de los Abencerrajes, que viaja desde Túnez a Granada décadas después de la reconquista de la ciudad por los Reyes Católicos, con el fin de conocer la tierra de sus antepasados. También en los “Cuentos de la Alhambra”, obra publicada por el norteamericano Washington Irving en 1829, se cita a los moriscos.

Pero será el granadino Francisco Martínez de la Rosa quien inicie el verdadero interés literario por los moriscos, con su drama “Abén Humeya o la rebelión de los moriscos”, inicialmente escrito en lengua francesa, estrenado en París, donde su autor vivía exiliado, en el año de 1830. La versión española, del propio Martínez de la Rosa, se estrenó en cuanto su autor pudo regresar a España. Esta obra es muy importante por varias razones: a) Se trata de uno de los primeros dramas románticos escritos por un español. b) Es el punto de partida de todas las obras, teatrales y narrativas, que después se van a escribir sobre los moriscos. c) Adopta un punto de vista favorable a los moriscos, que vienen a ser las víctimas de una intransigencia política y religiosa que los espectadores y lectores de aquel tiempo identificaban con el Absolutismo de Fernando VII.

4 Pero a pesar de su publicación en 1804-1805, y la edición revisada de 1810, Potocki siguió puliendo el texto de su obra hasta pocos días antes de su suicidio, en 1815.

Hay que decir, no obstante que, en 1826, cuatro años antes del estreno del drama de Martínez de la Rosa, Telesforo de Trueba había publicado en Londres, en inglés, la novela histórica “Gómez Arias, or the Moors of the Alpujarras”, inspirándose en una leyenda referida por Ginés Pérez de Hita y recreada posteriormente por Calderón. Pero la obra de Trueba no tuvo ninguna influencia en la literatura española posterior, a diferencia de lo sucedido con el drama “Abén Humeya”.

En 1847 Manuel Fernández y González estrenó “Traición con traición se paga”, drama en cuatro actos, sobre Abén Humeya⁵ y la Guerra de las Alpujarras. Pero en la obra de Manuel Fernández se cambian los papeles, pues a diferencia del drama de Martínez de la Rosa, aquí Abén Humeya es malvado y traicionero, y Abén Aboo un hombre noble y bondadoso.

En 1885 se estrenó “Locura de amor”, drama de Manuel Tamayo y Baus, en el que Aldara, una morisca que usa el nombre cristiano de Beatriz, al seducir a Felipe el Hermoso acrecienta hasta el infinito los celos de Juana la Loca. Aldara es algo más que la “malvada necesaria”, pues se trata, según el drama, de una hija del penúltimo rey de Granada, Muhammad XII, tío de Boabdil, llamado por los moros *El Zagal* por ser animoso y valiente. (Destronado por su sobrino, marchó a Fez, cuyo rey, a petición de Boabdil, lo cegó.) Aldara culpa de las desgracias sufridas por su padre y su pueblo a los Reyes Católicos, y quiere vengarse en la persona de su hija, la reina Juana. Aldara, que es un personaje ficticio, encaja bien en el contexto de la obra. Diremos, como anécdota, que en la película de 1948, el papel de Aldara fue interpretado por una joven Sara Montiel, que debutaba en la pantalla.

De una temática distinta a las obras anteriores es el drama “Mar y cielo” (*Mar i cel* en catalán) de Ángel Guimerá, que data de 1888. Aborda el interesante tema de las acciones de piratería llevadas a cabo por los moriscos asentados la costa africana. El drama presenta ecos de “Romeo y Julieta” cuando el amor imposible y prohibido entre Saïd, un capitán pirata con ecos esproncedianos, y la cautiva cristiana Blanca, conduce a ambos a la muerte, como en las mejores tragedias. Su éxito se renovó en la década de los años ochenta y noventa del siglo XX por la magnífica versión musical de la compañía Dagoll Dagom.

Todos estos dramas están inscritos dentro del Romanticismo y Post-Romanticismo, estilos imperantes en el teatro español del siglo XIX.

Por lo general, los autores españoles que escribieron sobre los moriscos en el siglo XIX, prefirieron el género teatral, en cambio posteriormente, en los siglos XX y XXI, casi todas las obras han sido novelas. La excepción a esta regla es el drama “Don Fernando de Córdoba y Valor, Abén Humeya” de Álvaro Salvador, estrenado en 1983.

5 Su nombre cristiano era Fernando de Valor y Córdoba.

4. La avalancha novelística

A partir de la década de los ochenta del siglo XX ha surgido en muchos escritores un grandísimo interés hacia los moriscos y sus vicisitudes, lo que se ha traducido en una notable cantidad de novelas. No es misión de este artículo enumerar todas y cada una de las obras escritas, aunque sí dejar constancia de su abundancia, así como mencionar los temas abordados por los autores. Por otro lado, y aunque pueda resultar una decisión algo discutible, en alguna obra he incluido como *moriscos* a los *mudéjares granadinos* durante los diez años comprendidos entre 1492 y 1502, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la sublevación que una parte de los musulmanes de Granada llevará a cabo hacia 1499, porque, si no fueron *moriscos* en todo el sentido de la palabra, sí los podemos considerar *premoriscos* en casi todos los aspectos.

Por razones prácticas agruparemos las novelas según sus temas argumentales.

A – La guerra de las Alpujarras. Es el tema que capitaliza la mayoría de las obras. Entre los títulos cabe citar *Abén Humeya, rey de los andaluces* (1990), de Carlos Asenjo Serrano. // *El jinete morisco* (2009), de Rodrigo de Zayas. // *La sombra de Abén Humeya: (rebelión y muerte de Abén Humeya)* (2007), de Leonardo Villena. // *La mano de Fátima* (2009), de Ildefonso Falcones, una de las novelas más leídas y con mayor éxito editorial dentro de este apartado. // *El morisco* (2011) novela autoeditada por Ramiro Feijoo.

En algún caso, la Guerra de las Alpujarras se mezcla con el misterio, como sucede con la novela de Carlos Ballesta, *El misterio del Carmen*, de 2008.

En la novela de Remedios Martínez Anaya, *Hierba pisada. La tragedia morisca* (2008), aunque trata de la guerra de las Alpujarras, su acción se desarrolla en el Valle de Almanzora y Baza, lo que podríamos llamar el “frente oriental” de la guerra, lo que ofrece una perspectiva algo diferente a las anteriores obras. Y en *Rebelión de sangre* (2019), su autor, Justo Pageo Ruzafa, prefiere indagar en la intrahistoria de la rebelión más que en la historia de los hechos de armas. En cuanto a *El último morisco* (2022), se trata de uno de los vigorosos relatos sobre este acontecimiento histórico.

La novela de José Soto Chica *Hasta que pueda matarte* (2024) presenta la originalidad de situar el comienzo de la historia hacia 1569, en las Alpujarras granadinas durante la guerra morisca, para luego trasladar la acción a la Batalla de Lepanto, ya que sus protagonistas masculinos son un guerrero cristiano y un jenízaro turco de los que desembarcaron en la costa granadino-almeriense para apoyar a los moriscos.

B – Los moriscos y su destierro

En este apartado las aventuras suelen estar presentes en las obras. Manuel Villar Raso, en su novela *Las Españas perdidas* (1983), narra la odisea africana de Yuder Pachá y los moriscos granadinos, convirtiendo en protagonista a un morisco almeriense. Precisamente Abdulmonim Hejab Yahya atribuye a esta obra el inicio, en la década de los ochenta del siglo XX, de una serie de novelas sobre los moriscos.

La rosa de Monzón (2011), de M.^a Dolores Rosado Llamas, es una bonita y melancólica historia basada en una leyenda aragonesa. // Eric Rogal es autor de *Hecatombe. 1609-1611. La expulsión de los moriscos* (2012), centrada en el destierro de los valencianos, pero también aborda el tema de la piratería berberisca, apoyada por algunos moriscos. // Emparentando en cierto modo con “Mar y cielo”, la novela de Patricio González *Abdul, una historia morisca* (2015), cuenta la creación de la república de Salé por los moriscos de Hornachos, expulsados de España.

C – Moriscos víctimas de la Inquisición

En su novela *La morisca. Beatriz de Padilla* (1994), ambientada en Arcos de Jalón, provincia de Soria, Heliosoro Cordente relata un proceso inquisitorial. La protagonista acabó condenada a muerte y quemada en la hoguera. Aunque en algunas otras novelas sobre moriscos aparece mencionada la Inquisición, e incluso los personajes han de eludir la detención, o bien son arrestados, ésta es la novela en la que más directamente se narra un Auto de Fe.

D – Moriscos que eluden la expulsión o que regresan

En *El segundo hijo del mercader de sedas* (1995), Felipe Romero García cuenta la asimilación – difícil asimilación – e integración de algunos moriscos granadinos. // José Manuel García Martín, en *La escalera del agua* (2008) nos habla de la problemática de un morisco que con su ingenio evita ser expulsado. // José Antonio Adell es autor de *Regreso al alba* (2010). // *Moriscos, el linaje perdido* (2013), de Montserrat Cano, se ambienta en el Reino de Valencia. // *Refugiados de otro tiempo* (2016), novela de José Jurado Ramos, sobre la expulsión de los moriscos de Elche y el regreso de algunos de ellos varios años después. // La novela *El aroma del espliegue* (2016), de Miguel Ángel San Miguel, nos presenta un caso de solidaridad entre cristianos y moriscos que pudieron permanecer o que se marcharon y luego regresaron. // La expulsión de dos moriscos, padre e hija, sus penalidades y el difícil retorno constituyen el argumento de *Las lunas feroces* (2024), de José Emilio Iniesta González, novela aún inédita.

Ciertamente inclasificable es la novela *La tumba del monfi*⁶ (2012), de José M.^a Pérez Zúñiga, relato que su autor incluye elementos paranormales.

E – Visión de autores extranjeros

El cristiano-libanés Amín Maalouf escribió en francés su magno libro *León el Africano* (1986), donde novela la apasionante y azarosa vida del granadino Hasán ben Muhammed Al-Wazzan, viajero y aventurero. Maalouf también contribuyó, y no poco, al surgimiento en España del subgénero narrativo “morisco”.

La novelista egipcia Radwa Ashur (Egipto) escribió *Granada, trilogía* (1994) que incluye *Granada*, *Moraima* y *La partida*. Esta trilogía abarca la época comprendida entre 1492, año de la reconquista de la ciudad de Granada, y 1609, año de la expulsión de los moriscos. En cambio, en *A la sombra del Granado* (1999), el paquistaní Tariq Alí se centra en los primeros tiempos del colectivo. Debemos señalar el maniqueísmo de ambos escritores: en sus obras aparecen cristianos bestiales e inhumanos y moriscos poco menos que angelicales. De hecho, Radwa Ashur, casada con un intelectual palestino, no se recató de manifestar que había realizado una extrapolación de la problemática de la actual Palestina ocupada a la época de los moriscos. Es curioso como aquí se cumple lo de ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, pues los cristianos coptos de Egipto son una minoría que ha sufrido y sufre una notoria discriminación religiosa y social, y la situación es aún peor para los cristianos de Pakistán, tradicionalmente muy perseguidos.

Babuchas negras (2017) es una curiosa novela en español del marroquí afincado en Granada Mustapha Busfeha García, en la que de modo tangencial aparecen moriscos, aunque el meollo del argumento es la llamada Batalla de los Tres Reyes.

F – Libros plúmbeos del Sacromonte

En *El cielo roto* (2013), Fernando Barrejón toca tangencialmente el tema de los libros plúmbeos en un relato que abarca un siglo, y en el que suceden varias generaciones.

Después del apartado A (La guerra de las Alpujarras), este va a ser el acontecimiento que más ha motivado a los autores que han novelado el drama de los moriscos granadinos. Los llamados Libros Plúmbeos del Sacromonte fueron una falsificación llevada a cabo por moriscos cultos, que entre 1595 y 1599, después de la guerra morisca de las Alpujarras y poco antes del Decreto de Expulsión, cuando esto último ya lo barruntaban algunos, intentaron a la desesperada conciliar Cristianismo e Islam para evitar ese destierro masivo que empezaba a intuirse. Los Libros Plúmbeos fueron más de doscientas planchas de plomo con inscripciones en latín y un árabe escrito con

6 Monfi: guerrero morisco dedicado al bandidaje.

unos caracteres muy peculiares. El sincretismo islámico-cristiano que aparecía en los plomos convenció a algunos eruditos, aunque también provocó desconfianza en otros. Al final se descubrió que todo era una superchería.

Algunas de las novelas que abordan este asunto ya han sido citadas, como es el caso de *El segundo hijo del mercader de sedas*, de Felipe Romero, o *La mano de Fátima*, de Ildefonso Falcones, obras donde la cuestión de los Libros Plúmbeos forma parte del argumento, pero no son el tema esencial. Paradójicamente en *Los Libros de Plomo* (2010), de Fernando Martínez Laínez, a pesar del título, el tema de los Libros Plúmbeos es casi marginal.

Entre las novelas más interesantes destaca *El libro mudo* (1999), de Juan Guerrero Zamora, escritor y director de teatro y televisión, donde se nos ofrece una visión muy estimable del intento de fraude. // En el complejo relato *Valparaíso. El secreto del Sacromonte* (2015), Fernando de Villena recupera el verdadero nombre del barrio del Sacromonte durante el siglo XVI: “Valparaíso”. // *El evangelio de la Alhambra* (2016), de Gabriel Pozo Felguera, se inicia con la quema de libros en árabe ordenada por Francisco de Cisneros en 1502, para convertirse en una saga familiar que vive al final el descubrimiento de los Libros Plúmbeos del Sacromonte.

El libro *Juan de Flores. La verdad de la impostura* (2007), de José Vicente Pascual, más que en el episodio de los Libros Plúmbeos en sí, que se produjo muy a finales del siglo XVI, se centra en otra falsificación semejante llevada a cabo dos siglos después en la Alcazaba de Granada, a modo de segunda parte. De una temática similar es *El falsificador de la Alcazaba* (2014), de Carolina Molina. Digamos que este asunto, llevado a cabo por Juan de Flores, director de las excavaciones arqueológicas de la Alcazaba, está fuera del ámbito morisco, pues se trata de la ambición o afán de notoriedad de un erudito del siglo XVIII, equiparable en cierto modo a Bartolomé José Gallardo, que vivió a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, tachado de “bibliopirata”, ladrón de manuscritos y libros, así como descarado plagiarlo, si bien algunas de estas acusaciones las realizaron enemigos manifiestos del tal Gallardo. En todo caso, y volviendo al asunto de la Alcazaba, hablamos de un *no-morisco* que imitó las trapacerías de algunos *moriscos*, aunque con un propósito diferente.

5. Consideraciones

Entre los siglos XVI y XXI la Literatura Española ha tratado el tema de los moriscos de una manera ciertamente muy desigual. Durante nuestro Siglo de Oro los moriscos (los verdaderos moriscos) apenas suscitan gran interés en nuestros escritores, aunque hay excepciones, ilustres excepciones en los dos siguientes casos: Ginés Pérez de Hita en la segunda parte de *Las gue-*

rras civiles de Granada y Miguel de Cervantes en *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Y si el murciano novela una contienda que fue verdadera guerra civil entre españoles, no la lucha contra un invasor extranjero, Cervantes nos habla del regreso de un morisco que viene a representar a muchos otros, hubieran regresado o no a esa España que tanto añoraban en el destierro. Hita lamenta la expulsión y Cervantes en cierto también, aunque de modo sutil y “entre líneas”, cosa muy propia en él.

Nuestros ilustrados del siglo XVIII no prestaron atención a los moriscos. Habrá que esperar al Romanticismo, ya en el siglo XIX, para que escritores extranjeros y españoles escriban sobre el azaroso y triste destino de los moriscos. Debemos hacer constar que, si autores de otros países usaron la narración, los españoles del XIX prefirieron en su mayoría el teatro, pero, ¿por qué? Quizás porque consideraron que el Drama Romántico, con sus características, entre las que figura el final trágico, puesto que mueren los protagonistas, expresaba mejor el destino de unos moriscos oprimidos por la Corona y la Inquisición (¡precedente del Absolutismo fernandino!), el episodio sangriento de la Guerra de las Alpujarras, y esa “muerte” del mundo morisco que fue la expulsión y del desarraigo.

Durante buena parte del siglo XX se produce una pausa, o un “apagón” en este tema, que sin embargo resurge, ¡y de qué manera!, a partir de la década de los ochenta, y desde entonces se acumulan las obras, novelas en casi todos los casos. Y de nuevo la pregunta: ¿por qué la narrativa y no el teatro? La novela es el género que más lectores acapara. (Desde luego un Poema Épico en octavas reales sobre Abén Humeya a finales del siglo XX no hubiese tenido buena recepción en las editoriales.) La novela es un género capaz de expresar la épica de una guerra, y también sus horrores, el mundo interior de los personajes, los datos históricos, las descripciones, etc.

Sólo el tiempo dirá si ese esplendor de la novela histórica sobre moriscos (esplendor por la cantidad y en algunos casos – no en todos, ni mucho menos – por la calidad) seguirá teniendo continuidad en las próximas décadas.

6. Guiones literarios y extrañas coincidencias

Para algunos expertos, aunque no todos compartan esta opinión, un buen guion de cine o de serie dramática de televisión, sobre todo si se basa en una novela u obra teatral, posee un carácter semiliterario. A fin de cuentas, el *guion técnico* (lo que se rueda) se basa en el llamado *guion literario*, donde se narra toda la historia. Y una característica del guion es entremezclar la narración (la acción) con diálogos.

En lo que se refiere a los moriscos, algo que llama la atención, y mucho, es que, tratándose de un episodio histórico importante, y existiendo en las

últimas cuatro décadas una abundante obra novelística, el cine español no se haya interesado lo más mínimo por este suceso histórico. (Aldara es un personaje secundario de una película de 1948, basada en una obra de teatro del siglo XIX.) Desde luego las cinematografías de Francia o Reino Unido no habrían desaprovechado este filón argumental. Pero España, ¡ay!, cinematográficamente hablando, parece ser el país con menos historia del mundo, reducida tan sólo a tres años, de 1936 a 1939, y algunos años más de “resaca” postguerracivilista, con películas caracterizadas por un maniqueísmo sectario y cuyos guiones parecen a menudo el mismo guion con ligerísimos retoques. Es verdad que se han rodado varios documentales de gran calidad sobre los moriscos, y varios de ellos son documentales dramatizados de extraordinario valor informativo, pero no películas como, pongamos por caso, “Un hombre para la eternidad” (1966), “Julio César” (1953), “La reina Margot” (1994), “Guerra y paz” (1956), “Becket” (1964), “Juana de Arco” (1999)⁷, etc. La excepción ha sido, en televisión, el episodio 10 de la tercera temporada de la serie española “El ministerio del tiempo”, en el que se rinde un emotivo homenaje al médico morisco Jerónimo Pachet (tal fue su nombre cristiano), que salvó la vida y curó a Felipe III cuando éste era un niño de ocho años. (Por ironías de la Historia, años después, ya coronado rey, fue Felipe III quien expulsó a los moriscos.) En el citado episodio, el galeno también cura al futuro Felipe IV, aunque tal hecho es pura ficción. El personaje del médico está interpretado por el actor marroquí Said el Mouden, a quien se llama Habib en la serie. El Habib-Pachet de la serie al final se salva. Menos suerte tuvo el de verdad, pues fue procesado por la Inquisición bajo la acusación de satanismo y condenado a la hoguera, aunque parece que murió en su celda, sin llegar al Auto de Fe.

En el aspecto negativo, reseñamos alguna frase tremebunda destinada a añadir dramatismo a unos hechos de por sí dramáticos. Es una lástima que la trama argumental de ese grupo de moriscos que viaja a otra época, como suele suceder en esta serie, comparta episodio con otra trama sin relación alguna con la anterior, lo que deslucce y resta fuerza a la odisea de los moriscos ilicitanos que se aborda en el capítulo “Refugiados en el tiempo”, cuyo título, por cierto, presenta un curioso parecido con la novela *Refugiados de otro tiempo* (2016), novela de José Jurado Ramos, sobre la expulsión de los moriscos... ¡de Elche!

Bibliografía

Abdulmonim H. Y. Hazmi: *Los moriscos en la Literatura Contemporánea Española y Árabe*. Tesis doctoral. Universidad de Alicante. Alicante, 2024.

⁷ He elegido la versión del director francés Luc Besson por ser hoy la más conocida.

- Alborg, J. L.: *Historia de la Literatura española*. Gredos. Madrid, 1980.
- Barrios Aguilera, M. y García Arenal: *Los plomos del Sacromonte. Invención y tesoro*. Universidad de Valencia. Valencia, 2006.
- Bueno García, F.: *Los moriscos: la integración no fue posible*. Editorial Miguel Sánchez. Granada, 2019.
- Caro Baroja, J.: *Los moriscos del Reino de Granada. Ensayo de historia social*. Edit. Istmo. Madrid, 2006.
- Cervantes Saavedra, M.: *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Editorial Everest, León, 1967.
- Epalza, de M.: *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Biblioteca virtual. 2003.
- Flores Arroyuelo, F. J.: *Los últimos moriscos (Valle de Ricote, 1614)*. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 1989.
- García Arenal, M., y otros autores: *Los moriscos, expulsión y diáspora*. Editorial Universidad de Granada y Prensas Universitarias de Zaragoza. Granada, 2016.
- Moliner Prada, A.: *La expulsión de los moriscos*. Nabla actividades editoriales, S.L. Barcelona, 2009.
- Moreno Díaz del Campo, F. J.: *La vida al por menor (cultura y vida material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI)*. Editorial Universidad de Granada y Prensas Universitarias de Zaragoza. 2003.
- Pérez de Hita, G.: *Las guerras civiles de Granada*. Estudio preliminar de Joaquín Gil Sanjuán. Editorial Círculo de Amigos de la Historia. Barcelona, 1972.
- Pérez de Hita, G.: *La guerra de los moriscos. (segunda parte de "Las guerras civiles de Granada")*. Editado por la Universidad de Granada. Granada, 1998.
- Thatcher Gies, D.: *El teatro en la España del siglo XIX*. Cambridge, 2003.
- Valbuena Prats, A.: *Historia de la literatura española*. Editorial Gili. Barcelona, 1968.
- Vilar, Juan Bautista: *Los moriscos del Reino de Murcia y el Obispado de Orihuela*. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1992.
- Vossler, K.: *Introducción a la literatura española del Siglo de Oro*. Biblioteca de Filología Hispánica. Oviedo, 2000.

La inquisición obstaculizada: el proceso del morisco Jerónimo Caçim (1609)

MAGÍN ARROYAS SERRANO¹

Resumen Inquisición y moriscos es un binomio que permaneció estrechamente vinculado durante más de una centuria. Para el tribunal, creado en el siglo XV, el grupo social de los moriscos surgido en el siglo XVI con la cristianización forzada de la población musulmana de los reinos cristianos españoles, fue el colectivo que, hasta su expulsión en la primera década del XVII, más papeles acumuló en sus archivos documentales. Su estudio ofrece interesantes aportaciones pues entre *Nos los Inquisidores contra la herética pravedad y apostasía*, aquellos no fueron unos herejes al caso, ya que concordias y pactos los alejaban de lo que era el procedimiento modelo de actuación procesal. Para los moriscos, a su vez, todo era válido intentando apartarse de lo que consideraban una maquinaria endiablada presta a romper su homogeneidad social y cultural. ¿Pero fue siempre así? Los papeles de inquisición nos manifiestan, como en el caso del procesamiento del morisco valenciano Jerónimo Caçim, que el objetivo de los inquisidores en su búsqueda de causa a fin de su actuación no siempre se lograba, y que la solidaridad de grupo entre la población morisca en su aljama se fracturaba, cuando la relación personal ante el agravio sufrido cerraba los ojos por los medios usados para ocultar el deshonor. Suspensión y venganza eran términos, jurídico el primero y de satisfacción el segundo, que podían unirse obstaculizando la finalidad de una institución y provocando la ruptura de la *ummah* o comunidad entre gentes islámicas de carne y hueso, que se olvidan de la sharía como ley o camino que regula todos los aspectos públicos y privados de la vida.

Palabras clave: Inquisición. Morisco. Proceso judicial. Jerónimo Caçim. Yátova (España). Aljama.

Abstract: Inquisition and Moriscos is a binomial that remained closely linked for more than a century. For the court, created in the fifteenth century, the social group of the Moriscos that emerged in the sixteenth century with the forced christianization of the muslim population of the Spanish christian kingdoms, it was the group that, until its expulsion in the first decade of the seventeenth century, accumulated the most papers in its documentary archives. Their study offers in-

¹ Investigador. ORCID-id: 0009-0001-4268-1196. masarroyas@gmail.com
Mi agradecimiento a Vicent Gil Vicent por las sugerencias que en su momento me dio para abordar el estudio de este proceso inquisitorial.

teresting contributions because for *Us the inquisitors against heretical pravity and apostasy*, those were not a prototype model of conventional heretics, since concords and pacts distanced them from what was the model procedure of procedural acción. For the moriscos, in turn, everything was valid trying to move away from what they considered a devilish machinery ready to break their social and cultural homogeneity. But was it always like this? The inquisition papers show us, as in the case of the prosecution of the valencian morisco Jeronimo Caçim, that the objective of the inquistors in their search for a cause for their action was not always achieved, and that the group solidarity among the moriscos population in their aljama was fractured, when the personal relationship in the face of the grievance suffered closed its eyes by the means used to hide the dishonor. Suspension and revenge were terms, legal the former the first and satisfaction the latter, which be joined together by hindering the purpose on an institution and causing the break op of *ummah* or community among islamic peoples of flesh an blood, who forget the sharia as a law or path regulates all public an private aspects of life.

Keywords: Inquisition. Moriscos. Judicial process. Jeronimo Caçim. Yatova (Spain). Aljama.

1. Introducción

Acercarnos a la bibliografía que sobre Inquisición o Moriscos podemos localizar nos ofrece tal sentido de inmensidad que parece imposible ampliarla con nuevas temáticas². No obstante, ello, se van abriendo nuevos caminos a la investigación con el estudio de ciertos campos hasta ahora menos explorados. Recientemente, José Luis Lorient publicaba su obra analizando, dentro de la documentación inquisitorial, la información que nos ofrece la pieza documental conocida como *discursos de la vida*, que aparece en los procesos de la institución, para acercarnos al perfil biográfico de los personajes que percibieron en sus propias carnes el peso del tribunal³. No es esta la única tipología documental de los papeles inquisitoriales que nos ofrecen tales perfiles biográficos, pues podemos hablar de piezas singularizadas, algunas de ellas bastantes conocidas, como los *procesos*, las *alegaciones fiscales*, o las *relaciones de causas de fe* que, de una forma u otra, han sido manejadas por los investigadores en sus trabajos.

2 Una reciente búsqueda en el servidor *Dialnet*, realizada en fecha 17 de julio de 2025, nos ofrecía 4.729 referencias en Inquisición y 4.610 en Moriscos. Web: Dialnet.unirioja.es

3 LORIENTE TORRES, José Luis: *Los discursos de la vida: autobiografía e Inquisición en la Edad Moderna*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2025. El libro es la edición de su tesis *Los «discursos de la vida» de la documentación inquisitorial como manifestaciones autobiográficas*, leída en la Universidad Autónoma de Madrid en 2023, de la que ya había dado un pequeño resumen en su artículo «Los ‘discursos de la vida’ de la documentación inquisitorial: autobiografías entre la obediencia y la resistencia», en *ESPACIO, TIEMPO Y FORMA*. Serie IV-Historia Moderna, 36 (2023), pp. 195-220.

Cada una de ellas es distinta a las otras. Quizá la más amplia biografía inquisitorial de los personajes lo sea el *proceso*, tanto por la extensión como por la diversidad de contenido, frente a las *alegaciones fiscales* breve resumen del informe final presentado por el fiscal antes de procederse a la votación y sentencia, o las *relaciones de causas de fe*, más breve resumen aun de todos los procedimientos en los que venía actuando cada uno de los diferentes tribunales territoriales, remitidas al Consejo de la Suprema. Todas son interesantes y complementarias, ya que no siempre perduraron en el tiempo, pues si los procesos como cuaderno documental personal recopilatorio lo vemos fundamentalmente en la primera etapa (siglos XV-XVII), las alegaciones fiscales son más propias del siglo XVIII y primeras décadas del XIX, y las relaciones las encontramos desde el siglo XVI hasta la disolución definitiva del tribunal.

Los investigadores han usado de una u otra fuente, incluso dejando en el olvido alguna como las *relaciones* reivindicada no hace muchos años por Bernard Vincent⁴. Mejor suerte de continuidad en su uso han tenido los *procesos* o las *alegaciones*, que ya encontramos en obras clásicas como la de Pascual Boronat (1901) sobre los moriscos españoles o Pedro Longás (1915) acerca de la vida religiosa de los moriscos⁵, con algunos fragmentos en ambos textos de partes concretas de estas tipologías documentales, en concreto los procesos, hasta la actualidad en los que sirven para ofrecernos microrrelatos autobiográficos⁶.

El análisis de toda esta documentación conservada nos puede ofrecer miles de *biografías inquisitoriales*, tantas como sujetos pacientes de la Inquisición hubo. Muchas mantendrían una línea de argumentación temática similar, pues solamente cambiarían los datos personales, pero algunas nos pueden servir para ir abriendo el conocimiento de un contexto que las sitúan en un momento histórico o territorial concreto, y dan información sobre mucho más que la persona en sí. Algo de esto es lo que, junto a Vicent Gil, pudimos describir en el estudio sobre el morisco Pedro Amán, mercader en Onda, que ofrecía muchos detalles de la situación inquieta en la que vivían los moriscos castellanenses a principios de la segunda mitad del siglo XVI⁷. En esa misma línea de investigación se enmarca el presente trabajo.

4 VINCENT, Bernard: «Volver a las relaciones de causas: el ejemplo de los berberiscos del reino de Granada», en *Príncipe de Viana*, 279, 2021, pp. 327-329.

5 BORONAT Y BARRACHINA, Pascual: *Los moriscos españoles y su expulsión: estudio histórico-crítico*, Valencia, Imprenta de Francisco Vives Mora, 1901; LONGÁS Y BARTIBÁS, Pedro: *Vida religiosa de los moriscos*, Madrid, Imprenta Ibérica-E. Maestro, 1915.

6 BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: «Al servicio del rey de Argel. Microrrelatos autobiográficos de soldados perdedores», en *Voces y visiones de una modernista. Homenaje a Carmen Corona Marzol*, Madrid, Sílex ediciones, 2024, pp. 151-169.

7 ARROYAS SERRANO, Magín y GIL VICENT, Vicent: *Revuelta y represión en los*

Con la denominación proceso inquisitorial damos nombre a dos realidades diferentes. Por un lado tenemos un procedimiento judicial penal particular, con unas características propias dentro de la administración de justicia y con la aportación por primera vez de la presencia de la figura del abogado defensor⁸. Por otro alude a una pieza documental concreta, en cuyo contenido se halla lo que podemos definir como biografía inquisitorial de cada una de las personas procesadas por el tribunal⁹. El uso de estas unidades documentales es lo que ha permitido a los investigadores ofrecer estudios de personajes, miembros de una élite política o religiosa¹⁰, de grupo social y ámbito territorial¹¹, y en lo que a moriscos en concreto se refiere sobre aspectos temáticos¹².

-
- moriscos castellonenses. El proceso inquisitorial de Pedrò Amán, morisco vecino de Onda*. Onda, Ajuntament d'Onda, 1995. Desde esta fecha se han publicado otros estudios, con mayor o menor extensión, sobre personajes moriscos en base a sus procesos inquisitoriales, casos a modo de ejemplos de los realizados por ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto: «Las dificultades de la integración. El proceso inquisitorial contra el morisco Gonzalo Báez», en *Almogaren*, 36 (2005) pp. 247-258; TOLDRÁ, Albert: «La Inquisición en la Sierra de Albarracín. Proceso inquisitorial contra Juan Layete, morisco de Gea de Albarracín (1552-1563)», en *Rehalda. Revista del Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín*, 28 (2018) pp. 55-63 y 29 (2018) pp. 27-36 o GARCÍA-ARENAL RODRÍGUEZ, Mercedes y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: *El proceso inquisitorial de Jerónimo de Rojas, morisco de Toledo (1601-1603)*. València, Publicacions de la Universitat de València, 2024.
- 8 LLORENTE, Juan Antonio: *Discursos sobre el orden de procesar en los Tribunales de Inquisición* (edición de Enrique de la Lama), Pamplona, Ediciones Eunarte, 1995; TORRENTE MARTÍNEZ, Ana: «El proceso penal de la inquisición: un modelo histórico en la evolución del proceso penal», en *Revista Jurídica: Región de Murcia*, 41 (2009), pp. 33-106; CANDELA OLIVER, Bibiana: *Práctica del procedimiento inquisitorial para inquisidores: el Abecedario de Nicolás Rodríguez Femosino*. Tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2015; MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro: «Proceso inquisitorial y proceso regio: apuntes para una tentativa de comparación», en *Ithering. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3 (2020) pp. 85-113.
 - 9 GALENDE DÍAZ, Juan Carlos: «El proceso inquisitorial a través de su documentación. Estudio diplomático», en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Hª Moderna*, 14 (2001), pp. 491-517.
 - 10 TELLECHEA IDIGORAS, José Ignacio: *Fray Bartolomé Carranza. Documentos históricos*, Madrid, Real Academia de la Historia, 8 v., 1962-1994; MARTÍN GAITÉ, Carmen: *El proceso de Macanaz: historia de un empapelamiento*, Madrid, Moneda y crédito, 1979; ALCALÁ GALVE, Ángel: *Proceso inquisitorial de fray Luis de León*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991.
 - 11 GARCÍA-ARENAL RODRÍGUEZ, Mercedes: *Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca*, Madrid, Siglo XXI editores, 1978; HALICZER, Stephen: *Inquisición y sociedad en el Reino de Valencia (1478-1834)*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1993.
 - 12 A modo de ejemplo puede verse: GARCÍA-ARENAL RODRÍGUEZ, Mercedes: «Los moriscos del Campo de Calatrava después de 1610, según algunos procesos

No es habitual que el origen de un proceso inquisitorial de un morisco venga motivado por la denuncia de otro cristiano nuevo. En algunos casos la delación se produce en el transcurso de las audiencias, en las que se expone el relato de unos hechos por los que se está juzgando al delator; en otros, es la denuncia simple de quien quiere granjearse simpatías para olvidar viejos problemas con el tribunal. Lo que ya no es muy frecuente es que los moriscos utilicen al tribunal de la Inquisición para resolver sus peleas personales¹³.

Los cristianos nuevos veían a la Inquisición como un tribunal diabólico donde mentira y ceguera iban unidas, de tal manera que el odio y el temor u horror eran dos sentimientos inseparables en la mente del morisco, lo que hacía más frecuente que optasen por la solidaridad de su clase, evitando involucrarse en problemas con el Santo Oficio¹⁴. No ocurrió esto en el caso de Jerónimo Caçim, morisco de Yátova en la comarca valenciana de la Hoya

inquisitoriales», en *Les Cahiers de Tunisie*, 101-102 (1978) pp. 173-196; LABAR-TA GÓMEZ, Ana: «Inventario de los documentos árabes contenidos en procesos inquisitoriales contra moriscos valencianos conservados en el Archivo Nacional de Madrid (legajos 548-556)», en *Al-Qantara*, 1 (1980) pp. 115-164 y «La cultura de los moriscos», en *Sharq al-Andalus*, 20 (2011-2013) pp. 223-247); ANAYA HER-NÁNDEZ, Luis Alberto: «La religión y la cultura de los Moriscos de Lanzarote y Fuerteventura a través de los procesos inquisitoriales», en *Actes du 1V Symposium International d'Etudes Morisques*, Zaghuan, CEROMDI, 1990, pp. 175-190; VILAR RAMÍREZ, Juan Bautista: «Los últimos musulmanes de la ciudad de Villena, a través de tres procesos de la Inquisición de Murcia (1611-1612)», en *Sharq Al-Andalus. Estudios Árabes*, 10-11 (1993-1994) pp. 721-729; ARROYAS SERRANO, Magín-GIL VICENT, Vicente: «Revuelta y expulsión: los procesos inquisitoriales de los dirigentes moriscos de la Sierra de Espadán en 1568», en *L'Expulsió dels Moriscos. Conseqüències en el mon islàmic i en el mon cristià*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1994, pp. 388-392; ANSÓN CALVO, María del Carmen: «Poder económico, poder social y persecución: tres variables significativas en procesos inquisitoriales aragoneses», en *Disidencias y exilios en la España moderna. Actas de la 1V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo/Universidad de Alicante/ AEHM, 1997, pp. 193-212;

13 Sobre delatores moriscos, GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *Herejía y sociedad en el siglo XVI, La Inquisición en Valencia 1530-1609*, Barcelona, Ediciones Península, 1980, p. 191. En este tipo de personajes es interesante la figura del morisco delator o confidente profesional, como es el caso de Miguel de Prades o de Pradas, morisco vecino de Sueras, que lo encontramos en diferentes procesos como el de Pedro Amán mercader de Onda o el de Luis Purri morisco nacido en Betxí, ARROYAS y GIL: *Revuelta y represión... y CANTOS VALVERDE, Francisco José: La represión inquisitorial sobre los moriscos de Gea de Albarracín*. Valencia: Publicaciones de la Universitat de València/ Editorial Universidad de Granada/ Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 2021.

14 CARDAILLAC, Louis: *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 98-100 y 116-118; BENNAS-SAR, Bartolomé: *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, Editorial Crítica, 1981, p. 168.

de Buñol, quien se vio sometido a un proceso inquisitorial donde más tuvo que ver los enfrentamientos típicos entre dos personas notables de la misma comunidad, con rivalidades derivadas de este hecho, que la denuncia formal de persistencia en las creencias y ceremonias moras por la que se inició y llevó a cabo el procesamiento¹⁵.

2. El morisco denunciado

Jerónimo Caçim, cuando se inicia la causa en 1609, es un hombre «que dixo ser de treynta y ocho años poco más, o menos», labrador de profesión, vecino y natural de Yátova aunque luego dice «que nació en Bunol (Buñol) y se a criado en Yátova», lugar del que son tanto su familia paterna como la materna, huérfano de madre al parecer muy joven pues confiesa «que su madre no la conozió ni sabe como se llamava»¹⁶. Su *discursor de la vida* que aparece en el proceso tan solamente consta de dos breves líneas. Al dar su genealogía, una de las cosas que nos llama la atención es que, al referirse a sus parientes paternos dice siempre que no los conoció, y no ocurre lo mismo con los maternos de quienes informa con detalle, a excepción de la abuela materna, lo que nos plantea la posibilidad de que al quedarse huérfano bien pudo ser educado por ellos o, que la familia paterna no fuese realmente de Yátova. En los que señala la profesión todos son labradores.

15 AHN, Inquisición, Legajo 549, expediente 22 (En adelante: AHN, proceso...). Un brevísimo esbozo de este proceso, aunque con algunas inexactitudes, lo encontramos en HALPERIN DONGHI, Tulio: *Un conflicto nacional. Moriscos y cristianos viejos en Valencia*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1980, pp. 93-95. Recientemente, aunque sin estudio en detalle del contenido, se ha publicado la transcripción íntegra del documento en HERNÁNDEZ GUARRO, Daniel (edición): *Procesos de Inquisición en la Hoya de Buñol (1566-1609)*. Buñol: Instituto de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva, 2023, pp. 409-434.

El caso de Caçim no es el del único morisco de Yátova procesado por la Inquisición. Hubo otros, algunos de ellos aparecen mencionados en el proceso de Caçim (Francisco Çot-1603; Francisco Huceyt-1609 o Gaspar Humeyt-1609), y otros no como los estudiados por BELL-LLOC, Joan: «Úrsula Baranis: la dignitat d'una morisca de Yátova front a la intolerància catòlica», en *REC-Revista de Estudios Comarcales*, 13 (2020) pp. 73-76 y MARTÍNEZ GARCÍA, Domingo: «Infectas minorías: Represión inquisitorial en la Yátova de 1602-1603. Los casos Varanes y Axux», en *REC-Revista de Estudios Comarcales*, 14 (2021) pp. 39-47.

16 El territorio conocido como la Hoya de Buñol durante el periodo morisco, alberga importantes núcleos de esta población, como el propio Buñol, aunque coexistiendo con población de cristianos viejos, y los plenamente de cristianos nuevos como lo eran Yátova, Macastre y Alborache. HERNÁNDEZ GUARRO, Daniel: «La Hoya de Buñol morisca», en *REC-Revista de Estudios Comarcales*, 12 (2018) pp. 31-41. Sobre la sociedad y vida de sus habitantes en el siglo XVI, con muchas referencias a los moriscos en la zona, véase HERNÁNDEZ GUARRO, Daniel: *Notas sobre la vida en la Hoya de Buñol del siglo XVI*. Buñol: Ateneo de Buñol, 2016.

Está casado con Ángela Naxí, hija de Francisco Naxí, también de Yátova, con la que tiene cinco hijos: Andrés, de quince años, Diego de catorce, Ángela de doce, María de nueve y el pequeño Francisco de tres. Aunque toda su familia procede «de casta y generación de christianos nuevos de moros», solamente su abuelo materno «fulano [Gerónimo] Carta», según a él le dijeron, estuvo preso en el Santo Oficio y fue penitenciado¹⁷.

Declara que «es christiano bautizado y que no sabe que sea confirmado y que oye misa los domingos y fiestas de guardar y confiesa en la quaresma y confessó la quaresma passada con el retor de Yátova», ratificando esto pues sabe persignarse y santiguarse, así como recitar el padre nuestro, ave maría, credo, salve regina y los diez mandamientos de la ley de Dios, si bien «herrando muchas palabras», lo cual lo aproximaba a un nivel alto en los conocimientos religiosos de la gente cristiana de la época, al tiempo que lo diferenciaba de la mayoría de los moriscos que, generalmente, no sabían de memoria todo lo que él recita¹⁸.

Dice que no sabe leer pero sí escribir «en arábigo cosas de quantas y que lo a aprendido viendo el libro de collecto (Colector) y viendo escribir a otros».¹⁹ Por último afirma que no ha salido nunca del reino y que no sabe si está retajado, luego se verá al ser reconocido por el médico que sí lo estaba, así como desconocer el motivo por el que está preso, firmando en letra arábica al final de la declaración (imagen 1). En resumen se puede decir que en Jerónimo Caçim hay una simbiosis entre dos culturas, pero que los síntomas lo inclinan más a la persistencia del elemento de raíces musulmanas²⁰.

Definidas las características personales, así como el mundo cultural y religioso en el que al parecer se desenvuelve, cabe hacer lo mismo de su vida social. Aunque a la Inquisición esta no le interesaba de una manera directa, salvo que fuese el motivo o tuviese relación con la denuncia, de una forma indirecta hemos podido saber un poco más de quién es el reo. Caçim es un personaje notable dentro de su comunidad, y así sabemos que a los veintisiete años era Lugarteniente del Justicia y con posterioridad sería Síndico, Baile y en 1608 Jurado, teniendo en todas sus etapas de oficial actuaciones firmes que, según el mismo señalará posteriormente, provocarán la enemistad con muchas personas, al igual que los problemas frecuentes a los que se ve conducido como consecuencia de los múltiples robos que sufrió, especialmente en su ganado.

17 AHN, proceso... Audiencia del 11 de marzo de 1609.

18 GARCÍA CÁRCCEL: *Herejía y sociedad...*, pp. 194 y 234-235.

19 La pervivencia de uso de libros de cuentas en árabe lo cita ALPERIN: *Un conflicto nacional...*, pp. 117-118.

20 AHN, proceso..., Audiencia del 11 de marzo de 1609.

3. La denuncia de Francisco Çot

El proceso de Jerónimo Caçim se pone en marcha a partir de la denuncia que, en octubre de 1608, presentaba ante la Inquisición de Valencia Francisco Çot, cristiano nuevo del condado de Buñol, que dice tener 59 años y es labrador, quien estando preso en la torre [de Valencia]²¹ habló con Martín Hernández, familiar del Santo Oficio, sobre «una complicidad que ay en Yátova» y que pasa a relatar²². La *complicidad* es que en Yátova:

... se enseña la secta de Mahoma por un alfaquí de Petrel llamado Perotet, el qual en cassa de Hierónimo Caçim morisco d Yátova lee y enseña la secta de Mahoma, y por la propia cassa pasa una çequia y allí haze a todo el lugar que hagan el çala y el guadoch, y por este enseñamiento dan al dicho Perotet çien reales y la costa hecha, y enseña a los hijos de Hierónimo Caçim que son los varones y aunque tiene hijas este no save si les enseña porque son aun pequeñas [la resistencia a la enseñanza de los hijos pequeños era para que estos no los delatasen], y todo el lugar entra allí a lavarse y en tiempo del ayuno del Ramadán tiene allí dos hombres señalados para llamar a que vengan a hazer el guadoch, los quales se llaman Luis Cot Cayçat y Francisco Joya hijo del mancurro, los quales llaman a todo el lugar que vengan dando donde está el alfaquí porque son moros y guarden la secta de Mahoma, y los que este le ha visto llamar son el dicho Gerónimo Caçim y a Francisco Huzey y a Gaspar Humey Bandomar y a Francisco Çahelí y a Gaspar Caçim y a Baltassar Borrachet y Francisco Carta, a los quales este ha visto por el mes de henero passado que era el tiempo de Ramadán, hazer el guadoch y la çala, y luego dixo que los veyan entrar para hazello en cassa del dicho Caçim, y este [el denunciante] les reprehendió por ello, y ellos le dixeron que si ellos querían ayunar y hazer el guadoch y çala que este no tuviese cuenta dellos, que ellos las darían de sus cossas y este la diese de las suyas...

Al pedirle testigos de todo lo que ha afirmado, «como lo prometió al dicho Martín Hernández y por el memorial que él dio en este sancto off^o lo ofrezíó», Francisco Çot alegrará que «a quien podía él dar por testigos que lo quiera dezir siendo como son moros», por lo que prosigue la acusación:

21 Se trata de las Torres de Serranos en Valencia, que servía de prisión en aquel momento para los condenados a ser reeducados por la Inquisición, apartándolos de la cárcel del palacio de la Inquisición.

22 Sobre la praxis procesal y penal GARCÍA CÁRCEL: *Herejía y sociedad...*, pp. 187-206; LLORENTE: *Discursos sobre el orden...*

... y que de nuevo se le acuerda que acudían a las dichas juntas de casa de Caçim Francisco Mochoch, Francisco Nacechancharra que ahora es Justicia de Yátova y el Monchoch es contador, y de todos estos sabe porque se lo an confessado a este que an ayunado en el mes de henero passado el ayuno del Ramadán y hecho el guadoch y çala, y todas las ceremonias de Mahoma con tanta libertad como si estuviesen en Argel²³.

Prosiguió en la misma confesión refiriéndose a:

... que por el mes de julio del año mill y seyscientos y siete, dixo a este [el denunciante] Gaspar Humey Bandomar que el alfaquí Lopo que aquí a estado preso en este Santo Officio, havia llamado a muchos moriscos y con ellos havia ydo a la Rápita que es en el partido de Socaña, y allí se havían juntado a hazer el guadoch y çala más de ciento, y que dellos solo conozió a Francisco Huzey y a Francisco Çahelí y a Baltasar Borrachet y a Gerónimo Caçim, y que el dicho Gaspar Humey se alavó de que el dicho alfaquí le havia dado una toquilla y se la mostró a este...

Concluye la declaración, o acusación, con el juramento de que lo dicho es verdad y que la misma está hecha «no por odio, sino por descargo de su conciencia...»²⁴. El nombre de los acusados es significativo si tenemos en cuenta la posición social que ocupan dentro de la comunidad morisca de Yátova estos denunciados: Francisco Nacachanchurra es el justicia del lugar, Mochoch el contador y Caçim el más adinerado.

El primer paso de todo el engranaje inquisitorial había sido dado, y a partir de ahora se pondrá en marcha el proceso. La acusación era importante y, sin embargo, la petición del fiscal de procesamiento no fue inmediata. En la tardanza quizá debió pesar toda la coyuntura de la época en que se sabía ya el acuerdo del Consejo de Estado sobre la expulsión, y se esperaba la determinación de la fecha para llevarse a cabo. No obstante, a finales de febrero

23 El guadoch son las abluciones previas a la oración y la çala la forma ritual de expresión corporal de hacer las oraciones por los musulmanes. La alusión a Argel es una constante en la documentación sobre moriscos. DE EPALZA FERRER, Mikel: «Argel y el nuevo modelo de inserción de los musulmanes hispanos en el Magreb (1516-1541)», en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*. Vol. 1. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 447-468.

24 AHN, proceso... La denuncia ante el inquisidor Gabriel Pizarro, realizada voluntariamente por Francisco Çot en audiencia de fecha 3 de octubre de 1608, quedó registrada en su momento en la correspondiente mano de testificaciones del tribunal, siendo ratificada posteriormente en la audiencia de 9 de mayo de 1609, firmándola en arábigo (imagen 2).

de 1609, casi cinco meses después de la denuncia, el fiscal Ambrosio Roig solicita a los inquisidores, licenciado Bartholomé Sánchez y doctor Gabriel Pizarro, el procesamiento de Gerónimo Caçim pues «ha delinquido contra nuestra Santa fee Católica, en lo qual, está gravemente culpado, y es digno de castigo»²⁵.

La decisión de los inquisidores, tomada en la misma fecha, es ordenar que Caçim sea preso y traído a las cárceles secretas del Santo Oficio²⁶, firmando el correspondiente mandato para que don Benito Sanguino, alguacil del Santo Oficio, se traslade a Yátova y proceda a la detención²⁷. Por enfermedad de Sanguino mandaron que ejecutase el mandamiento el familiar Benito Ribas²⁸.

4. El proceso

El expediente judicial o proceso lo forma un cuadernillo en cuya hoja de portada, en forma escalonada, se da cuenta de las partes que lo componen y otras informaciones. En el ángulo superior izquierdo, junto a la palabra «Yátova» que lo sitúa geográficamente indicando la localidad en la que vive el procesado, se anota a modo de resumen: «Instª la testificación de cosas de juntas de moros en su casa y en otra parte, y que tiene salarizados dos hombres para que convoquen a los moriscos que vengan a su casa a haser el guadoch y zala, y está fulto en la doctrina y está retajado, tachó al testigo y concluyó». En la parte superior derecha la nota señala que queda pendiente la conclusión de un trámite en otra causa: «Suspendiose hasta ver lo que resulta de la tortura de Gaspar Humeit». No había acabado la amenaza.

En ese estado de cómo va avanzando el procedimiento, bajo el epígrafe «contra Gerónimo Caçim mco. de Yátoba», se escribe: Presso / Moniçiones-1ª 2ª 3ª / Acusación / Aprueva / Publicación / Papel – letrado Forcadell / llevó las defensas el letrado / trajo las defensas / Reconocido y está retajado / enbiéronse las defensas al rector de Gestalcamp 16 de de junio / vinieron las defensas / Concluso diffinitivamente / después pidió papel para apuntar defensas / Votado / excarcerado / Suspenso / Cafar fol 231 y 232 y 240 testificaciones / Un haçan caçim de buñol. Sépase si es este. Las notas descriptivas

25 AHN, proceso...Petición fiscal al tribunal en fecha 23 de febrero de 1609.

26 AHN, proceso... Audiencia 23 de febrero de 1609. La decisión fue tomada en base a un único documento que presentó el fiscal adjuntando su petición, cuál era la denuncia hecha por Çot en octubre del año anterior.

27 AHN, proceso... Mandamiento fechado el 23 de febrero de 1609. Como puede verse, en la misma fecha se produce la petición fiscal, la resolución del tribunal acordando sea procesado y la orden de su localización y detención.

28 El encargo al familiar Ribas consta en nota marginal a los pies del mandato de detención.

complementan la información y los trámites, pero las dos últimas, que son posteriores a la suspensión del proceso, dejan constancia de que para el Tribunal este no había concluido.

El ingreso de Caçim en las cárceles no se debió a la detención por parte de algún miembro de la Inquisición. Estando los inquisidores reunidos en audiencia el 6 de marzo el nuncio, Luis Ordoñez, informó de la presencia en la sala del conde Buñol, que traía un morisco que se quería presentar, pues «... dixo el dicho conde que Gerónimo Caçim contenido en este mandamiento havía tenido noticia que Benito Ribas le yva buscando, y presumía le devía querer prender, y porque no devía cosa alguna y pensava que los Sots de Yátova le abrían acusado por serle enemigo, se presentava y presentó», siendo trasladado a las cárceles secretas donde fue entregado a su alcaide, Domingo Gonçalves Carrero, quien certificó que registrado no se le halló «cosa de las prohibidas»²⁹.

La primera parte del proceso inquisitorial dio comienzo a los seis días de estar preso. El 11 de marzo el reo fue llevado ante los inquisidores, y tras el juramento ritual se inicia la audiencia con la filiación y genealogía dando los datos de sus familiares más directos [padres, abuelos paternos y maternos, tíos paternos y maternos, hermanos, mujer e hijos], la averiguación de procedencia de «casta y generación», así como si tuvo relaciones de algún tipo anteriormente con el Santo Oficio, bien él o sus familiares [recordemos que su abuelo materno, Carta, estuvo preso y fue penitenciado], siguen las preguntas sobre si es cristiano y oraciones que conoce, y concluye la primera parte de la inquisición con la averiguación de si sabe leer y con quién ha estado en contacto, fuera «destos reynos» o «personas sospechosas en la fe», así como saber si está «retajado». Prosigue la audiencia con el llamado *Discursø*, en el que el reo hace una descripción de su vida señalando lugar de nacimiento y residencias posteriores, a lo que «Dixo que nació en Bunol [sic] y se a criado en Yátova donde ha bivido hasta hoy de su trabajo», finalizando con la pregunta tradicional de si sabe la causa de su detención, siendo la respuesta de Caçim que no la conoce, lo cual contrasta con la afirmación que hizo el día en que se entregó presumiendo que su denuncia se debía a la delación de un enemigo personal³⁰.

El preso actúa ya con una cautela diferente a la actitud del primer mo-

29 AHN, proceso... Audiencia de 6 de marzo de 1609. Es importante que ya en dicho momento señalase a los Çot como posibles denunciantes y enemigos de su persona. De la misma manera, la presencia del conde de Buñol como persona que le acompaña en su entrega, denota la vinculación y buena relación que había entre este y el denunciado. Sobre don Gaspar Mercader y Carrós, conde de Buñol, MUÑOZ i ALTABERT, María Luisa: *Al fil de la Història. El llinatge Mercader, comtes de Bunyol (segles XVI-XVII)*. Tesis doctoral. València, Universitat de València, 2015, pp. 155-283

30 AHN, proceso... 1ª Audiencia, de fecha 11 de marzo de 1609.

mento. Ha entrado en lo que Bennassar denomina estado de miedo, con todo lo que este comporta en el oscurantismo que supone la acción inquisitorial³¹, y sus contestaciones deben ser comedidas, pues en cualquier momento puede delatarse. El mundo en el que vive el morisco es propicio a dar “razones” para que cualquiera sea llevado ante el Santo Oficio. Gerónimo Caçim no es un hombre vulgar y debe pensar que de los datos ofrecidos en su declaración pueden surgir motivos de condena. Desconoce la acusación, aunque la intuye, pero procede de «casta y generación» de cristianos convertidos; conoce las oraciones y la doctrina cristiana al mismo nivel de un buen cristiano viejo pero, como escribió el secretario, «herrando muchas palabras», lo cual puede estar motivado por el aprendizaje rutinario en una lengua que no es la suya, lo que le lleva a otro posible motivo de condena, puesto que el reo sabe «escribir en árabe», que lo ha aprendido en libros de contabilidad, lo que nos aproxima al conocimiento de que en la comunidad de Yátova persistía esta lengua, pese a la prohibición de su uso desde las medidas de Felipe II³², y que era la utilizada en los registros documentales pues él la vio en «el libro de collecto»; también es “peligroso” el que en su familia hubo un miembro que fue penitenciado por la Inquisición y, pese a su intento de desconocimiento, el que esté «retajado» que para los inquisidores es una señal visible y reconocible de persistencia en los ritos moros³³.

Todo ello debe pesar cuando se le dicen las palabras rituales:

fuele dicho que se le haze saber que en este Santo Oficio no sea costumbra prender apersona alguna sin bastante información de que aya hecho o dicho o cometido visto hazer dezir y cometer alguna cosa que sea, o, parezca ser contra nuestra santa fe cathólica y ley evangélica que tiene predica y enseña

31 BENNASSAR: *Inquisición española...*

32 La prohibición de uso de la lengua árabe en Valencia fue solicitada al rey por las Cortes Valencianas de 1564, en el capítulo XXI de los fueros aprobados en las mismas. SALVADOR ESTEBAN, Emilia: *Cortes valencianas del reinado de Felipe II*. Valencia: Universidad de Valencia, 1974, p. 14; BENITEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: «Felipe II y los moriscos: el intento decisivo de asimilación», en *Estudios de Historia de Valencia*. Valencia, Universidad de Valencia, 1978, pp. 183-201 y «La política de Felipe II ante la minoría morisca», en *Felipe II y el Mediterráneo*, Vol. 2, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 503-536; ARROYAS SERRANO, Magín: «El ‘viratge filippi’ en la política sobre els moriscos valencians, 1554-1564», en *Afers, fells de recerca i pensament*, 5-6 (1987) pp. 203-210; GARCÍA-ARENAL RODRÍGUEZ, Mercedes: «La Inquisición y los libros de los moriscos», en *Memoria de los Moriscos. Escritos y relatos de una diáspora cultural*. Madrid: Biblioteca Nacional de España/Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2010, pp. 57-72.

33 El certificado del cirujano, que así lo manifiesta, se presentó en audiencia de fecha 23 de marzo de 1609.

la Santa madre iglesia cathólica romana o contra el recto y libre exersicio del Santo Officio y assí debe creer que con semejante información había sido traydo preso a este Santo Officio. Por tanto por reverencia de Dios nuestro señor y de su bendita madre la virgen santa María se le amonesta y encarga que recorra su memoria y diga enteramente la verdad de lo que se sintiere culpado, o supiere que otros lo estén sin incubir de sí ni dellos cosa alguna y sin levantarse assí ni a otri falso testimonio por que asiéndolo assí, de más de que hará lo que debe como a bueno y cathólico christiano, su causa será despachada con la brevedad y misericordia que en este Santo Officio se acostumbre usar con los buenos con fitentes donde no se ará justicia³⁴.

Caçim pese a la larga recomendación respondería que ya ha dicho todo lo que tenía que decir, pero había entrado en la «ceremonia de la confusión». ¿Está preso por algo que ha hecho, o por algo que sabe que otros han hecho? ¿Admite ser cristiano y, por lo tanto, se arriesga a la condena pertinente por persistir en ritos moros y el uso de una lengua prohibida o, por el contrario, manifiesta claramente su condición de musulmán y acepta el proceso consiguiente por herejía, ya que se ha definido como cristiano que confiesa y comulga? ¿Cabe el que “denuncie” algo que pueda librarle de ese proceso, o ello le llevaría a ser acusado de encubrir u ocultar? El morisco sabe de la Inquisición, la teme, y conoce que una vez en sus cárceles difícilmente se sale sin condena.

Un par de días después, tiempo que se considera de reflexión para que el preso «recorra su memoria», este es llevado nuevamente a audiencia y se le pregunta si ha recordado algo para declarar. Caçim «dixo que no tiene más que desir», y se le advierte que ya tiene una primera monición amonestándolo, por lo que el inquisidor le reprende en parecidos términos conminatorios, a lo que «dixo que no tiene que dezir más de lo que tiene dicho», siendo devuelto a la cárcel³⁵. Era la segunda advertencia y, en ocasiones, solían transcurrir varios días para que fuese llevado un reo a la tercera audiencia, pero en este caso fue más rápido y al día siguiente compareció otra vez el preso ante el inquisidor Piçarro, y tras la pregunta de si recordaba algo, a lo que

34 AHN, proceso..., 1ª audiencia de fecha 11 de marzo de 1609. La advertencia de “recobrar” su memoria y decir la verdad, era una obligación que debía formular el tribunal siguiendo las instrucciones dictadas en su día (1537) por el inquisidor general Fernando de Valdés, y que también figura en el texto escrito por Pablo García (1568), secretario del tribunal, sobre el orden de proceder en las causas en que interviene. Ambos textos aparecen recogidos en JIMÉNEZ MONTESERIN, Miguel: *La inquisición española. Documentos básicos*. València: Publicacions de la Universitat de València, 2020, pp. 251-272 y 342-494 respectivamente.

35 AHN, proceso..., 2ª audiencia de fecha 13 de marzo de 1609.

contestó que «no tiene que dezir» y hecha la tercera monición, se dio paso a la acusación que presentaba el promotor fiscal Ambrosio Roig:

Muy Illustre señor.

El licenciado Ambrosio Roig promotor fiscal de este Santo Oficio acuso criminalmente a Gerónimo Caçim morisco vezino de Yátova y premissó lo general, digo que el sobredicho con poco temor de Dios y en grave daño de su consiensa y menosprecio de la justicia que este Santo Tribunal administra, siendo como es Xcristiano baptizado tal se nombrando y goçando delas gracias indulgencias y exemptiones que suelen y acostumbran goçar los demás fieles, debiendo vivir como tal el sobredicho no lo ha hecho, antes ha haerecicado y apostatado de nuestra Sancta fee y relegión xcristiana passándose a la dañada y reprobada secta del perverso Mahoma, haçiendo sus ritos y çeremonias con fee y creençia de salvarse en dicha secta, sabiendo que es contraria a lo que tiene predica y enseña nuestra Sancta fee y yglesia católica Romana, en lo qual a cometido graves delictos que son los siguientes:

Primeramente, le acusso de que como tal moro y en guarda y obserbançia de la dañada secta de Mahoma, el dicho reo tiene en su casa mezquita o aposento donde se enseña la secta de Mahoma, y allí va un alfaquí a leella y enseña a dos hijos del dicho reo las cosass de la dicha secta y ansí mismo a otras personas xtianos nuevos del dicho lugar.

2. Iten le acusso de que como tal moro y en guarda y observançia de la secta de Mahoma tiene, asalariados y deputados, dos hombres para que en tiempo del ayuno del Ramadán viniessen a cassa del dicho reo a haçer el laboratorio del guadoch y el çala, y para el mismo effecto acuden mucha jente de los nuevos convertidos en cassa del dicho reo y allí él y los demás se comunican que son moros y haçen vida de tales, y anssí es evidente que el dicho acussado lo es.

3. Iten le acusso de que en el ano (sic) passado de mill y seiscientos y siete por el mes de julio el dicho reo en compañía de otros muchos xptianos nuevos fueron a ciertas partes del partido de Socaña con çierto alfaquí, y allí se labaron y hicieron el guadoch y cala (sic) y se comunicaron que eran moros y stos aprendieron cossas del dicho alfaquí.

4. Iten le acusso de que está falto en la doctrina y no supo los artículos de nuestra fee.

5. Iten que por ser tal moro y en guarda y observançia de la secta de Mahoma se presume que estava retajado y preguntándose lo ha negado, pido que sea reconoçido y estándolo le hago de ello cargo.

6. Iten le acusso de que sea perjurado encubriendo la verdad y lo que save de sí y de otros que calla y encubre porque no sean castigados, y se presume que ha cometido otros muchos delitos contra nuestra Sancta fee católica de que poderlo acussarle llegando a mí noticia.

En todo lo qual a cometido graves delitos dignos de punición y castigo.

Por tanto a Vuestra Señoría suplico que havida mi relación por verdadera o la presente que baste al bençimiento desta caussa, declare al dicho acusado por perpetrados destos delitos y aver sido haereje apostata de nuestra Sancta fee católica y como tal aver incurrido en sentencia de excomunió mayor y estar deella ligado oyen las demás çensuras y penas en que por derecho común leyes y pragmáticas destos Reynos instrucciones deste Sancto Officio, incurren los tales delinquentes haçiendo las executar en sus bienes y personas relaxándola a la Justicia y braço secular para que a él sea castigo y otros escarmiento, y siendo neçessario sin perjuicio demás pruebas pido que el sobredicho sea puesto a questión de tormento en el qual está hasta que confiese enteramente la verdad sobre que pido justicia y para lo necessario etiam y juro en forma que esta acussación no pongo de malicia³⁶.

La acusación en sí contenía las fórmulas rutinarias con las que solían ser acusados todos los cristianos nuevos, además de lo particular que en este caso era que «tiene en su cassa mezquita», que observa la guarda del Ramadán y que se reúne en grupo con un alfaquí para persistir en sus creencias y reafirmar su condición de moros. Sin embargo, el texto ofrece la ambigüedad de la indefinición a si el reo es cristiano o moro, lo que no significa otra cosa que el juego permanente de poder acusar por cualquiera de las dos causas. La pena solicitada era grave, pues aparte la espiritual de «excomunió mayor» también pide el fiscal sea «relaxado» al brazo secular; es decir, condenado a muerte³⁷.

La respuesta de Caçim a la acusación es, en primer lugar, definir su condición: «Dixo que es Hyerónimo Caçim christiano bautizado», y niega todo lo demás. Se defiende en cuanto al desconocimiento de la doctrina cristiana, pues la sabe toda «y si en los artículos de la fe a errado algunas palabras ha sido por estar turbado», y también «que como tiene dicho no sabe qué cosa es estar retajado y haviéndosele dado a entender (...) dixo que assí le havía dexado su padre a este como está agora»³⁸.

36 AHN, proceso..., 3ª audiencia y acusación fiscal de fecha 14 de marzo de 1609.

37 MARTÍNEZ NAVAS, Isabel: «Un manual para fiscales del Santo Oficio», en *Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos*, 24 (2020), pp. 11-56.

38 AHN, proceso..., Respuesta del reo a la acusación fiscal, en fecha 14 de marzo de 1609.

El inquisidor le ofrece el nombre de los abogados que hay en el tribunal para que le ayuden, los doctores Margarid, Reguart, Bonilla y Forcadell, siendo designado por el reo el doctor Forcadell, quien tras el juramento de defensa y, una vez leídas todas las diligencias efectuadas hasta el momento, incluida la acusación y contestación de Caçim, aconsejó a este dijese la verdad, y que si se sintiere culpado pidiese penitencia porque se la daría con misericordia. Era el primer “consejo” que ofrecía el letrado a quien supuestamente debe defender³⁹.

Concluyó la vista de audiencia admitiendo el inquisidor que «devía de recibir la causa dicha a prueba salvo *Jure nit pertinencieru et novi admittendorum*», señalando pues que es de derecho el admitir esta nueva causa, ratificándose el fiscal en la aprobación de la acusación con los testimonios que aporten los testigos en sus declaraciones y los registros existentes en la documentación del Santo Oficio sobre el reo que se hallaren⁴⁰.

Había terminado la primera parte de los interrogatorios del proceso el 14 de marzo. Caçim conocía ya de qué se le acusaba. Transcurrió un periodo de tiempo recluido en la cárcel sin saber nada más de su situación judicial. Mientras, el 23 de ese mes es ordenado al cirujano del tribunal, Jaume Arcís Vallés, vea si el reo está retajado, declarando tras el reconocimiento del encarcelado que «según su arte y perizia dixo que el susodicho está retajado a usança de moro manualmente, lo qual se be y conoze muy claro»⁴¹.

El 9 de mayo de nuevo se retoma el proceso con la testificación de Francisco Çot ante el inquisidor, ratificándose en su denuncia de octubre pasado y añadiendo algunas cosas más. Así de Caçim diría que en su casa albergó a un hombre, vecino de Ayacer y huido de la Inquisición que, según le dijo, había enseñado a aquel a leer y escribir en arábigo, así como los ritos moros, lo mismo que hizo con otros delatados. Çot había acusado a otros moriscos: Luis Cot, Gaspar Umeyt del que sabemos fue procesado y sometido a tormento, y Francisco Uçeit también procesado. De este último dijo ahora como añadido una acusación de bigamia, puesto que estaba casado con dos mujeres, con la primera María Aber «a la cristiana» y con María Çidra «a la morisca», prometiéndole a esta veinticinco libras como almajar, dote, con escrituras según la costumbre mora, Concluye la nueva declaración dicién-

39 La figura del abogado del reo en el proceso, su papel en el sentido de a quién defendían si al procesado o a la institución, así como las biografías de los letrados que ejercieron tal papel, no es un tema muy estudiado por el momento, y sería interesante adentrarse en el perfil de estos juristas. GARCÍA MARÍN, José María: «Proceso inquisitorial-proceso regio: las garantías del procesado», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000) pp. 75-88; CASELLI, Elisa: «La España de fines del siglo XVI en la mirada de un abogado de la Inquisición: Martín González de Cellorigo», en *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, 6 (2002) pp. 49-78.

40 AHN, proceso..., audiencia de fecha 14 de marzo de 1609.

41 AHN, proceso..., diligencia de fecha 23 de marzo de 1609.

do que el tal alfaquí Perotet es un huido de la Inquisición de Murcia «por cosas que a cometido en la Vall delda», y que en algarabía se llama Axer Perotet ⁴².

5. La estrategia de defensa

El 26 de mayo Caçim es nuevamente conducido a la audiencia donde se le lee la publicación de los testigos que deponen contra él. El texto reproduce lo que ya venimos viendo, si bien se ha añadido parte de la última declaración de Çot de días pasados, como es lo relacionado con su vinculación a la reunión promovida por el alfaquí Perotet. El reo niega todo lo contenido en el documento, haciendo hincapie en «que este no a entrado en la tierra de Socaña»⁴³. Al día siguiente vuelve a la audiencia, y tras ratificar que no tiene nada nuevo que decir, solicita un pliego de papel puesto que se quiere defender y tachar a los testigos, a lo que accedió el inquisidor⁴⁴.

Ya hemos dicho que Caçim no es un personaje cualquiera. Dedicado a temas de justicia por el desempeño de sus oficios en la comunidad, debe saber que es práctica en la Inquisición el que se pueda descalificar al testigo del fiscal acusándolo de que le tiene malicia, y demostrando que es verdad. Unos días después, el 30 de mayo entrega a su abogado los dos pliegos «con los apuntamientos para sus defensas», quien queda encargado de ponerlas en limpio⁴⁵.

El 3 de junio se presentaban las defensas. Caçim pide al inquisidor sean leídas y se tomen las declaraciones a los testigos que allí cita. El documento, aparte de la concisión hecha por el abogado doctor Forcadell que las firma al final del pliego, supone un amplio repaso a la vida del reo que no solo ha tenido que recordar quién puede ser su enemigo, sino que debe argumentar su prueba con testigos que sean fiables. Es, por lo demás, una síntesis de la vida de un notable en una comunidad morisca:

42 AHN, proceso..., ratificación de la denuncia que hace Francisco Çot el 9 de mayo de 1609. En ella añade nuevos detalles a lo que en su día había manifestado.

43 AHN, proceso..., audiencia de fecha 26 de mayo de 1609 en la que se hace pública lo que dicen los testigos contra Gerónimo Caçim. Socaña o la Cañada de Socaña es un territorio del municipio de Alborache, próximo a Yátova.

44 AHN, proceso..., audiencia de 27 de mayo de 1609. Algunos autores que han tratado sobre el proceso inquisitorial han señalado que el recurso a las defensas era una estrategia para alargar el procedimiento. MARTÍNEZ ESCUDERO, Margarita: *La prueba procesal en el derecho de la Inquisición*. Tesis doctoral. Murcia: Universidad de Murcia, 2015.

45 AHN, proceso..., audiencia de 30 de mayo de 1609.

JHS. Gerónimo Cassim cristiano nuevo del lugar de Yátoba, en la Baronía de Buñol, presso en las cárceles deste Santo Officio, en el pleyto con el promotor fizcal, dize que sin embargo de la probança hecha por el dicho fizcal, se ha de declarar no haver lugar contra este su accusación, porque lo que passa es lo que tiene dicho y declarado en sus confesiones que no otra cosa, para lo qual y a todos los effectos que más de Justicia le puedan aprovechar dize y pone lo que sigue. -

I. Primeramente dize, que solamente ha testificadō contra este un testigō, por la qual razón del presente procesō nō resulta prueba ni llena, ni semillena por ser el dichō testigō único, singular quasī, y nō da razón de lō que dize, quen su persona padece muchas tachas, y así nō se le debe dar fe ni crédito a su depossición, y así es verdad y muestra fe por lō siguiente.

II. Porque dize, que si el testigō que ha testificadō fuere Franciscō Millaqui Muchafa, nō puede testificar porque quiere mal a este que es su enemigō, en razón que abra comō siete años que aquel hurtó una cabra a este en la partida del Cantaf, y este le acussó delante el Justicia de Yáyoba donde aquel es vezinō y le hizō prender, y haviendose idō de la cárcel se le hizō procesō y después se compusō con el conde de Buñol y así es verdad. -

Testes- Gaspar Naxi, Juan Naxi, hermanos de Yátoba- Gerónimō Bonet gobernador en Buñol.

III. Otrosí dize que Juan Çohot Sintidō cristianō nuevō del dichō lugar quiere mal a este, porque abrá quatro años haziendō este officio de Bayle, cobró de aquel ochō cahizes y onse barchillas de panissō, para el Señor, y después dezía que eran diez cahizes y onse barchillas, sobre lō qual riñeron y tienen hechas pazes, y así es verdad. -

Testes- Baltasar Millaqui. Mazthoque. Franciscō Alachu.

IV. Otrosí dize que Catalina Naxi, hija de Baltasar Naxi, cristiana nueva de Yátoba quiere mal a este y es su enemiga, en razón de que abrá comō seis años tiniendō aquella obligación de traher a Valencia el drecho del Señor, este alquiló quien lō trujesse y después hizō que aquella lō pagasse, tomándole trigō en la era quantō abastasse apagar lō que este havía pagadō, sobre lō qual tubieron disgusto y passaron malas palabras, y anssí es verdad. -

Testes- Baltasar Royō. Juan Alux del dichō lugar.

V. Otrosí dize que Gaspar Çaparrón Alamahar y Luis Çohot, cristianos

nuevos de Yátoba, quieren mal a este, porque abrá un año que aquellos hurtaron una obeja a este y les acusó ante el Justicia del dicho lugar, y la halló en casa del dicho Çaparrón, y el Justicia los prendió y llevó a Buñol, y el conde los hizo castigar, y anssí es verdad. -

Testes- Baltasar Royo. Juan. Humerit del dicho lugar.

VI. Otrosí dize, que Gerónimo Çahot cristiano nuevo de Yátoba, su muger y todos sus hijos, quieren mal a este y son sus enemigos, en razón de que abrá siete años que Domingo Çahot hijo del dicho Gerónimo hurtó una burra a este, de donde el conde de Buñol le hizo traher a su castillo, y le condenó por este hurto y otras cosas a galeras, y anssí es verdad.

Testes- Jusepe Alguazil. Gerónimo Bonet de Buñol- Juan. dalit. Diego Alux de Yátoba- Miguel Bobet, pastor.

VII. Otrosí dize, que Gerónimo Çahot hijo de Gerónimo Çahot quiere mal a este, porque el año passado, queriendo el dicho Gerónimo Çahot poner un clamor a Chue Chuqueyque, por que dixo estaban unos burricos en una dacsá en la partida del Cadenal, este como Jurado le provó que era mentira y falsedad, y el dicho Gerónimo le amenazó que le había de costar y vinieron a palabras, el qual Gerónimo le parece a este que será de edad de veynticinco a treynta años, y así es verdad. -

Testes- Francisco Gordo. Juan. Dalit, Chue Chuqueyque, cristianos nuevos de Yátoba.

VIII. Otrosí dize, que Francisco Machoque cristiano nuevo de Yátoba quiere mal a este, porque abrá como tres años que aquel hurtó a este unos exambres en la partida del Muçelé, sobre lo qual passaron malas palabras e injuriosas, y así es verdad. -

Testes- Juan. Alazla. Gaspar Alazla menor de Yátoba, hijos de Juan. Alazla.

IX. Otrosí dize que Francisco Choya mancurro de Yátoba quiere mal a este, porque el año passado riñeron los dos en el molino sobre el molar, y este siendo Jurado le llevó a la cárcel y le puso en el cepo, y así es verdad. -

Testes- Francisco Gordo. Francisco Humeit de Yátoba.

X. Otrosí dize, que Francisco Huceyt cristiano nuevo del dicho lugar de Yátoba quiere mal a este, porque el año passado riñeron los dos de palabras sobre el daño que unos bueyes de aquel hizieron en la partida de Bozna a Joan Çahete y otros, y diziendo este que los bueyes de aquel habían hecho el daño, el dicho Huceyt se enojó con este y le quiere mal, y así es verdad.

Testes- Juan Dalid. Juan Capurri del dicho lugar.

+⁴⁶

XI. Otrosí dize, que Francisco Çohot cristiano nuevō de Yátoba quiere mal a este, porque al tiempo que hizieron conde de Buñol al que oy lō es, el dicho Francisco Çohot tenía en su poder trescientas libras que eran de la Aljama, y el Síndico y Jurados le pedían delante el conde que pagasse dichas trescientas libras, y como aquel tubiesse a este por enemigo y contrario se daba a entender que este era la causa, y así le dixō que nō quería sino perseguille en solicitar la cobrança de aquel dinero, yō también haré lō mismo en todo lō que pueda en perseguirlos, y así procuró poner en mal a este con el conde, dándole a entender que este tenía una barchilla de medir trigo falsa, y que mezclaba el trigo rubión con el roxal, todo lō qual el conde averiguó ser falso y malicia, y oy en día le piden el dinero, y le tiene el conde en Valencia pressō, asta que lō pague, y assí de rabia y pessar que tiene contra este, nō puede testificar, y por la misma razón tiene por enemigos a la muger y a todos los hijos del dicho Francisco Çohot y a Gerónimō Çohot sobrino de la muger, que es de la huerta de Gandía, y así es verdad.-

Testes- El conde de Buñol. Gerónimō Bardanis redondo- Jusepe Alguazil. Jayme Bonet de Siete Aguas.

XII. Otro sí dize, que Francisco Çahele cristiano nuevō del dicho lugar quiere mal a este, porque el año passado tubo una diferencia con este, que le pedía unos jornales a este como Jurado que se los debía la Aljama, y porque pedía más de los que se le debían fue la questión, y tubieron palabras, y así es verdad. -

Testes- Jusepe Alguazil. Juan Rotalla de Buñol.

XIII. Otrosí dize que Francisco Çaparrón el largō del dicho lugar, quiere mal a este, porque abrá como onze años que passaron una diferencia que llegó a las manos, sobre unas colmenas, y siendo este Lugartiniente del Justicia querelló de aquel, y el señor le castigó, y tienen hechas pazes, y así es verdad. -

Testes- Juan Alazla. Francisco Alach.

XIV. Otrosí dize que una hija de Chorchalaca, la más chica, también de Yátoba, quiere mal a este porque abrá tres años que este sacó una prenda de casa del dicho Chorchalaca, que eran unas basquiñas de la dicha su hija, sobre lō qual riñó con ella, y así es la verdad. -

Testes- Baltasar Millaquimastō- Joan Alazla de Yátoba.

46 Señalado con esta cruz en el original.

XV. Otrosí dize que Miguel Boronbon de Yátoba, quiere mal a este porque abrá comor siete años que hurtó un cabrito a este y le hizo prender, y después se huyó de la cárcel, y así es la verdad. -

Testes- Jusepe Alguazil. Joan Rotalla de Buñol.

XVI. Otrosí dize, que el pobil de Rabaça el más chico, quiere mal a este, porque el año pasado riñeron los dos sobre unas palabras y diferencia que este tenía con otro hermano de aquel, y así es la verdad.-

Testes- Gerónimor Ambexar. Baltasar Millach Maztuque de Yátoba.

XVII. Otrosí dize que Gaspar Humeyt del dicho lugar quiere mal a este, porque el año pasado tubieron ciertas palabras sobre la venda de unas cabras, y así es la verdad.-

Testes- Jusepe Alguazil. Gerónimor Redondor de Buñol.

XVIII. Otrosí dize, que Baltasar Arafiz y su muger del dicho lugar quieren mal a este, porque abrá comor ocho años que este le hizo vender una tierra por lo que aquel debía a la Aljama, y así es verdad.-

Testes- Franciscor Gordor. Juan Alazlach de Yátoba.

XIX. Otrosí dize, que Juan Carozeda cristiano viejo de Valencia, bayle que fue en Buñol, quiere mal a este, porque abrá comor dos años que riñó con este, porque dezía que este había consejado a la condesa que le quitasse el cargo de bayle que le quitó, y así es verdad.-

Testes- Gedrónimor Redondor. Gerónimor Costal de Buñol.

XX. Otrosí dize, que Periz Faquinet Monteror quiere mal a este, porque abrá comor un año que rinieron (sic) sobre una monta de una cabra que aquel trajo a la carnicería, y el dicho Periz es de Buñol, y así es verdad.-

Testes- Gerónimor Costal. Baltasar Çurribas de Buñol.

XXI. Otro sí dize, que los pobiles de Xafari Peyre que son quatro, dos hombres y dos mugeres, quieren mal a este porque abrá dos años que les hizo vender una viña por una deuda que le devían aquellos, los quales son de Buñol, y así es verdad.-

Testes- Baltasar Mardanis Morenor. Juan Hubeyt Morenor, de Buñol.

XXII. Otrosí dize, que Marcor Pedrón de Requena cristiano viejo⁴⁷ quiere mal a este, porque el año pasado siendo este Jurador tubo orden para prenderle por orden del governador de Buñol, porque el dicho Pedrón tenía allí en el lugar de Yátoba una amiga, y no hacía sino hurtar por el término para darle de comer, y tiniendo noticia que este le quería prender se huyó y dexó la muger, y después el governador la desterró de toda la baronía de Buñol, y así es verdad.-

47 Subrayado en el original.

Testes- Jusepe Alguazil. Joan Rotalla de Buñol. Juan Humeýt de Yátoba.
XXIII. Otrosí dize, que Hernandō Barea cristiano viejó de Requena quiere mal a este, porque abrá como un año que este le executó por veynte reales que le debía, y el Justicia de Yátoba le sacó en prendas una capa, y así es la verdad.

Testes- Juan Dalid. Francisco Gordō. Juan Naxe de Yátoba.

XXIV. Otrosí dize, que unos vizcaynos que nō sabe sus nombres, sinō del uno que era el mayoral que se dezía Pedrō y otro de ellos Jones de Marchenet, los quales hazían carbón juntō del lugar de Yátoba, y le hurtaron a este un cabrón, y este se fue con el Justicia a la barraca o choça donde aquellos habitavan, y hallaron la cecina y el pellejó, y los truxeron presos y el conde les quitó el pinar, por lo qual concibieron odio y mala voluntad a este, y así es verdad.-

Testes- Franciscō Hadar. Franciscō Culayma lobō. Juan Azla de Yáyoba.

+⁴⁸

XXV. Otrosí dize, que el dichō Gerónimō Cassim, ha sidō y es buen cristiano cathólico, y ha vivido como tal oyendō missa los domingos y fiestas de guardar, y confessa en el tiempo que manda la Santa madre Iglesia Cathólica, y así es verdad.-

Tómense de officio algunos testimonios sobre este capítulo.

Sobre los quales capítulos, pide y suplica le sean rescibidos testigos con ingunecióndel promotor fiscal ett. als ett., y por quanto nō tiene testigos de abonos por que nō sabe quien le quiere mal ni bien, suplica que ex officio se resciban algunos sobre el capítulo veynticinco que trata de abonos etcétera.⁴⁹

Después de haber transcurrido más de un mes de la presentación de las defensas, el 15 de julio se le comunica a Casim que ya se han hecho las diligencias, pero sin comunicarle el resultado de las mismas, volviendo a preguntarle ritualmente en presencia de su abogado, al que se ha hecho entrar en la sala, si se acuerda de algo más que añadir, y respondiendo que todo lo ha dicho, se le manda regresar a la cárcel⁵⁰.

48 Señalado con esta cruz en el original.

49 AHN, proceso..., documento de defensas que presenta el reo. El extenso escrito, con más de veinticinco apartados, es un buen ejemplo del “repaso” mental que ha tenido que hacer el preso para no solamente recordar aquello por lo que puede haber sido denunciado, sino también qué testigos pueden avalar lo que manifiesta. Toda una vida de desencuentros personales salen a la luz entre sus líneas.

50 AHN, proceso..., audiencia de 15 de julio de 1609. Aunque se le manifiesta haberse hecho las averiguaciones, lo cierto es que ello no es así, pues la solicitud de que se

Gerónimo Caçim debió pensar que el denunciante no debía estar entre los recusados en su alegato anterior, por lo que el 27 del mismo mes de julio solicita audiencia y en ella pide un nuevo pliego para defenderse, a lo que se accede⁵¹. Posteriormente entrega el mismo:

Adición de las defensas de fesas de Gerónimo Casim cristiano nuevo vezino de Yátoba.-

Francisco Naxe cristiano nuevo⁵² quiere mal a este porque el año pasado siendo este Jurado halló aquel en la guerta (sic) dixo en la era de Yátoba, que hurtaba granças a Gazpar Azla y este le puso clam ante el Alcayde de Bunol (sic), y el mismo día le puso otro clam de Agua delante el mesmo Alcayde, que de cada uno tenía 60 dineros de pena. No sabe este si se los hizieron pagar, demás de esto este en el clam de el agua alquiló un hombre a cuenta del dicho Naxé para que quitase el agua del campo, al qual hombre pagó este a cuenta del dicho Naxé 3 dineros.

Contestes Francisco Gordo. Juan Tali. Gazpar Azla. Diego Alux. Francisco (ilegible). Juan Çuleyma cequiero, cristianos nuebos de Yátoba

No toca al testigo

Pedro Caparon de Yátoba,

También quiere mal a este por que abrá 5 años que pasaron palabras sobre lo qual tienen firmado Paz y tregua.

Tabalot, hijo de Miguel Fafar⁵³ quiere mal a este porque abrá tres años que aquel hurtó en el camino real un bestido que trahía un correo para la virreyna marquesa de Caracena, y este salió en seguimiento del dicho Tabalot para prendello, y aunque no le prendió entiende este le quiere mal por que supo fue en su seguimiento.

Gerónimo Costal. Gerónimo Mardanis Redondo de Buñol. No toca al testigo⁵⁴.

tome declaración a los testigos que ha presentado se acordaba de forma parcial el 12 de junio tomando testimonio al conde de Buñol y el 16 de dicho mes se ordenaba al cura de Gestalgar se trasladase a Buñol, y allí tomase testimonio a otros testigos mencionados en las defensas que eran residentes en Buñol o Yátova. No se pudo tomar declaración al rector de Yátova, pues no se hallaba en la localidad. Y no se hicieron pruebas testificales en los otros temas que había presentado, siguiendo el criterio de las instrucciones de que no se perdiese el tiempo en lo que no afectaba directamente al proceso.

51 AHN, proceso..., audiencia de 27 de julio de 1609.

52 Subrayado en el original.

53 Subrayado en el original.

54 AHN, proceso..., segundo pliego de defensas que presenta el reo. El tribunal con

6. Qué describen las defensas

Aunque las segundas defensas nos indican el nerviosismo de quien está totalmente desquiciado por la ignorancia que tiene de la validez de sus argumentaciones, consecuencia lógica del secreto que envuelve todas las acciones del tribunal, y que le lleva a descalificar a un bandolero morisco persona que lógicamente desconoce si está preso, las descripciones que nos hace Caçim en su intento de anular los testimonios nos sirven para descubrir, en cierto modo, la vida de la comunidad de Yátova y especialmente del personaje.

Yátova es una aljama de moriscos integrada en el territorio del condado de Buñol. Aunque la expresión aljama legalmente en esta fecha es incorrecta, puesto que oficialmente ya no existen musulmanes, la utilización frecuente nos hace ver que su uso aún tenía utilidad y, al menos, significaba comunidad en la que viven solamente moriscos o cristianos nuevos, tanto es así que vemos cómo los oficios municipales están regidos por moriscos e, inclusive, también lo son aquellos oficios que representan la autoridad señorial como es el de Baile, lo cual indica unas buenas relaciones entre el señor y los vasallos⁵⁵. También entre los testimonios constatamos que la comunidad pagaba al Señor unos derechos en especie, que eran transportados a Valencia y cuyo viaje era hecho por un miembro de la aljama, aunque en ocasiones esto no ocurriese así⁵⁶. Si entre los cultivos se habla de trigo y maíz, de la huerta y de una viña, también sabemos existen enjambres de abejas, y entre animales y ganados tenemos referencias a los de carga, burros y bueyes, y a los comestibles como cabras y ovejas, aunque no hay referencias a otros animales como por ejemplo cerdos, y ello es bien significativo por la prohibición de comer cerdo de todo musulmán e inexistencia de cristianos viejos en la localidad⁵⁷. También entre las actividades económicas de la zona sabemos la existencia de una carbonera, pero esta es algo ajeno a los habitantes, ya que su explotación estaba en manos de unos vizcaínos⁵⁸.

La sociedad que nos refleja está condicionada a la función del documento, que no es otro que descubrir al testigo y justificar el motivo malicioso de la denuncia, de ahí que no aparezca referencia alguna a costumbres culturales o religiosas, a excepción del caso del bígamo que era un cristiano viejo, o que curiosamente cuando Caçim argumente su condición de cristiano

la frase «no toca al testigo» desestima las dos últimas, aludiendo que no importan para la causa.

55 El ejemplo del propio Caçim es bastante elocuente, pues no solamente desempeñó oficios municipales, sino otros de designación señorial como el de baile en Yátova.

56 AHN, proceso..., apartado cuatro en el alegato de defensas.

57 AHN, proceso..., diferentes apartados del alegato de defensas.

58 AHN, proceso..., apartado veinticuatro en el alegato de defensas.

no cite testigos concretos, pues si los hubiere lógicamente deberían ser de Yátova y nombrarlos sería, quizá, obligarlos a testimoniar en falso e incluso a llevarlos ante la Inquisición, con la posibilidad de dar un motivo para su juicio, de ahí que recurra a solicitar que los testigos de ello los busque de oficio el propio tribunal.

Volviendo a la sociedad vemos como en la comunidad local se planteaban los problemas normales de convivencia, aquí más resaltados si cabe puesto que la mención de todos ellos tienden a una finalidad, de ahí que fiándonos en la veracidad de los mismos nos encontramos con una comunidad en cierta manera conflictiva, pues son múltiples los robos⁵⁹ y duras las condenas⁶⁰, lo que generaría la realidad de los resentimientos. Pero de la lectura también parece desprenderse la existencia de una diferencia de grupos, fundamentada en la posición social y económica de sus integrantes.

Que hay familias o linajes entre los moriscos es algo que sabemos con certeza. En este caso es significativo que Gerónimo Caçim reitere los nombres de los testigos moriscos de Yátova en casi todos los asuntos que relaciona; pueden ser su parentela. De la misma manera, los descalificados como testigos no lo son sólo individualmente, y en el caso de los moriscos se amplía a sus familias como si de rivalidad entre bandos se tratase, lo cual está en consonancia con la tradición cultural musulmana. Pero, además, se incluirán entre los descalificados todo tipo de gentes, tanto se trate de cristianos nuevos o viejos, y es que, no se olvide, el acusado debió ser un personaje importante en la comunidad, dotado de un cierto nivel de riqueza, lo que justificaba el que sus propiedades fuesen atracción de los ladrones, y con un papel significativo por sus relaciones con el señor del lugar. Gerónimo Caçim controlará la comunidad desde el desempeño de los oficios municipales, y también desde el préstamo económico, que en este caso amplía su base de actuación, pues lo hará tanto a moriscos como a cristianos viejos, bien de Yátova o de otros lugares, tanto hombres como mujeres⁶¹.

59 AHN, procesos..., alegato de defensas apartados segundo (una cabra), quinto (una oveja), sexto (una burra), octavo (unos enjambres), decimoquinto (un cabrito), vigesimocuarto (un cabrón) en los que el reo sufrió el hurto en sus propiedades.

60 AHN, proceso..., alegato de defensas apartados segundo (pena de cárcel y posterior composición o acuerdo entre partes), quinto (castigo por la justicia señorial), sexto (condena a galeras), noveno (cárcel con cepo), decimoquinto (cárcel de donde se fugó el preso), vigesimotercero (ejecución de prendas).

61 La larga nómina de recusados por enemistad personal abarca a moriscos o cristianos nuevos de Yátova (Francisco Millaqui Muchafa, Juan Çohot, Catalina Naxi, Gaspar Çaparron Alamahar y Luis Çohot, Gerónimo Çahot y toda su familia, Francisco Mochoque, Francisco Choya mancurro, Francisco Huceyt, Francisco Çohot, Francisco Çahale, Francisco Çaparrón el largo, una hija de Chorchalaca, Miguel Boronbón, el pobil de Rabaça, Gaspar Humeyt, Baltasar Arafiz y su mujer, Peris Faquinet Montero, pobiles de Xafan Peyre, Francisco Naxe, Pedro Caparón, Taba-

Su actuación personal es propicia a la existencia de maliciosos contra él. Según su propio testimonio se trata de un hombre duro y justo. Justo por cuanto se aviene al cumplimiento de las normas; acepta la existencia de composiciones como redención de penas⁶², o hace paces con quien ha tenido disputa⁶³, al tiempo que ejerce su oficio en plenitud, no dudando siendo Jurado en llevar a la cárcel y poner el cepo al molinero que, presumiblemente, hacía fraude al moler⁶⁴. Pero es también un hombre duro, actitud que le lleva a mantener una exigencia de justicia por los robos que sufre o a embargar a quienes tienen deudas no satisfechas, bien a la Aljama o a él mismo⁶⁵.

Todo ello hace que Gerónimo Caçim sea un hombre temido y odiado en su comunidad, aparte del sector que lo respetaría por serle favorable y, significativamente, que sea un hombre de confianza del señor del lugar, el conde de Buñol, hasta el extremo de que un antiguo servidor señorial atribuye a su consejo a la condesa el que ésta lo destituyese como baile de Buñol. Las relaciones entre Caçim y la casa condal eran amplias. Recuértese como significativo que cuando se presenta a la Inquisición es acompañado por el conde de Buñol, o que ocuparía el cargo de Baile en Yátova, oficio este que era el de representante señorial en la comunidad y recaudador de los derechos señoriales, vinculaciones que se estrechaban en la facilidad que tenía el reo de acudir a su señor para que judicialmente solucionase sus problemas, incluso condenando a galeras con todo lo que ello significaba a quien le robó una burra⁶⁶. Hay pues lo que parece una relación contractual entre ambas partes y, a cambio, se nos adivina una gente que vive libremente, sujeta a su propia sociedad en la que encontramos desde bandoleros que son del lugar o no siéndolo viven en este junto a su amante, una justicia local y señorial en ocasiones duras, pero que falla por cuanto se reiteran casos de fugas de las cárceles, y también la posibilidad de usar el dinero ajeno en beneficio propio,

lot hijo de Miguel Fafar) y a cristianos viejos (Juan Carozeda de Valencia, Marco Pedrón de Requena, Hernando Barea de Requena, los vizcaínos carboneros).

62 GARIBEH LOUZE, Antuanett: *El perdón: violencia, sistema judicial y mecanismos infrajudiciales en la Europa Moderna*. Tesis doctoral. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2023.

63 El concepto de las paces, acuerdo permanente entre partes que mantenían conflictos, no es solamente una institución cristina, la *Paz de Dios*, sino que también estaba arraigada en la cultura del derecho musulmán de rito maliki en Al-Andalus. BENABOUD, M'Hammad: «Paz y Tregua en Al-Andalus durante el periodo de los Taifas: entre la ley islámica y la realidad histórica», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 26 (1999) pp. 41-56.

64 El *cepo* era una condena de vergüenza pública que se aplicaba a los delincuentes por actuaciones graves.

65 Véanse sus escritos de defensa.

66 MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro: «Más allá de la hoguera: penas no capitales de la inquisición española», en *Revista Estudios Internacionales*, 12 (2020) pp. 179-203.

lo que llevaba a casos graves si era descubierta la falta de este dinero de la comunidad⁶⁷.

Aun cuando el reo no lo sabía, ya en el primer pliego de las defensas había descubierto a su denunciante, incluso lo había hecho cuando al presentarse al tribunal el 6 de marzo manifiesta que «pensaba que los Sots de Yátova le abrían acusado por serle enemigos»⁶⁸. Sin embargo, él lo ignoraba, tan solamente era un presentimiento, así como todas las gestiones o indagaciones que simultáneamente realizaba el tribunal sobre su persona. En las defensas presentadas por el doctor Forcadell, las primeras que van firmadas por el abogado pues las segundas no contienen firma alguna y deducimos lo fueron directamente presentadas por el reo, vemos que hay una cruz señalando la número XI, así como en la XXV donde se anota, además de la señal de la cruz, la frase «Tomense de officio algunos testimonios sobre este capítulo»⁶⁹. Correspondían estos apartados en el primer caso a la descalificación de Francisco Çohot y toda su familia por ser enemigos personales, debido a la disputa que mantuvieron sobre la falta de un dinero de la Aljama, y en el segundo su afirmación de ser cristiano practicante.

Es interesante que recordemos de nuevo el relato que presenta Gerónimo Caçim de los motivos de enemistad con Francisco Çot, tal y como aparece en el primer escrito de defensas, así como el que ya en el momento de su entrega al tribunal hubiese manifestado que presumía era este el denunciante:

Otrosí dize, que Francisco Çohot cristiano nuevo de Yátoba quiere mal a este, porque al tiempo que hizieron conde de Buñol al que oy lo es, el dicho Francisco Çohot tenía en su poder trescientas libras que eran de la Aljama, y el Síndico y Jurados le pedían delante el conde que pagasse dichas trescientas libras, y como aquel tubiesse a este por enemigo y contrario se daba a entender que este era la causa, y así le dixo que no quería sino perseguille en solicitar la cobrança de aquel dinero, yo también haré lo mismo en todo lo que pueda en perseguirhos, y así procuró poner en mal a este con el conde, dándole a entender que este tenía una barchilla de medir trigo falsa, y que mezclaba el trigo rubión con el roxal, todo lo qual el conde averiguó ser falso y malicia, y oy en día le piden el dinero, y le tiene el conde en Valencia presso, asta que lo pague, y assí de rabia y pessar que tiene contra este, no puede testificar, y por la misma razón tiene por enemigos a la muger y a todos los hijos del dicho Francisco Çohot y a Gerónimo Çohot sobrino de la muger, que es de la huerta de Gandía, y así es verdad⁷⁰.

67 AHN, proceso..., escritos de defensas.

68 AHN, proceso..., audiencia de 11 de marzo de 1609.

69 AHN, proceso..., escrito primero de defensas.

70 AHN, proceso..., escrito primero de defensas.

En este aspecto, es muy interesante por la similitud que ofrece el texto de defensas de otro morisco, Francisco Huceyt, procesado por denuncia de Francisco Çot, y en la que también se haría participar como declarante al conde de Buñol:

Gerónimo Çohot, Francisco Çohot, su hermano, y sus hijos e hijas y sus mugeres de los dos hermanos y todos los deudos y parientes de aquellos, así de sanguinidad como de afinidad, y todos los amigos y baledores de aquellos quieren mal a éste porque abrá como siete años que éste tuvo una riña con el dicho Gerónimo Çohot y éster le dio una pedrada en la caveça y le descalabró, a la qual riña acudieron los demás deudos. Y aviendo echo paz y tregua, de allí a un año el hijo de Gerónimo Çohot, que se dize Domingo, aguardó a éste una noche y le dio un golpe en las narizes, sobre lo qual golpe el dicho Domingo estuvo preso en el castillo de Buñol y fue condenado a galeras. Y después un hermano del dicho Domingo, que se dize Gerónimo Çahot, y una amiga de aquel, que es hija de Muça, testificaron contra este deziendo que le avían visto llebar armas vedadas, todo lo qual hazían de malicia, viendo que éste tenía preso al dicho Domingo, y así este les probó ser falso todo lo que havían testificado contra éste. De todos estos papeles y hautos dará razón Marsilla, notario de Valencia⁷¹.

7. Los testimonios de los testigos

En la audiencia del 12 de junio se acuerda se tome declaración sobre estos dos aspectos al conde de Buñol, que había sido citado como testigo en la defensa, para lo cual se comisionó a mosén Francisco Aguilar presbítero capellán del Santo Oficio, a quien acompañará Gerónimo Baziero ayudante del Secreto⁷². La declaración del conde se lleva a cabo el 15 del mismo mes en la casa que el noble tiene en Valencia, y en ella don Gaspar Mercader y de Carroz, conde de Buñol, previo el juramento correspondiente contestó las preguntas que le formularon:

E dixo que es verdad que al tiempo que hizieron conde de Buñol a este devía Francisco Sot a la aljama trescientos ducados, por lo qual y otras cosas que aquel devía a este, le hizo processo y nombró por juez a micer Mora. El qual le condenó en meses passados en destierro perpetuo del condado de Buñol, y en que restituyesse las trescientas libras a la aljama de Buñol (sic) y pagasse a

⁷¹ HERNÁNDEZ: *Procesos de...*, p. 446.

⁷² AHN, proceso..., audiencia de 12 de junio de 1609.

este duzientos ducados, y que Francisco Sot y el procurador deste se apellaron de dicha sentencia, y este nombró por segundo juez al doctor Fuster, el qual a treze deste confirmó dicha sentencia y está Francisco Sot en la torre [de Serranos, Valencia] preso asta que pague, y que assí mesmo es verdad que dicho Francisco Sot acusó a dicho Cassim que tenía barchilla falsa y no se le pudo provar con que este hizo muchas diligencias.

Respecto al tema de su condición de cristiano y cumplimiento de las obligaciones como tal, el conde de Buñol tras señalar que «tienen obligación de hazer lo contenido en dicho capítulo si quieren salvarse», afirma que no puede testificar si Caçim lo hace o no⁷³.

A la vista del testimonio de don Gaspar Mercader, el 16 de junio los inquisidores mandan al rector de Gestalcamp reciba declaración a los testigos citados en la defensa de Caçim⁷⁴, lo que hará mosén Joan Onofre Ferrer ayudado por el notario Vicente Donat que redactará el correspondiente acto notarial, quienes el 30 de dicho mes en Buñol tomaban los testimonios de Jayme Bonet, baile de la localidad, Joseph Alguazir y Hierónimo Mardanie Redondo, ambos moriscos de dicho lugar, y no puede acompañar el de mosén Bartholomé Navarro, que era quien mejor podía responder a lo de las prácticas religiosas cristianas, pues este capellán se encontraba en Valencia y no en Buñol⁷⁵.

En las testificaciones de estos nos encontramos que solamente Bonet conoce de vista al fiscal del Santo Oficio, mientras que los otros dos no, y los tres tienen relación con Caçim desde muchos años atrás⁷⁶. Bonet y Mardanie, pues a Alguazir no se le hace la pregunta, responderán que respecto a las prácticas religiosas de Caçim, que ellos viven en Buñol pero que siempre que han estado en Yátova lo han visto acudir a la iglesia y oír la misa. Con respecto al enfrentamiento con Çohot los tres coinciden en describir hechos análogos, siendo el testimonio de Bonet el que ofrece la versión de las diligencias que realizó ante una denuncia de Çohot contra Caçim:

Dixo que lo que sabe este testigo sobre dicho artículo manifestado en las defensas que se le ha leído, es que por ser hijo del procurador general de Buñol y tiniente para dicha procuración general, sabe y tiene noticia explícita de que Francisco Sot y los de su casa y parientes son tenidos y este testigo los tiene por enemigos del dicho Hierónimo Cassim, y lo ha conocido este

73 AHN, proceso..., testificación del conde de Buñol en fecha 15 de junio de 1609.

74 AHN, proceso..., edicto del tribunal de fecha 16 de junio de 1609.

75 AHN, proceso..., testificaciones tomadas en Buñol por mosén Joan Onofre Ferrer.

76 La referencia a conocer al fiscal tiene que ver con la posible connivencia del testigo con el mismo.

testigo y visto en la ocasiones que dirá y por estas causas. Primeramente porque en lo que tiene respecto a lo que dize dicho artículo, es verdad que dicho Francisco Sot tenía en su poder de la aljama las dichas trescientas libras y el Syndico y Jurados se las pedían, y sollicitava este negocio por parte de la aljama dicho Hierónimo Cassim, y supo este testigo que Francisco Sot y sus pan aguados querían mal al dicho Cassim por dicha razón, y que Sot y Cassim tuvieron algunas palabras de enojo entre sí- Otrosí porque es verdad que dicho Sot fomentó y procuró poner en mal y trabajo al dicho Cassim, y le dixo al conde de Buñol que en una barchilla falça librava y dava trigo, y assí a este testigo le mandó dicho conde que como a official suyo recibiesse desto información de officio contra dicho Cassim, dándole instrucción dicho conde de su propia mano dixendo que dicho Francisco Sot havía de dar la prueba y luz, y llamado dicho Sot ante este testigo entonces dixo que él no la sabía bien sino que el bayle de Alborache se lo havía dicho a el dicho Sot, y llamado dicho bayle de Alborache le desmintió en la cara, y finalmente con la averiguación que este testigo hizo quedó visto que dicho Sot, movido de malicia, havía fomentado de su cabeça dicho negocio, y la condesa de Buñol le trató entonces mal de palabras y quedó afrentado dicho Francisco Sot, y al presente está preso o detenido en Valencia dicho Sot por que le piden las dichas trescientas libras, y por que el fisco del conde le tiene denunciado por delitos, y ha ohido dezir este testigo que ya tiene sentencia de destierro y otras penas, y assí este testigo tiene por enemigos del dicho Cassim a dicho Francisco Sot y todos los suyos⁷⁷.

Alguazir, por su parte, insistirá en los sucesos ya reseñados, si bien nos ofrece detalles como que Çot, refiriéndose al asunto del dinero de la Aljama, decía de Caçim «que aquel le perseguía y mostrava quererle muy mal», así como que cuando Çohot «informó al conde de que Cassim tenía una barchilla falça y hazía tratos ilícitos mezclando granos buenos con malos y dañosos, se averiguó y quedó limpio con la comprobación que mandó hazer de la dicha barchilla y contadería de los diezmos que cobrava dicho Cassim», lo que demostró que todo había sido una denuncia falsa de Çohot. Tanto Bonet, como Alguazir y Mardanie, coinciden en señalar que debido a estos sucesos era público y notorio en la zona que Francisco Çohot y su familia son enemigos de Gerónimo Caçim, persona que, según Mardanie, de todo el asunto «quedó con su honor», mientras que el falso acusador recibió muestras de disgusto de la condesa y «no hozaron dezírselo al conde

77 AHN, proceso..., testificación de Jayme Bonet baile de Buñol en fecha 30 de junio de 1609.

porque no le castigase», si bien ya es conocido en el relato documental cómo sucedieron los hechos posteriores para Çot⁷⁸.

A la vista de todo ello se pudo averiguar cuál había sido la verdadera causa de la denuncia presentada por Francisco Çot. El denunciante guardaba trescientas libras que eran de la Aljama, lo que viene a plantearnos el que Çot fuese el contador de la misma, un oficio este que solamente se daba a quienes tenían rentas para responder en caso de que faltase el dinero guardado, a la vez que debían estas personas gozar de fama de honrados y honestos. Cuando el actual conde de Buñol adquirió el título no sabemos por qué motivo, quizá fuese la costumbre feudal de entregar un regalo al nuevo señor o por deudas pendientes, la Aljama debía entregar este dinero y las autoridades se lo pidieron a Çot, quien no lo tendría en su propiedad por haberlo invertido pues en los textos nunca aparece la negación de este a la existencia del mismo, trató de alargar la entrega y Caçim, que era Jurado en el momento de los hechos, le acusó de robo ante el conde viéndose aquel ante la autoridad señorial por ladrón. La defensa de Çot fue atacar a Caçim, diciendo que este último también robaba al señor, pues mezclaba los trigos y usaba de una barchilla falsa, a la vez que manifestaba la enemistad entre ambos. Averiguado el asunto se vio que Çot no solamente se había apropiado del dinero de la Aljama, sino que tenía deudas pendientes con el conde, aparte de que la acusación contra Caçim había sido una invención.

Al final de todo aquel asunto mientras que Caçim salió librado de las acusaciones formuladas contra él, «quedó con su honor», Çot acabó perjudicado en todo por su actuación pues en su comunidad se demostró que no era una persona de confianza, perdiendo la condición social que en ella tenía y, además, sus deudas y manejos lo sentenciaron a la expulsión del condado de Buñol y a la prisión en la cárcel de Valencia hasta que pagase las mismas. El “deshonor” sufrido le llevó a perpetrar su venganza entrando en contacto con Martín Hernández, familiar de la Inquisición, relatándole hechos que pudiesen llevar a quienes lo desacreditaron a la cárcel, sobre todo a quien más influyó en su acusación ante el conde de Buñol: Gerónimo Caçim⁷⁹.

8. La suspensión obligatoria

Visto que el reo no solamente había identificado al acusador, sino que el motivo de “malicia” que lo había inducido estaba avalado por los testigos, y no habiendo contra él otros hechos probados entre los papeles de la Inquisición

⁷⁸ AHN, proceso..., testificaciones tomadas en Buñol el 30 de junio de 1609.

⁷⁹ En este sentido deben entenderse también las acusaciones que hizo contra Mochoch y Nace, contador y justicia respectivamente de Yátoba. Lo mismo realizó en su denuncia contra Francisco Huceyt.

o delaciones, de acuerdo con las normas procedimentales el tribunal venía obligado a suspender el proceso⁸⁰. El 31 de agosto de 1609 se reúnen en audiencia los inquisidores Bartholomé Sánchez y Gabriel Pizarro, acompañados en representación del obispo de Valencia por Pedro Ginés de Casanova, oficial y vicario general del obispado más tarde obispo de Segorbe, y los consultores doctor Vaziero, don Francisco de Castellví y el canónigo valenciano Bellmont, quienes «haviendo Visto tratado y conferido sobre el proçesso y caussa de Gerónimo Caçim, morisco vezino de Yátoba, conformes fueron de Voto y parezer que este proçesso se suspenda»⁸¹.

El 2 de septiembre Gerónimo Caçim era llevado ante el inquisidor Pizarro, quien nuevamente le preguntó si había recordado algo que debiese manifestar «para el descargo de su negocio», a lo que respondió el que «no tiene más que dezir de lo que tiene dicho». A continuación se le preguntó por su estancia en la cárcel, contestando «que el alcayde y su ayudante le han tratado bien y dádole su ración por entero, y lavádosele la ropa y que no tiene que dar aviso (queja), y contauto (sic) amonestarlo que guarde secreto fue mandado llevar a las cárceles de los familiares deste Santo Officio para que haga cuentas con el provehedor y hechas se le de la libertad»⁸². Había pasado más de seis meses de su vida entre los muros de la cárcel secreta de la Inquisición.

Cuando Caçim salga libre lo hará sin saber quién lo había denunciado y si este figuraba entre todos los que él señaló en sus defensas. Su alejamiento de la sombra inquisitorial lo enfrentaría a una realidad distinta a los pocos días. El 22 de septiembre de 1609 el virrey de Valencia, marqués de Caracena, publicaba el bando de expulsión de los moriscos⁸³. Su salida del exilio interior, de un mundo de secreto e ignorancias, le iba a enfrentar a la realidad dolorosa que para muchos fue el exilio de sus tierras. Es casi seguro que Caçim estuvo entre ellos, aunque no sepamos a donde se dirigió. Más difícil debió tenerlo su enemigo Çot pues debía responder, al menos, de las deudas al conde de Buñol, aunque es fácil que finalmente también acabase exiliado

80 La suspensión procesal no significaba una sentencia absolutoria. De hecho, la suspensión evitaba recriminación alguna al fiscal por no haber probado la acusación que en su día presentó, por lo que se resolvía por vía de *Votos* y no por sentencia. En este sentido, es importante destacar que la suspensión, al no ser una sentencia de absolución total del reo o sentencia absolutoria de la instancia, permitía reanudar el proceso si aparecían nuevos indicios. FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, María del Carmen: «La sentencia inquisitorial», en *Manuscripts*, 17 (1999) PP. 119-140.

81 AHN, proceso..., audiencia de 31 de agosto de 1609.

82 AHN, proceso..., audiencia de 2 de septiembre de 1609.

83 BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: «Análisis del bando de expulsión de los moriscos valencianos», en *El Islam cercano: los moriscos valencianos. Valencia, Centro Cultural Islámico de Valencia*, 2009, pp. 9-34.

y los débitos quedasen incluidos en las reparaciones que, posteriormente a la expulsión, percibieron los señores de moriscos⁸⁴.

9. Conclusión

Lo curioso en toda esta historia personal es que nos falta el poder demostrar si el mundo religioso y cultural, descrito por Çot en su denuncia, era solamente la fabulación de quien pretendía simplemente vengarse o, por el contrario, reflejaba una cierta realidad. Queda claro que las relaciones entre la Aljama y el señor de la misma eran satisfactorias para ambas partes, y que llevaba incluso a la tutela por el conde de Buñol de sus vasallos llevados ante la Inquisición. Pero, ¿había un lugar de culto musulmán en Yátova, o de enseñanza coránica, donde se reunían junto a un alfaquí?⁸⁵.

La persistencia de las creencias y costumbres musulmanas entre las comunidades moriscas valencianas es significativa en una fecha tan tardía como 1609. El hecho de que, contra la solidaridad de grupo, que tradicionalmente caracteriza a los moriscos frente a la Inquisición, Francisco Çot cristiano nuevo miembro de la misma sociedad local del denunciado, decida utilizar al Santo Oficio para resolver sus rivalidades personales, y que el señor de Buñol tome partido a favor de su vasallo procesado son motivaciones más que suficientes para el análisis de esta causa procesal y la *biografía* que contiene.

Si para la Inquisición esto era la acusación fundamental procesal, en tanto y cuanto que suponía la pervivencia cultural de lo prohibido y el objeto de persistencia de actuaciones de la institución tras el bautismo de los moriscos, en el proceso a Caçim parece desdibujarse esta realidad. Es cierto que el fiscal lo acusa de hereje y persistente en las creencias y costumbres musulmanas, pero también lo es que Caçim sabe más de oraciones y doctrina, reflejada esta en el conocimiento de los mandamientos, que muchos de los llamados cristianos viejos. Es cierto que está retajado, pero también lo es que al menos acude a misa, según dicen los testigos.

Pero en la denuncia también se hablaba de *complicidad*, la expresión siempre utilizada por el tribunal para justificar el control y represión de la población morisca, con la que se pretendía presionar a la autoridad civil

84 CISCAR PALLARÉS, Eugenio: *Tierra y señorío en el País Valenciano (1570-1620)*. Valencia: Del Cenia al Segura, 1977.

85 El apoyo a la comunidad morisca y la denuncia de existencia de una mezquita en la localidad de Betxí, había llevado en el pasado al procesamiento inquisitorial del señor del lugar, una de las figuras más representativas de la alta nobleza aragonesa. BADENES MARTÍN, Miquel Àngel y MESADO i GIMENO, Xavier: *La Inquisició contra l'Almirall d'Aragó. Procés i condemna a Sanç de Cardona i Rois de Llorí (1568-1573)*. Castelló: Diputació de Castelló, 2023.

para acabar con la situación y presencia de esta gente en tierras españolas cristianas. Y en ello la alusión a Argel no era insignificante. Como tampoco la mención al alfaquí Perotet de Petrel, y sus enseñanzas sobre todo a los niños para que perviva el conocimiento de sus raíces, y así seguir haciendo sus ritos, lo que suponía el fracaso de todas las políticas de la jerarquía eclesiástica buscando la asimilación, sobre todo la del arzobispo Ribera, y que acabaría finalmente tras casi un siglo con la decisión de expulsión de estas gentes⁸⁶. Tampoco es casualidad el papel del conde de Buñol, nobleza que para los inquisidores siempre era *enemiga*, pues consentían las actitudes de sus vasallos moriscos, algo que se agravaba por el papel que se les atribuía de quintacolumnistas auténtica psicosis en estos años⁸⁷.

Es, por otra parte, reseñable la mención a lo que aconteció en el lugar de Socaña, que el denunciante manifiesta al tribunal cuando es llamado a ratificar su denuncia, información que pone en boca de otro morisco, Gaspar Humei Bandomar. La mención al alfaquí Lopo, que en julio de 1607 reunió en la Rápita de Socaña a más de un centenar de moriscos del contorno, convocatoria en la que entre otros estuvo el denunciado Caçim, nos puede parecer exagerada, pero debió dejar impresionados a los inquisidores. No tanto por lo que allí hicieron de ritos religiosos musulmanes, sino por el poder de convocatoria que seguían teniendo estos personajes y las finalidades de tales reuniones, que no eran otras sino mantener el espíritu de sociedad, su esperanza de que volverían a ser plenamente musulmanes, y la colaboración con corsarios o el turco. Si era ello cierto, la actuación del fiscal era una manera de abortar lo que se presentaba como un nuevo precedente de lo que podía hacer posible otra revuelta morisca en tierras valencianas.

¿Por qué el tribunal no insistió en buscar testimonios que coincidieran con la denuncia, o al menos aclarasen la persistencia de las raíces musulmanas en Caçim? Ciertamente la Inquisición procesó a Gaspar Humeit, otro de los denunciados por Çot, y que una anotación en la documentación procesal de Caçim, como ya hemos indicado, señala que la cuestión «suspendiose hasta ver lo que resulta de la tortura de Gaspar Humeit»⁸⁸, pero esta apreciación no tuvo nada que ver con el resultado final de la audiencia de 31 de agosto, por lo que afianza la interpretación de situarla en un momento posterior a la suspensión del proceso y que no tuvo incidencia alguna, lo que

86 BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*. València: Institució Alfons el Magnànim, 2001.

87 REGLÁ i CAMPISTOL, Joan: *Estudios sobre los moriscos*. Barcelona: Ariel, 1974; GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián: *Bandolerismo, piratería y control de moriscos en Valencia durante el reinado de Felipe II*. València: Eliseu Climent, 1980; VINCENT, Bernard: «La conspiración morisca, ¿proyecto o fábula?», en *Estudis*, 35 (2009) pp. 115-129.

88 BELHMAIED, Hayet: «La tortura y las instituciones estatales: la Inquisición», en *Clio & Crimen*, 15 (2018) pp. 83-98.

así parece desprenderse ya que el torturado, que sabemos llegó a serlo, nada debió confesar que acusase a Caçim o hablase de Socaña.

Pero lo que más influiría en este resultado final, en principio sorprendente para quienes ven a la Inquisición como un lugar diabólico, que sin duda lo fue en el imaginario de las gentes, y no como un tribunal sujeto a normas de procedimiento, es que el principio normativo de que un acusador que fuese enemigo demostrado del reo quedaba descalificado y por tanto, si era el único, obligaba a suspenderse el proceso. Algo que llegaba a funcionar como hemos visto ante acusaciones tan importantes como la de este caso, si eran verdad. Cabe, no obstante, otra interpretación más sobre los hechos relacionando la actitud del tribunal con la situación del grupo de moriscos, que iban a ser expulsados y por lo tanto no procediese una actuación de condena, por cuanto el destierro eliminaba, al menos en estas tierras, que se repitiesen los hechos. Quizá en aquella coyuntura, los inquisidores debieron pensar que si no lo podían condenar a muerte o galeras les era igual, pues eran conocedores del próximo destino final de aquellas gentes⁸⁹.

Aplicación de la normativa de procedimiento o coyuntura política, fueron los factores a tener en cuenta a la hora del resultado o finalización del proceso. Pero este en su conocimiento y desarrollo, nos ha permitido conocer en muchos detalles el mundo de relaciones de una comunidad morisca en los años precedentes a la expulsión, entre ellos los cristianos nuevos y también con los cristianos viejos⁹⁰. Y, sobre todo, los entresijos de las fricciones personales que llevaron en un momento dado, a olvidarse por algunos de la solidaridad de clase o grupo, haciendo intervenir a la Inquisición y su terror en la vida de unas gentes que vivían tranquilamente en su lugar en los aspectos religiosos.

No sabemos cuántos *Caçim* hubo en la larga historia de la Inquisición entre los que conocieron el secreto de sus cárceles y procedimientos. Pero los hay. A partir del estudio de los procesos, en la amplitud de sus páginas, menos escuetas que las denominadas *Alegaciones fiscales*, otra de las fuentes que podemos usar en esta reconstrucción de biografías personales, descubriremos el amplio mundo de motivaciones que llevaron a diferentes personas a dejarnos testimonio escrito de su paso por la historia, conociendo que la realidad y el mito son caminos que pueden ser similares, pero no siempre idénticos.

89 Algo similar encontramos en el proceso del morisco de Yatova Francisco Huceyt, también del año 1609 e igualmente denunciado por Francisco Çot, y que finalmente acabó a su vez como suspenso.

90 CISCAR PALLARÉS, Eugenio: «La vida cotidiana entre los cristianos viejos y moriscos en Valencia», en *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. 2. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 569-592.

Finalmente, el estudio del proceso de Jerónimo Caçim si lo ponemos en relación con otros procesos de moriscos de Yátova de los primeros años del siglo XVII, los de la familia Çot (1602-1603), el de Joan Axux (1602), o el de Francisco Huceyt (1609), permiten recomponer la sociedad de una comunidad local de cristianos nuevos en vísperas de la expulsión, con una gran cantidad de detalles de convivencia y discordias en el día a día de la vida, la existencia de clanes familiares y de amistades que se muestran en ciertos momentos de conflictividad, y con una gran riqueza de información sobre las consecuencias de perderse la solidaridad de grupo, haciendo valimiento de la temida Inquisición cuando la venganza puede más que otro tipo de consideraciones. En este caso, Yátova puede ser un buen ejemplo en su microcosmos de que hay mitos que a veces no tienen tanta realidad, y que pueden merecer un interesante estudio particularizado.

Imágenes



Imagen 1. Firma en árabe del morisco Gerónimo Caçim. AHN, proceso... Audiencia de 11 de marzo de 1609.

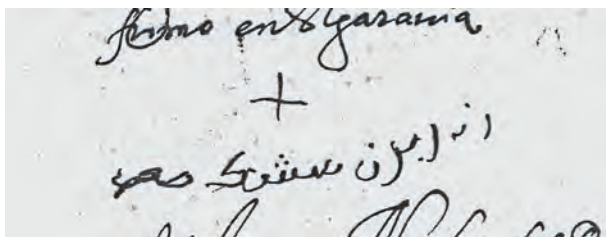


Imagen 2. Firma en árabe del morisco Francisco Çot. AHN, proceso... Ratificación de la denuncia en fecha 9 de mayo de 1609.

Historia



“De los baños de Archena y sus medicinas”, siglos XVI-XVIII

JOSÉ MIGUEL ABAD GONZÁLEZ¹

MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GUILLAMÓN²

Resumen: El objetivo del presente trabajo es arrojar un poco de luz sobre una de las etapas más desconocidas del Balneario de Archena, los siglos de la Edad Moderna (XVI al XVIII). Etapa que recoge la herencia de los periodos romano y musulmán. Basándonos en los escasos documentos que se conocen se puede afirmar que fue un periodo destacado de transición hacia la edad contemporánea en la que el balneario tendrá un importante auge en consonancia con el desarrollo de la balneoterapia en otros lugares de Europa.

Palabras clave: Edad Moderna, balneario, agua termal.

Abstract: The subject of this work is give your a bit of light about one of the periods more unknow of the Archena Thermal baths, the centuries of the Modern Age XVI to XVIII. This period continue the legacy of the Roman and Islamic periods. Studing the scarces documents that We know, We can say that it is a transition period towards Contemporary Age where the Baths have a very big grow how another health resorts in Europe.

Key words: Modern Age, health resort, thermal baths.

1. Introducción³

La utilización de manantiales de agua termal como balnearios es algo que está presente en la historia de los hombres casi desde sus inicios. Ya en el

1 Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Murcia, Profesor de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Geografía e Historia, miembro de Red Columnaria.

E-mail: josemiguelabad@profe.iesdrpedroguillen.es

2 Licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Murcia, especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, y en Hidrología Médica, Master en Factores de Riesgo Cardiovascular por la UCAM.

E-mail: charomg74@yahoo.es

3 Una versión resumida, de este trabajo, fue presentada para el libro del Congreso Internacional de Termalismo “2.500 años de salud y bienestar”, celebrado en el Balneario de Archena, los días 21 y 22 de noviembre de 2024

mundo antiguo, sabemos de la existencia de algunos de ellos y de su uso con carácter terapéutico para sanar diversas enfermedades. Se cree que fue en el periodo en el que la península ibérica⁴ era parte integrante del Imperio Romano cuando en las descubiertas aguas termales en Archena, se edificaron unas Termas para su uso y disfrute⁵, aunque muy probablemente ya fuesen utilizadas por los pueblos autóctonos que habitaban estas tierras del sureste peninsular, con anterioridad, cultura del Argar y pueblos íberos. Los siglos I y II de nuestra era se considera serían los de su mayor esplendor y desarrollo.

Los siglos III al V d. C., son los de la descomposición y final desaparición del Imperio Romano de occidente, son los de las invasiones de los pueblos bárbaros: suevos, vándalos y alanos, y los de la formación del reino visigodo con capital en Toledo⁶, fueron siglos de decadencia del uso de las aguas mineromedicinales del Balneario de Archena, aunque no podemos saber mucho más de su devenir histórico por la ausencia de datos documentales o arqueológicos.

Un segundo momento importante a destacar en la historia del Balneario, tiene lugar, durante el tiempo de la presencia musulmana en gran parte del territorio de la península Ibérica al que dan el nombre de Al-Ándalus⁷. Archena, situada dentro de la cora de Tudmir⁸, sabemos que tenía un castillo fortaleza, actualmente en ruinas, que se encargaba de proteger el emplazamiento del Balneario. Todavía hoy, podemos ver en el hotel Termas, motivos decorativos de reminiscencia musulmana, aunque son de finales del siglo XIX, principios del siglo XX, que evocarían la utilización de sus aguas en el reino taifa de Ibn Mardanís⁹.

Llegaríamos así, una vez superados los siglos medievales¹⁰, al objetivo del

4 La Hispania romana.

5 Tenemos importantes restos arqueológicos que lo atestiguan.

6 DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: *España, tres milenios de historia*, Ediciones Marcial Pons, Madrid, 2020, 478 págs.

7 El dominio musulmán de gran parte del territorio de la península Ibérica pasó por diversas etapas: emirato dependiente de Damasco, emirato independiente, califato de Córdoba (época de mayor esplendor), reinos taifas, imperios norteafricanos: almorávides, almohades y, en menor medida, benimerines, y reino nazarí de Granada. Fue este el último reducto musulmán, conquistado por los Reyes Católicos en 1492, poniendo fin a la Reconquista cristiana.

8 Noble visigodo llamado Teodomiro que pactó con Abd-al-Aziz, en el 713, continuar con su posición eminente en las tierras del sureste peninsular, a cambio de someterse al Islam, entregar una serie de ciudades y pagar determinados tributos.

9 Conocido como el Rey Lobo, rey del reino taifa de Mursiyya (Murcia) desde 1147 hasta su muerte en 1172.

10 Toda etapa histórica no empieza ni acaba de modo brusco sino a través de periodos de transición, aunque para su mayor comprensión se elijan acontecimientos significativos como su principio y su final. Por ello los historiadores han fijado en el siglo V, con la desaparición del Imperio Romano de occidente, el inicio de la Edad Media,

presente trabajo que no es otro que el de arrojar alguna luz sobre la evolución del Balneario de Archena durante los siglos de la Edad Moderna y comienzos de la Edad Contemporánea, principalmente los siglos XVI, XVII y XVIII.

2. Archena en la Edad Moderna (1500-1800)

Las centurias del quinientos, seiscientos y setecientos fueron muy diferentes para la Monarquía hispánica¹¹. La primera de ella fue el siglo de la hegemonía española que llevará a Felipe II a poder decir que en su imperio nunca se ponía el sol, ya que tenía posesiones en Europa, África, Asia y América, además de Castilla y Aragón, a los que les sumó Portugal y sus dominios de ultramar¹² desde 1580. Es el siglo de los dos grandes reyes de la Casa de Austria¹³: Carlos I (Emperador Carlos V de Alemania) que reinó desde 1516 hasta su abdicación en 1556¹⁴. Y de su hijo, Felipe II (el Rey Prudente de El Escorial, aunque para los franceses fuera “el Diablo del mediodía”), cuyo reinado abarcó desde 1556 hasta 1598. Es el “Siglo de Oro” español, en lo político¹⁵.

La centuria siguiente del seiscientos será la de la decadencia y la pérdida de la hegemonía¹⁶, reinando sucesivamente: Felipe III, de 1598 a 1621¹⁷, Felipe IV (el Rey Planeta)¹⁸, de 1621 a 1665, y, por último, Carlos II (el Hechizado)¹⁹, de 1665 a 1700²⁰. Aunque el siglo XVII sería el gran momento del arte y la cultura española. Es el siglo de Cervantes y su Quijote y de Velázquez y las Meninas²¹.

y en el siglo XV, con la toma de Constantinopla por los turcos otomanos (1453), o con el descubrimiento de América por Cristóbal Colón (1492), su finalización.

11 Pese a que, con los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, se había producido la unión dinástica de Castilla y Aragón, no podemos hablar todavía en propiedad de España, aunque así se nos designaba desde fuera de ella.

12 Que incluían territorios de Brasil y de la India.

13 O familia Habsburgo que sucedía a los Trastámara, familia a la que pertenecían los Reyes Católicos.

14 Moriría dos años después, en 1558, en su retiro, para poner su alma en paz con Dios, en el monasterio extremeño de Yuste.

15 Carlos V y Felipe II son conocidos por esto como los Austrias mayores.

16 Se pierde con el final de la Guerra de los Treinta Años, en los tratados de paz de Westfalia 1648, y, en la derrota en la guerra contra Francia, a la que se pone fin con la firma de la Paz de los Pirineos en 1659. La hegemonía pasa a Francia, bajo el reinado de Luis XIV “el Rey Sol”.

17 Valido, D. Francisco de Sandoval y Rojas, el Duque de Lerma.

18 Valido D. Gaspar de Guzmán y Pimentel, Conde de San Lucar la Mayor y Duque de Olivares, el famoso y temido Conde-Duque de Olivares.

19 Muere sin hijos dando lugar a la Guerra de Sucesión (1701-1714), que concluye con la entronización de una nueva familia, los Borbones, en la persona de Felipe de Anjou, Felipe V.

20 Conocidos como los Austrias menores.

21 RUIZ IBÁÑEZ, José Javier y VINCENT, Bernard: *Historia de España. Los siglos XVIII y XIX*, Política y Sociedad, Editorial Síntesis, Madrid, 2007, 400 págs.

Por lo que respecta al siglo XVIII, comienza con la Guerra de Sucesión (1701-1715), tras la muerte sin hijos de Carlos II y la entronización de los Borbones en la persona del Duque de Anjou, Felipe V, al que sucederán alternativamente: Luis I (1724)²², Fernando VI (1746-1759), Carlos III (1759-1788) y Carlos IV (1788-1808). Emprendiéndose toda una serie de reformas, empezando por los decretos de Nueva Planta²³.

Para el reino de Murcia²⁴, el siglo XVI fue un siglo de crecimiento demográfico, pasando de 80.000 habitantes en 1530 a 120.000, a finales del siglo. Crecimiento poblacional que se corrobora en las tres principales ciudades del reino de Murcia, a saber: Murcia, Cartagena y Lorca²⁵.

Por lo que a la agricultura se refiere, era esta la principal actividad económica. El 60% de la huerta se dedicaba a las moreras para alimentar al gusano de la seda. La superficie de regadío se amplió, mientras que la corona buscó sacar el mayor provecho fiscal del desarrollo económico²⁶.

Por el contrario, el siglo XVII fue el siglo de la crisis: demográfica, agravada por la expulsión de los moriscos, y económica, la producción de seda cayó a la mitad, por ejemplo. La población había descendido a sólo 95.000 habitantes a finales del seiscientos. La mortalidad se vio incrementada por toda una serie de catástrofes que la población murciana tuvo que afrontar: Peste de 1648²⁷, riada de San Calixto en 1651²⁸, riada de san Severo en 1653, etc.²⁹.

La serie de calamidades que tuvieron lugar en el siglo XVII en la región murciana: riadas, sequías, pestes, terremotos, plagas de langosta y especialmente las epidemias de peste de 1648 y 1672-1680 fueron causa de esta profunda crisis demográfica, con acusado descenso de la población que se prolongó a lo largo de toda la centuria.

Sabemos que, en Archena, la crecida del nivel del caudal del río Segura, provocó desbordamientos que inundaron algunas zonas del pueblo y cau-

22 Reinará tan sólo unos meses ya que contrae la viruela y fallece, viéndose obligado su padre a retomar el trono de España.

23 Centralización del Estado y uniformización a las leyes de Castilla, de todo el territorio nacional, a excepción del País Vasco y Navarra que siguen conservando sus fueros.

24 Incluido en la corona de Castilla.

25 RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: *Historia de la Región de Murcia*, Editora Regional, Murcia, 1998, 493 págs.

26 PÉREZ PICAZO, María Teresa y LEMEUNIER, Guy: *El proceso de modernización de la Región Murciana (siglos XVI-XIX)*, Editora Regional, Murcia, 1984, 422 págs.

27 GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan: "El apocalipsis en Mula. La epidemia de peste de 1648", revista Áreas, nº 3-4, Universidad de Murcia, 1983, págs. 179-191. Parece ser que en la cercana Mula murió más de la mitad de su población.

28 Las riadas recibían el nombre del santoral del día: San Calixto el 14 de octubre y San Severo el 6 de noviembre.

29 También el XVII vivió alguna sequía muy grave, algún terremoto y plagas de langosta.

saron destrozos de cierta importancia. Uno de los daños ocasionados por la riada de San Calixto, el 14 de octubre de 1651, fue la destrucción de la barca que servía a los vecinos para cruzar el río y que hubo de ser puesta de nuevo en funcionamiento³⁰, dándoseles para ello un refrigerio a los vecinos que participaron en este trabajo. Un trabajo que por lo demás no parecía en exceso importante ya que se les dio “*Arroba y media al dicho precio que se gastó en dar refrescos a la gente que hizo y puso la maroma en el río Segura para la barca de la villa. 18 reales y 12 maravedíes.*”; cantidad que equivale a unos tres-cuatro jornales, aunque es difícil medirlos para ese momento por la escasez de mano de obra, unido ahora a la falta de demanda. En todo caso la preocupación de las autoridades era recuperar la comunicación con la orilla norte del Segura y con el vital camino de La Mancha desde donde podía llegar el trigo, y por donde vendrían los usuarios del Balneario. Que no se registraran mayores daños, al menos en los edificios nobles de la pequeña localidad, parece mostrar que la magnitud de la inundación, siendo importante no fue catastrófica, en ese lugar del cauce del río Segura, como si lo fue en la ciudad de Murcia, donde causó unos 1.000 muertos³¹, sobre una población en torno a los 5.000 habitantes. El Balneario tuvo que verse afectado, al igual que ocurriría dos años después, con la riada de San Severo, el 6 de noviembre de 1653.

Archena vivirá, al igual que el resto del reino de Murcia, un siglo XVI de crecimiento de su población y de sus campos de cultivo, se convertirá en villa, verá, también, como crece su núcleo urbano³² y construye su iglesia que ya existía en 1547.

Y de la misma forma que ocurre en el reino de Murcia, el siglo XVII es un siglo de crisis, en el que la población, que había llegado a ser de 104 vecinos, disminuye hasta niveles del siglo XV, afectándole, también, la expulsión de los moriscos en 1614³³. Esta expulsión de los moriscos del Valle de Ricote, gente plenamente asimilada a los cristianos viejos pero que despertaba recelos en amplios sectores hizo que las gentes de pueblos lejanos no se aventuraran a venir a estas tierras.

La expulsión de los moriscos propició, además, una ocasión de oro para que la oligarquía murciana se enriqueciera fácilmente, pasando a concentrarse más la propiedad de la tierra.

30 AMAr, Archivo Municipal de Archena, Legajo 11, nº 1, Cuentas de 1651.

31 Según el relato que hace de la misma el capellán Pedro Villacís.

32 MEDINA TORNERO, Manuel Enrique: *Historia de Archena. De los primeros pobladores al siglo XIX*, Ayuntamiento de Archena y Caja de Ahorros del Mediterráneo, Archena, 596 págs.

33 ORTEGA LÓPEZ Dimas, VINCENT Bernard y ABAD GONZÁLEZ José Miguel: *Historia e historiografía de la expulsión de los moriscos del Valle de Ricote*, Vestigios nº 9, Editum, Murcia, 222 págs.

Archena pasó de unos 50 vecinos en 1643 a 30 en 1665, y siguió descendiendo la población hasta final de siglo, de forma que en la visita hecha por el Comendador de la orden de San Juan en 1680 se habla de más o menos unos 20 vecinos. En el repartimiento para la contribución de 1703 se observa ya una recuperación, 34 vecinos.

3. El balneario de Archena en los siglos XVI y XVII

La idea de que los ríos y las fuentes se debían a las lluvias ya había sido sugerida por el arquitecto romano Vitrubio, en el siglo I a.C., idea que fue aceptada por Leonardo da Vinci. Fueron, probablemente, los seguidores de Paracelso (1493-1541)³⁴, los primeros que buscaron la explicación de las propiedades curativas de las aguas termales mediante su análisis.

La información que nos ha llegado a nuestros días, del Balneario, en el siglo XVI, es casi inexistente, al igual que ocurre con el vecino Balneario de Fortuna con el que el de Archena tiene muchas similitudes³⁵. Únicamente conocemos una descripción, en la visita³⁶ que la Orden de San Juan de Jerusalén³⁷ realiza a sus propiedades, entre las que estaba nuestro pueblo. En ella leemos “*Un moreral y un soto de alamedas y otras frutas y cañares en la huerta que linda con azarbe y Francisco García y Pedro Rodríguez, en el cual hay unos Baños Naturales tienen dos hondos cuerpos de casa*”³⁸.

No se sabe qué consecuencias pudieron tener sobre los moriscos murcianos las medidas restrictivas de la pragmática del año 1567³⁹ en la que entre otras prohibiciones se incluía la de hacer uso de los baños; lo cierto, es que hasta 1579 no se han localizado noticias documentales sobre los de Archena, debido a que se realizó una de las acostumbradas visitas a los bienes de la orden de San Juan en sus encomiendas de Calasparra y Archena. Sabemos de la existencia de “expertos en las casas de los baños” lo que demuestra su utilización en esta época, y aunque sólo contaban con dos hondos cuerpos de casa, parece que cada vez eran más visitados.

34 Alquimista, médico y astrólogo suizo.

35 EIROA RODRÍGUEZ Jorge A.: *Estudio histórico de los baños de Fortuna (Murcia)*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2006, 188 págs.

36 El 12 de junio de 1579.

37 Era una de las Órdenes Militares existente en España, junto con las de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Había tenido su origen en Tierra Santa, a diferencia de las otras de origen español.

38 Archivo Histórico Nacional, Legajo 79, 2ª serie, nº 3. Sección Órdenes Militares de San Juan. Apeos hechos por el Comendador D. Juan Jufre de Loaysa de la villa y Partido de Archena, año 1579.

39 Promulgada por Felipe II, decía, entre otras muchas cosas que dieron lugar a la rebelión de Las Alpujarras, que no se bañasen en baños artificiales y que se destruyesen los existentes.

Cuando la terrible epidemia de peste, conocida como “Peste de Valencia o del bubón” asoló, en 1648, lugares próximos, a Archena no llegó el contagio masivo, pero debido a los severos controles que en todos los lugares se impusieron, es difícil que los baños de Archena tuviesen clientela durante este tiempo.

Restablecida la calma se hicieron mejoras en las instalaciones. El aumento de visitantes y enfermos hizo ver a la Orden de San Juan de Jerusalén la necesidad de fundar una ermita que se construye entre 1660 y 1666 bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios.

Será en el transcurso de estos los siglos XVI y XVII cuando surja, en España, un cierto interés por las aguas mineromedicinales, sobre todo entre los grupos privilegiados de la sociedad estamental del Antiguo Régimen: nobleza y clero, que se verán atraídos por el termalismo y sus propiedades terapéuticas⁴⁰.

Es conocido que la Santa, Real y Pontificia Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, que comienza su labor entre 1615 y 1618, y que alcanzó su mayor popularidad entre 1650 y 1680⁴¹, enviará enfermos a los baños de Archena, más numerosos a partir del siglo XVIII⁴², aunque casi no nos hayan llegado datos del siglo XVII. Por un informe de 1631 conocemos que *“Y por averse hallado pobres faltos de juicio y otros enfermos cuyas enfermedades no se curan en los Hospitales desta Corte, se embiaron por cuenta, y a costa de la Hermandad, a los Hospitales de Toledo y de Valencia, y a los Baños de Ledesma y a los aires de sus tierras, remitiéndolos con cartas de favor a personas ciertas, que cuidasen de su remedio”*. Esto nos muestra la labor de caridad con los más desfavorecidos de la sociedad, que llevaba a cabo esta institución que también envió a algunos de estos enfermos pobres al balneario archenero.

A principios del siglo XVII, Sebastián de Covarrubias⁴³, que había sido capellán de Felipe II, canónigo de la catedral de Cuenca y consultor del Santo Oficio⁴⁴, publica, el que puede ser considerado primer diccionario de nuestra lengua, en el año 1611, su “Tesoro de la Lengua Castellana o Española⁴⁵”. En esta obra leemos:

40 MEDINA TORNERO, Manuel Enrique: “La Santa y Real Hermandad, del Refugio y Piedad de Madrid en el Balneario de Archena”, Actas del II Congreso Ojós y el Valle de Ricote. Tradición e historia en el Mediterráneo, Centro de Estudios Históricos Fray Pascual Salmerón y Ayuntamiento de Ojós, 2023, págs. 569-558.

41 Uno de sus más ilustres miembros, en ese siglo XVII, será el insigne literato Pedro Calderón de la Barca.

42 Siglo de la Ilustración o siglo de las luces.

43 Sebastián de Covarrubias y Horozco (1539-1613).

44 La Inquisición.

45 Covarrubias se adelantó a su época con este diccionario, llevando a cabo una labor lexicográfica y crítica que parecía más propia del Siglo de las luces. Utilizamos la edición que Martín de Riquer publicó en 1943.

“Los vaños son ciertos lugares, o públicos o privados, o por sanidad o por limpieza, acudimos a lavarnos. Porque una de las cosas que desahogan el corazón, son los baños, por exalar y expeler los humores y abrir los poros. El uso de los vaños relaxa las fuerzas. Ay lugares que tomaron nombres de los mismos vaños de agua caliente que tienen, por correr entre venas de azufre, como los vaños de Alhama. En la ciudad de Orense ay estas aguas, y dellas tomó nombre el lugar que comúnmente llaman las Burgas de Orense”.

Esta definición, en la obra de Covarrubias, nos muestra, como en fecha temprana, a comienzos del siglo XVII, los balnearios son conocidos tanto como lugares de ocio como de salud, y, aunque no se nombra al de Archena este estaba entre los que eran de uso común, por personas venidas de muchos lugares, incluso lejanos. Eran sabidas las propiedades terapéuticas de sus aguas termales y se aventuraban hipótesis, a veces ciertas, de las causas de su termalismo.

No será hasta terminando el siglo XVII, cuando encontremos una descripción, algo más detallada del Balneario de Archena. Es la que realiza el doctor Alfonso Limón Montero⁴⁶, en su obra “Espejo cristalino de las aguas de España, hermoñado y guarnecido, con el Marco y variedad de Fuentes y Baños. Cuyas virtudes, excelencias y propiedades se examinan, disputan, acomodan a la salud, provecho y conveniencias de la vida humana, asunto que hasta ahora no ha tocado escritor alguno”. Publicada en Alcalá de Henares, en 1697, por Francisco García Fernández, impresor de la Universidad, aunque había sido escrito entre 1677 y 1679. En su libro, de título interminable, recopila varios estudios sobre aguas minerales en España, abordando el tema de los baños españoles de aguas termales. Sobre el Balneario de Archena dice lo siguiente:

“En Archena, Pueblō del Reynō de Murcia, ay baños de aguas termales, y de ellos hemos de tratar en este presente capítulo: tuvimos informe de sus facultades, y asiento del Doctor D. Andrés Fernández, Médico en la ciudad de Murcia en la cual exerce, y ha exercido su facultad con grande aprobación de todo el Pueblō, aviéndose experimentado en su acertado obrar grandes, y maravillosos efectos, y en especial en los tiempos calamitosos del contagio. Responde a nuestro interrogatorio y nos responde en la forma siguiente: el sitio de los baños de Archena, es a la ribera del río Segura, a quien cercan alrededor muchos riscos, algunos muy eminentes, y

⁴⁶ Médico español nacido en Puertollano en 1628 y fallecido en Alcalá de Henares en 1682.

todos con muy pocos, o ningunos árboles, sin romerales, y algunas yervas que en ellos se crían: por medio de ellos passa dicho río, y en la orilla de él nacen las aguas de dichos baños, distan cosa de seis varas⁴⁷ del, y están un poco más eminentes que el dicho río, aunque en la orilla dentro de la misma agua del río ay diferentes veneros, y minerales de dichas aguas termales, y lo mismo en medio del río; lo cual se reconoce manifestamente en tiempo que dicho río lleva poca agua y esto por la señal que dejan, y por el salir caliente dichas aguas”.

Este texto, pese a no ser muy extenso, nos aporta información, muy interesante, sobre el Balneario de Archena en el siglo XVII⁴⁸. Lo primero que queda claro es que los baños están en uso, y que se sabe que sus aguas son termales y tienen propiedades terapéuticas. Si no se expresa explícitamente que sean conocidos en toda España, si está confirmado que son conocidos en todo el territorio murciano, puesto que al interrogatorio del doctor Limón Montero, para escribir su “Espejo cristalino de las aguas de España” responde un prestigioso médico de la ciudad de Murcia que ha actuado eficazmente en muchas ocasiones y que, en concreto, lo hizo, en los difíciles momentos de la epidemia de peste, que tuvo lugar en 1677⁴⁹. Se especifica la localización geográfica del Balneario de Archena, a orillas del río Segura y rodeado por relieves, también se nos describe su vegetación y, por último, se relatan las características del afloramiento de agua termal.

La fábrica del río la describe como un aljibe, batiendo el mismo río en sus paredes externas, con una sección de cuatro varas de largo, tres de ancho y una profundidad de cinco cuartas. Lo considera con capacidad bastante para tomar tendido el baño, cambiando el agua para cada baño, y posterior vertido al río. Después de cada llenado tienen que dejar el agua en reposo por “espacio de una hora”.

La manera de tomar las aguas es durante un novenario, de uno dos baños al día, de medio cuarto de hora de permanencia, arropándose muy bien a la salida, para sudar en las camas. Otros seguían tratamiento por ingestión.

4. Archena y su balneario en el siglo XVIII

A principios del siglo XVIII, tras la Guerra de Sucesión⁵⁰, (durante la misma se instaló en Archena una compañía de soldados) y las numerosas bajas pro-

47 Medida de longitud equivalente a 835 milímetros y nueve décimas.

48 LISÓN HERNÁNDEZ, Luis, y, LILLO CARPIO, Martín José: *Los aprovechamientos termales en Archena 1*, Universidad de Murcia, 2003, 271 págs.

49 Comenzó el primero de mayo de 1677 y concluyó el 30 de julio de 1678

50 EL siglo XVIII se inicia con una guerra de origen dinástico, entre las casas de Habs-

ducidas por el paludismo, la población de la zona se redujo notablemente. A partir de inicios del siglo y tras la crisis precedente se inicia un largo periodo en el cuál la población crece. La población del reino de Murcia, en su conjunto, se triplicó, pasando de 120,000 a 330.000 habitantes a finales de la centuria. El incremento de población que tiene lugar en el Valle de Ricote es el más alto del reino. Archena pasa de 150 a 1.128 habitantes. El progreso de la población se debió, entre otras causas, a los nuevos regadíos y a las nuevas roturaciones de campos para cultivo.

Los Baños de Archena adquirieron, en este siglo, una gran importancia. Fueron varias las publicaciones científicas que se hicieron eco de las propiedades curativas de sus aguas. La Orden de San Juan de Jerusalén comienza a comprender que son precisamente los Baños su posesión más importante en Archena, y desde mediados de siglo se decide a realizar obras de adecentamiento, reforma y ampliación. La ermita de los Baños, que ya existía, se construye prácticamente de nuevo, debido a su lamentable estado. La afluencia de visitantes y las construcciones realizadas proporcionan un fuerte impulso económico al pueblo. También se recogen, en las Actas Capitulares conservadas en el Archivo Histórico Municipal de Archena⁵¹, algunas quejas, señalándose que *“A esta villa viene mucha tropa a tomar los baños, y surgen muchos problemas”*. Como alojamientos se contaba con un hospital consistente en dos habitaciones, una para los hombres y otra para las mujeres, dedicado a los más pobres. Y había unos aposentos que el arrendatario de los Baños alquilaba.

También recogen las Actas, que se conservan desde 1755 casi sin interrupción, la preocupación existente por las bandas de facinerosos y bandidos, estableciendo rondas de vecinos honrados para que los persigan y prendan. En esta época se incrementan los representantes del sector servicios en Archena; desde mediados de siglo ya hay un médico y cirujano en la población, que a veces lo era también de los Baños, y desde finales de siglo un maestro de primeras letras que impartía las clases en su propia casa. También se contaba con un boticario y un notario.

A mediados de la décimo octava centuria fueron abundantes los médicos relacionados con los Baños, bien por propio interés, bien porque eran solicitados sus servicios por algunos de los enfermos que a los mismos acudían. Entre ellos citaremos a D. Francisco Herrero Martí, hombre inquieto y viajero, que acudía con frecuencia a Archena, donde ejercía como médico D. Nicolás Núñez Miñano, para auxiliarle o intercambiar opiniones de ámbito profesional. Coincidiendo, en ocasiones, con ellos, su colega D. Francisco

burgo (Archiduque Carlos de Austria) y Borbón (Felipe de Anjou, futuro rey de España Felipe V, nieto del rey francés Luis XIV) por acceder al trono español.

51 Aunque se guardan en él algunos documentos del siglo XVII, es a partir del siglo XVIII cuando podemos consultar documentación seriada.

Cerdán, el cuál publicó una obra de gran trascendencia “Disertación physico-médica de las virtudes medicinales, uso y abuso de las aguas termales de la villa de Archena”.

Hacia 1751 se presentó un proyecto de obras para la creación de unos baños más arriba de los ya existentes. Consecuencia de estas obras fueron los descubrimientos arqueológicos de época de los romanos⁵².

A lo largo de esta segunda mitad de siglo tuvieron lugar nuevas avenidas del Segura produciéndose, al reparar los desperfectos, hallazgos de épocas diversas. En la obra del doctor Gómez de Bedoya y Paredes, publicada en 1765: “Historia universal de las fuentes minerales de España, sitios en que se hallan...”, se constata la importancia del medio físico incluyendo una completa descripción de los baños, y confirmando que ya fueron muy estimados en tiempos de los romanos, encontrándose restos de lápidas⁵³ y columnas de monumentos con inscripciones romanas cerca del Balneario.

En 1777, Ignacio López de Ayala, imprimió un poema titulado “Termas de Archena, o poema phisico de los baños calientes de la villa de Archena en el reino de Murcia”. En él se ocupa del lugar de afloramiento de las aguas, de las enfermedades y síntomas para las que resultan eficaces. También habla ya de la existencia de una galería o túnel por el que fluían las aguas termales hacia el exterior por un canal.

No de menos interés resulta lo que añade el presbítero D. Jaime Breix, en 1801, respecto a los abundantes vapores que desprendían las aguas en el lugar del afloramiento. Recuerda la dependencia jurisdiccional de la villa a la Orden de san Juan, la cual, estando prácticamente arruinada en 1778, ordena a su Gran Maestre Rohan, al que pertenecen las encomiendas de Archena y Calasparra, la reparación y modernización bajo el reinado de Carlos III, descritas de manera interesante por Pascual Madoz, en su “Diccionario Geográfico”.

El hecho de que el agua de la fuente rompiese, alguna vez, su caudal aflorando a borbotones en medio del río, remite a unas condiciones de afloramiento difuso.

Las aguas del Balneario de Archena⁵⁴ son aguas sulfuradas, cloruradas, sódicas, cálcicas. Salen a la superficie a 52 ° C de temperatura. Están indicadas para el tratamiento de reumatismos crónicos, secuelas postraumáticas, afecciones de las vías respiratorias y afecciones de la piel⁵⁵.

52 Como refiere Gómez de Bedoya en su obra.

53 Como la de los duunviros: CAIO CORNELIO CARITO Y LUCIO HEIO LABEO, DUUNVIROS, EN VIRTUD DE UN DECRETO DE LOS DECURIONES. DISPUSIERON QUE SE RESTAURARAN LOS BANOS (TERMAS). Y ASI MISMO ELLOS DIERON FE.

54 Situado a 25 Km de Murcia capital y 75 Km de Cartagena.

55 ARMIJO VALENZUELA, Manuel y SAN MARTIN BACAIOCA, Josefina: *Curas balnearias y climáticas. Talasoterapia y Helioterapia*, Editorial Complutense, Madrid, 1994, 688 págs.

4. Conclusiones

A lo largo de las líneas precedentes hemos intentado hacer un pequeño recorrido por la historia del Balneario de Archena, desde sus orígenes supuestamente romanos, pasando por la etapa de dominio musulmán, hasta llegar a los siglos de la Edad Moderna. En estos siglos XVI y XVII que tanta importancia tuvieron para nuestro país, y pese a una ausencia muy notable de documentos, de esa época, que nos hayan transmitido información sobre las aguas termales de Archena, se puede afirmar que el balneario estaba en uso, que las propiedades curativas de sus aguas eran conocidas, que recibía clientes tanto de lugares cercanos como de sitios más remotos, por ejemplo desde Madrid. A estos dos siglos le siguió un siglo XVIII, el del reformismo borbónico, en el que ya tenemos más información sobre el Balneario de Archena y en el que se abordan diversas mejoras del mismo. Y que este periodo de su historia fue una fase de transición hacia el auge y expansión del siglo XIX, en consonancia con el desarrollo de la balneoterapia y el termalismo en otros lugares de España y de Europa.

Bibliografía

- ARMIJO VALENZUELA, Manuel y SAN MARTIN BACAIUCA, Josefina: *Curas balnearias y climáticas. Talasoterapia y Helioterapia*, Editorial Complutense, Madrid, 1994, 688 págs.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: *España, tres milenios de historia*, Ediciones Marcial Pons, Madrid, 2020, 478 págs.
- GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan: "El apocalipsis en Mula. La epidemia de peste de 1648", revista Áreas, nº 3-4, Universidad de Murcia, 1983, págs. 179-191
- EIROA RODRÍGUEZ Jorge A.: *Estudio histórico de los baños de Fortuna (Murcia)*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2006, 188 págs.
- LISÓN HERNÁNDEZ, Luis, y, LILLO CARPIO, Martín José: *Los aprovechamientos termales en Archena I*, Universidad de Murcia, 2003, 271 págs.
- MEDINA TORNERO, Manuel Enrique: *Historia de Archena. De los primeros pobladores al siglo XIX*, Ayuntamiento de Archena y Caja de Ahorros del Mediterráneo, Archena, 596 págs.
- ORTEGA LÓPEZ Dimas, VINCENT Bernard y ABAD GONZÁLEZ José Miguel: *Historia e historiografía de la expulsión de los moriscos del Valle de Ricote*, Vestigios nº 9, Editum, Murcia, 222 págs.
- PÉREZ PICAZO, María Teresa y LEMEUNIER, Guy: *El proceso de modernización de la Región Murciana (siglos XVI-XIX)*, Editora Regional, Murcia, 1984, 422 págs.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: *Historia de la Región de Murcia*, Editora Regional, Murcia, 1998, 493 págs.
- RUIZ IBÁÑEZ, José Javier y VINCENT, Bernard: *Historia de España. Los siglos XVIII y XIX*, Política y Sociedad, Editorial Síntesis, Madrid, 2007, 400 págs.

Los protocolos notariales de Abarán y las ventas de tierras en el siglo XVIII

VICENTE MONTOJO MONTOJO¹

Resumen: La revisión efectuada de los protocolos notariales del siglo XVIII demuestra el predominio de las escrituras de ventas de tierras. Se confirma así la importancia de una sociedad y economía agraria, en que destacaron unos pocos compradores y propietarios de tierras. La política ilustrada llevó a un cierto control de estas ventas en lo que se refiere a las dirigidas al clero, con el fin de reducirlas. Por otra parte, se introdujo el registro de hipotecas, con el propósito de dar mayor seguridad a las transferencias de inmuebles, pero no se hizo obligatorio.

Palabras clave: Abarán (Murcia). Valle de Ricote (Murcia). Región de Murcia. Siglo XVIII. Historia social. Historia económica. Historia moderna. Historia de España.

Abstract: A review of 18th-century notarial records demonstrates the predominance of land sales deeds. This confirms the importance of an agrarian society and economy, dominated by a few landowners and purchasers. Enlightenment policy led to a certain degree of control over these sales, especially those to the clergy, in order to reduce them. Furthermore, mortgage registration was introduced to provide greater security for property transfers, but it was not made mandatory.

Keywords: Abarán (Murcia). Ricote Valley (Murcia). Region of Murcia. 18th century. Social history. Economic history. Modern history. Spain's history.

De Abarán y otras poblaciones del Valle de Ricote se conserva un patrimonio documental muy valioso en sus protocolos notariales, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, como sucede también para otras comarcas, como también en los pleitos del Archivo de la Real Chancillería de Granada. El archivero indaga en este patrimonio archivístico relacionando los documentos con su contexto de producción: la entidad productora de los mismos, la actividad plasmada en series documentales.

Los protocolos notariales son producidos por escribanos o notarios, como resultado de su labor fedataria, en forma de actas o escrituras y registros. En estos últimos se dan secuencias cronológicas de disposiciones

¹ Real Academia Alfonso X el Sabio

o transacciones emitidas por personas, por lo que son testimonios de acciones humanas, que con el paso del tiempo adquieren un valor histórico notable. Pocas veces contienen decoraciones o motivos ornamentales.

En tales registros suelen figurar arrendamientos, cesiones y ventas de bienes inmuebles y semovientes, entre los que se encuentran casas, tierras, solares, agua, animales, esclavos, pero también poderes (cesiones de facultad para actuar) y obligaciones de pagos. Esta variedad hace muy valiosos a los protocolos o registros notariales como fuente de información histórica.

La escrituración notarial muestra una circulación de inmuebles, como de otros productos, cuyo transcurso no era indiferente a la coyuntura económica, pues su acumulación podía producir desequilibrios, como la excesiva cantidad que estaba en manos de la nobleza y el clero o manos muertas. De aquí que el gobierno interviniera, con medidas como el registro de hipotecas, es decir, la conveniencia de inscribir toda transacción. En 1767 el rey Carlos III ordenó establecer oficios u oficinas de hipotecas en diversas ciudades y villas, en calidad de cabeceras de un distrito de escribanías o notarial, con el fin de conseguir una mayor justicia en las transacciones de inmuebles, pero medidas parecidas se habían tomado anteriormente por otros reyes.

Las personas dominaban la tierra, en un sentido amplio, por lo que algunos se definían como propietarios y negociaban como tales mientras vivían. Puede quizá decirse así, aunque con ciertos límites, pues algunos no tenían nada o muy poco que transferir.

Lo cierto es que compraban y vendían y lo hacían con todo tipo de bienes, pero también con propiedades inmuebles, entre otras. Algunos vecinos de Abarán vendieron casas y tierras, pero no sabemos si lo hicieron libremente, o, por contraste, apremiados por su necesidad.

El valor de la tierra era tan grande en esta época que incluso otras transacciones, como las obligaciones de pago se fundamentaban en hipotecas de propiedades. En algunas ventas y obligaciones de pago las hipotecas se hicieron sobre huertos de limoneros y otros frutales, como naranjos, granados, olivos, morerales, cuyo fruto se comercializaba.

En muchas ocasiones se vendían bienes heredados de los padres, o de otros parientes, es decir, había una recepción o transmisión hereditaria que podía dar lugar a otra dirigida a un extraño, fuera de la familia. Esta circunstancia variaba según la posición social del vendedor, que además podía reservarse la capacidad de recuperar la propiedad si entregaba el coste de su valor. Existía la mentalidad de que la propiedad no debía salir de la esfera familiar, pues el solar o la tierra eran definidores de una identidad conocida, la del lugar de asentamiento.

Sin embargo, hubo además una circulación de bienes muebles, o contratación que estuvo sujeta fiscalmente a la alcabala, es decir, una renta que

pertenecía al rey. Esta circulación se reflejó en las actas notariales, pues se hacía ante un escribano.

El primer protocolo notarial de Abarán, del año 1565, contiene muchas obligaciones de pago, pero muy pocas ventas de inmuebles, lo que muestra una situación económica muy dinámica en cuanto a circulación de bienes muebles. En el protocolo notarial siguiente, de los años 1604-1606, aumentó mucho el número de ventas de inmuebles, pero permaneció el alto nivel de obligaciones de pagos.

En el mencionado primer protocolo predominaron las obligaciones de pago en torno a un producto: la pasa de Cieza (117 quintales, 2 @ en 2940,5 reales, a 21/1)², muy cotizada, que era con lo que se negociaba entonces³, mientras que en los años 1604-1615 destacó la barrilla o salicornia (193 quintales en 3607 rls., a 18,6/1), aunque también lo hizo el trigo en grano (448 fanegas en 4694 reales, a 10,2/1) y en mucha menor medida vino (18 @ en 108, a 6 rls./1) y aceite (229 @ en 4755 rls., a 20,7/1), es decir, aquellos primeros productos se transmitieron en un contexto comercial y los últimos en otro de subsistencia. Unos y otros negocios tuvieron una geolocalización precisa, pues el de la pasa se vinculó a Cieza, mientras que la barrilla lo hizo a otras poblaciones, como Hellín, Jumilla y Murcia, y de forma parecida lo hicieron el cereal, el vino y el aceite. “El cultivo de uva dedicada a pasa nos dibuja la geografía morisca”, escribió el profesor Chacón, pero en Cieza no figura población morisca según el censo de 1533⁴. La pasa fue el producto de mayor negociación en 1565 (28 actas, de a 25/31 reales cada una), por encima de los textiles (33 actas) y del trigo. Esta distribución dio lugar a unas inversiones de mercaderes y personalidades de Murcia, Jumilla y Hellín, como de algunos mercaderes portugueses. No obstante, no fue esta una realidad sólida, sino sujeta a contingencias, como las malas coyunturas de “esterilidad de los tiempos y falta de esquilmos”⁵.

En 1603-1617, además de la barrilla, circularon o se contrataron mediante obligaciones inmuebles, es decir, sobre todo tierras de regadío y secano (118 actas, en 33392,5 reales, es decir, a 283 reales/1), aunque no sobresalen por su

2 José Olivares García. <https://www.cronicasdesiyasa.com/historia-del-cultivo-y-produccion-de-pasas-de-lejia-y-de-sol-en-cieza/> [Consulta 17/04/2025]. Fernando Armario Sánchez, “Tierra y sociedad en Cieza a mediados del siglo XVIII”, en *Historia de Cieza*, t. 3, Murcia, Ayuntamiento de Cieza, 2004, pp. 153-196 menciona el cultivo de viña, pero no de pasa, v. 165-168/174.

3 También en Blanca: Obligación de pago de Pedro Salar a Ginés de Molina Cachopo: Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Notariado (Not.) 9325/4, f. 10v, ¿1/1581.

4 Francisco Chacón Jiménez, *Censo de población de 1533. Reino de Murcia*, Universidad de Murcia, 2000, p. 22.

5 Espera de Manuel Fernández, de Murcia, a Hernando Cobarro, vecino de Abarán: Abarán, 8/12/1604: AHPM, Not. 9283, folio (f.) 289v.

valor, que sí lo hacen arrendamientos, rentas, deudas y préstamos (89 actas, 56104 reales, a 630/1); y más animales, sobre todo de carga, crianza y labor (61 actas, 2207 animales, 60221 reales), textiles -lencerías, paños, sederías y mantas- (40 actas, 331 varas, 5164,2 reales), trigo en grano (26 actas, 228,5 fanegas de cereales, 1742 reales), o, en menor medida, vino (17 actas, 538 arrobas, 4464,5, sobre todo a 5 reales). De forma casi testimonial, se vendió aceite, carbón, seda, tocino, algunas manufacturas y una esclava.

Esta correlación podemos compararla a la producida en Mazarrón, villa marítima y minera, donde predominó el alumbre (34 actas en 1576/1596-1597, 5899 quintales, 62822 reales, a 33 o 37 reales el quintal, es decir, de un alto valor), que se enviaba a Flandes, Córdoba y Toledo, después almagra (2 actas, 550 seras, 900 reales), barrilla (1 acta, 591 reales) y salitre (1 acta, 10@), pero también mucha sal (50 actas en 1576/1596-1597, 962 fanegas, 5972 reales, a 6 reales/1) y animales de labor (9 actas, 4742 reales), y algo de aceite (1 acta, 10@).

La contratación mercantil de Abarán se diferenció así de la de Villanueva del Segura, más vinculada a Cartagena y a productos como la seda y el arroz, y de la de Mazarrón. Pero Abarán contó además con especiales vínculos con Blanca, quizá por su gran proximidad, lo que se reflejó en la presencia de sus vecinos. La negociación de éstos se hizo principalmente de animales de labor, un producto muy cotizado en un alto precio, al modo de “uso de feria y mercado”.

- Circulación de tierras

El trámite de una venta de tierras iba a veces acompañado de la dotación de agua para riego⁶, que podía situarse más o menos lejos. Así, Juan Saorín Rodríguez, vecino de Ricote, vendió a José Saorín Rodríguez, vecino de Ricote, su hermano, dos fanegas de tierra en la Alquibla de la villa de Ojós, otras dos en el campo y término de Ricote, partida del Cagitan, linde con el comprador, María Saorín y los dichos Miguel y Sebastián Saorín, y medio cuarto de agua de la que se regaba con las balsas de la huerta de dicha villa, en Domingo, de quince en quince días, por herencia de sus padres, en 360 reales, 300 reales y 40 reales respectivamente, total 700 reales⁷. Vemos que unas tierras eran de regadío y otras de secano, las de regadío podían tener

6 Juan Carlos Trigueros Molina, *Las encomiendas santiagoistas de Cieza y del Valle de Ricote: la cultura del agua*, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2017. Mario Pastor Campuzano, *Los regadíos históricos y tradicionales del Valle de Ricote*, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2018.

7 Venta real: AHPM, Not. 9294, f. 1, 12/01/1749. Se dice real porque no fue venta judicial. Ver: José María García Avilés: *El Valle de Ricote: Fundamentos económicos de la encomienda santiagoista*. Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2000.

varios orígenes del agua: en este caso río, balsas y acequias, es decir, todos los posibles.

Los Gómez, Yelo y otras familias de Abarán fueron asimismo activos compradores y vendedores de tierras de regadío y secano, dedicadas a frutales, como se aprecia en las ventas de inmuebles en registros notariales. Los frutales eran moreras, naranjos chinos, limoneros, olivos, perales y cerezos.

Algunas de estas ventas fueron inscritas en el Registro de Hipotecas del distrito, fruto de una de las reformas introducidas en el reinado de Carlos III, dirigida a evitar engaños en estas ventas, dando así mayor seguridad a las transferencias.

Domingo Gómez y su hijo Blas Gómez se declararon poseedores de un vínculo, que fundó Juan Gómez de Domingo el 7/07/1689, y vendieron algunas tierras hipotecadas por un censo de 28/03/1605, establecido por Juan y Leonor Gómez a favor de la obra pía de Juana Merita, mujer de Juan Sánchez Frías, en la iglesia parroquial de Liétor, administrada por Francisco López Patiño, de Liétor⁸, lo cual nos da idea de la variedad de cargas que podían pesar sobre las ventas y de su diversificación geográfica.

En 1748, con la Paz de Aquisgrán, se abrió un periodo de mayor bonanza y crecimiento, que se interrumpió en 1762 (participación española en la Guerra de los Siete Años), pero se reanudó de 1763 a 1779.

En 1749 los compradores de tierras (José Ruiz Carrillo, Joaquín Yelo Carrillo, Diego Yelo Hoyos, José Gómez Maquilón, Francisco Fernández Loba y José Yelo Carrasco) y vendedores (Ginés Velasco, Diego Tornero, Damián Tornero, Salvador Mendoza, Salvador Tornero y Damián Velasco Juárez) eran vecinos de la villa de Abarán, salvo rara excepción (Juan y José Saorín Rodríguez, hermanos, de Ricote). Lo mismo sucedió en 1750, segundo año tras la paz. En la primera venta una parte de las tierras estaba situada en el pago de la Alquibla de Ojós (una acequia) y otra en el campo de Ricote, o el agua en la huerta de Ricote; y otras tres ventas lo fueron de tierras situadas en la partida de Venta Tornero, mientras que otras cuatro lo hicieron en las partidas de La Cuna, La Espartosa, Macigandu y la casa de D. Ginés Guardiola, situadas en el campo, no en la huerta. Los precios oscilaron entre 115 reales y 725 reales.

En 1750 los vendedores fueron distintos, pero los compradores se redujeron a uno predominante, José Gómez Molina (9)⁹ y el resto muy poco representativos: Joaquín Molina Gómez (3), Diego Cobarro, alcalde (2), Jacinto Molina (1), Diego Yelo Hoyos (1), Juan Martínez (1), Alonso Yelo (1), José Carrillo Fernández (1), Francisco Gómez Abellán (1), Francisco Carrillo Loba (1), José Gómez Simón (1) y Pascual Rodríguez (1), en total 23. Un alcalde

8 Venta: AHPM, Not. 9103, fs. 37-39, 22/11/1778.

9 Es posible que se refiriera a él Pedro de Osca en su testamento: AHPM, Not.9296, fs.17-18, 28/03/1751.

ordinario no era el tipo de alcalde actual, pues sus funciones eran sobre todo judiciales.

En 1751, en que el número de compradores se redujo, se apreció la existencia o dotación de naranjos chinos, como los del bancal de media tahúlla de riego de Pedro López de Hellín, vecino de Ulea, en el pago del Pilarico, de Ulea¹⁰, que obtuvo por trueque un vecino de Abarán.

Los compradores fueron siete en 1751: Francisco Fernández Loba (7), Joaquín Molina Gómez (4), José Gómez Simón (1), Felipe Yelo (1), Jacinto Molina (1), Pedro López de Hellín (1) y una mujer, Isabel Gómez Bayo (1). Los vendedores fueron trece, a razón de casi dos por uno. En 1761-1763 de 28 ventas los vendedores fueron 23 (3 mujeres) y los compradores 26 (3 mujeres). Se puede apreciar que continuaron como compradores Francisco Fernández Loba, Joaquín Molina Gómez, o José Gómez Simón.

Las tierras que se vendieron fueron todas ellas de poca cabida (media cuarta, un celemín, 22 celemines, media tahúlla, etc.). Las unidades de medida son celemines y fanegas para secano y cuartas, octavos y tahúllas para regadío, algunas de ellas muy pequeñas. Abundaron las tierras de regadío. Los cultivos de ellas fueron granados en regadío y secano, oliveras u olivos en regadío y secano, higueras en secano, limoneros en regadío, moreras en regadío, naranjos en regadío, es decir, de una gran diversidad en cuanto a su calidad.

Un huerto cercado de tapias que se vendió en 1752 fue tildado de no enajenable en 1763 por estar su valor sujeto al pago de una deuda a Joaquín Molina Gómez, vecino de Abarán, asociado a un comerciante de Madrid¹¹, al que proporcionaba seda fina y redonda¹², negocio que también practicaron otros, lo que nos muestra una especificidad de la circulación mercantil de Abarán: su vinculación al negocio sedero, aunque no exclusivo.

La mayoría de tierras de estas ventas eran de procedencia hereditaria, por lo que también se consignaban en testamentos, como en este: “Declaramos que después de casados heredé yo, la dicha Ana, de mis padres, fuera de los bienes raíces, tres mil reales, que pagó Jaime Triguero, vecino de Blanca, quatrocientos y zinquenta reales, que pagó por deuda que debía Pablo

10 Situada en La Hoya, Ulea: Trueque entre José Gómez Molina, vecino de Abarán, y Pedro López de Hellín, de Ulea: AHPM, Not. 9296, f. 46, 21/11/1751.

11 “El huerto que comprehende esta escritura se halla afecto e hipotecado a la seguridad y responsabilidad de treinta y seis mil reales de principal, pertenecientes a la compañía formada por Joaquín Molina Gómez con D. Miguel de las Landeras, vecino y del comercio de Madrid, sus results y utilidades, por escritura otorgada ante Pedro Álvarez, escribano en la corte, en veinte de abril que pasó de este año, con absoluta prohibición de su enajenación, si no es con este gravamen; y para que conste pongo esta nota, que firmo en Abarán y junio quince de mil setecientos sesenta y tres. Consta de la copia. Gómez”: AHPM, Not.9296, f. 18r, 18/07/1752.

12 Sustitución de poder de Joaquín Molina Gómez en Rafael Moya: AHPM, Not. 9297, f. 37, 31/07/1764.

Gómez, nuestro cuñado, vecino de esta villa, y otros quinientos reales que quedaban de la venta de el huerto de la huerta de la dicha villa, de Blanca, que todos hazen tres mil novecientos y zinquenta reales vellón, de cuyo dinero le prestamos al dicho Pablo Gómez, nuestro cuñado, quatrocientos y ochenta y un reales vellón, y a Joseph Gómez de Sebastián, nuestro hermano y cuñado, un mil siento y sesenta reales vellón, los que a la hora nos los están debiendo; lo declaramos así para que en todo tiempo conste¹³. En otros casos, se hacía una remisión al libro de cuenta y razón, donde constaban las deudas. Destaca el vínculo familiar con el deudor.

Además, tales ventas acompañaron a mandas hereditarias que incluyeron entregas de dinero por trámites de dispensas de consanguinidad en matrimonio: “Declaro que cuando contrajo matrimonio mi hijo Salvador Gómez, y de la dicha mi mujer, con María Gómez Maquilón, su mujer, le dí en el gasto de dispensa, trastos y menaje de casa un mil y quinientos reales vellón¹⁴. Y es que el mercado matrimonial era endogámico, cerrado.

En otras se expresa la revalorización de una propiedad, como la cuarta de tierra de moreras que Ginés de Molina López recibió en dote de su mujer y él plantó de morerales, que pasó de valer 300 reales a 900¹⁵. La inversión en morerales remite al negocio sedero.

A partir de 1780, algunos de los vendedores fueron alcaldes ordinarios, regidores y alcaldes de hermandad del concejo de Abarán (Roque Yelo Molina, José Gómez Mendoza) y se vieron implicados en algunos conflictos, como el de la toma de ganado a D. Diego Marín Mateos, vecino de Cieza, por introducir más de 700 cabras en la Sierra del Oro, en el término de Abarán¹⁶. O Joaquín Molina el mayor en 1781, alcalde ordinario, Joaquín Molina el menor, José de Molina Gómez, escribano, y Antonio Sánchez, oficial amanuense del anterior, fueron acusados de facilitar la fuga de Francisco Carrasco, encarcelado por la muerte violenta dada a Brígida de Miranda, su futura mujer¹⁷. El escribano fue objeto de una información sumaria del fiscal contra él, sobre atribuirle omisión y no haber formalizado y autorizado el testamento de Joaquín Ruiz Carrillo, cura de Abarán, otorgado en agosto de 1783, aunque se inquirió que se valió de varios borradores de distintas

13 Testamento de Francisco Yelo Velasco y Ana Gómez: AHPM, Not. 9296, fs. 25-27, 26/11/1753.

14 Testamento de Lorenzo Gómez Maquilón, vdo. Isabel Molina: AHPM, Not. 9296, fs. 3-4, 10/02/1754. “Iten Declaro que cuando contrajo matrimonio Jaime Gómez, mi hijo, y de la dicha mi mujer, le dí con María Molina, le dí en dispensa, burros y otras cosas un mil y doscientos reales vellón”. Ver Testamento de María Ruiz Bellot: AHPM, Not. 9297, fs. 14-15, 14/06/1761.

15 Testamento de Ginés de Molina López: AHPM, Not. 9297, fs. 18-20, 22/07/1761.

16 AHPM, Not. 9104, f. 73, 16/12/1781: Fianza de arraigo de unos contra otro.

17 ARChG, Pleitos, caja 10739, n. 1, año 1786: el fiscal contra Joaquín Molina el mayor y otros consortes.

letras para decidir¹⁸, y que Molina estaba preso en febrero de 1787, por no autorizar el testamento, por alarma injustificada de Francisco Martínez Luján, escribano de Cieza, pues Roque Yelo, alcalde ordinario de Abarán, recogió las llaves del cajón de los protocolos y vio que el testamento estaba signado el día 18¹⁹. Hubo, pues, un conflicto entre escribanos en que se entrometieron alcaldes y regidores²⁰, con otros más, quizá encubiertos, con venganzas de alcaldes incluidas²¹, dando lugar a una escritura.

El mencionado Roque Yelo Molina, junto con Antonio Precioso, Ambrosio Maquilón y José Gómez Mendoza, alguacil mayor y alcaldes de la hermandad, otorgaron fianza con hipoteca de propiedades, por ser denunciados por la introducción por D. Diego Marín Mateos, regidor perpetuo de Cieza, de 700 cabras en la Sierra del Oro²².

Pues bien, otro porcentaje de tierras circulaba por medio de donaciones o de mandas testamentarias, de manera no onerosa, normalmente entre familiares tales como tío-sobrino.

-
- 18 “Y si saben que al tiempo de extenderse y otorgarse el referido testamento tuvo presentes el cura testador diferentes borradores, formados de distintas letras, respectivos a su última disposición y particulares, que decía ser para descargo de su conciencia, de los cuales se fue valiendo y tomando lo que le pareció”: Ídem.
- 19 “Y si saben que para lograr la dicha prisión se valió el referido alcalde José Yelo Burruecas de diferentes ardides, que puso en ejecución en varias ocasiones y a los tres días de haber entrado a ejercer la jurisdicción y por no haber encontrado motivo que pretextar, ni uso de armas prohibidas para lo que registró rigurosamente a dicho escribano, arbitró el atribuirle omisión en la formación de cuentas del pósito”: Ídem. “Y si saben o presumen que la citada prisión tuvo también por objeto el que, verificada, se tratase de alzarla, para conseguir al mismo tiempo la libertad de un hijo y sobrino del dicho alcalde José Yelo, que se hallaban presos de orden de su compañero en vara por haber maltratado a Ambrosio Maquilón”.
- 20 “Ítem, si saben que, de resultas de haber puesto preso en la noche del trece de febrero, el alcalde José Yelo Burricos al referido escribano Molina con engaño, estrépito y alboroto, se interpuso éste gravemente, de que le provino formal enfermedad, que le duró la calentura más de cuarenta días, causándole efectos muy sensibles y notorios hasta ponerle muy próximo de perder la vida”: interrogatorio del proceso (ídem).
- 21 “Y si saben que por mediación del cura párroco, sacerdotes, predicador de Cuaresma y otras personas de carácter salieron los dichos tres presos de la cárcel en la mañana del Domingo de Carnestolendas, abriendo las puertas el alguacil mayor, y a su consecuencia y por los mismos respetos, sin la menor violencia, se trató entre tales de pacificarse y amistarse, ofreciendo no volverse a molestar, de que se otorgó escritura, porque no faltaba motivo para persuadirse, obraba el alcalde José Yelo por venganza y resentimientos”.
- 22 “una parte de huerto con limoneros, que tiene heredada de su difunto padre, en el huerto grande que llaman de los Álamos, de esta huerta, lindando con sus hermanos, y así mismo dos piezas de tierra secano en la oya de este campo, que tienen quatro fanegas, lindando con Sebastián Gómez”: AHPM, Not. 9304, fs. 73-74, Abarán, 17/12/1781.

Los componentes del concejo de Abarán se caracterizaban principalmente por ser propietarios de tierras, tanto de regadío como de secano, como era el caso de Pablo Jacinto Molina, José Gómez Maquilón, alcaldes ordinarios, Pascual Gómez Candel, José Gómez Molina, regidores, y Jaime Molina, procurador síndico general, en 1757²³, quienes figuraron como compradores de tierras²⁴.

La integridad de la propiedad fue uno de los objetos de mayor interés por parte de los vecinos de Abarán²⁵, que en algunos casos la vincularon²⁶, o en otros la vendieron con pacto de retroventa²⁷.

Por otra parte, se vendían censos, como hicieron Juan Gómez Mendoza y María Carrillo, vecinos de Abarán, a la hacienda del conde de las Navas, de la villa de Peñas de San Pedro, 231 y 390 reales sobre algunas propiedades²⁸, o se invertía en ellos especulativamente, como hicieron José Gómez Molina e Isabel Cobarro, Joaquín Yelo Carrillo e Isabel Gómez Bayo, José Gómez de Alonso y Ana Maquilón, y Francisco Alonso Gómez e Isabel Gómez Cobarro, vecinos de Abarán, a través de un apoderado en Madrid, Vicente Díaz del Corral²⁹, o Joaquín Molina Gómez y María Gómez Ruiz, esposos, con el mismo³⁰. Este Joaquín Molina Gómez fue beneficiario de cancelación de escritura por Juan Ruiz, como apoderado de Zubia y Echevarría, de Vitoria, a favor también de Lorenzo Gómez Molina, yerno de aquel, de Abarán, por 2.170 reales por valor de géneros³¹, lo que muestra que estaba involucrado en el comercio, pero en el que predominaban los de Blanca, como veremos más adelante.

El sentido de transferencia de tierras era de proximidad, como de padre a hijo entre Diego Cobarro y José Cobarro³², o de tío a sobrino, entre Fran-

23 Poder especial del concejo de la villa de Abarán en pleito contra D^a Antonia Molina, viuda de D. Juan de Llamas, administrador de la encomienda: AHPM, Not. 9296, f. 24, 19/08/1757.

24 Venta de Juan Juárez y Catalina Precioso a Pablo Jacinto Molina y José Gómez Maquilón: AHPM, Not. 9296, fs. 26-27, 31/10/1757.

25 Poder especial para pleitos de Alonso Yelo, Ginés de Molina y Salvador Molina a Francisco Triguero, por intrusión de Ginés Ramón en los banales de la huerta: AHPM, Not. 9294, f. 7, 26/02/1741.

26 Testamento de Juan Saorín Abenza, de Ricote: AHPM, Not. 9294, fs. 9-15, 22/07/1743. Instituyó un depósito de 60 fanegas de trigo para ayudar a los labradores.

27 Venta de casa de Joaquín Molina Mtnez. a Joaquín Molina Gómez: AHPM, Not. 9296, f. 18, 7/07/1754.

28 Venta de censo: AHPM, Not. 9296, fs. 9-11 y 13-16, 21/04 y 8/06/1756. Sobre huerto de limoneros.

29 Poder respecto de 72000 rls.: AHPM, Not. 9296, fs. 32-40, 29/08/1758.

30 Poder para compra de censo: AHPM, Not. 9296, fs. 45-48, 4/08/1759.

31 Abarán, 15/1/1790: AHPM, Not. Molina 9.368, f. 45, Blanca, 29/7/1796.

32 AHPM, Not. 9296, fs. 47-48, 8/08/1756.

cisco Gómez de Alonso mayor y Francisco Gómez de Alonso menor³³, o de suegra a yerno³⁴, o entre hermanos³⁵.

Se daba también una tendencia a redimir los censos, como Lorenzo Gómez Maquilón por medio de la aportación de su mujer³⁶. En otras, las ventas obedecían a necesidades perentorias.

Las tierras de regadío eran sobre todo de olivos, moreras y limoneros, y en menor medida de granados y naranjos³⁷, pero algunas eran especialmente valoradas por su posición geográfica (Fuente Benito) o su dotación de agua, o por sus frutales (limoneros, moreras).

Algunas mujeres intervinieron en este mercado de tierras en su condición de viudas o de solteras.

En 1758 y 1759 entre los compradores los hubo de otras poblaciones cercanas, como Ricote, Cieza y Blanca, o lejanas, como Cartagena, pero en este caso por naturales del valle.

En algunos vecinos se muestra una tendencia a mantener unido su patrimonio, como se advierte en el testamento de Ana Izquierdo: “Es mi voluntad que la higuera verdal que hay en la hacienda de la rambla, que es la que está bajo de la peña, no se divida ni parta, sí que sea su esquilmo de beneficio común para todos mis hijos mientras estos vivan”³⁸.

Actuaciones gubernamentales sobre manos muertas

En 1759 se introdujo una contribución sobre las ventas realizadas por manos muertas, es decir, clérigos, cofradías, pías memorias, etc. Y en 1764 se hizo una averiguación sobre si se había cumplido la real orden de 1759, por lo que se investigó en archivos y registros notariales sobre actas de ventas y cesiones o donaciones, de que resultaron unos informes y certificaciones o testimonios.

Un escribano de Blanca certificó la fundación de una capellanía colativa a favor de Pedro Fernández Aragonés por Pedro Aragonés, su tío, Jaime Triguero y Francisco Fernández Hoyos, de 14 fanegas de secano y 5 tahúllas de

33 AHPM, Not. 9296, f. 25, 2/11/1756.

34 Venta de Rosa Gómez viuda de Fernando Maquilón a Pascual Ruiz: AHPM, Not. 9296, f. 12, 14/5/1757.

35 Venta de tierra de Diego Moreno y María Velasco a Patricio Moreno, vecinos de Abarán: AHPM, Not. 9296, fs. 18-19, 16/8/1757.

36 Segundo codicilo de Lorenzo Gómez Maquilón: AHPM, Not. 9296, fs. 9-10, 6/05/1757.

37 Venta de huerto de D. Matías Antonio Marín a José Ruiz: AHPM, Not. 9296, fs. 7-8, 30/01/1758.

38 Testamento de Ana Izquierdo, viuda de Matías Yelo: AHPM, Not. 9297, f. 15, 30/07/1760.

regadío, con frutales (29/7/1762), y de una donación para un patrimonio con que ordenarse de Juan Triguero Hoyos y María Fernández Pinar a favor de Joaquín Parra Fernández, de 10 fanegas (29/11/1762)³⁹. En Abarán Antonio Triguero Rojas, de Blanca, vendió tierras a Joaquín Ruiz Carrillo, cura en Abarán; o José Tornero de Cosme, de Abarán, arrendó tierras al Hospital de San Antón, de Murcia⁴⁰. El Concejo de Abarán (José Gómez de Sebastián, Juan Gómez Mendoza, alcaldes ordinarios, Pascual Gómez Candel, regidor perpetuo, Jaime Molina, regidor anual, y Ginés Gómez Maquilón, procurador síndico general), concordó con el Real Hospital de San Antón, de Murcia, que aquel se obligaba a pagar 30 reales anuales al hospital, con la condición de que éste no le repartiera cerdo alguno⁴¹.

Por lo que he podido documentar, hubo en efecto transacciones a manos muertas, que fue una primera intervención gubernativa, como en 1767 la desamortización de propiedades de los jesuitas expulsados de España, o la introducción del registro de hipotecas y más tarde la desamortización de Godoy (1798-1808).

Diego Barba Valenzuela, escribano de Villanueva, escribió al corregidor de Murcia, sobre esto (25/5/1764): “La villa de Villanueva y Ulea me encargan remita a V.S., como lo ejecuto, los adjuntos testimonios sobre lo repartido a manos muertas, en los que se acredita no haber en esta de Villanueva más bienes en manos muertas que los que expresan, y en la de Ulea no haber recaído ningunos”. Una información así la hubo sobre Abarán, aunque no esté localizada, como sí la hay para Blanca.

Otras transacciones económicas

Joaquín Gómez Maquilón⁴² era primo de José Gómez e Isabel Cobarro, esposos. De estos Gómez había varios en el concejo o ayuntamiento, como se demuestra en el poder del Concejo de Abarán para el cabezón de sal⁴³: Lorenzo Fernández y José Molina, alcaldes ordinarios, Pascual Gómez Candel y José Gómez de Sebastián, regidores, concejo, justicia y regimiento, apoderaron a Pascual Gómez para pasar a Murcia, ante Juan de Baralas, administrador de las reales salinas de este reino, y tratar y ajustar el acopio de sal para esta villa.

Entre vecinos se transmitían en herencia animales de arriería: así se aprecia en el testamento de Francisco Yelo Tornero, mancebo, hijo de Diego

39 Archivo Municipal de Murcia, Serie 3, legajo 2781, Solicitudes, año 1764.

40 AHPM, Not. 9297, f. 3, 13/1/1762, y 9296, f. 30, 27/12/1755.

41 Concordia: AHPM, Not. 9296, f. 21, Abarán, 20/07/1755.

42 Sobrino de José Gómez de Jerónimo y María Molina: AHPM, Not. 9296, fs. 1-2, 9/01/1752.

43 AHPM, Not. 9294, 1749, f. 2, 11/03/1749.

Yelo Tornero y Catalina Velasco, difuntos: “Iten, mando a todas pasadas a mi hermano Diego Yelo Tornero, vecino de esta villa, en cuya compañía estoy, los asnos que tengo de arriera con lo que hubiesen ganado, lo que me pertenezca de las puertas adentro de nuestra habitación, la parte de barbechos que me toca y tres piezas de las cinco que tengo en la partida de los Moraletes de esta jurisdicción, la de la parte de abajo, con más lo que toque en los bancales del pago del Molinillo, a la otra parte del río, cuya manda le hago por lo bien que lo hace conmigo y alimentos que me da, que así es mi voluntad”⁴⁴.

O lo mismo se detecta en el testamento de José Gómez Simón, hijo de Juan Gómez Simón y de María Velasco: “Iten es mi voluntad que Juan Tornero, mi sobrino, hijo de Cosme Tornero y de María Gómez Simón, mi hermana, y sus padres ya difuntos, aia y lleve por vía de manda a todas pasadas, quatro borricos de los cinco que tengo en mi requa, con más los arados que tengo en mi casa, y una sartén grande; y el otro borrico que me queda con los trastos que tengo de las puertas adentro de mis casas, se los mando a todas pasadas, a María Tornero, su hermana y mi sobrina, hija de los referidos, cuyas mandas les hago por el mucho amor que les tengo y buen servicio que conmigo han hecho, que así es mi voluntad”⁴⁵. Estos Yelo Tornero estaban muy involucrados en el comercio con Madrid.

También se daba lugar a la intervención de la mujer en la arriería, como en el testamento de María Gómez, viuda de Domingo Gómez, vecina de Abarán: “Declaro que el dicho Domingo Gómez, mi marido, debía diferentes cantidades de maravedíes en las Peñas de San Pedro y otras partes de La Mancha, por las que le querían embargar la recua, y para que no lo hiciesen y el dicho mi marido pudiera trajinar y buscar la vida, le dejé a su hermano Alonso Gómez las pagara dichas deudas, que yo lo abonaba con mi hacienda, lo cual estoy entendida ha pagado, y por descargo de mi conciencia es mi voluntad que lo que dicho mi hermano haga constar por recibo, haber pagado por dichas deudas, se le pague de mis bienes”⁴⁶.

Pero la transmisión de animales de tiro se dio incluso en una típica herencia paterno-filial, en el testamento de Diego Cobarro y Ana Molina, su mujer, vecinos de Abarán: “Declaro yo el dicho Diego Cobarro que por la fin y muerte de José Cobarro, mi padre, me dejó cuatro burros de arriería y un macho mular, que valían mil reales, y otros trescientos cincuenta reales que en dinero me tocaron de los bueyes que se vendieron; lo declaro así para que conste y se sepa lo que es de capital de cada uno, fuera los bienes

44 AHPM, Not. 9296, 1750, f. 25v, 29/08/1750.

45 AHPM, Not. 9296, fs. 35-36r, 16/09/1751, v. 35v.

46 AHPM, Not. 9296, f. 44, 14/11/1751.

raíces⁴⁷. Se da un gran realce a la propiedad de animales de tiro, signo de su importancia.

José Gómez de Pablo el menor vendió a Joaquín Gómez Velasco, ambos de Abarán, 6 bestias de carga (5 menores y un macho mular), por ser su fiador en tomar al fiado de Nicolás González y José García Juárez, vecinos de Madrid, 2000 reales en chorizos de Extremadura, de que Velasco se obligó como fiador⁴⁸. Por su parte, Jaime Molina Martínez, de Abarán, tuvo a su sobrino Jaime Molina Mendoza a cargo de su recua de animales, con los que vendió pieles en Budia, pero aquél tuvo que pedirle cuentas, por su desorden en la gestión y Molina Mendoza fue encarcelado por deudas en Mula⁴⁹.

Se hicieron negocios de adquisiciones de seda a favor de vecinos de Madrid, como muestra el poder de Juan Gómez Mendoza, vecino de Abarán, apoderado de D. Santiago de Puga, D. Pedro Cayetano Retes y D. José Martínez Garay, mercaderes de joyería, vecinos de Madrid, para comprar en los reinos de Murcia y Valencia 1500 libras de conchal y 1000 de basto (seda), con la condición de beneficiarlas y torcerlas y enviarlas a Madrid, con lías, de las que 400 de seda fina y 100 de basta decidió comprarlas en Hellín, sustituyendo el poder en D. José de Moya Valenciano, vecino de Hellín⁵⁰. Esta contratación muestra la singularidad de la vinculación de abaraneros al comercio de Madrid, ya en esta época de mediados del XVIII, lo que se expandirá mucho más tarde.

Con Hellín hubo además negocios de adquisición de azafrán: José Carrillo Ramón, vecino de Abarán, como principal, y Francisco de Loba y Eugenia Gómez Ramón, viuda de Pedro Osca, como fiadores, se obligaron a pagar a D. Diego Blázquez de Ávila, vecino de Hellín, 4200 reales por 50 libras de azafrán, a 84 reales/libra, por vale de 3/12/1755⁵¹. Hubo compraventas de seda entre vecinos de poblaciones próximas a Abarán: Juan Yelo Tudela, vecino de Abarán, se obligó a pagar a Juan Pinar, vecino de Blanca, 995 rls. por una porción de seda al fiado⁵². Es una muestra de relaciones que hubo entre vecinos de Blanca y de Abarán en torno al comercio, como fue el de seda, que se extendió a otros, como el de Alicante:

“Declaro que la casa que al presente vivo es la mitad mía y la otra mitad era de Juan de Aroca, mi hermano, demandante que fue de las madres capuchinas de la ciudad de Murcia, que la hubimos por herencia de Juan de Aroca y Baltasara Ordóñez, nuestros padres, como así constará de la partición

47 AHPM, Not. 9296, fs. 48-49, 27/11/1751, v. 49r.

48 AHPM, Not. 9303, fs., Abarán, 9/06/1791.

49 Poderes de Jaime Molina Martínez y su sobrino: AHPM, Not. 9297, fs. 9 y 11, 5/02 y 24/04/1762.

50 AHPM, Not. 9296, f. 19, Abarán, 19/07/1755.

51 AHPM, Not. 9296, fs. 21-22, Abarán, 16/09/1756.

52 Obligación de pago: AHPM, Not. 9296, f. 24, Abarán, 1/11/1756.

que se celebró y el dicho mi hermano, por su testamento, dejó vinculada así su mitad de casa, como la que a mí me perteneció, con motivo de estar yo debiendo diferentes cantidades de maravedíes en la ciudad de Alicante y otras partes, y porque los acreedores no me quitaran dicha mitad de casa por lo que les estaba debiendo, la metió en dicho vínculo dicho mi hermano sin mi consentimiento, en cuyo vínculo me dejó por su sucesor de él y después a mi hijo José, y para que no se les perjudique a los demás mis hijos por la parte que les pueda pertenecer de dicha mitad de casa lo declaro así para que en todo tiempo conste, como también el que yo tengo pagadas dichas deudas aunque dicho mi hermano era el fiador de ella⁵³. Es también una muestra de los problemas hereditarios intrafamiliares, que eran corrientes, como se aprecia en éste.

Por una riña y quimera que tuvieron, Andrés Ruiz y Ginés Gómez Candel, con José Ruiz y José Gómez Ruiz, sus padres, como fiadores, acordaron paz en la querrela de José Ruiz ante el alcalde ordinario Juan Gómez Mendoza⁵⁴.

Se consumía herrajes desde muy antiguo. En 1606, Diego Izquierdo, vecino de Abarán, declaró: “debo a Martín Candel siete reales y medio de herraje⁵⁵; o se negociaba con barrilla: “Declaro que tengo cuenta con el licenciado Monguia, abogado, vecino de Murcia y estante en esta villa, y le tengo dado venticinco quintales de barrilla a cuenta de lo que le debo por memorial, a precio cada uno de quince reales⁵⁶. A mitad del XVIII se enviaban grandes cantidades de barrilla a la fábrica de cristal de San Ildefonso, como hicieron portear José y Francisco Ruiz, en relación con José García, comisionista de Segovia⁵⁷.

Otros vecinos concertaron acuerdos sobre riego y diferencias de aprovechamientos, como Lorenzo Fernández con Pascual Ruiz, por un brazal, o “escurrimbres del Mal Pasico”, del que juzgaron Francisco Alonso Gómez y José Gómez Candel, alcaldes ordinarios⁵⁸.

Candel era apellido de Blanca. No obstante, en otros protocolos de Blanca, se nota que había más actividad comercial en esta última: Martín Herrero González Molina y Blas Pérez González Molina, vecinos de Jumilla, apoderaron en Blanca a Martín Candel, vecino de ella, por ser descendientes de Ginés de Molina, su cuarto abuelo, vecino de Blanca, y acreedores de Isabel Molina, hermana de Alonso Molina, su tercer abuelo, que otorgó

53 Testamento de José de Aroca: AHPM, Not. 9294, f. 36, 24/10/1742.

54 Concordia: AHPM, Not. 9296, fs. 5-6, Abarán, 27/01/1756.

55 Testamento: AHPM, Not. 9283, f. 453r, 19/04/1606.

56 Testamento de Juan Tornero de Gostanza Gómez: AHPM, Not. 9283, f. 478v, 9/6/1606.

57 2053 y 1600 quintales: AHPM, Not. 9296, fs. 42 y 19, 20/10/1751 y 30/10/1753.

58 “Escritura de convenio y obligación”: AHPM, Not. 9296, f. 38, Abarán, 7/07/1759. En el pago de la hoya.

testamento a 6/6/1680, para que se negara a otros descendientes⁵⁹. Pascual Ruiz quizá fuera el Pascual Ruiz Carrillo que figura como fiador de Sebastián Álvarez Aznar, maestro alarife vecino de Moratalla, que se obligó a reparar la Iglesia de San Pablo de Abarán⁶⁰.

Juan Ruiz fue un destacado comerciante vecino de Blanca, que se obligó a continuar el trato y comercio lícito en toda clase de géneros con la casa Comercio de los Srs. Zubia Echeverría y Compañía de Vitoria⁶¹. Este José Ruiz debió ser un activo comerciante, pues José Andreo, comerciante de Tobarra, se obligó a pagarle 18.600 reales de 22.899 reales vn. de vales y géneros (54 varas de laval a 7 = 378, 15 a 6 = 90, 20 de crea ancha a 6 $\frac{3}{4}$ = 135, 12 de bayeta fina a 22 = 264, 17 de calamandria a 8'5 = 144 con 17, 10 de chalu negro a 9 = 90, 15 de prunda a 13 = 195, 7 de felpa negra a 14 = 98, 19'5 de medio pelo a 16 = 308, 29 onzas de nácar a 6'5 = 188 con 17, 6 vs. tripe azul = 114; total 20.011 con 24, de que descontó 16 reales 24 mrs, total 19.995 reales⁶². José Pinar y Juan Ruiz, socios desde 1788, fueron procesados por deuda a la casa de Joaquín Coch y Juan Pedro Crouden, por lo que apoderaron a Gabriel Fernández y José García Roda, procuradores de Murcia⁶³. Más tarde D. Juan Ruiz, comerciante y vecino de Blanca, apoderó a D. Pablo Brotons, abogado de los consejos en Monóvar, para cobrar a Jerónimo Ager y José Tomás Monllón, de Elda, 19.000 reales que le debían por liquidación de cuentas de géneros; y carta de pago a Gabriel María, vecino de Elda, de 6.000 reales de obligación de 7.7.1792 por comercio (Abarán, 15/1/1790)⁶⁴. Esta última transacción nos indica la extensión de sus negocios a Abarán y al valle medio del Vinalopó. Y, además de él, estaba José Núñez Fernández, vecino de Blanca, otro comerciante, que se obligó a pagar 18.950 reales 10 maravedís a la casa Comercio de los Srs. Viuda de Zubia Echeverría y Compañía de Vitoria, por el comercio habido desde 12.9.1789⁶⁵.

Esta compañía comercial de Vitoria aglutinó gran parte de los negocios de mercaderes y vecinos de Blanca. Así, Francisco Aragonés Parra, vecino de Blanca, vendió un huerto de 2 tahúllas menos cuarta de limoneros, naranjos y frutales en el Ribar a la casa Comercio de los Srs. Viuda de Zubia Echeverría y Compañía de Vitoria, por 13.250 reales vellón, 8.175 con 25 ya pagados por una deuda y 2.461 con 9 de otra de José Núñez Martínez, su

59 AHPM, Not. Fernández 9.356, fs. 42 y 63, Blanca, 28/3/1781 y 3/7/1782.

60 Obligación y fianza de Sebastián Álvarez: AHPM, Not. Miranda 9.297, fs. 28-29, Abarán, 17/09/1761.

61 AHPM, Not. Molina 9.368, f. 22, Blanca, 30/3/1791.

62 AHPM, Not. Molina 9.368, f. 40, Blanca, 31/3/1792.

63 AHPM, Not. Molina 9.368, f. 57, Blanca, 11/8/1795.

64 AHPM, Not. Molina 9.368, fs. 34-35, 35, 45, Blanca, 24 y 28/4/1795, 24/5/1796, 29/7/1796.

65 AHPM, Not. Molina 9.368, f. 59, Blanca, 19/10/1791.

cuñado⁶⁶. Y José Ruiz Benavente, vecino de Fortuna, vendió diversas tierras en la huerta de Fortuna a la casa Comercio de los Srs. Viuda de Zubia Echeverría y Compañía de Vitoria, por 47.125 de 56.282 reales de deuda a la casa y a José Molina Fernández⁶⁷, a quien Francisco Ruiz García, vecino de Blanca, vendió por su sobrina Isabel Candel Ruiz, mujer de Juan García Tejero, residentes en Alcázar de San Juan, una parte de casa, por 917 reales vellón⁶⁸.

La composición personal de la compañía la desvela el que Roque Martínez, vecino de Blanca, se obligó a pagar 101.785 de 121.186 reales a Pedro Ramón de Echeverría y Benito Antonio de Zubia, socios principales de la casa Comercio de los Srs. Zubia Echeverría y Compañía de Vitoria, por el comercio habido desde 15/1/1790⁶⁹. O el que Antonio Sánchez García, vecino de Blanca, vendió diversas tierras para pagar 137.103 de 140.828 reales a Pedro Ramón de Echeverría, socio principal de la casa Comercio de los Srs. Zubia Echeverría y Compañía de Vitoria, por el comercio habido desde 18/12/1789⁷⁰.

Todo indica que se llevaban unas cuentas particulares, en las que constaba la cuantía de cada deudor.

Por otra parte, hubo otro mercader de Blanca, D. Francisco Pinar Alarcón, que convino con Roque Martínez Núñez, su yerno, ídem, en cederle el comercio de herrajes y clavos que tuvo con D. Daniel de Lucq, vecino de Murcia, y Francisco García Correa, de Lorca, con quienes otorgó escritura de continuación de compañía (Lucq, Pinar y Ruiz, el 1º comisionista) el 29/3/1792 hasta 1797, ante Ginés Antonio Cabrera, pero Lucq no pudo cumplir y se separó, ni Correas siguió, por no tener fondos (Lorca, 29/9/1794), y supone el transporte de herrajes desde Vizcaya a Cartagena y su porte a Lorca, más los créditos de 67.678 reales por cobrar, de los que Pinar se obligó a pagarle 50.000 en tres plazos 20.000 por la feria de Lorca de 1795 y 15.000 y 15.000 por las de 1796 y 1797⁷¹. Lucq había sido comerciante francés de Caravaca, como sus ascendientes.

En tales negocios intervenían arrieros de Abarán, lo que indica su importancia para sostener ese tráfico y comercio. A él se añadía, por lo menos en cuanto a circulación de dinero, el arrendamiento de yerbas o dehesas. Así, Antonio Liberato Villanueva Aulestia, morador del Picazo, villa de Alarcón, hermano ganadero de la Mesta, apoderó a D. Juan de Molina Castillo, abogado de consejos reales, regidor perpetuo y vecino de Blanca, para arrendar

66 AHPM, Not. Molina 9.368, f. 68, Blanca, 3/11/1791.

67 AHPM, Not. Molina 9.368, f. 75, Blanca, 7/11/1791.

68 AHPM, Not. Molina 9.368, f. 91, Blanca, 18/11/1791.

69 AHPM, Not. Molina 9.368, f. 30, Blanca, 29/5/1792.

70 AHPM, Not. Molina 9.368, f. 34, Blanca, 25/8/1792.

71 AHPM, Not. Molina 9.368, fs. 66-67, Blanca, 22/10/1794.

dehesas para sus ganados, quien lo sustituyó en Alonso Montoya Catalán, vecino de Mula⁷².

He partido de la presentación de una fuente, la de las actas notariales, y he mostrado como las de ventas de tierras desvelan unas concentraciones entre los compradores y como estos se relacionan no solo con la circulación de inmuebles, sino también con la mercantil, en colaboración o subordinación a comerciantes de Madrid, a quienes suministraron seda, o barrilla, pero además a otros de Blanca, más próximos geográficamente, e incardinados en un tráfico de herrajes con Vitoria, con compañías de comercio. Pero en conjunto revela la actividad económica de la población, que era muy dinámica, a pesar de la escasez de obligaciones de pagos, quizá porque se financiaba de otro modo, puede que con censos.

Ver tb. 12-9, 24-5, 61-3 de 1793, 12-4, 22 de 1794, 63 de 1795, 13 (Francisco Pinar Alarcón), 27 (José Núñez Fernández), 81 (Josefa Candel), 113 (Pinar) de 1796, 47 (Juan Ruiz) de 1797.

72 AHPM, Not. Molina 9.356, fs. 56, Blanca, 13/9/1791.

La villa de Ulea a mediados del siglo XVIII. Aspectos generales

ALEJANDRO GAMBÍN BUENDÍA

Resumen: El presente trabajo estudia la villa de Ulea en los años centrales del siglo XVIII, en el Valle de Ricote, a partir de fuentes primarias como son el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, el *Censo del Conde de Aranda* y el *Interrogatorio de Cofradías*, combinados estos con otros documentos de carácter notarial y del propio archivo parroquial. A lo largo de sus páginas podemos descubrir diferentes aspectos de la vida en Ulea en ese siglo, desde la estructura económica y principales oficios hasta la vida religiosa de sus habitantes, pasando por un desglose de la población de entonces. Documentos que, ante todo, nos ofrecen una amplia “panorámica” de la sociedad de la época y cuyos ecos aún perviven en la vida de la villa hoy. Su detallado análisis en estas páginas supone ya un claro esbozo de la actual idiosincrasia de Ulea.

Palabras clave: Ulea, territorio, economía, población, vida religiosa, censo y catastro.

Abstract: This study examines the town of Ulea in the mid-18th century, within the Ricote Valley, using primary sources such as the *Catastro del Marqués de la Ensenada*, the *Censo del Conde de Aranda* and the *Interrogatorio de Cofradías*, combined with notarial records and documents from the parish archive. Throughout its pages, different aspects of life in Ulea during that century are revealed, from the economic structure and main occupations to the religious practices of its inhabitants, including a breakdown of the population at the time. These documents, above all, provide a broad overview of society in that period, whose echoes still endure in the life of the town today. Their detailed analysis offers a clear outline of Ulea's current idiosyncrasy.

Key words: Ulea, territory, economy, population, religious practices, census and cadastre.

1. Introducción

El Valle de Ricote constituye uno de los espacios históricos más singulares de la Región de Murcia, tanto por su geografía como por la riqueza de su legado histórico y documental. La villa de Ulea, situada en pleno corazón

de este enclave, se presenta como un ejemplo privilegiado para adentrarnos en la realidad de los pueblos de la Corona de Castilla durante el siglo XVIII, más aún de esta zona.

La riqueza de fuentes escritas que se conservan de este periodo, en especial el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, el *Censo del Conde de Aranda* y otros documentos de carácter parroquial y notarial, nos permiten aproximarnos con detalle a la vida cotidiana de sus habitantes. Estos textos, elaborados en el marco de las reformas fiscales y administrativas de la monarquía borbónica, ofrecen una visión completa de la organización del territorio, de las formas de explotación agrícola, de la estructura de oficios y profesiones, de las prácticas religiosas y de las tensiones sociales y económicas que configuraban la vida de la villa. Una realidad que puede considerarse un “primer” esbozo de lo que es la villa de Ulea en la actualidad, en cuyas calles y caminos se detiene el tiempo y aún se puede disfrutar del legado más simple de nuestros antepasados: el olor a azahar, el verdor de la fértil huerta, el murmullo del agua por los brazales y el leve trinar de los pájaros, el sabor de lo recién recolectado y el tacto de esa tierra cuidada y heredada de nuestros abuelos.

El presente trabajo se centra en analizar el caso de Ulea como ventana al conjunto del Valle de Ricote en los años centrales del siglo XVIII. A través de la descripción de sus tierras, cultivos, tributos, oficios, censos de población y manifestaciones de religiosidad popular, se pretende no solo reconstruir la historia local de esta villa en un periodo concreto, sino también enmarcarla en el contexto regional y en las dinámicas más amplias de la Corona de Castilla. Se procura, por tanto, contribuir a la historia de Ulea de manera objetiva, a la vez que se ofrece al lector una panorámica que combina la mirada particular de un municipio concreto con la perspectiva general de los procesos históricos que afectan a toda esta comarca morisca.

2. Territorio y economía

Para este primer apartado de nuestro cometido vamos a remitirnos al *Catastro del Marqués de la Ensenada*, concretamente a ese cuestionario de 40 preguntas en el que el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa, apoyado por unos peritos expertos en las cuestiones a abordar, responde a cuestiones referentes a los habitantes, geografía, bienes inmuebles, estructura económica y fiscal de todos los pueblos y ciudades de la Corona de Castilla. Decreto por el rey Fernando VI en 1749 a propuesta de su ministro el marqués de la Ensenada, tiene como principal objetivo crear un sistema fiscal único y justo con base en la riqueza real de cada persona. Como gran resultado, nos da la posibilidad de conocer con detalle la realidad social, económica y demográfica de la Corona de Castilla en el siglo XVIII. Así, dicho interrogato-

rio, junto con otros documentos coetáneos, nos va a ayudar a hacernos una amplia idea de la vida en la villa de Ulea en los años centrales del siglo XVIII.

Este documento¹, que es firmado el 7 de septiembre de 1755, comienza haciendo referencia al nombre de la villa y su jurisdicción, donde se declara que es de realengo (que pertenece administrativamente a la Corona de Castilla). Continúa describiendo los linderos del término municipal. Literalmente, el capítulo tercero dice así:

Linda por Levante con término de la villa de Molina, que lo divide la rambla del Carrizalejo, monte y mojonera; por Norte con término de la villa de Blanca, que se va a él por el carril que guía a la casa de D^{na}. Andrés García y el Cabezo Negro y balsa de Riosa, hasta el mojón de su nombre, Puerto de la Losilla y mojón de su nombre, donde entra la Muela del Puerto y su mojón; por Poniente con la villa de Ojós, viniendo desde dicha muela por la Navela, cabezo de los Calderones y Salto de la Novia; por medio día con el Río y jurisdicción de Archena, viniendo desde el Salto de la Novia Río abajo hasta los Baños de Archena donde está el mojón de Ficaíra camino Real abajo hasta llegar a la Rambla y siguiéndola arriba hasta el Saladar de Archena, desde allí al mojón de lo alto del Cabezo del Saltador, de este mojón del Camino Real y de este al mojón de la Rambla del Carrizalejo donde principio y su figura la del margen y responden.

Al cuarto y quinto capítulos de este cuestionario, que versan sobre el tipo de tierra y las plantaciones y especies en ellas cultivadas, responden que en este término municipal las tierras son de regadío y secano. Las de regadío, por su parte, están compuestas de labradío, moreral, olivar, frutales, naranjos y limoneros. Las de secano, a su vez, de labradío, olivar, moreral, saladar, pinar, monte bajo de pasto y peñascal (esta última también llamada “inútil por naturaleza” dada su incapacidad para cualquier tipo de producción debido a sus abruptas características). Se matiza que las de labradío en la parte de regadío producen una sola cosecha al año de maíz o cebada y las de la parte de secano un año trigo y otro año cebada, de primera calidad, descansando uno con cada fruto. Las de pinar producen leña; las de saladar, un corte de pasto para segar; y los montes bajos, pasto. En todos los casos declaran haber producción de primera, segunda y tercera calidad, excepto en los naranjos, limoneros, olivar y moreral de regadío, que son de primera y segunda. La medida que se usa en todo este término municipal para la superficie de secano es la fanega y para la de regadío, la tahúlla (componiénd-

1 Archivo General de la Región de Murcia (en lo sucesivo A.G.R.M.). *Catastro del Marqués de la Ensenada*: FR, AGS, R-125/8.

dose cada tahúlla de 2400 varas cuadradas y cada cuatro tahúllas, que hacen un total de 9600 varas cuadradas, una fanega).

Por su parte, el total de fanegas de que se compone este término municipal es de 2076, distribuidas de la siguiente manera:

- Regadío: 103 fanegas
- Secano: 648 fanegas
- Monte bajo o pasto: 793 fanegas
- Monte peñascoso: 475 fanegas
- Pinar: 53 fanegas
- Saladar: 4 fanegas

Mostramos en la siguiente tabla de manera detallada la mayor parte de la información que dicho cuestionario contiene respecto a la huerta y campo de Ulea. Esto es, tipo de tierra y plantación o especie en la misma (columna 1), la cantidad de tierra por tipo de esta y por plantación o especie en la misma (columna 2), la cantidad de tierra por tipo y calidad de la plantación o especie (columna 3), la producción media por medida (tahúlla o fanega) de cada plantación o especie y calidad (columna 4) y el rendimiento de los árboles según medida por plantación y calidad (columna 5).



Tierras “colorás” en el paraje El Tamarit, Ulea.

Tabla 1: relación de tierras y producciones en el término municipal de Ulea.

Tipo de cultivo:	Cantidad de tierra (en tahúllas)	Calidades por superficie (por tahúllas)			Producción media por tahúlla según calidad			Rendimiento árboles por tahúlla según calidad		
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª
regadío	410									
Labradío	50	45	3 y ¾	1 y ¼	4 fanegas de maíz o 6 de cebada	3 fanegas de maíz o 4 ½ de cebada	2 fanegas de maíz o 3 de cebada	-	-	-
Moretal	88	84	4	-	-	-	-	1 onza de hoja	-	-
Olivar	95 y ½	94 y 11/12	5/12	-	-	-	-	12 arrobas de aceite	8 arrobas de aceite	-
Naranjos	31 y 7/12	28 y ½	3 y ¼	-	-	-	-	220 Rs. de vellón	170 Rs.	-
Limoneros	87 y ¾	86 y ¾	1	-	-	-	-	160 Rs. de vellón	140 Rs.	-
Frutales	57 y ¾	47 y ¾	9	1	-	-	-	120 Rs. de vellón	90 Rs.	80 Rs.
Tipo de cultivo:	Cantidad de tierra (en fanegas)	Calidades por superficie (por fanegas)			Producción media por fanega según calidad			Rendimiento árboles por fanega		
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª
secano	648 y ¾									
Sembradura	616 y 7/12	112	342 y ½	172 y ¼	10 fanegas de trigo o 15 de cebada	8 fanegas de trigo o 12 de cebada	6 fanegas de trigo o 9 de cebada	-	-	-
Olivar	27 y ½	1	13	13 y ½	-	-	-	16 arrobas de aceite	12 arrobas de aceite	8 arrobas de aceite
Moretal	4 y 11/12	1 y ½	3	5/12	-	-	-	1 onza y ½ de hoja	1 onza	4 cargas
Monte bajo o pasto	793	438	355	-	2 Rs. y 17 maravedies	2 Rs.	-	-	-	-
Pinar	53	3	50	-	2 Rs. y 17 maravedies	2	-	-	-	-
Saladar	4	Única	Única	-	30 Rs. de vellón	-	-	-	-	-
Monte penascoso	475	Única	Única	-	-	-	-	-	-	-



Tierras “colorás” en el paraje El Tamarit, Ulea.

En definitiva, las especies de fruto que producen todos los tipos de tierra se resumen en trigo, maíz, cebada, aceite, limones, naranjas y todo tipo de frutas, hojas de morera y sosa.

Hay que tener también en cuenta los derechos que en esta época se hallan impuestos sobre estas tierras, a citar: el diezmo, la primicia y el boto al apóstol Santiago.

- Diezmo: se paga tanto de los granos como de los esquilmos que producen las tierras y los ganados, respectivamente. El diezmo lo cobra íntegro el comendador que por aquel entonces sea del Val de Ricote, a excepción de lo de uno de cada tres cosecheros, que lo percibe la fábrica de la Iglesia de la villa.
- Primicia: impuesto que paga todo cosechero que haya cogido seis fanegas y media de trigo o cebada, dando media de cada una de estas semillas. La cobra el cura de esta Iglesia, que es también de la de Villanueva, y la reparte con el teniente que tiene puesto en ella de la forma que ellos hayan convenido.
- Boto al apóstol Santiago: lo satisface cada cosechero que llegue a coger nueve fanegas de grano, consistiendo en tres celemines de la mejor a elección del que la cobra. Este impuesto lo tiene arrendado Fulgencio Moreno, vecino de Ricote.

Dicho esto, se declara que no conocen el importe de los diezmos, que la primicia asciende, más o menos, a 400 Reales y que el boto, así mismo, a 140

Reales. Por otro lado, en el capítulo 23 se manifiesta que el Común de la villa tiene de propios la mitad de las hierbas de pasto que producen las tierras de este término, siendo la otra mitad del comendador.

El cuestionario continúa haciendo referencia a los edificios y servicios existentes en la villa. Cita, en primer lugar, el molino harinero de agua, del cual dice que es de los propios de ella y que está arrendado a Pedro Muñoz, quien paga por él 33 fanegas de trigo anuales. También otro de aceite, propiedad de Sebastián de Rueda, vecino de Murcia, el cual administra por medio de un mayordomo por 300 Reales de vellón. Por último, hace también alusión en esta pregunta a la existencia de un horno de pan cocer, propio de Ignacio Torrecillas López, a quien le renta 150 Reales anuales.

Por otro lado, dice que no viene ganado alguno a esta villa para el esquilao. Aun así, regula los esquilmos que pueden producir los ganados de los propios vecinos del pueblo en función de la edad de la cría. En cuanto a las especies de ganado que hay en este término, cita las siguientes: bueyes, vacas, novillos, novillas, terneros, terneras, burros, burras, mulas, machos, cabras, cabritos, machos de cabrío, ovejas, carneros, corderos, corderas, puerkas de cría y cerdos grandes y pequeños. No hay cabaña ni yeguada propia, así como tampoco de aparcería.

Respecto a las colmenas, el catastro de referencia dice que existen 30 en la villa, pertenecientes a los siguientes vecinos: 10 al presbítero Juan Pay Pérez, 2 al también presbítero Miguel Tomás de Abenza, 2 a Pedro López, 10 a Joseph de Yepes, 4 a Juan Carrillo, 2 a Joseph Piñero, 4 a Joseph Tomás de Hellín, 1 a Roque de Abenza Hoyos y 1 a Isabel Calbete. Su producto, que es miel y cera, está regulado para cada una de ellas al año en 10 Reales de vellón.

La villa, por su parte, se compone de 100 vecinos, sin que ninguno de ellos viva en casa de campo. El número de casas, por su parte, es de 98 y el de solares, 9. Los cargos en calidad de empleos que se hallan enajenados son los de alcaldes ordinarios y del campo, regidores, síndico procurador, alguacil menor (del que goza la villa en virtud de Real Privilegio) y la escribanía de N.º, que es de don Sebastián de Rueda. También existe un oficio de regidor perpetuo y otro de alguacil mayor con voz y voto en el ayuntamiento. Sin embargo, añade que todo sin uso sin conocer el motivo, como es el caso de Juan López Romero, que tiene el oficio de fiel ejecutor, pero sin uso. Además, dice que hay 14 jornaleros en esta villa, cuyo jornal diario está regulado en 4 Reales, y 6 pobres de solemnidad. Respecto a los eclesiásticos, en la villa está el teniente de cura y otro más, no habiendo convento alguno de religiosos y religiosas.

También se declara que en este término no hay mesón, tienda, panadería, puente, barca, mercado y feria. Y, aunque sí hay sitio para carnicería, esta está sin uso durante dos años. La taberna, por su parte, la arrienda la villa y su importe es de 150 Reales por quinquenio. No hay hospitales, así como tampoco cambista y mercader.

Por último, expresa que no hay finca ni renta perteneciente a Su Majestad en dicho término municipal.

Respecto al nombre que reciben las calles, caminos y lugares donde, en definitiva, se ubican las casas y solares de los vecinos de Ulea, en el libro de lo real² del *Catastro del Marqués de la Ensenada* encontramos los siguientes apelativos³: calle Real, calle del Horno, calle Honda, calle Alta, Plaza y la “calle que baja a la plaza”, calle de Arriba, Pedregal, calle del Abrevador, calle del Henchidor, Molino y camino del Molino, “gradas” de la Iglesia, calle del Barranco, Sierra y calle de la Sierra, calle de la Navela, Calvario, Cabezo Negro, Aljibe, Carrerón, Barrio de la Ceña, Camino Real de Murcia, sitio del Azud y algún que otro más diseminado.

Constan en dicho cuestionario, junto a los señores del Concejo, Justicia y Regimiento de la villa y al escribano del ayuntamiento, como peritos expertos para los temas de agricultura, cabidas, calidades y producción de las tierras, Diego Ruiz y Joseph Piñero Abenza; Antonio González para la mampostería y alquileres de las casas; y Salvador Tornero para la regulación de las utilidades de los empleos, industrias y ganancias de los que tienen tratos, artes y oficios mecánicos y serviles.



Bancal de antiguas oliveras en el paraje Los Diegos, Ulea. Tierra de secano.

2 A.G.R.M. *Catastro del Marqués de la Ensenada*: FR, AGS, R-125/15.

3 El orden establecido a la hora de citar dichas calles responde, más o menos, al número de casas existentes en ellas. Así, por ejemplo, la calle que más casas tiene es la llamada Real, mientras que algunas de las citadas en último lugar son posibles diseminados, puesto que solo tienen una casa.



Brazal en la huerta de Ulea.

3. Población

Para conocer la población de Ulea en el periodo de tiempo que estamos trabajando, nos remitimos de nuevo al citado *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Dicha documentación nos ofrece una amplia “panorámica”, desde diferentes perspectivas, de la población de Ulea en el año 1761, concretamente. Por un lado, nos ofrece la relación de eclesiásticos de esta villa; por otro, la de seglares que forman este vecindario; en todos los casos, ambas relaciones con distinción de edad, estado, familia, criados, oficio, ejercicio, ganado y hacienda de cada uno de ellos (tierras, casas, molinos u otros artefactos, rentas y otros derechos). Nos ceñimos, pues, en este trabajo a la diferenciación de todos los vecinos de Ulea en 1761⁴ por oficio, mas, en algunos de ellos, también por ejercicio, edad, estado, familia y criados.

Eclesiásticos

- Don Juan Pay Pérez, cura teniente de la parroquial de esta villa, de 60 años y con la compañía de dos criadas. Tiene 6 burros y 30 colmenas.
- Don Miguel Tomás Abenza, presbítero de esta villa, de 40 años y con una criada. Tiene 1 burra.

Ayuntamiento y sus dependientes

- Alcalde primero: Pedro Carrillo Montoro, casado, de 63 años y tiene un hijo mayor de los 18 años y otro menor. De oficio labrador.
- Alcalde segundo: Francisco Yepes Calbete, casado, de 42 años y tiene una hija menor y un criado mayor de los 18 años. De oficio arriero.

⁴ A.G.R.M. *Catastro del Marqués de la Ensenada*: FR, AGS, R-125/10. FR, AGS, R-125/11. FR, AGS, R-125/12. FR, AGS, R-125/13.

- Regidor Perpetuo: Juan López Romero, casado, de 44 años y tiene dos hijos y una hija menores. De oficio arriero.
- Regidor anual: Pedro Tomás Yepes, casado, de 37 años y tiene tres hijos menores. De oficio labrador.
- Regidor anual: Josef Pérez Garrido, viudo, de 38 años y tiene dos hijos y dos hijas menores. De oficio labrador.
- Procurador Síndico General: Antonio Morte, viudo, de 61 años y tiene un hijo mayor de los 18 años. De oficio arriero.
- Alcalde de sierra: Joaquín López, casado, de 30 años y tiene una hija menor. De oficio labrador.
- Alcalde de sierra: Francisco Ramírez, mancebo y de 28 años.
- Alguacil mayor: Domingo López, casado, de 50 años y tiene dos hijas menores. De oficio labrador.

Escribanos del ayuntamiento

- Antonio Gómez, vecino de la villa de Ricote.

Médico

- Don Joseph González Chirinos, casado, de 38 años y tiene dos hijos y una hija menores.

Sacristán

- Antonio Martínez, de 44 años, casado y tiene un hijo mayor de los 18 y una hija.

Molinero

- Antonio Pérez Garrido, casado y de 25 años.

Panadero, tabernero y tendero

- Pedro Tomás García, casado, de 31 años y dos hijos y una hija menores.

Hornero

- Pedro Laveda, casado, de 46 años y tiene un hijo menor y una hija.

Labradores (3 en total)

- Eusebio Moreno, Francisco Tomás Hellín y Ginés de Campos.

Carreteros (4 en total)

- Felipe Carrillo, Ignacio Torrecillas, Juan de Mena y Joaquín Torrecillas.

Esparteros (14 en total)

- Luis de España, Juan Ramírez, Joseph López (menor), Juan de Ayala, Alonso Miñano, Antonio Fernández, Bartolomé Porta, Bartolomé de

Ayala, Blas de Ayala, Francisco Vicente, Francisco Martínez, Francisco de Campos, Sebastián Montoro y Roque Montoro.

Arrieros (20 en total)

- Pedro Cascales, Juan Fernández, Juan de Abenza, Francisco López Romero, Salvador Tornero, Roque Abenza Hoyos, Juan López Romero, Francisco Yepes Calbete, Antonio Morte, Agustín de Abenza, Joseph Yepes López, Joseph Yepes Montoro, Joseph Piñero Abenza, Juan Yepes Calbete, Lucas Martínez, Pedro López Hellín, Pascual Yepes (soltero), Pascual de Ayala (soltero), Roque Abenza Montoro y Francisco Yepes Tomás.

Jornaleros y comerciantes (62 en total)

- Felipe Abenza, Miguel López, Antonio López, Joseph Pérez Garrido, Joaquín Ruiz, Juan Carrillo, Juan Padilla, Juan Torrecillas, Joseph Tomás Hellín, Joseph Ramírez, Joaquín García, Antonio Ramírez Piñero, Diego López, Ginés de Campos, Joaquín López, Sebastián Piñero (comerciante), Roque Torrecillas, Pedro Tomás Yepes, Lucas Martínez Abenza, Pedro Abellán, Juan de Abellán, Joseph Piñero, Pedro Abellán Miliciano, Juan de Molina, Pedro Carrillo Martínez, Miguel Morte, Juan Motellón, Joseph Laveda, Juan de Hoyos, Joseph Talavera, Joaquín Vicente Montoro, Joseph Marín Contreras, Joaquín García, Joseph Carpena, Domingo Torrecillas, Francisco Torrecillas, Pedro Carrillo Ortiz, Miguel de la Torre, Antonio Tomás García, Juan Fernández (menor), Francisco Miñano, Alonso Miñano (mayor), Joseph López Tomás, Juan de Campos, Antonio López Torrecillas, Francisco López Perona, Damián Fernández, Luis de Gea, Pedro Cascales García, Joseph Cascales García, Pedro Abenza López, Juan de Molina (soltero), Juan Julián, Joaquín Garrido Gil, Andrés de los Reyes, Manuel Figueroa (estanquero de tabaco), Juan López Pay, Antonio Martínez Carrillo, Juan Turpín (soltero), Pedro Pérez, Juan de la Torre y D. Tomás Verdú.

Viudas (10 en total)

- María Yepes, Isabel Calbete, Catalina Yepes, Josepha Pérez, Catalina Piñero, Ángela de Abenza, María Piñero, Joaquina Casacau, Melchora de Peña y María Abenza.

Estos documentos, que, como decimos, datan de 1761 hacen un total de 130 vecinos⁵ en Ulea (120 hombres y 10 viudas), los cuáles, tras un análisis más exhaustivo de los mismos, arrojan 488 habitantes. Junto al Concejo,

5 Nótese la diferencia entre habitante y vecino. Un habitante era cualquier persona que vivía en un lugar, mientras que un vecino era un habitante con plenos derechos y obligaciones cívicas, como el pago de impuestos, la participación en la administración y el uso de bienes comunes. Vecino implicaba también ser cabeza de familia.

Justicia y Regimiento de la villa y el cura teniente de esta parroquia, forman la junta pericial los señores siguientes: Diego López Martínez, Eusebio Moreno, Joseph López Hellín, Joseph Piñero Abenza y Diego Gallego Castaño.



Antiguos “tocines” y capazo de esparto para la recolección de oliva y almendra. E.T. (iniciales de Emilio Tomás Pastor).

Sin embargo, si avanzamos unos pocos años más dentro de la misma década, otro documento importante para nuestra labor es el *Censo del Conde de Aranda*, el cual nos lleva a conocer la población real entre 1768 y 1769. Este censo, decretado por Pedro Pablo Abarca de Bolea (Conde de Aranda), como presidente del Consejo de Castilla bajo el reinado de Carlos III, es considerado como el primer censo moderno de población en España. Tiene objetivos políticos y militares, disponiendo así de datos fiables para la administración del reino. La recogida de información es encomendada a los obispos de las distintas diócesis españolas, quienes, a su vez, trasladan los cuestionarios en cuestión a los párrocos de su diócesis para que sean ellos quienes recojan los datos de cada población o parroquia.

Estos cuestionarios reúnen información de todos los habitantes, que se agrupan por intervalos de edad, sexo y estado civil. Mostramos, a continuación, una transcripción literal⁶ de la información relativa al pueblo de Ulea y, más adelante, otra tabla donde solamente figuran los datos totales de los municipios que componen actualmente el Valle de Ricote a modo de comparativa, junto al número de eclesiásticos y sirvientes de Iglesia de cada uno de estos pueblos.

6 Instituto Nacional de Estadística (INE). (s. f.). Publicaciones de descarga gratuita. INE. Recuperado el 1 de septiembre de 2025, de https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259942865759&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout¶m1=PYSDetalleGratis

Tabla 2: número de habitantes de Ulea por grupos de edad y sexo en 1768-1769.

Obispado de Cartagena. Villa de Ulea. Intendencia de Murcia.															
Párulos hasta 7 años		Medianos de 7 a 16 años		Mayores desde 16 a 25 años		Mayores desde 25 a 40 años		Mayores desde 40 a 50 años		Mayores desde 50 años		Total		Exentos por	
H		V		H		V		H		V		H		V	
66		60		44		28		28		09		07		01	
Solteros		66		44		28		28		09		07		01	
Casados-		-		-		04		17		58		64		32	
Total		66		66		44		32		45		67		71	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		32		45		37		48	
		66		60		44		3							

Observamos, pues, de este modo, que entre 1768 y 1769 Ulea cuenta con una población de 602 habitantes, siendo el quinto en comparación con el resto de los pueblos del Valle de Ricote. Es precedido por Ricote, que cuenta con una población de 974 habitantes, y seguido por Ojós, con 517. En último lugar, Villanueva, con 450 habitantes.

Haciendo un breve rastreo de la natalidad en Ulea a lo largo de este siglo, en 1701 tenemos 8 nacimientos; en el año en que se responde al citado *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1761), 24 nacimientos; y en el último año de este siglo (1800), 38⁷.

4. Vida religiosa

En lo que concierne a la vida religiosa de la Ulea de mediados del siglo XVIII, otro documento importante que nos va a ayudar a hacernos una idea bastante amplia acerca de esta entre los habitantes de entonces es el *Censo de Cofradías o Interrogatorio de Cofradías del Conde de Aranda*, el cual es decretado por el ya citado presidente del Consejo de Castilla en 1769. Este otro documento tiene también su origen, como vemos, en el gobierno ilustrado de Carlos III, el cual veía con recelo el cada vez mayor asociacionismo religioso de mediados del siglo XVIII. Así, este otro censo hace, pues, referencia a todas las cofradías o congregaciones existentes en cada villa o parroquia con el objetivo de conocerlas y decidir cuáles deben subsistir y cuáles suprimirse o fusionarse. En Ulea son las siguientes:

- Santísimo Sacramento
- Ntra. Sra. del Rosario
- Ntra. Sra. de la Esperanza
- Ntra. Sra. de los Dolores
- San Bartolomé
- San Joseph
- San Roque
- Ánimas del Purgatorio

Este documento, que en el caso de Ulea es firmado en 12 diciembre de 1770, declara que las siete primeras festividades cuentan con donzaina y que todas, a su vez, con orador. Respecto a la limosna que este recibe, especifica que en el caso de la de la Virgen de los Dolores y de la de la Esperanza procede de las limosnas que durante el año se recogen de los devotos vecinos de la villa. “En las de San Bartolomé y San Roque la limosna del orador la paga el caudal de propios y efectos del común en fuerza de facultad del Real y Supremo Consejo de Castilla como titulares y patronos que son de esta villa

7 Archivo parroquial de San Bartolomé de Ulea (en lo sucesivo A.P.B.U.).

dichos santos”. Y en el resto de los casos paga al orador su limosna el mayordomo, encargándose sus compañeros de cofradía de “todos los gastos de vísperas, misa y procesión con la cera que se consume y alimentos que dan a los que a ellas voluntariamente asisten”. Pese a no dejar de ser voluntarias, por si algún año deciden no celebrar dicha fiesta, cada una suele ascender a 70 u 80 Reales anuales. Visto esto, el citado *Censo del Conde de Aranda*, a través de la Intendencia de Murcia, resuelve lo siguiente: “Entiendo que todas ellas deben extinguirse por gravosas al público que hoy las mantiene en cantidad de 700 y más reales equivalentes a la mitad del encabezamiento de Contribuciones Reales de dicho pueblo que importa 430 reales, con la prevención de que la dotación que el Consejo de Castilla tiene concedida en los Propios de la villa para las festividades de San Bartolomé y San Roque, se agregue y traslade para la festividad de Iglesia del Sacramento el día del Corpus. Murcia 30 de septiembre de 1771”⁸.

Esta vez son citados como parte del Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa los siguientes señores: Josef Ramírez y Francisco Yepes López como alcaldes ordinarios, Juan López Romero como regidor perpetuo y fiel ejecutor, Antonio Tomás García y Joaquín Moreno como regidores anuales y Josef Pérez Garrido como procurador síndico.

Algunos ejemplos palpables de la devoción existente en este pueblo hacia las citadas advocaciones de María y santos nos los ofrecen las mandas piadosas que establecen algunos testamentos de la época, en cuyas cláusulas figuran como tal. Es el caso, entre otros, de Antonio Ramírez Gómez, quien, en su testamento, firmado en la villa de Ulea el 4 de diciembre de 1739, expresa que es su deseo “se celebren una misa rezada al S^{or} San Antonio, y otra misa rezada al S^{or} San Roque, y otra al Señor San Joseph, y otra misa a nuestra Señora de la Esperanza, y otra a nuestra Señora de los Dolores, y otra misa rezada a nuestra Señora del Rosario y otra misa rezada al S^{or} San Bartolomé”⁹. También es el caso de Catalina López, mujer legítima de Lorenzo Montoro y vecina de Ulea, quien, en su testamento, firmado en abril de 1700, manda “se digan tres misas rezadas al glorioso y patriarca San Joseph y se pague la limosna acostumbrada de mis bienes que así es mi voluntad. Quiero se digan otras tres misas rezadas a Nuestra Señora del Rosario y se pague su limosna acostumbrada que así es mi voluntad. Y también quiero se diga una misa rezada al glorioso San Roque y se pague su limosna de mis

8 Consejo de Castilla. (s. f.). Expediente de Cofradías, Hermandades y Congregaciones recogidas en distintas iglesias parroquiales, conventos de regulares, ermitas y santuarios de los diferentes pueblos del reino (Unidad Documental Compuesta). Archivo Histórico Nacional-PARES. Recuperado el 1 de septiembre de 2025, de <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/6833119>

9 A.G.R.M. Testamento de Antonio Ramírez Gómez. NOT 9952.

bienes”¹⁰. Un ejemplo más son los dos novenarios que por vía testamentaria en 1789 Josefa Ramírez Pérez manda se digan en honor al patriarca San José y en honor a María Santísima de los Dolores en el año de su fallecimiento, si es tiempo oportuno, y si no al siguiente¹¹.

No debe pasar desapercibido un pequeño detalle del *Censor del Conde de Aranda*: san Roque es citado como patrono de la villa de Ulea junto al apóstol san Bartolomé. Compatronazgo que, posiblemente, se remonte en el tiempo. De hecho, contamos con un inventario de la parroquia de San Bartolomé de Ulea de 1743 que hace cuenta de “una hechura del S.^{or} S.ⁿ Roque de thalla”¹², así como con una pintura de este santo en una de las pechinas de una de sus capillas laterales, atribuidas al siglo XVIII. Varias son también, al caso, las referencias que a lo largo de todo este siglo encontramos en mandas piadosas de testamentos de vecinos de la villa, las cuáles son un valioso ejemplo de la popularidad y devoción existente en esta villa hacia este milagroso santo. Patronazgo, en definitiva, que comparten durante, al menos, dos siglos (XVIII y XIX), para, durante la segunda mitad del siglo XIX, dejar paso a una nueva devoción: la profesada hacia la Santísima y Vera Cruz (reliquia del *lignum crucis*). Y, así, hasta la actualidad: san Bartolomé y la Santa Cruz.



Pinturas de la Iglesia de San Bartolomé de Ulea atribuidas al siglo XVIII. A la izquierda, San Joaquín con la Virgen Niña. A la derecha, san Roque.

10 A.G.R.M. Testamento de Catalina López. NOT 9898.

11 A.G.R.M. Testamento de Josefa Ramírez Pérez. NOT 9916.

12 A.P.B.U.

No podemos acabar este apartado sin hacer referencia a una de las mayores controversias, cuando no la que más, que entre los habitantes de los municipios hermanos de Ulea y Villanueva se ha dado en el ámbito religioso durante siglos. Nos referimos concretamente al pleito¹³ que durante tres décadas mantienen los respectivos concejos por la primacía y preferencia de su parroquia frente a la otra, la nominación de su único cura y la ubicación de su archivo, libros y demás papeles, que en ese momento detentaba la Iglesia de Villanueva. Así, grosso modo, aunque el asunto comienza con las primeras instancias en 1747, es en mayo de 1757 cuando el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Ulea eleva la causa al Real Consejo de las Órdenes, a lo cual el Caballero Provisor General de la Orden y Señor Fiscal de este tribunal declara que el cura párroco debe titularse “de Ulea y Villanueva su anejo”, debiendo entregar, por consiguiente, la parroquia de Villanueva a la de Ulea el archivo, escrituras y papeles concernientes a una y otra Iglesia. Y, aunque la villa de Villanueva interpone apelación ante el Nuncio Apostólico en estos reinos y se requiere, incluso, la intervención del recién formado en España tribunal de la Rota, es este último quien, en tercera instancia, ratifica nuevamente la decisión primera para su cumplimiento en todo en los primeros meses del año 1779. Primacía que se extenderá hasta septiembre de 1908.

5. Conclusión

El análisis de las fuentes consultadas referidas a Ulea nos permite descubrir un panorama complejo, en el que se entrecruzan las realidades económicas, sociales y religiosas de la villa. La descripción detallada y objetiva del *Catastro del Marqués de la Ensenada* nos muestra una economía fundamentalmente agraria, organizada en torno al aprovechamiento de las tierras de regadío y secano y una amplia variedad de producciones. A su vez, los censos de población reflejan un vecindario en crecimiento, estructurado en torno a oficios tradicionales (labradores, arrieros, esparteros, jornaleros) y a las instituciones locales propias de la Corona de Castilla. La documentación estudiada también revela el peso que la religión ha tenido desde hace siglos en la vida de los uleanos, ya sea a través de las cofradías como de las numerosas mandas piadosas de los testamentos, elementos que nos muestran la profunda devoción de la sociedad de la época.

En conjunto, Ulea se presenta como un microcosmos representativo del Valle de Ricote en el siglo XVIII: un espacio marcado por la riqueza agrícola, la diversidad social y el fervor religioso, pero también por las limitaciones estructurales y las tensiones propias de su tiempo, entre ellas, la presente

¹³ A.P.B.U.

durante años con su pueblo hermano: Villanueva. El estudio, pues, de este caso particular no solo enriquece la comprensión de la historia local, sino que contribuye a perfilar con mayor precisión la historia de la comarca en la que Ulea se enmarca.

Fuentes documentales

Archivo General de la Región de Murcia
Archivo Histórico Nacional-PARES
Archivo parroquial de San Bartolomé de Ulea
Instituto Nacional de Estadística

Minas y empresarios mineros en el Ricote finisecular, 1869-1900

PASCUAL SANTOS-LOPEZ¹

Resumen: Se estudian las concesiones mineras registradas en el término de Ricote entre los años de 1869 y 1900. Noticias, problemas, circunstancias, ventas, herencias, caducidades y anulaciones de dichos registros. Además de todo lo que ha sido posible encontrar sobre la figura de los emprendedores que registraron estas concesiones. La mayoría de ellos propietarios de tierras, industriales y profesionales libres, como abogados, peritos y agentes de negocios. Todos ellos vecinos de localidades de la región que pertenecieron a una élite burguesa en la Murcia de finales del siglo XIX.

Palabras clave: Patrimonio industrial, Historia industrial, Minería, Ricote, Siglo XIX.

Abstract: The mining concessions registered in the municipality of Ricote between 1869 and 1900 are studied. This study covers news, problems, circumstances, sales, inheritances, expirations, and cancellations of these registrations. This study also includes everything that could be found about the entrepreneurs who registered these concessions. Most of them were landowners, industrialists, and independent professionals, such as lawyers, experts, and business agents. All of them were residents of towns in the region that belonged to a bourgeois elite in Murcia at the end of the 19th century.

Keywords: Industrial heritage, Industrial history, Mining, Ricote, 19th century.

Introducción

Los estudios sobre la minería murciana conceden un enorme peso a la sierra de Cartagena-La Unión con los minerales de hierro, plomo y zinc. Le sigue Lorca con hierro y azufre. Mazarrón con plomo y por último Águilas con algo de plomo (Vilar *et al.*, 1985, 151). La explotación de minas en el Valle de Ricote tiene, como dice Caballero, un valor casi testimonial, un 2,20% del total regional (2023, 82).

Dentro de esas explotaciones mineras del Valle de Ricote encontramos 36

¹ Universidad de Murcia. <https://orcid.org/0000-0003-1076-5608>

registros de minas en el Archivo General de la Región de Murcia (AGRM), para el término municipal de Ricote, entre los años de 1869 y 1926, además de las que han aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia* (BOPM).

Sin pretender que sea un estudio exhaustivo, en el presente trabajo nos centraremos en los registros mineros realizados entre 1869 y 1900 en el término municipal de Ricote. 21 registros, la mayoría de ellos de mineral de hierro y algunos de agua y sal. Con algunos más emprendedores mineros que los registraron, ya que las concesiones pasaron de unas manos a otras, fueron abandonadas o nunca explotadas, por lo que me parece fundamental conocer noticias sobre estas minas y todo lo que ha sido posible encontrar sobre la figura de los emprendedores que las llevaron a cabo. La mayoría de ellos propietarios de tierras, industriales y profesionales libres, como abogados, procuradores, peritos y agentes de negocios. Todos ellos vecinos de localidades de la región.

Se nota en la cronología de las concesiones, el impulso de la revolución septembrina (Vilar *et al.*, 1985, 37-39) con las leyes liberales de 1868, por la que los gobernadores civiles podían conceder la titularidad de la mina con arreglo a la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868 y por el Decreto del Gobierno Provisional de 29 de diciembre de 1868.

Es necesario aclarar que en el negocio minero la mayoría de los concesionarios de los derechos no solían explotar por ellos mismos las minas y tampoco tenían que ser los propietarios de los terrenos, sino que las arrendaban y podían sub-arrendar la explotación, por lo que teniendo algo de capital y habiendo solicitado a tiempo los derechos de registro, el negocio minero se podía convertir en una fuente de rentas con pingües beneficios (López-Morell y Pérez de Perceval, 2016, 53).

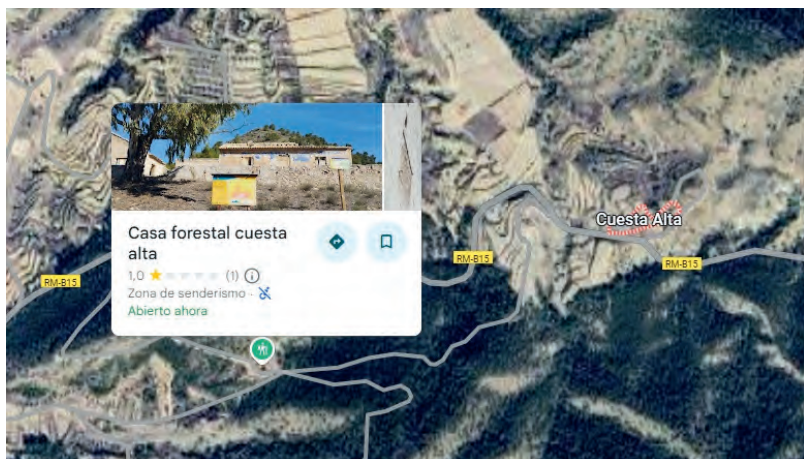
Pablo López Miñano (1869)

Dentro del término municipal de Ricote, la primera mina que nos aparece en los registros del AGRM es la de Pablo López Miñano, casado de 41 años, vecino de la villa, con residencia accidental en la calle del Pilar, 9, de oficio jornalero. Solicitó, mediante registro del 27 de agosto de 1869, 24 pertenencias de la mina *La Deseada*, número 2.211, situada en el paraje llamado cabezo de la Cuesta Alta.

La demarcación fue practicada por el ingeniero Antonio Belmar, acompañado del auxiliar facultativo, Antonio Ceferino Albaladejo, el 10 de enero 1870. La mina fue registrada el 21 de noviembre de 1870 y diez días después el alcalde de Ricote le entregaba el título de propiedad de la mina a su dueño². En el registro no pone el mineral de la mina, pero Caballero la encuadra dentro de las de azufre (2023, 84).

2 Archivo General de la Región de Murcia (AGRM). MIN,33025/1 (01/01/1869-

Al parecer la mina no se llegó a explotar, pues encontramos su caducidad en el *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia* (BOPM) en junio de 1873, ya que su dueño no había tomado posesión de ella³.



Paraje de la Cuesta Alta, término de Ricote. Google Maps.

En 1872 encontramos la mina, titulada *Jesús*, número 2786, a nombre del mismo empresario, que fue solicitada el 23 de marzo de 1872. Estaba situada en terreno de realengo, en el paraje de la Asperilla o camino que sube al collado del Moro, término de Ricote; lindando al este con el barranco de la Trampa y espumero de dicho barranco y los Castillejos, al sur con la fuente del Piojo y estrecho del Moro, al oeste con el cabezo que da vista al puerto del Caballo y cañada de Pliego y al norte, solana del Corral de los Machos y del collado del Moro⁴.

Dos años después se anunciaba el registro de la mina *San José*, número 4.433, sita en terreno realengo y sitio llamado barranco de la cañada de Pliego, término de Ricote. Registro admitido por decreto del día 1 de octubre de 1874⁵.

Según el Negociado de Minas⁶ de 1886, Pablo López Miñano era deudor del canon de superficie de la mina *La Deseada*, de mineral de plomo, desde 1870 a 1886; si no se pagaba se pediría al gobernador civil la caducidad de las minas, por lo que entendemos que Pablo López debió suspender la

31/12/1869). Expediente de mina nº de registro 2211, nombrada La Deseada, del término de Ricote, otorgada a Pablo López Miñano.

3 Archivo Municipal de Murcia (AMMu). Sobre caducidad de la mina «La Deseada» número 2211 (14/6/1873). *BOPM*, p. 1.

4 AMMu. Se anuncia la admisión del registro Jesús, número 2786 (18/7/1872). *BOPM*, p. 2.

5 AMMu. Admisión del registro San José, número 4433 (7/10/1874). *BOPM*, p. 2.

6 AMMu. Negociado de Minas (1/10/1886). *BOPM*, p. 3.

cancelación de esta mina en 1873. También aparece deudor de la mina *Jesús*, de mineral de zinc (calamina), entre 1874 y 1886, no así de la mina *San José*.

A finales de 1889 aparecen estas dos minas anuladas por la Sección de Minas del Ministerio de Fomento, con terrenos declarados francos a registrar, ya que no habían sido adquiridas en las subastas verificadas para cobrar las deudas del canon de superficie⁷.

Pascual Aroca Gómez (1876)

El 12 de abril de 1876, Pascual Aroca Gómez, nacido en Cieza en 1841, perito agrimensor, solicitaba registrar 12 pertenencias de la mina de hierro, llamada Miércoles Santo⁸, término de Ricote. Estaba situada en terreno inculto del común de los vecinos, en el paraje llamado Paulina. La demarcación fue realizada por el ingeniero de minas José Asensio Sandoval y el auxiliar facultativo Antonio Ceferino Albaladejo el 3 de diciembre del mismo año. Siendo el centro de la entrada una roza de siete metros de longitud por tres de ancho y tres de altura abierta en terreno de acarreo. Con una extensión de 120.000 m².



Plano de situación de la mina Miércoles Santo en Ricote. AGRM.

⁷ AMMu. Sección de Fomento. Minas (29/12/1889). *BOPM*, p. 2.

⁸ AGRM. MIN,33087/18 (01/01/1876-31/12/1876). Expediente de mina nº de registro 5716, nombrada Miércoles Santo, del término de Ricote, otorgada a Pascual Aroca Gómez.

Este perito, aparte del ejercicio libre de la profesión, ser síndico del Ayuntamiento de Cieza y dirigir una industria espartera⁹ en 1916, tenía bastantes concesiones mineras. Además de la anterior le encontramos dos minas en Cehegín: *San Julián*¹⁰, número de registro 3.342, del año 1872, y *San Andrés*¹¹, número 3.340. Dos minas en Jumilla, una nombrada *San Antonio*¹², número de registro 15.159, solicitada en 1900 y concedida el 3 de marzo de 1902 y otras treinta pertenencias de la mina *Jesús*, sita en cabezo de la Rosa¹³. Otra de nombre *Irene*, número 15.318, entre los términos de Campos del Río y Mula, concedida en la misma fecha¹⁴.

LIBRAMIENTO
CAPÍTULO
"LA CONSTANCIA"

Libramiento Núm. _____

EL DIRECTOR GERENTE ORDENADOR DE PAGOS DE ESTA SOCIEDAD
AL DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DEL MISMO

Señor V. titular de los fondos que ahora en su poder la cantidad de

DOCUMENTOS QUE ASISTEN A ESTE LIBRAMIENTO Y SU DESCRIPCION	pesetas	céntimos

Y en virtud de este libramiento, del cual se ha de tomar cuenta por la Contaduría de esta Sociedad y con el asenso del Interesado, será otorgado a V. en su cuenta la expresada cantidad.

En Cieza _____ de 1906

Yo, como,
El Director Gerente,

RECIBI

RECIDADO EN LA CONTADURIA EN SU CUENTA RESPECTIVA. RECIDADO EN LA DEPOSITARIA.

Documento de libramiento de la sociedad La Constancia. Archivo Santos-Caballero.

También formó en Cieza el 15 de diciembre de 1906, la Sociedad Anónima Minera "La Constancia", constituida por él y los siguientes empresarios: Diego Sánchez Martínez, farmacéutico de Madrid, José María Anaya Amorós, co-

⁹ AMMu. Robo de una polea (20/8/1916). *El Tiempo* (Ed. Mañana), p. 2.

¹⁰ AGRM. MIN,37563/5 (1872). Expediente de mina nº de registro 3342, nombrada San Julián, del término de Cehegín, otorgada a Pascual Aroca Gómez.

¹¹ AMMu. Sección de Fomento. Minas (1/3/1879). *BOPM*, p. 1.

¹² AGRM. MIN,37573/4 (1900). Expediente de mina nº de registro 15159, nombrada San Antonio, del término de Jumilla, otorgada a Pascual Aroca Gómez.

¹³ AMMu. Minas (2/11/1900). *Heraldo de Murcia*, p. 3.

¹⁴ AGRM. MIN,37573/19 (1900). Expediente de mina nº de registro 15318, nombrada Irene, de los términos de Campos del Río y Mula, otorgada a Pascual Aroca Gómez.

merciante, vecino de Cartagena, su hermano Luis Anaya Amorós y José García Silvestre, industriales del esparto de Cieza, Nicolás Sala Diez y Antonio Mira Mira, canteros y vecinos de Novelda: con el objetivo de explotar las minas de sales *El Uno*, *El Dos*, *El Tres*, *El Cuatro* y *El Cinco*, situadas en la Sierra de Ascoy de Cieza, otorgadas a Pascual Aroca; la mina de hierro *Paca* en Abarán, también de Pascual Aroca; un registro de la mina *Matilde*, otro de la mina *Paz y Maruja*, las dos de mineral de sal alcalina en la Sierra de Ascoy y propiedad de Luis Anaya Amorós. Los dos propietarios cedieron a la sociedad las minas y una patente de invención de Luis Anaya para la fabricación de mármol artificial (Santos y Santos, 2020, 33). Todo confirma que la sociedad se dedicaba al aprovechamiento de las sales alcalinas y alcalinotérreas en la construcción, como sugiere Caballero para las minas de sales de la tercera sección (2023, 88).

Anacleto Miñano Miñano (1879)

Concejal y regidor de Ricote y posteriormente juez municipal de la villa¹⁵ en 1872, Anacleto Miñano Miñano, viudo de 39 años y vecino de Ricote, solicitaba, el día 12 de septiembre de 1879, registro de doce pertenencias de la mina de plomo denominada *La Niña de Ricote*, número 6.988, sita en terreno del Estado, barranco del Rincón del Cojo. Aunque en la concesión figura como mina de mineral de la tercera sección, tomando como punto de partida para su demarcación el extremo norte de los restos de una antigua calera situada en el aludido barranco¹⁶. Fue concedida el 2 de junio de 1880.



Concesión de la mina *La Niña de Ricote*. AGRM.

¹⁵ AMMu. Sesión del día 5 de febrero (4/1/1872). *BOPM*, p. 4.

¹⁶ AGRM. MIN,34127/14 (1879). Expediente de mina nº de registro 6988, nombrada La Niña de Ricote, del término de Ricote, otorgada a Anacleto Miñano Miñano.

Antonio Sánchez Miñano (1879)

El 26 de febrero de 1879, Antonio Sánchez Miñano, vecino de Ricote, calle de la Plaza, 4, propietario, casado de 46 años, solicitaba inscribir seis pertenencias de una mina de agua con el nombre de *Juliana*, número 6.770, situada en terreno inculto del Estado y una pequeña parte de Juan Antonio Palazón, paraje llamado cuesta del Carrerón, término de Ricote.

Realizó su demarcación el ingeniero Guillermo López Bienert, acompañado del auxiliar facultativo Cesáreo Gil de Pareja. La labor consistía en una galería practicada en dirección noroeste de 63 metros de largo por 1,20 m de ancho y 1,80 m de alto¹⁷. Quedó aprobada el 27 de septiembre de 1880.

Diez años después de su solicitud aparece como deudor del Negociado de Minas por el canon de superficie y con la noticia de sacar la mina a pública subasta¹⁸.

Francisco Banegas Tornero (1880)

El molinero de Blanca, Francisco Banegas Tornero, natural de Archena, casado de 48 años, vecino de la villa de Blanca y residencia en la de Archena, vendía el 18 de septiembre de 1883 a Juan Pedro García Gil, casado, jornalero de 49 años, vecino de la villa de Archena, 12 pertenencias de la mina de hierro *Cuatro Hermanos*, número 7.709, que estaba entre el término de Blanca y Ricote, situada en terreno montuoso e inculto del Estado, entre el cabezo de Simón y el barranco de Periquillo¹⁹. Le había sido concedida el 20 de septiembre de 1881.

También era dueño de doce pertenencias de la mina de hierro *El Niño Jesús de Belén*, número 7.769, término de Ricote. Concedida el 22 de junio de 1881, que estaba situada en terreno inculto del Estado, paraje llamado solana de la cañada de Pliego y cabezo del Calar. El punto de partida para la demarcación sería la puerta de una cueva o galería antigua, que se encontraba en la solana de la cañada de Pliego, cabezo del Calar²⁰.

Tenía además dos minas más de hierro. Doce pertenencias de la llamada *La Republicana*, número 8.286, sita en términos de Molina y Ulea y en te-

17 AGRM. MIN,34134/2 (1/1/1879-31/12/1879). Expediente de mina nº de registro 6770, nombrada Juliana, del término de Ricote, otorgada a Antonio Sánchez Miñano.

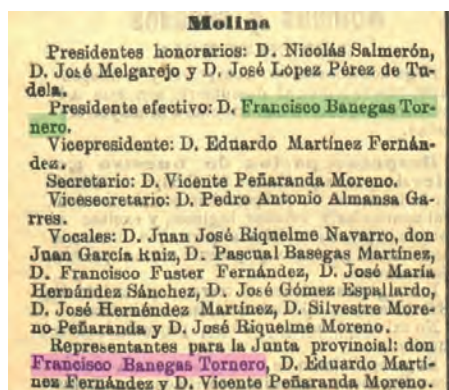
18 AMMu. Negociado de Minas (4/6/1889). *BOPM*, p. 3.

19 AGRM. MIN,34140/2 (01/01/1880-31/12/1880). Expediente de mina nº de registro 7709, nombrada Los cuatro hermanos, del término de Blanca y Ricote, otorgada a Francisco Banegas Tornero.

20 AGRM. MIN,34145/11 (01/01/1880-31/12/1880). Expediente de mina nº de registro 7769, nombrada El Niño Jesús de Belén, del término de Ricote, otorgada a Francisco Banegas Tornero.

rreno inculto del Estado y de Joaquín Miñano, paraje llamado cabezo de la Plata²¹. Concedida también en 1881. Y con fecha 23 de Febrero 1888 solicitó catorce pertenencias para la mina denominada *La Olvidada*, de mineral de hierro, sita entre los términos de Lorquí y Archena y en terreno inculto del Estado, paraje llamado La Serreta²². Concesión que estaría muchos años a su nombre, pues fue anulada en los años ochenta del pasado siglo²³.

Francisco Banegas fue republicano, masón y muy activo en la política española, participando en la revolución cantonal de 1873. Por lo que fue imputado por cargos en la rebelión federal y llamado en agosto de ese año a comparecer en los juzgados de Cieza²⁴.



Partido Centro Republicano en Molina (13/8/1896). *La Justicia*. BNE.

De nombre simbólico Galileo, se inició en la masonería en la logia murciana Vega Florida nº 118, constituida en 1878, donde también estaba el líder cantonal Antonete Gálvez (Montes, 2016, 56). Luego pasó a la logia ciezana Cartella nº 164 en 1883 (Ayala, 1986, 157).

José Sánchez Trigueros (1880)

El 5 de noviembre de 1880, el tratante de 33 años, José Sánchez Trigueros, natural y vecino de Blanca en la calle de Hoyos, 3, solicitaba doce pertenencias de la mina de hierro, llamada *La Esperanza*, número 7.881, situada

21 AMMu. Sección de Fomento. Minas (4/6/1881). *BOPM*, p. 2.

22 AMMu. Sección de Fomento. Minas (9/3/1888). *BOPM*, p. 1.

23 AGRM. CARM,42149/12 (1981-1991). Expediente de caducidad de la concesión minera La Olvidada, nº 9701, en los términos municipales de Archena y Lorquí, a nombre de Francisco Banegas Tornero.

24 Providencias judiciales. Juzgados militares. Juzgados de primera instancia (27/08/1873).

Gaceta de Madrid, nº 239, p. 1512

en terreno inculto del Estado, en el paraje llamado fuente de doña Rosa y barranco de Juan Marín, término de Blanca y Ricote²⁵. Tras su demarcación le fue otorgada el 22 de junio de 1881 y en 1890 aparecía como caducada la concesión de la mina²⁶.

Mariano Espinosa Ayala (1880)

El 18 de noviembre de 1880, Mariano Espinosa Ayala solicitaba doce pertenencias de la mina de hierro y otros minerales si los hubiese, llamada *Dos Hermanas*, número 7.927, sita en terreno realengo en el paraje llamado loma o cabezo de los Caracoles, término de Ricote. Fue otorgada el 27 de enero de 1883 y el 1 de diciembre de 1887 la vendió a Alfonso Victoria Ojaos²⁷.

Mariano Espinosa Ayala era natural de Moratalla y vecino de Cartagena en 1880. El 21 de septiembre de 1871 aprobó el título de Bachiller en Artes con 34 años²⁸. Debíó dedicarse a la minería pues tenía bastantes concesiones mineras, sobre todo en el año 1880. Entre ellas se cuentan: la mina *Virgen de los Dolores*, nº 7.529, en el término de Moratalla; *La Marinera*, nº 7.233, *San Pascual*, nº 7.685 y *Virgen del Rosario*, nº 7.770, las tres en el término de Cartagena; *La Paquita*, nº 7.704, de mineral de hierro y otros, sita en término de Murcia, paraje llamado la Calavera, y *La Española*, nº 10.031, en 1889, también en Murcia²⁹.

Jaime Brustenga Palet (1880)

Jaime Brustenga y Palet, alcalde de la villa de Lorquí en 1874 y 1881. De profesión carpintero, constructor de norias y artefactos de riego. En 1868 estaba establecido en Molina de Segura y se anunciaba en el BOPM a los labradores para que se dirigieran a su taller, pues desde hacía cinco años construía dos clases de artefactos para riego, con gran resultado por su eficiencia y economía y ponía como ejemplo los 14 instalados en Cieza y 28 en otros puntos. Dichos artefactos se construían para una caballería mayor o dos y para una menor. Haciendo saber que el caudal de una caballería mayor a una altura de 6 metros era de 120 arrobas por minuto³⁰.

25 AGRM. MIN,34143/14 (1880). Expediente de mina nº de registro 7881, nombrada La Esperanza, del término de Blanca y Ricote, otorgada a José Sánchez Trigueros.

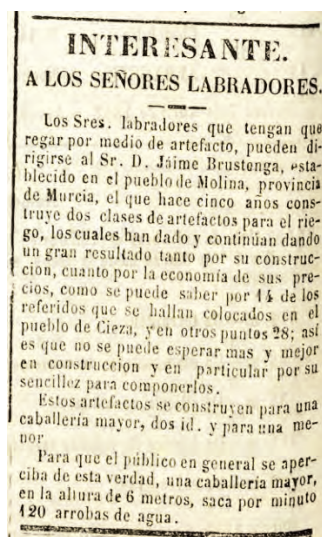
26 AMMu. Sección de Fomento. Minas (12/9/1890). *BOPM*, p. 2.

27 AGRM. MIN,34152/16 (1880). Expediente de mina nº de registro 7927, nombrada Dos Hermanas, del término de Ricote, otorgada a Mariano Espinosa Ayala; a Alfonso Victoria Ojaos.

28 AGRM. IAX,1702/22 (1870). Expediente académico de Mariano Espinosa Ayala.

29 AMMu. Sección de Fomento. Minas (27/10/1880). *BOPM*, p. 2.

30 AMMu. Interesante. A los señores labradores (23/4/1868). *BOPM*, p. 4.



Anuncio de Jaime Brustenga, 1868. AMMu.

El 19 de octubre de 1880 solicitaba registrar nueve pertenencias de la mina de hierro, llamada *Consuelo de la Niña*, número 7.826. En terreno del Estado, paraje que llaman Rincón del Cojo, término de Ricote³¹. Fue concedida el 14 de febrero de 1883. Es posible que la mina no fuera explotada, pues aparece en 1889 en las deudas del canon de superficie.

Lo que sí sabemos es que en 1884 Jaime Brustenga era propietario de la empresa Grandes Talleres de Construcción de Norias en Lorquí y ofertó la construcción de una noria para el lavadero de la Casa de Misericordia y Huérfanos de Murcia³², remitiendo el croquis, alzado y sección de la noria, acompañado de una carta con presupuesto y condiciones, fechada en Lorquí el 16-11-1884.

Mina de sal *San José* (1883)

El propietario José Gómez Cánovas, casado de 26 años de edad, vecino de Ricote en la calle de San Pedro solicitaba el 8 de enero de 1883 seis pertenencias de la mina de sal *San José*, número 8.941, situada en terreno del Estado y paraje nombrado Salinas de los Charcos, diputación de Las Lomas, término de Ricote. Concedida el 16 de julio de 1883.

31 AGRM. MIN,34155/2 (1880). Expediente de mina nº de registro 7826, nombrada Consuelo de la Niña, del término de Ricote, otorgada a Jaime Brustenga Palet. Administración de Justicia

32 AGRM. PLANERO,2/3,25 (1884). Croquis de Justo Millán, arquitecto municipal de Murcia, de una rueda hidráulica para el lavadero de la Casa de Misericordia y Huérfanos de Murcia, diseñada por Jaime Brustenga.

El 5 de septiembre de 1889 vendió por escritura en Blanca la concesión de la mina a Pascual Banegas Tornero, natural y vecino de Archena, casado de 51 años, habitante en el molino de La Morra, vicepresidente del comité de los alfonsistas liberales en 1874 y concejal en 1875. Era hermano del empresario Francisco Banegas Tornero y masón como él, con el nombre simbólico de Viriato, en la logia de Murcia Vega Florida nº 118, entre 1871 y 1881, cuando se extinguió la logia, es decir, “entró en sueños” (Ayala, 1986, 86-88).



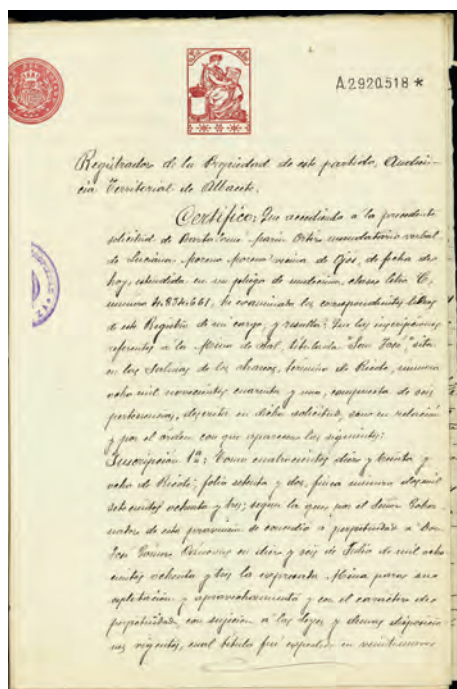
Plano de la mina de sal San José. AGRM.

La mina San José caducó el 31 de diciembre de 1911 por ministerio de la ley de 29 de diciembre de 1910 y declarado franco su terreno en el BOPM. Pues al dejar de satisfacer el canon de superficie del año 1911 se hizo renuncia voluntaria de la concesión. Aunque la última concesionaria fue Luciana Moreno Moreno, viuda y vecina de Ojós. Concesión que heredó al fallecer su esposo José Fernández Parra, alcalde de Ojós en 1900, que la adquirió de Rufino Montoro Rojo, vecino de Ricote, por escritura de venta en Cieza el 12 de enero de 1903, que la había adquirido a su vez por escritura de venta de Matilde Banegas Giménez, según escritura en Murcia de 31 de enero de 1901. Por lo que el 20 de noviembre de 1912, Luciana Moreno solicitaba de nuevo la concesión de la mina ya que convenía a sus intereses, además de satisfacer el canon de 1911, y no existir perjuicio de terceros por no haberse creado nuevos derechos sobre dicha mina.

En enero de 1913, Luciana Moreno solicitaba certificación al registro de Cieza para saber las inscripciones que había tenido la mina desde la concesión de Pascual Banegas Tornero, ya que así se lo había pedido el gobernador civil. Por esa solicitud sabemos que las seis pertenencias de la mina equivalían a sesenta mil metros cuadrados de superficie en la que existían algunas balsas para el cuaje de la sal, además de una casa de un solo cuerpo con bajo y cámaras y otra casa pequeña para el servicio de la finca.

La certificación emitida por el Registro de la Propiedad de Cieza a 11 de enero de 1913 aseguraba que existían ocho inscripciones de propiedad sobre la mina. La primera: la de José Gómez Cánovas. La segunda: por la que José Gómez vende la mina a Pascual Banegas Tornero por 250 pesetas, conforme a la escritura otorgada en Blanca ante el notario Pascual Poveda el 1 de septiembre de 1889, consignándose ya la existencia de algunas balsas para el cuaje de la sal.

La tercera: según la que se le había añadido una casa compuesta por un solo cuerpo con piso bajo y cámara, construida por el propietario, aparece en la partición de bienes por óbito de Josefa Giménez Ortiz, consorte de Pascual Banegas Tornero, aprobada por escritura otorgada en Villanueva del Río Segura a 11 de diciembre de 1895 fue adjudicada al viudo Pascual Banegas Tornero por valor de 1.000 pesetas.



Certificado del Registro de la Propiedad de Cieza, 1913. AGRM.

La cuarta: cuando muere Pascual Banegas Tornero y mediante escritura de manifestación de bienes otorgada a la única hija del mismo, Matilde Banegas Giménez, vecina de Murcia, en 24 de septiembre de 1900 ante el notario de Murcia Pedro Martínez, se adjudica la mina en pago de herencia y por valor de 1.000 pesetas, aunque se añade que por otros documentos presentados tiene de valor 4.000 pesetas.

La quinta inscripción: por la que Matilde Banegas, consorte de Enrique Funes Gómez, por escritura de 24 de septiembre de 1900 confirió poder a su esposo para vender la mina y este a su vez la vendió a Rufino Montoro Rojo, vecino de Ricote, por 1.500 pesetas según escritura de 31 de enero de 1901, que el comprador se obligó a entregar a la vendedora el día 1 de junio de 1902, quedando hipotecada la finca a responder de la cantidad más 500 pesetas para costas y gastos.

La sexta inscripción: por la que Matilde Banegas Tornero, con licencia de su marido, por haber recibido de Rufino Montoro la cantidad acordada canceló la hipoteca. Inscripción séptima: por la que Rufino Montoro Rojo vendió la mina a José Fernández Parra, vecino de Ojós, por precio de 4.000 pesetas, la mitad al contado y el resto fueron recibidas según escritura otorgada el 12 de enero de 1903 ante el notario de Cieza Diego Giménez.

Inscripción octava: por óbito de José Fernández Parra, consorte de Luciana Moreno, aprobada por escritura de 28 de mayo de 1912, fue adjudicada a la viuda en pago de sus aportaciones y para pago de deudas y gastos particionales por la cantidad de 225 pesetas. Por lo que en 1913 la mina fue otorgada a su legítima dueña Luciana Moreno Moreno³³.

Miguel Sánchez Banegas (1883)

El comerciante Miguel Sánchez Banegas, vecino de Archena en la calle del Rosario, 18, casado, solicitaba el 23 de agosto de 1883 doce pertenencias de la mina de hierro *Luz del Fraile*, número 9.104, situada en terreno del Estado, paraje nombrado Sierra Grande y Puntal de la Roja donde suena el agua, diputación de Hambros, término de Ricote³⁴. Tras su demarcación por el ingeniero Ricardo Sánchez Madrigal fue concedida el 18 de febrero de 1884. Aunque en 1887 se adeudaba el canon de superficie³⁵ desde su concesión.

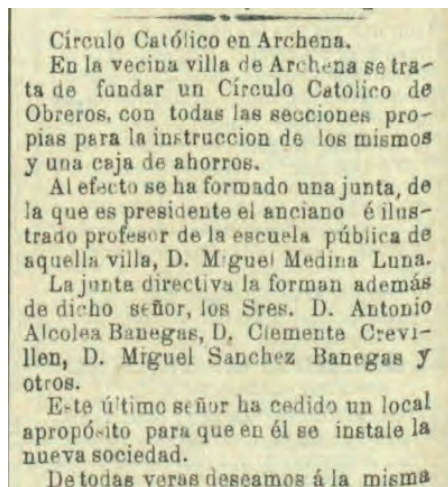
Miguel Sánchez Banegas fue nombrado fiscal municipal del Distrito Mu-

33 AGRM. MIN,34172/1 (1883). Expediente de mina nº de registro 8941, nombrada San José, del término de Ricote, otorgada a José Gómez Cánovas, Pascual Banegas y Tornero, Luciana Moreno Moreno.

34 AGRM. MIN,34159/11 (1883). Expediente de mina nº de registro 9104, nombrada Luz del Fraile, del término de Ricote, otorgada a Miguel Sánchez Banegas.

35 AMMu. Negociado de Minas (5/5/1887). *BOPM*, p. 4.

nicipal de Archena³⁶, Partido Judicial de Mula para el bienio de 1887 a 1889. En 1895 participó como fundador del Círculo Católico de Obreros en Archena, que contaría con todas las secciones propias para la instrucción de los mismos y una caja de ahorros, para lo que se formó una junta, siendo presidente el profesor de la escuela pública, Miguel Medina Luna y la junta la formaban además: Antonio Alcolea Banegas, Clemente Crevillén, Miguel Sánchez Banegas y otros, habiendo cedido este último un local a propósito para que se instalara la nueva sociedad³⁷.



Círculo Católico en Archena, 1895. AMMu.

En 1899, Sánchez Banegas solicitaba doce pertenencias para la mina *Consolidación*, de mineral de hierro, sita en término de Molina, diputación del Romeral, parajes de Fuente Setenil, Alcayna y Montanar³⁸. Y al año siguiente consiguió el permiso del Ayuntamiento de Molina para iniciar los trabajos mineros en la mina *Consolidación*, paraje Fuente Setenil, sin perjuicio de los derechos del vecindario a las aguas de dicha fuente³⁹.

En 1902 también solicitaba dieciocho pertenencias en la mina denominada *Ampliación a Consolidación*, de mineral de hierro sita en terreno inculto, en las lomas de la Fuente del Setenil, término de Molina⁴⁰. Además de un alumbramiento de aguas en la rambla de Setenil del término de Molina en 1912. Y al año siguiente consiguió de la Dirección General de Obras Públicas que se deslindara el cauce de dicha rambla⁴¹.

36 AMMu. Audiencia de lo Criminal de Murcia (9/6/1887). *BOPM*, p. 4.

37 AMMu. Círculo Católico en Archena (26/6/1895). *Las Provincias de Levante*, p. 2.

38 AMMu. Mina (13/8/1899). *Heraldo de Murcia*, p. 2.

39 AMMu. Ordinaria del día 8 (9/3/1900). *BOPM*, p. 3.

40 AMMu. Mina (1/11/1902). *Heraldo de Murcia*, p. 2.

41 AMMu. Deslinde (12/2/1913). *El Tiempo*, p. 2.

José Bustos y Castilla (1883)

El 11 de julio de 1883 el vizconde de Rías y diputado por Huéscar⁴² en 1857, José Bustos y Castilla, solicitaba cuatro pertenencias de la mina de la 3ª sección, nombrada *Cueva de los Morciguillos*, número 9.088, sita en terrenos de su propiedad, paraje llamado cabezo de las Piedras y de la Fuente Grande, en el término de Ricote⁴³. Fue aprobada el 16 de febrero de 1884.

José Bustos tenía también negocios con balnearios y aguas minerales, pues en 1891 le concedieron autorización por Real Orden para “vender embotelladas las aguas bicarbonatadas, alcalinas, variedad líticas de la fuente de Cantalar, en la provincia de Murcia, dispensándole por ahora el construir balneario y de acomodar la explotación de las aguas a las demás prescripciones del reglamento vigente de baños”⁴⁴.

En 1896 el vizconde falleció en su palacio de Archena⁴⁵. En 1914 se debía el canon de superficie de dos minas de José Bustos: *la Cueva de los Morciguillos* en Ricote y *La Protectora* en Archena, por lo que serían anuladas las concesiones⁴⁶.

Andrés Rosa y Soler (1890)

El 22 de marzo de 1890, Andrés Rosa y Soler, molinero de 24 años de edad, vecino de Ricote en la calle de Santiago nº 1, solicitaba doce pertenencias de la mina de hierro *El Corazón de Jesús*, número 10.555, situada en término de Ricote y en terreno cultivado e inculto. El primero del señor marqués de Fontanar y el segundo del Estado, paraje llamado El Salitre⁴⁷. Realizada su demarcación fue concedida el 24 de noviembre de 1891.

Una solicitud posterior, realizada por Leonardo Yepes Turpín, vecino de Ricote, para el registro número 10.835 para la mina *Bienvenida*, del término de Ojós, vulneraba los derechos de Andrés Rosa, por lo que presentó un escrito de oposición, como dueño del registro *El Corazón de Jesús*, número 10.555, para que en el término de diez días contestase lo que creyera conveniente a su derecho, pero al final se registró la mina de Andrés Rosa⁴⁸.

42 Biblioteca Nacional de España (BNE). Granada (29/3/1857). *La Península (Madrid. 1856)*, p. 3.

43 AGRM. MIN,34159/14 (1883). Expediente de mina nº de registro 9088, nombrada Cueva de los Morciguillos, del término de Ricote, otorgada a José Bustos y Castilla.

44 BNE. Gaceta. 22 de enero (22/1/1891). *El Día (Madrid. 1881)*, p. 2.

45 BNE. El vizconde de Rías (29/5/1896). *Diario de Manila*, p. 1.

46 Delegación de Hacienda de la Provincia de Murcia (27/11/1914). *BOPM*, p. 2.

47 AGRM. MIN,35528/7 (1883). Expediente de mina nº de registro 10555, nombrada Corazón de Jesús, del término de Ricote, otorgada a Andrés Rosa y Soler.

48 AMMu. Sección de Fomento. Minas (25/12/1890). *BOPM*, p. 2.

Eusebio Marín Fructuoso (1891)

Eusebio Marín Fructuoso, vecino de Pacheco y dueño de un horno de bollos (Montes, 2024, 55), a través de su representante Rafael Lario solicitaba, el 2 de noviembre de 1891, 40 pertenencias de la mina de hierro *San Ginés*, número 11.337, término de Ricote, en terreno inculto del Estado, paraje nombrado Rincón de las Almarchas. Tras la demarcación fueron aprobadas 31 pertenencias de la mina en vez de las 40 solicitadas⁴⁹ y fue concedida el 1 de agosto de 1892.

El 20 de noviembre de 1891 también solicitaba 24 pertenencias de la mina de hierro *San Juan Bautista*, número 11.338, término de Ricote, paraje llamado loma de los Caracoles. Fue concedida el 1 de agosto de 1892 y abandonada por escrito del dueño de la concesión ante el alcalde de Pacheco⁵⁰ el 30 de abril de 1896.

En 1901 también era dueño de cuatro pertenencias de la mina de hierro *San Leandro*, número 15.303, paraje Coto de Guillamón en el término de Murcia⁵¹, concedida por decreto del 31 de mayo de 1901.

José María López Candel (1899) y la lucha por el agua en 1925

El 30 de noviembre de 1899, José María López Candel, vecino de Ricote, propietario, solicitaba doce pertenencias de la mina de agua *La Esperanza*, número 14.351, sita en el paraje barranco de la Tejera, término de Ricote⁵². Fue concedida por decreto del 13 de julio de 1900.

En 1925 también solicitaba cuatro pertenencias de la mina de hierro *La Cruz*, sita en terreno de su propiedad, paraje llamado Paul, término de Ricote. Pero cuando se publicó la solicitud en el BOPM y dentro del plazo para realizar alegaciones se recibió una reclamación con fecha del 6 de marzo de 1926 de su vecino Anselmo Gómez Trigueros, propietario y vecino de Ricote, dueño de una finca rústica, paraje llamado Paul, de unas cuatro tahúllas y media, plantada de limoneros y alfalfa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza. Al no tener suficiente dotación de agua para esos cultivos acometió la empresa de alumbrar otras, abriendo un pozo en su terreno, donde comenzó a salir algún caudal a los tres o cuatro días, que fue en aumento y

49 AGRM. MIN,35536/3 (1892). Expediente de mina nº de registro 11337, nombrada San Ginés, del término de Ricote, otorgada a Eusebio Marín Fructuoso.

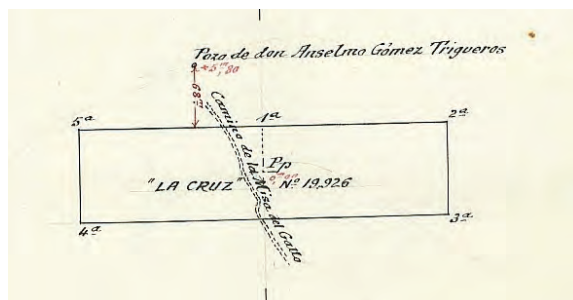
50 AGRM. MIN,35537/19 (1891). Expediente de mina nº de registro 11338, nombrada San Juan Bautista, del término de Ricote, otorgada a Eusebio Marín Fructuoso.

51 AMMu. Jefatura de Minas de Murcia (18/12/1902). *BOPM*, p. 1.

52 AGRM. MIN,37562/2 (1899). Expediente de mina nº de registro 14351, nombrada La Esperanza, del término de Ricote, otorgada a José María López Candel.

por lo que decidió revestir rápidamente las paredes de piedra del pozo, operación a punto de terminar.

Envidioso, su vecino colindante, según decía en su escrito, José María López Candel decidió solicitar la concesión de un registro minero llamado *La Cruz*. Cuatro pertenencias de mineral de hierro que abarcaba casi en su totalidad la superficie de la finca donde había alumbrado las aguas y expresaba que esas eran tierras de labor y no existía “ni soñado” mineral de ninguna clase que autorizara su explotación. Argumentaba que ese procedimiento no era nuevo ni desusado por desgracia, sino bastante frecuente. Concesión que le podría causar perjuicios irreparables después de los gastos y trabajos que había acometido para alumbrar las aguas. Por lo que solicitaba se garantizasen sus derechos con respecto al aprovechamiento de las aguas.



Situación relativa de la mina La Cruz y pozo del opositor, 1925. AGRM.

El 5 de abril de 1926 contestaba el solicitante de la mina con un escrito donde aseguraba que su vecino Anselmo Gómez había infringido toda clase de leyes comenzando los trabajos de un pozo de aguas de riego en su finca, estando esta contigua a dos antiguos manantiales de agua destinados al riego, los que en unión de algunos otros eran de su propiedad. La distancia que existía entre dichos manantiales y el pozo practicado por Gómez Trigueros era de unos 40 y 60 metros respectivamente. Los trabajos para alumbrar las aguas acometidos habían sido denunciados por José María López Candel, dueño de las aguas contiguas a la explotación, ante el Ayuntamiento de Ricote. La denuncia se admitió y se ordenó la suspensión de los trabajos. Por lo que solicitaba se tuviera en cuenta su solicitud por el ingeniero que había de informar.

Visto los informes de la Abogacía del Estado y de la Jefatura de Minas el gobernador dispuso que se efectuara la demarcación y que durante esta el ingeniero estudiara si los manantiales se podrían ver afectados por la concesión minera.

A 9 de noviembre de 1926 el ingeniero Diego Templado Martínez, natural

de Cieza, practicó la demarcación, anotando que el criadero no estaba descubierta, pero que existían algunas manifestaciones ferruginosas.

En el informe del ingeniero de 11 de diciembre de 1926 se aseguraba que al estar aguas arriba el pozo del opositor, además de distar 68 metros, según el plano realizado, no consideraba el ingeniero que pudiera la mina afectar al alumbramiento de aguas. Por lo que no se imponía ninguna condición a la explotación minera *La Cruz*. Y por tanto el gobernador concedió el título de propiedad de la mina⁵³ a 27 de abril de 1927. Concesión que fue caducada por débito del canon de superficie en 1933.

Juan Gómez Amat (1900)

En enero de 1896 juró el cargo de procurador de los tribunales, Juan Gómez Amat, ante el juez decano de la capital estableciendo despacho en la calle Cadenas, 33, de la capital. El 19 de enero de 1900 solicitaba 48 pertenencias de la mina de hierro *La Casualidad*, número 14.442, paraje del cabezo de las minas en el sitio denominado loma de los Caracoles, término de Ricote. Siendo el punto de partida para su demarcación el centro de un pozo circular de 1,70 m de diámetro y 21 m de profundidad hasta el agua, situado en la ladera sureste del cabezo de las Minas⁵⁴. Fue concedida por el gobernador de la provincia el 1 de octubre de 1900.

Este procurador de Murcia y natural de Cartagena debía conocer bien el negocio minero, pues tenía bastantes concesiones mineras. El 2 de abril de 1897 ya había presentado instancia en el Gobierno de la provincia solicitando se le concedieran 18 pertenencias para la mina denominada *Joaquina*, de mineral de hierro, sita en término de Jumilla⁵⁵. Y al mes siguiente 14 de mayo de 1897 otras doce pertenencias para la mina denominada *María Josefa*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena⁵⁶.

En marzo de 1899 solicitaba 18 pertenencias mineras para la mina *La Serafina* de Lorca⁵⁷. Y en junio registraba la mina *Juan y Dolores* del término de Cartagena⁵⁸.

En abril de 1900, 20 pertenencias para la mina de hierro Isabel, sita en término de Cartagena, diputación de Perín⁵⁹. Y al mes siguiente doce para

53 AGRM. MIN,39874/15 (1925). Expediente de mina nº de registro 19926, nombrada La Cruz, del término de Ricote, otorgada a José María López Candel.

54 AGRM. MIN,37176/19 (1900). Expediente de mina nº de registro 14442, nombrada La Casualidad, del término de Ricote, otorgada a Juan Gómez Amat.

55 AMMu. Minas (15/4/1897). *Las Provincias de Levante*, p. 2.

56 AMMu. Minas (23/5/1897). *Las Provincias de Levante*, p. 2.

57 AMMu. Solicitud de pertenencias mineras (5/3/1899). *El Diario de Murcia*, p. 3.

58 AMMu. El del día 23 (29-6-1899). *El Diario de Murcia*, p. 4.

59 AMMu. Minería (24/4/1900). *Heraldo de Murcia*, p. 2.

la mina *Angelita*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón, paraje llamado rambla de los Collados⁶⁰. Al otro mes 25 para la mina *Por si acaso*, de mineral de hierro, sita en término de Ulea, Coto de los Turpines⁶¹.

En octubre de 1900 solicitaba 12 pertenencias para mina *Salvadora*, sita en término de Jumilla, paraje de la Gimena de arriba⁶².

Centro General de Quintas
MANUEL CASTANERA ESTEBAN
 PROPIETARIO, CAPITALISTA Y RENTISTA

← 21 REEMPLAZOS DE CONTRATACIÓN DE LA SUERTE DEL SOLDADO →

La casa que mis redenciones y substituciones ha hecho en toda España y la que mis garantías poseo, tanto en líneas como en metal es, á responder de un exacto cumplimiento.

Verifica toda clase de contratación-redención del servicio de las armas, antes de verificarse los sorteos, de los meses correspondientes á las Regiones militares 1.ª, 3.ª, 5.ª y 6.ª, á sus á todas aquellas quintas alistas para el próximo reemplazo de 1905 de las provincias de Alicante, Almería, Avila, Barcelona, Bilbao, Burgos, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Gerona, Granada, Guadalupe, Huesca, León, Liria, Logroño, Madrid, Murcia, Navarra, Salamanca, San-Sebastián, San-Salvador, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

CLASES DE REDENCIÓN

1.ª Por 800 pesetas verifica antes del sorteo el seguro llamado a todo evento, **PRIMA FUA**, esto es, a su riesgo alguno, quedando el contratado libre del servicio de las armas, por medio de la redención y metálico por las Cajas del Estado, sin que tenga el contratado que hacer ningún otro nuevo desembolso por concepto alguno.

2.ª Verifica también el seguro á pagar en dos plazos, á sea en 840 pesetas: 340 que entregará el interesado al hacer el contrato y las 500 restantes las pagará el día 30 de Agosto del año 1905.

Todas las intenciones de las 34 provincias antes citadas conocen muy bien las grandes garantías de este Centro general y prueba de ello es las 2.758 operaciones de redención-substitución que se verificaron á los interesados en el último reemplazo de 1904, todas ellas á prima fija.

Oficinas: Calle Fradilla, núm. 34 (Torreón)-Zaragoza.
 Dirección telegráfica y telefónica: CASTANERA - ZARAGOZA.
 Depósitos y cuentas corrientes en los Bancos de España y Crédito; en Zaragoza, y en Pamplona, en el Crédito Navarro y Banco de España.
 REPRESENTANTE EN MURCIA
DON JUAN GÓMEZ AMAT
 Oficinas: Plano de San Francisco, 3, 2.º

Anuncio de la representación de Juan Gómez Amat, 1904. AMMu.

El 7 de junio de 1901 el alcalde de Murcia convocaba reunión para designar un nuevo procurador para sustituir al Juan Gómez Amat, debido a que no podía desempeñar el cargo, seguramente por sus abundantes negocios mineros e inversiones⁶³. De hecho, lo encontramos a partir de 1904 con varias representaciones de negocios de inversión. Entre ellos la agencia del Banco Hipotecario en Murcia⁶⁴, en el despacho de Plano San Francisco, 3, 2º derecha, o la representación en Murcia del Centro General de Quintas de Manuel Castanera Esteban, para redenciones y sustituciones del servicio militar, en las mismas oficinas⁶⁵. O la representación de Pavimentos de Asfalto en 1905.

En 1907 también solicitaba cuatro pertenencias para la mina *San Antonio* de Fuente Álamo⁶⁶. Aunque el 15 de octubre de 1909 fallecía en Murcia Juan Gómez Amat⁶⁷.

60 AMMu. Minería (25/5/1900). *Heraldo de Murcia*, p. 2.

61 AMMu. Minería (26/6/1900). *Heraldo de Murcia*, p. 2.

62 AMMu. Minería (29/10/1900). *Heraldo de Murcia*, p. 3.

63 AMMu. Alcaldía Constitucional de Murcia (7/6/1901). *Heraldo de Murcia*, p. 3.

64 AMMu. Banco Hipotecario (17/2/1904). *El Liberal de Murcia*, p. 3.

65 AMMu. Centro General de Quintas (29/12/1904). *El Liberal de Murcia*, p. 4.

66 AMMu. Pertenencias (4/5/1907). *El Demócrata*, p. 3.

67 AMMu. Muerte sentida (18/10/1909). *El Tiempo*, p. 2.

Pablo Nogués Santamaría (1900)

140 registros mineros encontramos en el AGRM a nombre del industrial y emprendedor Pablo Nogués Santamaría, entre 1872 y 1904, dos años después de su muerte. Además de dirigir la prestigiosa imprenta de su familia “Hijos de Nogués”, ya que fue “hombre de un talento extraordinario en el decir de quienes le conocieron, que impulsó y amplió los talleres y tienda heredados de su padre”⁶⁸, también fue agente de negocios y minas en Murcia en la calle del Príncipe Alfonso nº 57. Una de esas concesiones mineras en el término de Ricote la solicitaba el 12 de marzo de 1900. 48 pertenencias de la mina de hierro *Virgen de la Caridad*, nº de registro 14.565, sita en el paraje llamado Los Pedregales.

A esta solicitud se le opuso otra de Policiano Maestre Pérez, vecino de La Unión, por dos minas de hierro en el término de Ojós, llamadas *Frasquita* y *Tomás*, pero Pablo Nogués alegó que los perímetros de sendas solicitudes distaban 200 metros entre sendas concesiones, estaban en términos diferentes y tenían por medio el cauce del río Segura y el camino que conduce de Blanca a Ojós, por lo que no había lugar a oponerse a su solicitud. Acto seguido se retiró la oposición por parte del señor Maestre Pérez ya que en verdad no existía incompatibilidad para sendas concesiones y realizada la demarcación por el ingeniero Vicente Kindelán se concedió el día 27 de febrero de 1901 a nombre del empresario de Cartagena Juan Aznar Valverde⁶⁹.

Página 10 **Línea — LOCAL** 12 septiembre 1979

EMPRESAS QUE CREAN IMAGEN DE MURCIA

SUCESORES DE NOGUES, LA “GUTENBERG” MURCIANA

● FUNDADA POR UN CATALAN DE REUS, COMIENZA A IMPRIMIR EN MURCIA A PARTIR DE 1818

Quiénes conocen el sector y saben algo de la historia de esta prestigiosa firma dedicada a las artes gráficas la denominaban «la Gutenberg» murciana. «Sucedores de Nogués» fue pionera de los establecimientos de su género en el país y, por supuesto, el primero de esta Región. Su larga trayectoria ha estado jalada de éxitos y a través de sus impresos —entre los que aparecen miles de libros y folletos— ha difundido una importante imagen de Murcia más allá de sus fronteras regionales. Actualmente, el «capitán de la nave», don José García Sánchez, regenta con singular veterania este complejo mundo de hombres y máquinas, constituidos en equipo de trabajo.

● SIGLO Y MEDIO DE ANDALUCÍA
A comienzos del pasado siglo llega a Murcia un catalán de Reus (Tarragona), quien se dota de su tierra natal para afincarse en nuestros pagos huertanos. Se llama don Pablo Nogués, y para seguir la tradición de su gente instala una tienda de telas en la calle de la Soledad, en el mismo lugar

Claudio, Manuel, Florentina e Irene.

● CAMBIO DE RUMBO
A la muerte de don Pablo Nogués, la razón social pasó a denominarse Viuda de Pablo Nogués y, después, Hijos de Nogués, hasta el año 1900, en que esta familia se extingue sin tener sucesión; avanzando desde entonces la historia actual de la firma impresora murciana.

● MANCOMUNIDAD DE SUCESORES
Así las cosas, y para evitar la desaparición de la firma, se fundó la Mancomunidad de Sucedores de Nogués, integrada por don Antonio López Illa y don Alejandro de Martínez Serón, como socios capitalistas; y don José García Sánchez, como socio industrial. Esta razón social

de como constante la mejora de sus instalaciones, su adecuación a las modernas técnicas y la incorporación de aquellas corrientes que demandaban los nuevos tiempos. Merced a esto ha mantenido esa primera línea que le caracteriza entre las empresas españolas del ramo, y un primer puesto, a bastante dis-

empresa de Pablo Nogués se trasladó a Tírperta, no sin antes los recursos de su propietario don José Cerdá, que en caso de reconstruir el inmueble tenía que haberlo poco después para trasladar los desaparecidos almacenes de «La Alegría de la Huerta» y, se conserva la fachada. Para satisfacción de los murcianos,



Primitivo establecimiento de Pablo Nogués en Murcia; hasta el palacio de los Celdreros, donde se ubicó más tarde «La Alegría de la Huerta»

Anuncio donde se habla del emprendedor Pablo Nogués Santamaría. AMMu.

68 AMMu. La ‘Gutenberg’ murciana (12/9/1979). *Línea*, p. 10.

69 AGRM. MIN,37190/8 (1900). Expediente de mina nº de registro 14565, nombrada Virgen de la Caridad, del término de Ricote, otorgada a Pablo Nogués; a Juan Aznar Valverde.

La importancia de los negocios mineros de Pablo Nogués Santamaría se demuestra porque llegó a conseguir la autorización para construir en la playa de La Calera, término municipal de Cartagena, un muelle de hierro para embarque de minerales para su uso particular, por Real Orden de 28 de abril de 1902, dictada por el Ministerio de Obras Públicas⁷⁰.

Cecilio Fuentes Madrid (1900)

Cecilio fuentes Madrid, vecino de la Unión en la calle Tetuán nº 11, solicitaba el 14 de mayo de 1900, 32 pertenencias de la mina de hierro *Segunda Caída*, número 14.715, situada en la loma de los Caracoles, término de Ricote⁷¹. Tuvo la oposición el expediente de registro de la mina *San Nicolás* de Joaquín Hernández Sánchez, pero fue cancelado. Y aunque lindaba con la mina La Casualidad, fue demarcada sin ningún problema ni condiciones especiales, pero se rebajaron a veinte las pertenencias. Fue concedida a 27 de noviembre de 1901.

Cecilio Fuentes era industrial minero, nació en La Unión el 22 de noviembre de 1870. Aprobó los estudios de secundaria en Murcia⁷². Y registró también la mina de hierro nº de registro 14.767, nombrada *Cataluña*⁷³, del término de Cartagena en 1900, paraje de Escombreras. Además de doce pertenencias de la mina de hierro *Ángel de la Guarda*, número 14.467, sita en el término de Ricote, paraje loma de los Caracoles.

También fue uno de los socios fundadores del Banco Agrícola de Cartagena en el año 1908, con 50 acciones y un total de 12.500 pesetas (Román, 1996, 452).

Victoriano Avilés Soler (1900)

Alcalde de Ricote por dos veces, en 1903 y 1904, en un periodo muy convulso (Montes, 2001, 232-233) y uno de los mayores propietarios de tierras del término de Ricote (Salmerón, 2022, 256), solicitaba el 17 de agosto de 1900 seis pertenencias para la mina de agua *San Sebastián*, número 15.037, sita en el paraje llamado Cuesta del Carrerón, término de Ricote. Fue otorgada por el gobernador el 9 de julio de 1902⁷⁴. En 1873 Victoriano Avilés partici-

70 BNE. Puertos (30/5/1902). Vida marítima, p. 20.

71 AGRM. MIN,37567/19 (1900). Expediente de mina nº de registro 14715, nombrada Segunda Caída, del término de Ricote, otorgada a Cecilio Fuentes.

72 AGRM. IAX,1766/13 (1883-1888). Expediente académico de Cecilio Fuentes Madrid.

73 AGRM. MIN,37583/10 (1900). Expediente de mina nº de registro 14767, nombrada Cataluña, del término de Cartagena, otorgada a Cecilio Fuentes Madrid.

74 AGRM. MIN,37577/4 (1900). Expediente de mina nº de registro 15037, nombrada

pó también en la revolución cantonal, formando la Junta Revolucionaria de Ricote, donde era concejal.

Juan Aznar Valverde (1900)

Oficial primero del Ayuntamiento de Cartagena en 1885, Juan Aznar Valverde, solicitaba el 22 de agosto de 1900 registrar 25 pertenencias de la mina de hierro denominada *León, María y Cristabela*, número 15.048, sita en terreno del Estado del término de Ricote⁷⁵, paraje llamado El Peñón, diputación del mismo nombre. Tras su demarcación fue concedida el 5 de julio de 1901.

Francisco Mas de Béjar (1900)

El abogado de Murcia y presidente de la Batalla de flores⁷⁶ en 1906, solicitaba a través de su representante, Anselmo Bañón, el 2 de octubre de 1900, doce pertenencias de la mina de hierro *San Miguel*, número 15.164, sita en término de Ricote, terreno del Estado, paraje llamado solana del Collado del Moro y barranco de la Trampa. Tras su demarcación fue concedida por el gobernador el 10 de enero de 1902⁷⁷.

En junio de 1900 solicitaba registrar doce pertenencias para la mina de hierro *La Primera*, sita en término de Cehegín, diputación del Rivazo⁷⁸.

A través de su representante, Anselmo Bañón, solicitaba registrar en julio de 1900, 32 pertenencias para la mina de hierro *La Cuarta*, sita en término de Cehegín, paraje llamado Rincón Caliente⁷⁹.

En enero de 1901 Más de Béjar solicitaba doce pertenencias para la mina de hierro *Las dos Marías*, término de Cehegín⁸⁰. En julio del año siguiente, doce pertenencias para la mina *Lujosa*, también de Cehegín⁸¹. Y el 18 de julio de 1902, doce pertenencias para la mina de hierro de Cehegín, denominada *La Bella Liejesa*, número 16.019, sita en la diputación del Gilico, paraje llamado cabezo de la Florida y puntal de las Calderas⁸².

San Sebastián, del término de Ricote, otorgada a Victoriano Avilés Soler.

75 AGRM. MIN,37566/12 (1900). Expediente de mina nº de registro 15048, nombrada León María y Cristabela, del término de Ricote, otorgada a Juan Aznar Valverde.

76 AMMu. Los que hablaron (3/2/1906). *El Liberal de Murcia*, p. 1.

77 AGRM. MIN,37572/13 (1900). Expediente de mina nº de registro 15164, nombrada San Miguel, del término de Ricote, otorgada a Francisco Mas y de Béjar.

78 AMMu. Minería (24/6/1900). *Heraldo de Murcia*, p. 3.

79 AMMu. Minería (11/7/1900). *Heraldo de Murcia*, p. 6.

80 AMMu. Boletín Oficial (10/1/1901). *El Diario de Murcia*, p. 3.

81 AMMu. Minas (4-7-1902). *El Diario de Murcia*, p. 2.

82 AMMu. Jefatura de Minas de Murcia (5/8/1902). *BOPM*, p. 1.

El 8 de marzo de 1910, doce pertenencias para la mina de hierro *La Esperanza*, sita en término de Murcia, terreno propiedad de José María Hilla, en la umbría de la Cresta del Gallo, partido rural de Los Garres⁸³.

Esteban Gómez Rojo (1900)

El vecino de Ricote y cabeza de familia, Esteban Gómez Rojo, solicitaba en 1900 doce pertenencias de la mina de hierro *San Esteban*, sita en término de Ricote, paraje llamado Fuente de los Algarrobos⁸⁴.

También solicitaba el 21 de noviembre de 1900 doce pertenencias de la mina de hierro, llamada *Esteban, Antonio y Jesús*, número 15.277, situada en el paraje llamado Collado de la Calera, término de Ricote⁸⁵. Tras su demarcación fue otorgada por el gobernador el 10 de enero de 1902.

Conclusiones

Para concluir, decir que las leyes liberales del Sexenio Democrático, a partir de 1868, impulsaron el registro de las concesiones mineras del Valle de Ricote e interior de la región murciana, ya que facilitaron mucho las solicitudes y liberaron la propiedad del subsuelo. Es precisamente a partir de esta fecha 1869, el primer registro encontrado en el término de Ricote y hasta principios del siglo XX cuando se realizaron esas peticiones, independientemente del éxito o la producción de las minas. Precisamente a partir del Decreto del Gobierno Provisional de 29 de diciembre de 1868.

Por otra parte, la aproximación biográfica de los registradores nos habla de una élite burguesa murciana formada por personas que tenían poder de voto: cabezas de familia, propietarios de tierras, muchos de ellos dedicados a la política, alcaldes, profesionales liberales, abogados, procuradores y peritos con capacidad para votar. Incluso diputados, como el vizconde de Rías o agentes de minas, también industriales con negocios, como varios molineros, un tahonero, un constructor de norias, comerciantes y por supuesto industriales mineros con intereses en zonas mineras más productivas, como las de Cartagena y La Unión. Todos ellos vecinos de localidades de la región que formaban parte de la élite burguesa murciana.

83 AMMu. Jefatura de Minas de Murcia (15/3/1910). *BOPM*, p. 1.

84 AMMu. Minería (6/6/1900). *Heraldo de Murcia*, p. 3.

85 AGRM. MIN,37574/9 (1900). Expediente de mina nº de registro 15277, nombrada Esteban Antonio y Jesús, del término de Ricote, otorgada a Esteban Gómez Rojo.

Bibliografía

- Ayala, José Antonio (1986). *La masonería en la región de Murcia*. España: Ediciones Mediterráneo.
- Caballero Soler, Joaquín (2023). Historia de la minería del valle de Ricote, Murcia. En: Jesús Joaquín López Moreno, Joaquín Caballero Soler, José María Gómez Manuel, José Molina Ruiz (coord.). *Actas VI Jornadas de Investigación y Divulgación sobre el Valle de Ricote: Abarán y Blanca, del 29 de abril al de mayo de 2022*, pp. 77-91.
- López-Morell, Miguel A. y Pérez de Perceval Verde, Miguel A. (2016). Empresas y empresarios en la minería murciana contemporánea. *Murgetana* (134), pp. 51-77.
- Montes Bernárdez, Ricardo (2016). *Cieza durante el siglo XIX*. Molina de Segura, Murcia: Azarbe.
- Montes Bernárdez, Ricardo (2022). Apuntes de historia de la localidad de Ricote. En: Ricardo Montes Bernárdez y Pascual Santos López (coords.). *Ojós y el Valle de Ricote. Tradición e historia en el Mediterráneo: Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos*, pp. 221-236.
- Montes Bernárdez, Ricardo (2024). Los molinos de viento de Totana, Yecla, Molina de Segura, Cieza, La Unión, Los Alcázares y Torre Pacheco. *Náyades: revista de costumbres, tradiciones e historias de la Región de Murcia*, (16), Ejemplar dedicado a: Molinos de viento en la costa de Murcia, 49-56.
- Román Cervantes, Cándido (1996). *Propiedad, uso y explotación de la tierra en la comarca del campo de Cartagena, siglos XIX y XX*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Salmerón Giménez, Francisco Javier (2001). *Caciques murcianos: la construcción de una legalidad arbitraria (1891-1910)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Santos-Lopez, Pascual y Santos-Caballero, Laura (2020). Industrias y patentes de José García Silvestre. Patrimonio industrial del esparto (1873-1951). *Andelma*, 18(29), pp. 30-41.
- Vilar, J. B., Egea Bruno, P. M., Victoria Moreno, D. (1985). *La minería murciana contemporánea, 1840-1930*. España: Caja de Ahorros de Murcia, Obra Cultural.

Ojeteros y uleanos por tierras francesas

RICARDO MONTES BERNÁRDEZ¹

Resumen: Los cítricos son mencionados en el Valle de Ricote desde el siglo XV, siendo exportados a Francia desde finales del siglo XIX. Por otra parte, un número indeterminado de familias emigraron a dicho país en busca de trabajo.

Palabras clave: Ojós, Ulea, Abarán, Blanca, cítricos, exportación, emigración.

Abstract: Citrus fruits have been mentioned in the Ricote Valley since the 15th century, and they have been exported to France since the late 19th century. Additionally, an unspecified number of families emigrated to France in search of work.

Keywords: Ojós, Ulea, Abarán, Blanca, citrus fruits, export, emigration.

Los cítricos en Murcia

En 1485 se menciona la compra de naranjas y limones en la ciudad de Murcia². En el siglo XV, si no antes, era común en el carnaval murciano las “*batallas de naranjas*”. También se solía enterrar un gallo en el suelo, dejando cabeza y cresta visibles, lanzándose sobre ella naranjas, siendo el ganador el que acertaba. Respecto a las batallas, en ocasiones se perdía el control, provocando heridos e incluso alguna muerte. Por ello, en 1515 la reina Juana las prohibía, en los siguientes términos³: *Á vos, el Conçejo, justicias, regidores, cavalleros, escuderos de la çibdad de Murcia, salud e gracia. Sepades que a mi es fecha relación que en esa decha çibdad los vecinos della tienen por costumbre en cada un año, por el día de Carlestolendas se juntar a fazer capitánias de gentes sō color de darse naranjazos, e que lo susodicho a seydo es cabsa que muchas vezes se recrecen muertes e feridas de onbres, e*

1 Cronista Oficial de Albudeite y Las Torres de Cotillas. Doctor en Arqueología e Historia Antigua.

2 AMM Ac. 15-1-1485, fol. 71 rº. Peiro Mateos, MC 1999. *El comercio y los comerciantes en la Murcia de finales de la Edad media a través de la documentación*. Tesis Doctoral. Universidad de Murcia. Tomo I.

3 Torres Fontes, J. 1963 “Naranjas, naranjazos y naranjitas”. *Monteagudo* nº 42 pp. 4-11.

que espeçialmente el año pasado dizen que mataron uno o dos mançebos e que con el mucho escándalo e ruydo que se faze, la justicia con las dichas naranjas e con otras cosas. E porque mi voluntad es de obiar e apartar los dichos escándalos e inconvenientes, en el Consejo visto, fue acordado que devia mandar esta mi carta para vos en la dicha razón. E yo tóbelo por bien, por lo cual vos mando que luego vos junteys en vuestro Çonçejo e ayuntamiento e platiqueys en lo susodicho e lo probeays como mas vieredes que conviene al bien e buena pacificación desa dicha çibdad, por manera que de aquí en adelante cesen los dichos daños e inconvenientes que fasta agora dello ha sucedido. E non fagades ende a por alguna manera so pena de a mi merced de diez mil maravedís para la mi cámara⁴. Estas fiestas ya intento prohibirlas el concejo murciano, en 1474, con poco éxito⁵.

El viajero francés Juan Peyron visitaba Murcia en 1777 y escribe *que las naranjas de Murcia son más grandes y dulces que las valencianas*. Menciona especialmente “las de sangre”. Años después son mencionadas las naranjas murcianas por el poeta Víctor Hugo en su libro de poemas “Les Orientales”, publicado en 1829. En 1867 ya era común la llegada al Mercado Central de Paris-Les Halles de naranjas murcianas⁶.



Pesando naranjas. Archivo Juan Cánovas Mulero.

Valle de Ricote

Los cítricos del Valle de Ricote ya se cultivaban desde fines del siglo XV, a tenor de los datos de la visita de la Orden de Santiago de 1498, en los que se

4 Molina Molina, AL. 1987 *La vida cotidiana en la Murcia bajomedieval*. Biblioteca Murciana de Bolsillo nº 93. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia. pág. 170.

5 Montes Bernárdez, R 2024 “Juegos y fiestas históricas en la ciudad de Murcia”. *Revista Náyades* nº 17. Murcia.

6 *La Paz 25-12-1867*. Este Mercado se cerró en 1971, trasladándose a Rungis.

especifica el cobro de 12 maravedíes por cada carga de limones⁷. La visita fue realizada por Rodrigo Dávalos y Pedro de Morales en noviembre de dicho año, describiendo, en Ricote, el huerto de Abrahin Alesy, con naranjos, limoneros, granados y perales⁸. Sabemos, por otros documentos, que en la Encomienda Santiaguista del Valle se producían limones en Abarán, Blanca, Ulea y Villanueva, en tanto que se recogían naranjas en Ojós, Ulea y Villanueva⁹.



Vendedor murciano de naranjas. Luis Ruipérez Bol.¹⁰1866. AGRM.

El diccionario de Madoz, con datos de 1845 publicados en 1850, menciona la abundancia de naranjos y limoneros en todos los pueblos del Valle, excepto en Ricote. Se exportaron desde el Valle a Francia a partir de fines del siglo XIX. En 1894 ya exportaban, desde **Villanueva del río Segura**, José Sandoval y Juan Gómez López. En 1897 abría mercados Nicolás Gómez Tornero, originario de **Abarán**, le seguiría Florencio Gómez Tornero. Desde **Blanca**, en 1900, vendían cítricos en Francia Jesús Candel, Emilio Cano Ruiz, Viuda

- 7 Govert Westerveld 2014. "El Valle de Ricote: Uno de los primeros lugares para cultivo de limón en España". *Actas III Jornadas de Investigación y Divulgación sobre Abarán y el Valle de Ricote*. Murcia.
- 8 Eiroa Rodríguez. JA. 2006 *Las visitas de la Orden de Santiago a los territorios de la región de Murcia en el siglo XV*. Edita Universidad de Murcia, pag. 348 y sig.
- 9 García Avilés, JM. 2000 *El Valle de Ricote. Fundamentos económicos de la Encomienda Santiaguista*. Edita Ayuntamiento de Ricote y Academia Alfonso X. Murcia, páginas 118 y 119.
- 10 Nacido en Murcia en 1832, hijo de Diego e Isidora, falleció con solo 35 años. Se formó en París, en el taller de Jean Louis Ernest Meissonier, entre 1856 y 1859. Retornó a París en diversas ocasiones, llegando a exponer sus cuadros en dicha ciudad. Su apellido aparece como Bolt en algunas publicaciones, pero en su partida de nacimiento es Bol, siendo su abuelo materno procedente de Montilla.

e hijos de Juan Cano, Jerónimo Fernández, Antonio Miñano, Antonio Molina, Tomás Molina, Rodolfo Molina Cano, Ángel Núñez, Jerónimo Núñez, José Antonio Sánchez y Roque Valiente.

En Murcia comenzó pronto a funcionar la federación Agraria que coordinó la exportación de cítricos y luchó por la producción, presidida por Juan Velasco Espinosa. Un dato muy significativo es el aportado por la exportación de 10000 cajas de naranjas a Francia, procedentes de Murcia en solo 15 días de noviembre de 1890¹¹. A fines de esta década se pagaban de 80 a 90 reales el millar de “naranjas de sangre” y a 5 reales la arroba de limones Verna.

En 1915 existían cuatro casas españolas en París, dedicadas a la naranja. Se trataba del valenciano Juan Serra, de la casa “Serra y Kirsch”; el uleano José Ríos Torrecillas (fallecido en 1930), agente comercial del abaranero Florentino Gómez Tornero; el castellonense Vicente Montoya y José Rius. Al tiempo sabemos que funcionaba la Cámara Oficial de Comercio española de París, desde diciembre de 1886, siendo su primer presidente Salvador López¹². Hasta 1927 la presidía Gómez Quintero, sustituido a partir de dicho año por el mencionado Juan Serra¹³.



Etiqueta de naranjas de Mula para la exportación a Francia. AGRM.

Los naranjeros murcianos acudieron a Madrid, de cara a defender sus intereses, en 1917, reuniendo en la capital a la friolera de 660 productores, volverían, con De la Cierva a la cabeza, a entrevistarse con el conde de Romanones, de forma sucesiva en esos años, siendo representados por José Plaza, de Totana, Luis Carrasco de Abarán, José M^a Núñez, de Blanca y el propio Tornero de Abarán¹⁴. Otros exportadores de cítricos eran, por estos años, Jesús Carrillo Yelo y Daniel Gómez, de Abarán¹⁵.

¹¹ *El Diario de Murcia* 16-11-1890.

¹² *La Nueva Lucha* 22-4-1887.

¹³ *Levante Agrario* 7-4-1932. *Las Provincias* 27-10-1927.

¹⁴ *El Eco de Cartagena* 26-1-1917. *La Tribuna* 13-3-1919.

¹⁵ *Gaceta de Madrid* 21-5-1919.



Etiqueta de pulpa de albaricoque de Abarán.

El caso de Ulea

El origen de la venta de cítricos de Ulea en Francia se remonta a 1886. Ese año **Henri Goetz**, nacido en Estrasburgo en 1857, se afina en la localidad y comienza a enviar naranjas a París¹⁶. Para 1902 su hija Margarita se casa con el francés alsaciano **Edouard North** que se afina en Ulea con su suegro, reactivando la exportación con la marca “Excelencia de Ulea” o “Vistas de Ulea”, hasta 1910, poco después regresaría a su Alsacia natal¹⁷.



Eduardo North y su esposa Margarita Goetz. Archivo Joaquín Carrillo.

¹⁶ Mencionado como especulador de frutas a fines del siglo XIX. *BOPM* 13-8-1893; 18-10-1895.

¹⁷ *El Diario de Murcia* 30-7-1902; 13-12-1902. Amigo de José Antonio Atué Turpín, perito agrícola, y corresponsal de *El Diario de Murcia* en Ulea, casado con M^a Dolores López Rubio (1869-1948).

En 1890 **Antonio Tomás Sandoval**, alcalde de Ulea, viajaba al país vecino de cara a la venta de cítricos¹⁸. Producía el uleano naranjas comunes, de sangre, mandarinas y limones de diversas clases..., incluso se producían “plátanos de Cuba”. Un anuncio en prensa decía: *En Ulea, casa de Antonio Tomás Sandoval, se venden los árboles siguientes; naranjos comunes, de la sangre, mandarines y demás clases. Limoneros de yernas, ponciles y útil ces. Todos estos árboles son de pie de limera, de uno y dos verdes. También hay un buen número de plátanos cubanos, de varios tamaños, sien dor su fruto amarillo y de clase superior*¹⁹.

Otros exportadores uleanos desde 1890 fueron **Antonio Pérez Borreguero**, fiscal municipal desde 1887 a 1901 y concejal, y **Felipe Carrillo Garrido** (1855-1912), alcalde desde 1887 a 1890; casado con Prudencia Valiente Melgarejo. Otro alcalde posterior de Ulea, entre 1924 y 1928, **José Ríos Torrecillas**, exportará cítricos a París desde 1908, vendiendo sus productos en el Mercado Central parisino.



José Ríos Torrecillas. Archivo Joaquín Carrillo.

Fueron sus hermanos Ernesto (casado con M^a Dolores Carrillo), Virgilio (casado con Pascuala Martínez Ayala), María, Sofía (casada con Luis Ríos López) y Plácido. Este último estaba casado con la archenera Francisca Medina Campuzano, emigró solo a América con 38 años, en 1913, no volviendo a saberse de él, dejando como hijos a Plácido (1902), José (1904), Luisa (1911) y Francisco (1912). En 1910 ya existía en Ulea la Cámara Agrícola, Industrial y Mercantil, para el fomento de la agricultura y el comercio²⁰. En 1916

18 Archivo municipal de Ulea. Ac. 23-8-1891. *BOPM* 22-10-1891.

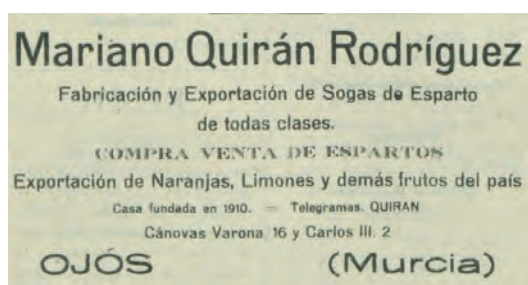
19 *El Diario de Murcia* 25-2-1891.

20 AGRM Gob. 6580/25. Registro de Asociaciones.

también destaco exportando naranjas el mencionado **Ernesto Ríos Torrecillas**, alcalde a comienzos de los años veinte y posteriormente exportará **José Abenza López** (1893), que sería alcalde socialista entre 1937 y 1938.

El caso de Ojós

La primera relación de Ojós con Francia se remonta a la Exposición de París de 1878, cuando la localidad envió para la misma vino, aceite, trigo, cebada, panizo y lana, siendo alcalde Pedro Martínez López, Caballero de la Orden de Carlos III²¹. En 1910 **Valentín Buendía Massa** exportaba cítricos a Francia²², siendo productores Celedonio Ayala, Pedro Martínez, Pablo Melgarejo y Polonio Moreno. Exportador ojetero de comienzos del siglo XX fue también **Mariano Quirán Rodríguez**, tendero de Ojós en 1910 y exportador poco después, llegando a ser alcalde entre 1926 y 1929. Hijo de Mariano Quirán Salinas, nació en 1882, casándose con Francisca Moreno Bermejo²³. Abrió incluso fábricas de gaseosas en Ojós, Ricote y Archena, todo un ejemplo de emprendedor.



Anuncio de 1920.

21 *La Paz de Murcia* 10-3-1878; 31-3-1878.

22 Casado con Prudencia Buendía Moreno. Hijo de Valentín Buendía Banegas y Rosario Massa Marín.

23 Fueron sus hijos José, Mariano (1912), José Antonio de la Cruz (1919) y Natividad (1923). Mariano combatió en 1937, como sanitario en la 108 Brigada Mixta, en los frentes de Brunete y Quijorna.

En 1915 y 1916 exportaron cítricos a Francia, desde Ojós, **Isaac Buendía Banegas**, tesorero del Sindicato local y juez municipal, así como **Vicente Banegas Melgarejo**²⁴. Los hermanos **Banegas Palazón** son otro ejemplo de exportadores y empresarios de la localidad. La saga la inició el matrimonio formado por Crisanto Banegas Salinas (nacido en 1828) y Ana Sebastiana Palazón Buendía. Fueron sus hijos **Benito**. Nacido en 1864, se casó en dos ocasiones, la primera con Adela Buitrago Chacón, con quien tuvo seis hijos: Crisanto, María Isabel, Benito, Adela, Visitación y Milagros. Al quedar viudo contrajo matrimonio con Eleuteria Salinas Uran, con quien crio tres hijos: Jerónimo, Rosa y Gregoria. Rico propietario, con huertos de cierta importancia en el Pago del Canal, en Ojós, fue un importante exportador, desde Bilbao, donde se afincó en 1890 en la Posada Roca, y desde Valencia. En Bilbao creó la empresa La Unión Frutera Bilbaína. En Medina del Campo abrió una fábrica de abonos. Exportó cerezas, limones, mandarinas e incluso cacahuètes²⁵. En Valencia se afincó en la calle San Antonio de Carcagente. Falleció en febrero de 1927. Los hermanos de Benito eran **Jerónimo** y **Apolonio**, afincados en la calle Merced de Bilbao en 1908, el primero contaba entonces 44 años y el segundo 31. A ambos los vemos en París vendiendo cítricos en esos años. **Tomás**, se casó con Martina Banegas Moreno, falleció en 1923.



La familia ojetera Banegas vendiendo cítricos en París. 1908. Archivo Concha Marín.

²⁴ *El Tiempo* 15-12-1916.

²⁵ *Unión Iberoamericana* 4-1917; 6-1918; 12-1918.

Emigrantes forzosos por motivos políticos

Por motivos políticos partieron a Francia **Rafael Massa Palazón**. Nacido el 24 de octubre de 1909, en Ojós. Agricultor de profesión. Participó en la fundación de la Unión General de Trabajadores y Oficios Varios de Ojós siendo miembro de su Comité Directivo. Terminada la guerra civil fue desterrado a Flix (Tarragona) donde permaneció hasta 1946 que pasó clandestinamente a Francia, estableciéndose en Vénissieux (Rhone) donde trabajó como peón químico y formó parte de la UGT desempeñando cargos en dicho Comité. Falleció en dicha localidad el 12 de agosto de 1970. En esta emigración forzada le acompañó **Vicente Avilés Moreno** Nació el 5 de abril de 1911 en Ojós. Empleado de oficina y agricultor. Miembro de la UGT y afiliado a la AS de Ojós. Finalizada la guerra civil se exilió en Francia donde perteneció a las Secciones de la UGT y el PSOE de Chartres y posteriormente a las Secciones de Vénissieux (Rhône), siendo delegado por esta Sección al X Congreso de la UGT en el exilio celebrado en 19 **Joaquín Ruiz Miñano** Nacido en Ulea, en mayo de 1914, pero afincado en Archena, en 1935 es declarado prófugo cuando fue llamado a filas. Tras la guerra lo vemos exiliado en El Havre, falleció en Nimes en mayo de 2001. Desde Ulea partieron los hijos de Cirilo y Balbina: **Concordia Carrillo Ramírez**, nacida en 1904, y sus hermanos **Cirilo** (miembro activo de la Iglesia Evangélica de Archena, casado con Luisa Yepes Martínez), **Vicenta**, **Balbina**, **Memoria**, que acabaron retornando a Murcia, y **José Antonio Estanislao** (a) El Rojo de la Balbina, miembro de CNT y del Partido Comunista, se casó en Francia, donde nacieron sus hijos.

Uleanos fallecidos en Francia entre 1970 y 2021, tras haber emigrado en busca de trabajo

José Abenza Torres. Nace el 29 jul 1916. Fallece el 24 nov. 2002, en Arles
Francisco España Abenza. Nace el 7 dic 1911. Fallece el 29 abr 2006, en
Lyon

Isabel España. Nace el 12 mar 1910. Fallece el 23 sept. 2005, en Vénissieux,
Rhone

Antonio España. Nace el 16 oct. De 1925. Fallece el 18 enero 2014, en Lyon
Magdalena España. Nace el 10 mayo de 1922. Fallece el 20 abril de 2009,
en Corbas, Rhone

Francisco España. Nace el 16 mayo 1963. Fallece el 27 mar 1999, en Decines-Charpieu, Rhone

Antonia Gil Ruiz. Nace el 12 marzo 1933. Fallece el 10 ene 2016, en Nimes
Matías Garrido. Nace el 3 oct. 1912. Fallece el 7 sept. 1994, en Perpiñán

Carmen López. Nace el 4 nov. 1914. Fallece el 20 oct. 1998, en Roquevaire, Bouches-Du-Rhone

Concepción Francisca López. Nace el 3 oct. 1914. Fallece el 31 oct. 2004, en Marsella

Antonio López. Nace el 5 diciembre de 1911. Fallece el 4 febrero de 2001, en Aubagne, Bouches-Du-Rhone

Clotilde Morales. Nace el 14 de febrero de 1928. Fallece el 31 agosto de 2018, en Narbona.

Francisco Morales. Nace el 6 nov. De 1903. Fallece el 30 abril de 1991, en Castelnau-Le-Lez, Hérault

María Peñaranda y Tomas. Nace el 29 agosto 1910. Fallece el 12 abril de 2000, en Vénissieux, Rhone

Prudencia Peñaranda. Nace el 25 sept. 1912. Fallece el 21 abr 1996, en Marsella

Joaquín Ruiz. Nace el 14 mayo 1914. Fallece el 25 mayo 2001, en Nimes

Manuel Ruiz Miñano. Nace el 14 jun 1916. Fallece el 20 mar 2008, en Saint-Gaudens, Haute-Garonne

Josefa Buenaventura Ruiz Miñano. Nace el 14 julio 1914. Fallece el 11 feb 2001, en Reims.

Jesús Soler. Nace el 19 agosto 1932. Fallece el 3 enero de 2004, en Perpiñán

Felipa Tomas. Nace el 26 mayo 1922. Fallece el 6 ene 1997.

Antonio Vicente. Nace el 24 de enero de 1928. Fallece el 21 sept. de 2019, en Montpellier

José Yepes Nace 7 mayo 1925. Fallece el 15 oct. 1994, en Uzès, Gard

Ojeteros fallecidos en Francia entre 1970 y 2021, tras haber emigrado en busca de trabajo

Ambrosio Barredo Monzón. Defunción 4 de agosto de 2001 en Metz, Moselle, Lorraine. Nacimiento 7 de julio de 1911

Encarnación Bermejo Palazón. Defunción 26 de junio de 2017 en Rose-llón, Isère, Rhône-Alpes. Nacimiento 19 de junio de 1925.

M^a Carmen Bermejo Palazón, nacida en Ojós el 16 de julio de 1887, se casaba en 1907 con el ciezano Pedro Ortiz (1884-1970), afincándose en Ojós. Aquí nacieron sus hijos José (1909-1959), Antonia (1911-1975) y Carmen (1913-1982). En 1915 emigran a Francia en busca de trabajo, teniendo otros dos hijos Pierre (1921-1998) y Paul (1923-2009). Falleció en 1971 en Gordes, Vaucluse.

Pedro Crespo Rico. Defunción 12 de mayo de 2000 en Frontignan, Hérault, Languedoc-Rosellón. Nacimiento 26 de mayo de 1930

Juan Antonio España. Defunción 15 de marzo de 1995 en Vénissieux, Rhône, Rhône-Alpes. Nacimiento 12 de junio de 1930

Jacinto García Calcerrada Gutiérrez. Defunción 5 de julio de 2016 en Béziers, Hérault, Languedoc-Rosellón. Nacimiento 21 de marzo de 1928

Jacinto Gómez Díaz Rabadán. Defunción 13 de julio de 1995 en Nay-Est, Pau, Pyrénées-Atlantiques, Aquitania. Nacimiento 3 de julio de 1914

Francisco Guillen. Defunción 29 de agosto de 2000 en Lyon-3e Arrondissement, Rhône, Rhône-Alpes. Nacimiento 10 de julio de 1921

Ana Crescencia Hernández España. Defunción 22 de octubre de 1995 en Marsella- 15e Arrondissement, Bouches-du-Rhône. Nacimiento 10 de febrero de 1896

José Loba. Defunción 13 de abril de 2016 en Tarare, Rhône, Rhône-Alpes. Nacimiento 27 de marzo de 1938

Pascual López Loba. Defunción 23 de junio de 2004 en Vénissieux, Rhône, Rhône-Alpes. Nacimiento 2 de abril de 1925

Francisco López. Defunción 25 de diciembre de 2000 en Lyon-3e Arrondissement, Rhône, Rhône-Alpes. Nacimiento 13 de mayo de 1912

Francisca López Marín. Defunción 13 de octubre de 2020 en Meximieux, Ain, Auvergne-Rhône-Alpes. Nacimiento 3 de octubre de 1943

Isabel López. Defunción 10 de agosto de 2019 en Vénissieux, Rhône, Rhône-Alpes. Nacimiento 11 de septiembre de 1933

María Natividad Marco Hernández. Defunción 13 de junio de 2013 en Laon, Aisne, Picardie. Nacimiento 24 de diciembre de 1929

Ginés Massa. Defunción 19 de marzo de 2001 en Villeneuve-sur-Lot, Lot-et-Garonne, Nouvelle-Aquitaine. Nacimiento 20 de abril de 1910

Damián Massa. Defunción 12 de noviembre de 2002 en La Londe-les-Maures, Var, Provence-Alpes-Côte d'Azur. Nacimiento 7 de octubre de 1919

Felicia Massa. Defunción 11 de febrero de 1995 en Le Bois-d'Oingt, Rhône, Rhône-Alpes. Nacimiento 20 de noviembre de 1907

María Jerónima Massa. Defunción 2 de octubre de 2003. Vénissieux, Rhône, Rhône-Alpes. Nacimiento 30 de septiembre de 1927

Patricio Palazón Massa. Defunción 8 de julio de 2000 en Lyon, Rhône. Nacimiento 26 de julio de 1942

Pascual Procopio Moreno. Defunción 9 de marzo de 2001 en Osséja, Pyrénées-Orientales, Languedoc-Rosellón. Nacimiento 8 de julio de 1924

Visitación Rico. Defunción 4 de febrero de 2013 en Castelnau-le-Lez, Hérault, Languedoc-Rosellón. Nacimiento 2 de julio de 1926

Consuelo Sánchez Crespo Alises. Defunción 19 de diciembre de 2018 en Dax-Nord, Dax, Landes, Aquitania. Nacimiento 5 de septiembre de 1928

Antonio Sánchez de León. Defunción 23 de abril de 2011 en Orleans, Loiret, Centre. Nacimiento 6 de abril de 1934

Isidro Valdovinos. Defunción 28 de abril de 2020 en Béziers, Hérault, Languedoc-Rosellón. Nacimiento 14 de septiembre de 1937

De todos ellos destacamos que cuatro estaban establecidos en Hérault y otros tantos en Vénissieux, cerca de Lyon, a casi 1200km de Ojós. En esta localidad se habían asentado también, en 1939, los soldados exiliados forzosos, Rafael Massa Palazón y Vicente Avilés Moreno.

Anecdótico

Una prueba de que algunos ojeteros viajaron a Francia a buscar trabajo nos la da la hija de un inmigrante: en 1975 era elegida reina de las fiestas de agosto **Evelyn Pérez**, residente en Francia, nacida en Ojós en 1959. Un caso diferente es el de **Zacarías Massa Serrano**. Formado en Francia, hijo de Pascual Massa, rico empresario y triunfador ojetero en Madrid, castigado por la vida en forma de desgracias. Dueño del Café Lisboa, en la calle Mayor, desde 1891, viviendo en la calle Claudio Coello de Madrid, en 1895 ha perdido a su hermano, ha fallecido su esposa Carmen Serrano, una hija de 20 años, su hijo Pascual es enviado a la guerra de Cuba y su segundo hijo se suicidaba. Se trataba de Zacarías, contaba 32 años cuando puso fin a su vida en Madrid, en junio de 1895, era profesor de matemáticas, abogado, hablaba francés y alemán, tras sus estancias en París y Berlín²⁶.

²⁶ *El Diario de Murcia* 29-6-1895.

Lugares de atención sanitaria en Cieza a lo largo de su historia. Siglos XVI-XXI

ANTONIO BALLESTEROS BALDRICH

Resumen: La enfermedad ha sido un elemento inherente al ser humano. La lucha contra esta ha significado una constante en la larga historia de la humanidad que ha pasado por innumerables vicisitudes. La atención sanitaria en la actualidad, al menos en nuestro entorno, ha evolucionado de forma constante y progresiva a lo largo de los años hasta llegar a las cotas de eficiencia que disfrutamos. Repasar los lugares donde esta lucha por la salud ha tenido lugar en Cieza desde el siglo XVI hasta la actualidad es el objetivo de este artículo.

Palabras clave: Hospital de San Pedro. Asilo de Ancianos Pobres. La Maternidad. Centro Secundario de Higiene Rural. Ambulatorio. Hospital de Sangre. Casa de Socorro. Sanatorio quirúrgico Virgen del Buen Suceso, Centros de Salud. Hospital de la Vega Lorenzo Guirao.

Introducción

Parece un tanto atrevido o cuanto menos arriesgado hablar de lugares de atención sanitaria a partir de unos tiempos en que esta asistencia era una entelequia, inalcanzable para la gran mayoría de la gente el conseguir una mínima asistencia médica, independientemente de su situación social y económica y más en lugares recónditos, aislados y dejados de la mano de Dios, hasta los tiempos actuales, en que la medicina, por lo menos en nuestro medio ha logrado unas cotas asistenciales difícilmente imaginables hasta hace relativamente pocos años.

Este artículo lo vamos a dedicar, circunscribiéndonos a un periodo comprendido entre finales del siglo XV y principios del siglo XXI, y a un espacio limitado tanto desde el punto de vista geográfico como documental como lo era la villa de Cieza una población de la Vega Alta del segura enclavada al inicio del Valle de Ricote de cuyo acceso es puerta norte. Y si la asistencia sanitaria era casi nula más difícil sería encontrar lugares en que tuvieran lugar estas hipotéticas actividades médicas.

La asistencia sanitaria siempre ha sido una necesidad en el ámbito de las necesidades humanas. La enfermedad es un problema inherente al ser humano, este desde el primer momento de su existencia como tal, se tuvo que enfrentar a problemas que alteraban su estado normal, que le hizo buscar explicaciones y encontrar remedios para solucionarlos. Todas las sociedades han tenido que enfrentarse con los problemas que plantean las enfermedades que son fenómenos inseparables de la vida en general y de la humana en concreto. La medicina es el resultado de dicho enfrentamiento, es decir el conjunto de actividades destinadas a luchar contra ellas, intentando curarlas o aliviarlas, prevenir y favorecer la salud. La condición social del hombre es una realidad ineludible en la lucha contra la enfermedad. (J. M. López Piñero. Historia de la Medicina. Madrid 2005).

Los primeros intentos asistenciales

La villa cristiana de Cieza se asienta tras el abandono de la Siyāsa musulmana, en una meseta cerca del río Segura a principios del siglo XIV, la población muy escasa, y con unas perspectivas de desarrollo muy limitadas. Se supone que la atención sanitaria, si se puede denominar así, estaría en manos de curanderos “sanadores” o barberos, que lo mismo afeitaban que sajaban abscesos pero sobre todo, las esperanzas de curación de los males que les afligían sería recurrir a remedios naturales basados en la experiencia, la recolección de plantas del campo o del monte, supersticiones y/o sobre todo, encomendarse a los santos, algunos de los cuales tenían fama de especial relevancia para atajar las epidemias, como las de la peste que de forma tan recurrente asolaban las de ya por si paupérrimas poblaciones. Esto justificaría la existencia en nuestra villa de una ermita dedicada a San Sebastián a quien se tenía como especial protector contra esta terrible epidemia, la cual aparece documentada en 1492. Además, esta situación de dependencia mágico-religiosa la encontramos en nuestra villa en la “Descripciones Topográficas” mandadas a realizar por Felipe II (1575) en la que los comisionados para su elaboración expresan el voto instituido en esta villa de no comer carne los miércoles... “y la causa de esta institución fue porque Nuestro Señor aplacase su ira y la pestilencia que había en esta villa el año de 1507 y se acabó en el ocho, y se ha visto otra cosa notable, que los que ahora viven y hacen esta relación nunca han visto tocar Nuestro Señor con la peste, ni con otro mal contagioso en esta villa, aunque los lugares circunvecinos han estado tocados y heridos de ella”. (Ballesteros Baldrich. A. Medicina y médicos en la Historia de Cieza. Siglos XVI-XIX. En “Del curandero al médico. Historia de la Medicina en La Región de Murcia. IX Congreso de Cronista Oficiales de la Región de Murcia. Murcia 2016. Págs. 377-388.) No se detecta

en la villa durante ese periodo (siglos XIV-XVI) ninguna señal que nos haga sospechar la presencia de algún elemento que velara por la salud de sus vecinos, como por otra parte sería la regla general en la mayoría de las villas y lugares de España. ¿Con qué medios contaba la villa de Cieza para intentar paliar los problemas de salud de sus vecinos? Sabemos por las “Obligaciones de Buen Gobierno: “que el concejo debía velar por la salud de los vecinos y por tanto la potestad de nombrar médico, boticario y cirujano-sangrador. También debían poner todos los medios para impedir que el pueblo se contagiara de epidemias de cólera, peste etc. así como cuidar de los hospitales públicos”. Pero todavía en 1597 el concejo se quejaba de la carencia de médico que velase por la salud de los vecinos. Ya a partir del siglo XVII empiezan a detectarse la presencia de médicos en la villa, médicos que prestaban sus servicios a domicilio o en su casa, no existiendo por supuesto ningún lugar específico donde ejercer tan noble profesión. (M. de la Rosa. Obligaciones de buen gobierno” En “Poder Local y Sociedad en Cieza. Siglos XVI-XVII, Historia de Cieza Volumen III. Murcia 2004 Murcia. Págs.198-211)

El hospital de San Pedro

En 1500 encontramos la presencia de un “Hospital” en Cieza...así en una visita realizada por la Orden de Santiago (de la que dependía señorialmente la villa de Cieza) se dice: “Visitaron el hospital y vieron que necesitaba de diferentes reparos por lo que mandaron que los alcaldes y regidoresoviesen en la iglesia de un bacinario y que todos los domingos y fiestas de guardar se pidiesen limosna para su obra y reparo del hospital” (F. P. Salmerón: la antigua Carteia o Carcesa hoy Cieza. Villa del Reyno de Murcia .Madrid 1777) aunque hay que hacer la salvedad que el concepto de “Hospital” para esa época no tenía el significado actual de establecimiento sanitario sino como se deduce de las mismas palabras de los visitantes:...“para que los pobres que obiesen en la villa fueran albergados”... nos indica el uso y función que tenían estas dependencias, que serían como centros de albergue, refugio y hospedería para pobres y transeúntes. Eran en realidad centros de beneficencia que estaban en manos particulares, o bien de la iglesia o de los concejos. Su actividad sanitaria sería prácticamente nula y con lo reseñado, las condiciones de nuestro hospital dejan traslucir que más que una entidad sanitaria se concibió como un lugar para alojar y alimentar a pobres y vagabundos que transitaban por la villa. Pasó por diferentes vicisitudes y localizaciones a lo largo de la historia. Se sabe que a mediados del siglo XVIII estaba gestionado por tres personas: un presbítero, un mayordomo y una asistente. A principios del siglo XIX el hospital, que aparece denominado con la advocación de San Pedro ya parece que tiene cierta entidad sanitaria pues hay constancia de la presencia cotidiana del médico en

sus dependencias, así en 1803 al hallarse el cuerpo de un ahogado en el río, “el gobernador ordenó que inmediatamente se le entregase y condujese al hospital y habiéndose reconocido por un médico y dos cirujanos se determinó que el cadáver presentaba signos de violencia”. (A. Marín Cano. Modalidades de Beneficencia en “Muerte, Beneficencia, Religiosidad y Cofradías. La cofradía de Ánimas de Cieza. (1574-1997) M. Cieza 2008. Págs. 109-124).



Imagen 1. Placa de nomenclatura de la calle Bajada al hospital.

A partir de los primeros años del siglo XIX parece que nuestro hospital se ubica de forma definitiva en un lugar del extrarradio de la población conocido como “barrio de las casas del barco” lo que dio lugar a que con el paso de los años la calle que conducía a sus dependencias se conociera como “Bajada al Hospital” denominación que ha llegado hasta nuestros días. (Ballesteros Baldrich, A. El Casco Antiguo de Cieza. Cieza 2008. Págs.199-200). En 1814 se tienen noticias de obras de rehabilitación del edificio en que se denomina como “parador de transeúntes” donde “se albergaran los pobres de solemnidad que pasaban por el camino” y donde lo más destacable sería “contratar a un mendigo de la localidad para que habite en dicho local con el encargo de mantenerlo abierto y aseado”. Lo que indica que en esos años la función del antiguo hospital vuelve a su antigua función de acogida. No obstante, tenemos diferentes referencias a su existencia a lo largo del siglo XIX sobre todo en obras de mantenimiento, pero que no parece que solucionaran los problemas estructurales y económico que acompañaron a lo largo de su historia: Madoz en su monumental obra “Diccionario Geográfico” (Tomo XI Págs. 90-95. Madrid 1850) nos señala para mediados de siglo que en Cieza: “hay un hospital, cuyo edificio es de pequeñas dimensiones en el día se encuentra abandonado y sin que la humanidad doliente puedan encontrar en el ningún consuelo”. Obras que se van realizando a lo largo de los años y que culminan en 1879 cuando el ayuntamiento decide la restauración del vetusto edificio encargando su realización al recién nombrado arquitecto municipal D. Justo Millán Espinosa, rehabilitación que se acompaña de la dotación de nuevo mobiliario, pero tampoco parece que estas actuaciones sirvieran para revitalizar sus dependencias, pues en 1885 el ayuntamiento ante la amenaza de una epidemia de cólera decide que: “se monten las camas existentes en el Hospital de San Pedro y se tenga dispuesto por si fuera

necesario habilitarlo” lo que indica que sus dependencias eran prácticamente inoperativas. Los cambios de mentalidad y la aparición de una boyante burguesía con llevó a la fundación de un Asilo de ancianos en 1886 que asumió en parte las funciones del antiguo hospital de San Pedro haciéndose cargo de sus humildes enseres. (Ballesteros Baldrich. A. El antiguo Hospital de San Pedro Apóstol de Cieza .Actas del V Ciclo de conferencias. La evolución de los medicamentos desde Hipócrates a la actualidad. Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia. Cieza 2007. Págs. 7-20).

El asilo de enfermos pobres

La presencia de una nueva mentalidad auspiciada por la Ley de Beneficencia de 1849 y el interés de un grupo de próceres ciezanos conllevaron a la creación de un asilo de ancianos: “El 18 de enero 1886, se pensó por un grupo de señores compuesto por D. José Perona Molina, D. Pedro Marín Martínez ambos presbíteros, D. Antonio Miñano Pay, alcalde, D. Francisco González Condón, abogado y D. Fernando Marín Bermúdez, propietario, crear un asilo para enfermos pobres y al efecto ante el notario público D. Antonio Marín Meneses se otorgó con fecha de 28 de dicho mes una escritura de sociedad benéfica que tendría el nombre de “La Caridad” y con fecha 18 de febrero del mismo año concedido por el ayuntamiento el antiguo convento de San Joaquín se instituyó en el tan benéfico centro de caridad cristiana”. (Capdevila Marín R.M. Historia de Cieza. Tomo III. Cieza 2007. Págs.551). El antiguo convento franciscano de San Joaquín pasó por diferentes vicisitudes a lo largo de la historia: Consagrado en 1699 contó con una activa comunidad religiosa de padres franciscanos cuyo influjo espiritual y religioso fue muy importante en Cieza y en todo el Valle de Ricote. Desplegaron a una intensa labor pastoral y evangelizadora en toda la comarca y de atención a los pobres que acudían a sus dependencias entregándoles un trozo de pan y una escudilla de caldo o comida. (Rosa González .M, El convento de franciscanos descalzos de San Joaquín. Historia de Cieza. Volumen III. Murcia 2004. Págs.338-342). Este orden de cosas perduró hasta 1836 en que en virtud de las funestas leyes desamortizadoras fue clausurado y sus frailes expulsados.

Nuestro convento, acaso porque no contó con ningún comprador es cedido por el Estado a la villa de Cieza. (R.O.22 abril 1839) de tal forma que el ayuntamiento dispuso de sus dependencias para diferentes usos (Cuartel de la Guardia Civil, Colegio Público). En 1886 se ceden sus dependencias al recién creado Asilo de Enfermos Pobres de Cieza que se registró por la sociedad “La Caridad” establecida para este hecho y de cuyo reglamento orgánico cabe destacar: “Tiene por objeto único esta Sociedad, la fundación y mante-



Imagen 2. Convento de San Joaquín (sobre 1920).

nimiento en esta villa de un asilo en el que ingresen y tengan asistencia los enfermos pobres y los que no siéndolo, a juicio de la junta directiva, lo soliciten de esta, satisfaciendo las estancias que se establezcan.” Del Reglamento, muy prolijo sobre todo desde el punto de vista administrativo y operativo, regido por la orden religiosa Siervas de María destacar entre las misiones a realizar por la Hermanas: “Asistir con los facultativos a la visita de los enfermos recibiendo las notas de tratamiento que ordenare y las recetas que formulen, procurando su más exacto cumplimiento”, lo que indica que desde el primer momento el Asilo contó con presencia médica para la atención de sus internos (El que esto suscribe tuvo la oportunidad y la experiencia de asistir a estos pacientes en el ejercicio de su profesión de médico, ya en los años ochenta del pasado siglo.) “Los facultativos fijarán las horas ordinarias de visita, sin perjuicio de que concurran al Establecimiento cuantas veces sea necesario”... Son algunas de las normas que establece el reglamento sobre la asistencia sanitaria al Asilo, que también contaba con los servicios de un practicante y un farmacéutico y cuyos emolumentos estarían a cargo del ayuntamiento adscritos a la partida de Beneficencia. (Reglamento de la Sociedad “LA CARIDAD” y del Asilo de Enfermos pobres de Cieza. Imprenta de la viuda de Aguado. Madrid 1886). La manutención y mantenimiento del asilo dependía de la munificencia de los fundadores y socios que conformaban la fundación a lo que se añadía las ayudas (escasas) del ayuntamiento y la voluntad de numerosos vecinos que con su ayuda en especies y vestuario contribuían modestamente a que el asilo perviviera con el paso de los años. Sus dependencias se aprovecharon en determinadas ocasiones también como centro hospitalario, de tal forma que en 1916: “Habían sido llevadas

al asilo de enfermos pobres de esta villa a las dos chicas que se hallaban atacadas de la enfermedad variolosa en la posada de la Monjas, en dicho establecimiento están perfectamente asistidas habiendo sido vacunada el resto de la familia” (A.M.C. Sesión 18-X.1916). En 1918 se decide habilitar una habitación para enfermos contagiados por la gripe y en 1920 se plantea la construcción en sus dependencias de una Casa de Socorro (A.M.C. Sesión 15-V-1920) lo que indica la preponderancia que el ayuntamiento mantiene sobre el antiguo convento. La pervivencia del asilo se debió sobre todo a la voluntad de numerosos ciezos y cuyo funcionamiento estaba bajo la tutela de una fundación creada “ad hoc”. Con todo siempre fue deficitaria de tal forma que en 1943 en un informe remitido por el ayuntamiento a la Diputación señala: “el Hospital Asilo de Enfermos Pobres, entidad particular que vive de los donativos particulares y 6000 pesetas del ayuntamiento. Se calcula en unas 50000 pesetas el presupuesto anual no contando ni utensilios, ni ropa suficiente”. (Nicolás Marín, M^a. Encarna. Cieza durante la dictadura franquista: Política y sociedad en la postguerra. Historia de Cieza, Vol. V. Murcia 1995. Págs.65-125). Este orden cosas, con mejor o peor acierto en su mantenimiento, perduró hasta que las nuevas tendencias higiénicas, sociales y sobre todo sanitarias conllevaron a la refundación del antiguo asilo en una residencia acorde con las necesidades demandadas por la nueva sociedad y con ello la desaparición del vetusto asilo y la inauguración de un nuevo y moderno local que tuvo lugar en 1985.

La maternidad

Pese a la importancia y trascendencia en el desarrollo del ser humano que lleva consigo el hecho gestar y parir, nunca fue un tema que preocupara a las autoridades, estos hechos siempre se han entendido como elementos del espacio privado de las familias donde el estado no debía interferir. La legislación sobre protección social de maternidad comienza en España a principios del siglo XX (Ley 8 de enero 1907 de Protección de la Maternidad). Hasta la segunda mitad del siglo XX los partos tenían lugar por completo en los domicilios, la mayoría de los cuales gozaban de pésimas condiciones higiénicas y de escasez de material sanitario. Normalmente estos partos eran asistidos por mujeres más o menos diestras en estos menesteres (parteras o comadres) que posteriormente se sustituirían por comadronas tituladas. (Martínez Lucas Víctor M. Del hogar al hospital: la transición del lugar del parto de las ciezos en el siglo XX. Andelma nº 23. Págs. 3-13. Cieza 2014). (Las primeras comadronas se contratan por el ayuntamiento en 1924.... “puesto que tienen hechos los estudios correspondientes y poseen los conocimientos necesarios”, A.M.C. Sesión 24-7-1924). La legislación franquista

establece en 1944 una serie de normas en aras de la atención médica a las embarazadas entre las que destaca la creación de “Centros Maternales de Urgencia” donde asistir de manera más higiénica y sanitaria los partos y sus consecuencias y que en el caso de Cieza se establece en “dependencias de la sociedad de beneficencia particular “Asilo de Enfermos Pobres cedidos para tal fin por la junta directiva de dicha institución a la Dirección General de Sanidad”: Fue inaugurado oficialmente el mes de noviembre de 1945 constando en ese momento con una sala capaz para cinco camas, sala de aseo y cuidado de los niños, otra sala capaz para cuatro camas, quirófano y sala de partos con sala de esterilización, dos retretes inodoros y tres dormitorios para personal de guardia. Sólo cuenta con un maternólogo y una matrona, y la ayuda constante cristiana y gratuita de las Hermanas Carmelitas que prestan sus servicios en el Asilo... (Memoria Anual del Centro Maternal de Urgencia de Cieza. 1946). Con el paso de los años estas dependencias fueron ampliándose y modernizándose adaptándose a las nuevas tendencias sanitarias e higiénicas que se iban reclamando de tal forma que en 1966 tiene lugar la construcción de unas nuevas instalaciones que ocuparon gran parte de la fachada sur del antiguo convento el cual quedó totalmente desvirtuado. Este orden de cosas perduró hasta que las nuevas tendencias higiénico-sanitarias emanadas de la nueva ley de Sanidad (Ley 14/1986) ... “Asistencia obstétrica al parto normal en régimen de internamiento” conllevó a la desaparición definitiva de los antiguos centros maternales y por ende del mencionado Centro Maternal de Cieza.



Imagen 3. Centro maternal de Cieza situado en la fachada sur del Convento.

Centro secundario de higiene rural

Durante la II República se tomaron medidas para reforzar el sistema de sanidad y la ampliación de la red de servicios médicos. Se buscaba mejorar la sanidad pública y facilitar el acceso a la atención médica a la población, especialmente en las zonas rurales. La asistencia sanitaria en España en aquella época estaba organizada de forma local, con escasos recursos económicos, sostenida por la beneficencia y con numerosos sectores de la población que se quedaban al margen, especialmente en las áreas rurales. El plan de la II República era crear un sistema de atención sanitaria a partir de un equipo de médicos con diferentes especialidades en lugar de un único médico. Se crearon 45 Centros de Higiene Rural con equipos médicos que además de la típica labor asistencial también realizaba medicina preventiva.¹ En este contexto: Con fecha 9 de noviembre de 1932: “Hizo notar el Sr. alcalde las ventajas que en el orden sanitario pueden conseguirse gestionando la instalación en esta ciudad de una Unidad Secundaria de las que próximamente creará la Dirección general del ramo...ofreciendo un edificio a propósito para el uso correspondiente”. El 21 de diciembre de 1932: “Dio lectura el Sr. alcalde del telefonema que el Sr. Diputado a Cortes D. José Templado Martínez (nacido en Cieza en 1893, licenciado en Medicina por la Universidad de Madrid, médico titular de Cieza desde 1917, fue alcalde de Cieza en 1931 y diputado a cortes) comunicando haberse concedido a esta ciudad la instalación de una Unidad Sanitaria Secundaria”. Para tal efecto: “El Ayuntamiento cede gratuitamente al Instituto Provincial de Higiene con carácter permanente el derecho de habitación para dicho Centro Sanitario sobre el edificio de su propiedad situado en la calle Santa Gertrudis nº. 35 y Padre Salmerón nº 31”. El edificio en cuestión había sido previamente una escuela graduada y mixta que fue inaugurada el 1 de octubre de 1919 y clausurada el 18 de agosto de 1932. El nuevo y flamante Centro fue inaugurado el 16 de enero de 1934, constaba de los siguientes servicios: Higiene prenatal (embarazadas) Higiene Infantil, Preescolar y Escolar, Inmunizaciones, Odontología, Garganta Nariz y Oídos, Oftalmología, Tracoma (proceso patológico oftalmológico de alta incidencia entre la población de Cieza, relacionado por el polvo resultante de la manipulación del esparto tan esencial en la economía de Cieza). Todo este sistema fue suprimido al acabar la guerra civil..²

1 Ester Samper: El truncado proyecto hacia un moderno sistema de salud. <https://www.elDiario.es>).

2 Ballesteros Baldrich, A. El antiguo Ambulatorio de Cieza. *Andelma* nº. 31 Págs. 31-37 Cieza 2022

El ambulatorio

Tras la contienda civil, el local que había albergado el Centro Secundario de Higiene es aprovechado por las nuevas autoridades franquistas para instalar en él un nuevo centro asistencial. En 1942 se promulgó la ley del Seguro Obligatorio de Enfermedad (S.O.E). En 1944 empiezan a facilitarse los primeros servicios en medicina general. En 1963 aparece la ley de Bases de la Seguridad Social cuyo objetivo principal era la implantación de un modelo unitario integrado de protección social, con una base financiera de reparto, gestión pública y participación del Estado en la financiación. Esta ley empezó a aplicarse en 1967.



Imagen 4. Antiguo Ambulatorio (desaparecido).

A partir de estos momentos, la transformación urbana de la sociedad española exigió un modelo social que llevó al Estado a la construcción de una red sanitaria de 100 hospitales y un millar de ambulatorios. (En esta coyuntura, nuestro ambulatorio comienza su andadura en 1968 aprovechando los locales que previamente ocuparon los servicios sanitarios implantados en la II República, tras un concierto firmado por el ayuntamiento que cedía estos locales al I.N.P. y donde además de Medicina General se estableció un servicio de Especialidades Médicas que comprendía Cardiología, Neumología, Aparato Digestivo, Oftalmología y Otorrinolaringología. (Ballesteros Baldrich, A. Ibidem). En este centro, el que esto suscribe pasó la mayor parte de su carrera profesional como médico de medicina general. Lugar ya desaparecido del que guardo muy buenos recuerdos.

Hospital de sangre

La sanidad militar republicana, en el desarrollo de la guerra civil de 1936-39 tenía como objetivos primordiales tratar a los heridos del conflicto bélico, así como atender a los problemas de salud pública surgidos de su prolongada permanencia en las trincheras, suministro de agua potable, higiene personal o prevención de enfermedades contagiosas. El alargamiento de la guerra y el aumento de heridos conllevó el que ante la imposibilidad de absorberse por los hospitales establecidos la gran demanda que se precisaba, dio lugar la creación de los llamados hospitales de sangre que eran hospitales provisionales que se situaban en un punto conveniente y que admitía a evacuados que requirieran largos periodos de recuperación, inválidos así como otros heridos para evitar el colapso de los hospitales de primera línea. Aunque retirada de las líneas del frente, Cieza se adhiere a este sistema de tal forma que en sesión municipal con fecha tan temprana como septiembre de 1936: “Se dio lectura a un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad interesando en el mismo se estudie por la corporación en beneficio de la salud pública la posibilidad de creación de un Hospital de Sangre con sala de aislamiento de enfermos contagiosos y además recomienda con el mayor interés se habilite un local y los medios necesarios para la instalación de una estación sanitaria de despioja miento. Los comparecientes haciéndose cargo de la verdadera trascendencia e importancia de lo indicado, acordó habilitar un local para las funciones antedichas y dedicarse así mismo al estudio para que sea una realidad la instalación del Hospital de Sangre recomendado. (A.M.C. A.C. Sesión 23-9-1936). Sobre la evolución, situación y desarrollo de nuestro hospital, sabemos de su funcionamiento por el oficio que el doctor D. José Templado Martínez envía a la corporación: “dando cuenta de haber sido nombrado comandante director de este Hospital Militar y que habiendo tomado posesión de dicho cargo con fecha primero de septiembre último, no puede continuar desempeñando el de médico titular del 5º. Distrito de esta ciudad. (A.M.C. Sesión 10-10-1937). ¿Dónde estaba ubicado este hospital?, pues son también las actas capitulares las que nos dan algunos datos sobre su localización, aparte de la tradición oral y algún documento aislado que nos ayudan a confirmar esta situación. El 3 de diciembre de ese año: “Leído que fue un oficio del Director del Hospital Militar de esta del 30 de noviembre manifestando en el que se hace necesario dar por terminado el arrendamiento del huerto anejo a dicho hospital en razón de de hacerse necesario de la necesidad de realizar en tal predio rústico cuanto antes trabajos y reformas para la instalación de jardines, paseos, bancos y piscinas para solaz e higiene de los hospitalizados, la corporación aceptó mediar en el asunto para resolverlo en el sentido que se interesa” (A.M.C. A.C. Sesión 3-XII-1937).



Imagen 5. Personal sanitario y pacientes del antiguo Hospital de Sangre.

Fue común el habilitar diferentes edificios, generalmente de gran tamaño y localizados en amplios espacios para cumplir con esta misión sanitaria, con los datos referidos el Hospital de Sangre de Cieza se ubicó en las dependencias que ocupaba el Colegio Madre del Divino Pastor. Este elegante edificio modernista reunía el espacio y las características necesarias para el cometido para el que fue elegido, contando con un amplio y frondoso huerto que completaba las condiciones necesarias para su función sanitaria. La primera piedra de este colegio, se colocó el 3 de abril de 1923 inaugurándose el 25 de junio de 1924. Dedicado a la enseñanza desde su fundación bajo la égida de las Hermanas Capuchinas de la Madre del Divino Pastor, constituye un referente cultural para muchas generaciones de ciezanos sobre todo, pues fue un colegio femenino desde su institución³.

Cabe señalar que aparte de su función militar también se implicó en las necesidades sanitarias de la población que en algunos momentos se iban presentando, destacando su intervención en la asistencia a los heridos en un catastrófico accidente ferroviario que tuvo lugar en Cieza a resultas del choque de un tren de pasajeros con un camión militar cargado de material explosivo y que produjo gran cantidad de fallecidos y heridos: “ En el mes de julio de 1937 el choque de un camión militar cargado de bombas con un tren de pasajeros provocó una terrible explosión. El suceso fue casi totalmente ignorado por el conflicto militar que se estaba viviendo. El tren de pasajeros provenía de Cartagena (tren correo ascendente). En el mismo momento de la salida del tren salía un convoy formado por diversos camiones militares

3 Ballesteros Baldrich, A. Colegio Madre del Divino Pastor. En Edificios de Cieza, Págs. 117-120. Cieza 2016.

con destino a Madrid todos cargados con material de guerra. Un camión rezagado al llegar a la altura del Paso a nivel de Los Prados, en Cieza, no respetando las cadenas que impedían su paso, las atravesó en el momento que llegaba el tren de pasajeros produciéndose el terrible accidente (...) Se procedió al traslado al Hospital Militar local de los viajeros más gravemente heridos. A la llegada de estos ya se hallaban en dicho establecimiento, dispuestos a realizar las primeras curas los médicos de la localidad, practicantes y enfermeras, quienes con todo celo practicaron las oportunas curas de urgencia. Además se sumaron médicos de Calasparra y Abarán y los directores médicos de los Hospitales Militares de Archena y Fortuna, así como personal sanitario procedente de Murcia”. (Lisón Fernández, L. El terrible accidente ferroviario ocurrido en Cieza el 15 de julio de 1937.⁴ Con el fin de la guerra se dismanteló este hospital siendo devueltas sus instalaciones a sus legítimas propietarias.

Casa de socorro

Las Casas de Socorro fueron instituciones caritativas y sanitarias que se crean en el siglo XIX en España con el objetivo de atender a los pobres, enfermos y accidentados proporcionándoles primeros auxilios y consultas médicas gratuitas. Nacieron en el contexto de la Ley de Beneficencia de 1849 con el concepto de beneficencia de la época, una beneficencia caritativa o cristiana que al amparo del dominio burgués buscaba evitar que se alzasen voces contra el orden establecido buscando dar respuesta a la necesidad de atención inmediata a la población más vulnerable. La primera Casa de Socorro de España se inaugura en Madrid en 1858. (Iruzubieta Barragán, F.J). La Casa de Socorro: 65 años de atención sanitaria municipal en Logroño. dialnet.unirioja.es). En Cieza, (A.M.C. Sesión de 15 de mayo de 1920) “Se hace un propuesta por el concejal socialista Sr. Pujante para que se haga una “casa de socorro” que es muy necesaria dado el aumento de población que existe actualmente en Cieza. Incidiendo sobre la necesidad de instalar una casa de socorro, el concejal Sr. Pérez Salmerón propone que para esta función se habiliten las habitaciones de la casa llamada del guardia del paseo donde puedan atenderse debidamente por los facultativos y practicantes de guardia cualquier accidente que requiriera su asistencia (A.M.C. Sesión 11 de agosto de 1920). Pero no es hasta 1924 cuando se crea una comisión para proponer la forma de instalar la Casa de Socorro: “Se hizo notar por la presidencia que procedía resolver lo necesario para establecer la casa de socorro cuya dotación consta en el antedicho presupuesto acordándose nombrar una comisión a fin que se estudien y se propongan la forma y términos la forma

4 Murgetana, nº 19. Murcia 2008. Págs. 208-233).

de llevar a cabo la instalación de este servicio” (A.M.C. Sesión 8-julio- 1924). Por fin con fecha 13 de junio de 1925 se establecen las “Bases para Casa de Socorro de esta villa”.



Imagen 6. Inauguración de la Casa de Socorro de Cieza (18/07/1952).

Estas bases son muy prolíficas y ocuparían un amplio espacio por lo que podemos resumirlas en: El Ayuntamiento se hace cargo del servicio bien por administración directa o por contrato con persona o entidad que posea clínica abierta y todos los elementos para prestar los servicios necesarios. En caso de arrendamiento será a cuenta del contratante el local y material necesario para la prestación del servicio. El servicio estará a cargo de un médico de guardia y cuando este lo requiera se auxiliará de un practicante. Tendrán derecho a este servicio gratuito los inscritos en el padrón de Beneficencia Municipal y los que a juicio del médico de guardia lo merezcan. Los que no tengan derecho a asistencia gratuita abonarán unos honorarios que oscilarán entre las 8, 10 y 15 pesetas según la categoría de la persona a quien se preste este servicio. De las 5000 pesetas presupuestadas el Asilo de Enfermos pobres de esta villa percibirá 1000 pesetas por la ocupación de camas y estancia y enfermos lesionados procedentes de la Casa de Socorro. El contratante, si lo hubiere, puede prestar servicio por sí mismo o nombrar al personal facultativo que juzgue necesario (A.M.C. Sesión 13-junio-1925). No parece que esta primera experiencia fuera fructífera pues apenas un año después de su creación, ante una serie de discrepancias entre los médicos encargados de su servicio, el ayuntamiento decide ante la “ineficacia e inutilidad del servicio acordó rescindir el contrato con los facultativos responsables del mismo” (A.M. C. Sesión 13-noviembre-1926). Pero de una forma u otra nuestra casa de socorro siguió funcionando a lo largo de los

años en su ubicación primigenia en el vetusto Asilo, pues son numerosas las referencias a la misma en la Actas Capitulares, (1930,1935, 1936,1940) de tal forma que en 1946 se acuerda: “Se consigne a cargo del presupuesto municipal 6000 pesetas en concepto de donativo al Asilo con carácter eventual en atención a que dicho establecimiento sigue utilizándose como casa de socorro”. (A.M.C. Sesión 30-octubre-1946). Este orden de cosas persistió hasta que en 1951 aprovechando el edificio construido para Juzgados se decide ubicar la Casa de Socorro en los bajos del mismo : “En la antigua y conocida Esquina del convento y en su confluencia con el Paseo de los Mártires se alza un soberbio edificio en cuya fachada principal se lee “Palacio de Justicia”. Y justicia es cuanto rezuma su nueva localización, no solo en la equidad que se asienta en el sino por el amparo que encontrarán los ciudadanos en la moderna y suntuosa Casa de Socorro que en sus bajos se va a establecer con entrada por la Avenida del Caudillo. Hacía mucho tiempo que Cieza anhelaba una clínica de urgencias y gracias a la laboriosidad del alcalde secundado por los concejales de sanidad, que han podido ver realizado sus deseos. Hoy, los heridos y enfermos de urgencia encontrarán en aquel centro un médico y un practicante auxiliar con una completa y modernísima instalaciones con el preciso material quirúrgico. La presencia del servicio es continuo y a cualquier hora del día se pueden reclamar los servicios de su personal.” (Una gran mejora. Programa de Feria y Fiestas, Cieza 1951. S. p). La flamante Casa de Socorro fue inaugurada el 18 de julio de 1952. Permaneció en ese lugar hasta principios de los años setenta en que fue trasladada a la antigua Prisión Municipal y al derribarse esta (con nocturnidad y alevosía) retornó a sus dependencias anteriores donde permaneció unos años hasta la abolición definitiva de este servicio en virtud de las nuevas leyes sanitarias aparecidas en los años ochenta.

Sanatorio quirúrgico Nuestra Señora del Buen Suceso

Fue el primer centro sanitario constituido en Cieza con todas las comodidades ventajas y garantías sanitarias. Fue una iniciativa privada de un grupo de médicos locales encabezados por el Dr. D, Mariano Camacho Blaya. Constituyó un hito en la asistencia sanitaria de nuestra población en unos años en que esta asistencia se iba constituyendo en una larga y compleja evolución... Se inauguró en 1950. Contaba con una serie de elementos que lo hacían especialmente atractivo para la atención médico-quirúrgica tan deficitaria en otros ámbitos locales: “Operaciones. Traumatología. Transfusiones de sangre y plasma. Anestesia dirigida. Aparatos portátiles de Rayos X. Onda corta. Instalaciones para producción de parto sin dolor” se anunciaba en el programa de feria de 1951. En una entrevista con el Dr. D. Mariano Cama-

cho director del Sanatorio explica: “La construcción del sanatorio ha venido a remediar una necesidad apremiante en el orden sanitario y quirúrgico de Cieza...En el primer año de andadura se realizaron 225 intervenciones quirúrgicas: En cirugía 16 extirpaciones de apéndice. En traumatología se han asistido 50 casos de fracturas y luxaciones, dos tratamientos quirúrgicos de fractura de rótula y otras dos de clavícula, en O.R.L. se han realizado 10 amigdalotomías y 3 adenoidectomías, también se han realizado operaciones pulmonares e intestinales de alta complejidad y sobre todo se asistieron 246 partos”. D. Mariano Camacho era el Maternólogo adscrito a la maternidad Municipal y por tanto muy sensibilizado con esta especialidad de tal forma que : “El servicio de partos ha procurado cubrir todas la necesidades modernas, con dependencias independientes y con el fin de que pueda ser utilizado por las clases modestas se ha establecido un precio mínimo de 30 pesetas diarias” (las clases acomodadas abonaban 50 pesetas diarias por los mismos conceptos). El sanatorio por su sana orientación es alegre y cuenta con médicos de todas las especialidades, tres quirófanos y 16 habitaciones a todo confort con amplios ventanales. Tuvo sus años de apogeo hasta finales de los años setenta del pasado siglo, años en que nuevas ideas sanitarias y la progresiva implantación y universalización de la Seguridad Social fue marcando su decadencia. Se clausuró en 1971. (Ballesteros Baldrich, A. Sanatorio Quirúrgico Nuestra Señora del Buen Suceso. Andelma Número 32. Págs.37-42. Cieza 2023).



Imagen 7. Sanatorio Quirúrgico Ntra. Señora del Buen Suceso.

Centros de salud

En 1978 tiene lugar la Declaración de Alma-Ata (Kazajistán) promovida por la O.M.S. que establece un sistema universal de atención sanitaria denominado como Atención Primaria (A.P.) que constituyó una nueva forma de encarar y tratar los problemas de salud que los nuevos tiempos y circunstancias iban demandando. En España a partir de 1984 (Real Decreto 137/84)

se acepta y se institucionaliza este sistema poniéndose en marcha los primeros equipos de A.P. cuyos lugares de actuación serían los “Centros de Salud” (Edificaciones realizadas “de Novo” para el ejercicio e las nuevas normativas sanitarias). Las nuevas ideas y tendencias sanitarias significaron un cambio total y radical con respecto a las prácticas anteriores y representaron una forma de práctica médica totalmente efectiva y atractiva en beneficio de los usuarios que conforme pasan los años se encuentran más satisfechos por su actuación.

En Cieza contamos con la existencia de dos centros de salud, el primero inaugurado en fechas tan temprana como 1985 fue un centro pionero, tanto desde el punto de vista arquitectónico como de experiencia para la práctica de las nuevas ideas sanitarias. Con consultas individuales, espaciosa y una magnífica ubicación continúa actualmente cumpliendo con tan fundamental función encomendada. Es conocido como Centro de Salud Este.



Imagen 8. Centro de Salud Cieza Este.



Imagen 9. Centro de Salud Cieza Oeste.

El crecimiento urbano y demográfico de la población conllevó a que el centro de salud primigenio se quedara pequeño lo que obligó a la construcción de un nuevo centro de salud que se ubicó en pleno casco antiguo, también muy amplio y bien dotado aunque con unas comunicaciones manifiestamente mejorables, que fue inaugurado en 2011, el Centro de Salud Oeste, más conocido popularmente por “Las Morericas” por su ubicación en este barrio tan castizo del casco antiguo y donde, tras treinta y cinco años de dedicación al noble arte de la medicina, el que esto suscribe acabó su carrera profesional en 2018.

Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza

El punto final de este largo recorrido sobre la asistencia sanitaria en Cieza tiene su colofón con lo que se ha convertido en la “joya” de ésta tantas veces repetida atención sanitaria: la institución del Hospital de Cieza. Nació en 1991, más como una promesa electoral que como necesidad social, al que el INSALUD nunca dio su aprobación ni aceptó su integración en la red pública hospitalaria, en un momento en que se había remodelado el Hospital Morales Meseguer (1993). El edificio que había sido construido prácticamente a empujones (pues ninguna administración abogaba claramente por su mantenimiento) se benefició de dos sucesos que definitivamente vinieron en su ayuda: el cambio político en la Región y la demolición del Hospital General, lo que abrió grandes posibilidades al Hospital de Cieza. Una vez abierto en 1997, de forma muy precaria y bajo la tutela del Hospital Morales Meseguer otros dos sucesos permitieron terminar de abrir definitivamente las puertas de este hospital: Su transformación en Fundación, que hace más fácil su administración consiguiendo en 2001 un concierto con el INSALUD y por otro lado las transferencias sanitarias a la Región de Murcia con lo cual se plantea incorporarlo a la red pública de hospitales (Hospital Fundación de Cieza) solución que se mantuvo hasta 2007 en que se inician los trámites para su total integración en el Servicio Murciano de Salud. En estos 27 años el Hospital de Cieza denominado desde el 28 de mayo de 2010 como Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (Por su área de influencia sobre la comarca de la Vega Alta del Segura que abarca Abarán y Blanca además de Cieza y en recuerdo del Dr. D. Lorenzo Guirao Sánchez, compañero, amigo, buen profesional y mejor persona al que se debió la gestación de este hospital en sus tiempos de Consejero de Sanidad) ha conseguido afianzarse como un elemento fundamental de la sanidad local en nuestra ciudad y su área de influencia.



Imagen 10. Hospital de Cieza en 1995.

Fuentes documentales

Archivo Privado. Cieza.

Archivo Municipal de Cieza. Actas Capitulares

Fuentes impresas

Centro Maternal de Urgencias de Cieza. Memoria. Murcia 1946

Programa Feria y Fiestas Cieza.1950

Programa Feria Fiestas Cieza. 1951

Reglamento de la Sociedad “La Caridad” y del Asilo de enfermos pobres de Cieza.
Imprenta Vda. De Aguado. Madrid 1886.

Sanidad Provincial de Murcia. Memoria de trabajos (1932-1933). Ed. La Verdad.
Murcia 1934.

Bibliografía

Ballesteros Baldrich, A: “El antiguo hospital de San Pedro Apóstol de Cieza”. En
Actas V Ciclo de Conferencias *La evolución de los medicamentos desde Hipó-
crates a la actualidad*. Cieza 2003.

Ballesteros Baldrich, A: *El Casco Antiguo de Cieza*. Cieza 2008.

Ballesteros Baldrich, A: “Medicina y Médicos en la Historia de Cieza, (Siglos XVI-
XIX)”. En *Del curandero al Médico. Historia de la Medicina en la Región
de Murcia*. IX Congreso Cronistas Oficiales de la Región de Murcia. Murcia
2016.

- Ballesteros Baldrich, A. *Edificios de Cieza*. Cieza 2016.
- Ballesteros Baldrich, A: "El antiguo ambulatorio de Cieza." En *Andelma* nº 31. Cieza 2022.
- Ballesteros Baldrich, A: "Sanatorio Quirúrgico Nuestra Señora del Buen Suceso". En *Andelma* nº 32. Cieza 2023.
- Capdevila Marín, R.M: *Historia de Cieza*. Tomo III. Cieza 2007
- Hidalgo García, F.J: *Historia de la Sanidad en Cehegín. (Ss. XVI-XX)*. Murcia 2019.
- Iruzubeta Barragán, F.J. La Casa de Socorro. 65 años de atención municipal en Logroño. Dialnet.unirioja.es. Ayuntamiento de Logroño. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño 2006
- Lisón Fernández, L: "El terrible accidente ferroviario ocurrido en Cieza el 15 de julio de 1937". En *Murgetana* nº 19. Murcia 2008.
- López Piñero, J.M: *Historia de la Medicina*. Madrid 2005.
- Madoz e Ibáñez, P: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo XI. Madrid 1850.
- Marín Cano, A: *Muerte, Beneficencia, Religiosidad y Cofradías. La Cofradía de Animas de Cieza. 1547-1997*. Cieza 2008.
- Martínez Lucas, V.M: "Del hogar al hospital. La transición del lugar del parto de las ciezanos en el siglo XX". En *Andelma* nº. 23. Cieza 2014.
- Nicolás Martínez, M.E: "Cieza durante la dictadura franquista. Política y sociedad en post-guerra". *Historia de Cieza* (Dir. F Chacón). Volumen V. Murcia 1995.
- Rosa González, M. de la: "Obligaciones de buen gobierno". "El convento de franciscanos descalzos de San Joaquín de Cieza". *Historia de Cieza* (Dir. F. Chacón) Volumen III. Murcia 2004.
- Salmerón, F. P. *La antigua Carteya o Carcesa, hoy Cieza, villa del Reino de Murcia*. Imp. Ibarra Madrid 1774.
- San Martín, H: *Salud Pública y Medicina Preventiva*. Barcelona 1986
- Samper, E. El truncado proyecto hacia un moderno sistema de salud. [https:// www.eldiario.es](https://www.eldiario.es)

Arte. Religiosidad



Intervención de consolidación de la ermita de Nuestra Señora de las Huertas de Ricote

OLGA MARÍA BRIONES JIMÉNEZ¹
MARÍA JOSÉ MORCILLO SÁNCHEZ²

Resumen: Los trabajos realizados en la Mezquita/Ermita de Nuestra Señora de las Huertas han consistido en la consolidación física de los muros este y oeste que se conservan del edificio. Durante los trabajos de conservación-restauración se ha realizado una supervisión arqueológica para documentar las diferentes fases de construcción de lo que primeramente fue una casa-mezquita de época andalusí y posteriormente, en el siglo XVI, se transformó en una ermita, continuando con su función religiosa en plena huerta de Ricote.

Palabras clave: mezquita, ermita, Ricote, huerta, andalusí y conservación-restauración.

Abstract: The work carried out at Nuestra Señora de las Huertas Mosque/Hermitage consisted of the structural consolidation of the surviving east and west walls of the building. Throughout the conservation and restoration process, archaeological supervision was undertaken in order to document the different construction stages of what was initially erected as a mosque, but later became a hermitage, whilst retaining its religious role amidst the fertile plains of Ricote.

Keywords: mosque, hermitage, Ricote, huerta, islamic, conservation and restoration.

1. Actuaciones arqueológicas

1.1. Supervisión arqueológica y excavación de las cimentaciones

Los trabajos de supervisión arqueológica, que se han llevado a cabo durante la consolidación de la Mezquita/Ermita de Nuestra señora de las Huertas

1 Conservadora-Restauradora de Bienes Culturales. Arqueonaturaleza SL. olga@arqueonaturaleza.com – orcid.org/0009-0000-8179-7514

2 Arqueóloga. Arqueonaturaleza SL. mariajosemorcillo@hotmail.com – orcid.org/0009-0000-1818-2437

de Ricote, han consistido fundamentalmente en la documentación de los materiales aparecidos con los procesos de limpieza y de saneamiento para la consolidación del edificio. De este modo, se han estudiado los diferentes elementos constructivos hallados, que han aportado otras perspectivas y fases de construcción del edificio.

De forma previa a la intervención se ha realizado un levantamiento planimétrico, por parte de Bartolomé López, el cual, aportó numerosos datos sobre las diferentes reestructuraciones, remodelaciones y añadidos que se le hicieron al edificio. Además, se realizaron fotografías iniciales para poder observar el antes y el después tras su intervención.

Asimismo, antes de acometer la limpieza se ha tenido que realizar la excavación de las cimentaciones de los dos muros que se conservan de la mezquita/ermita, tanto al interior como al exterior, así se ha podido comprobar la estabilidad del edificio, y cómo el alzado se encontraba parcialmente cubierto por un estrato de escombros, plásticos, vidrios, entre otros, de unos 0,50 m de espesor. Con la excavación de las cimentaciones se ha podido comprobar la técnica constructiva del arranque de las estructuras y cómo la base del edificio está construida con mampostería de roca caliza, mucho más resistente que la mampostería de arenisca que se observa en los alzados o en los añadidos posteriores.

La excavación arqueológica se ha dividido en dos sectores diferentes, por un lado, el muro oeste y, por otro lado, el muro este. La actuación al exterior del muro oeste delimitó los diferentes contrafuertes construidos en una primea fase para darle más estabilidad al edificio. También se observaron diferentes técnicas constructivas, que mostraban arreglos de enlucidos y revestimientos con tejas para hacer los muros más gruesos, así como, elementos arquitectónicos reutilizados de fragmentos de arcos procedentes probablemente de la decoración de la mezquita. En este lienzo al exterior también se observó una línea constructiva que marcaba una ampliación del alzado de la ermita. Además, se observan dos técnicas diferentes, la parte inferior está construida con mampostería y la parte superior, para su construcción apenas utilizaron piedras, sino que se levantó con diferentes rellenos de enlucidos y morteros, tanto de cal como de yeso, alivianando de este modo el peso de la estructura ya que tiene un alzado máximo de unos 7,5 m aproximadamente.

La limpieza del interior del muro oeste proporcionó más información como el hallazgo de pinturas parietales de color ocre y grafito (Fig.1.), así como, la cimentación y los enlucidos originales blancos en la zona sur.

También hemos podido documentar lo que parece ser una puerta o acceso al norte de este muro y posiblemente parte de un pavimento, aunque todavía falta la realización de los sondeos arqueológicos, para confirmar to-



dos estos elementos arquitectónicos, que aportarán más información sobre la distribución de los espacios en el edificio.

Figura 1. Pinturas halladas en el interior de la ermita con la representación de una posible cúpula y un paisaje (Fuente: Arqueonaturaleza).

Con respecto a la excavación del muro este de la ermita, al exterior, se documentó un pavimento de cal y junto a éste una estructura rectangular, que no hemos podido finalizar de excavar, hasta que se terminen los trabajos de consolidación por la colocación del andamio. Podemos pensar que podría tratarse de un enterramiento o tumba como explica el testamento del ermitaño de Fray Francisco Riquelme de 1645, indicando que se manda enterrar en la propia ermita [A.H.P. Signatura 9.338]. En la parte sur de este muro se ha podido documentar en la cimentación, aunque se encuentran en mal estado, las jambas de una puerta, que se ha reconstruido, y seguramente, daría acceso a la vivienda del ermitaño, tal y como se observa en sus paramentos el añadido de una primera planta y las colañas del tejado aprovechando los contrafuertes iniciales de la construcción del edificio.

Al interior de este muro se han observado en los revestimientos restos de pintura de color ocre, pero sin identificar, y destaca que es el único muro que conserva los encofrados de tapial de tierra, que creemos que son los originales de la mezquita, tanto por el tipo de técnica constructiva, como por ser uno de los muros con menos remodelaciones y revestimientos posteriores, ya que apenas se observa mampostería en la parte inferior del muro.

1.2. Cata parietal en el arco de herradura

Dentro de las actividades llevadas a cabo para poder conocer las diferentes fases y reconstrucciones del edificio se planteó una cata parietal alrededor de un fragmento de arco visible desde hace unos años. El arco se encontraba bastante oculto por las remodelaciones posteriores de la ermita y aunque se hace referencia a la mezquita en las visitas santiaguistas de finales del siglo XV y principios del siglo XVI, no estaba confirmado que la mezquita se ubicara en este edificio (Fig. 2).

Poco a poco se fue delimitando el arco y retirando los materiales que lo cubrían, ya que se encontraba bastante revestido. El resultado fue el hallazgo de un arco con forma de herradura construido con yeso, un yeso mucho más fino y cuidado que el que habíamos visto aplicado en el resto del edificio. El arco fue rellenado y cubierto por otros materiales de construcción, que seguramente destrozaron parte del mismo, pero se ha podido evidenciar como sobresale la imposta y parte del intradós. Durante este proceso también hemos podido documentar como la albanega está construida de ladrillo macizo y recubierta con yeso, así como, que el arranque de la jamba es liso, sin columnas. Deducimos por los rellenos y por el cambio de técnica



constructiva de la cimentación en esa zona, que el arco daba acceso a otro

espacio de la mezquita y que comunicaba el interior con otra parte como un jardín o incluso el alminar o minarete, hasta el momento sin localizar.

Figura 2. Arco de herradura *in situ* en el edificio de la mezquita/ermita de Nuestra Señora de las Huertas (Fuente: Arqueonaturaleza).

Asimismo, durante las remodelaciones el arco fue rellenado y se tapió el acceso con mampostería, por lo que hasta el momento se ha podido documentar solamente parte del intradós y la imposta del arco de herradura. Con los trabajos de consolidación física se han podido observar y documentar muchos más fragmentos de arcos de yeso incrustados y reutilizados como rellenos y material de construcción. Estos fragmentos de arcos se diferencian muy bien por el tipo de yeso y porque conservan parte del intradós, aunque hemos de indicar que la mayoría tienen un tamaño muy pequeño.

2. Intervención de consolidación

2.1. Características constructivas del edificio actual

La Mezquita/Ermita de Ntra. Sra. de las Huertas de Ricote presenta actualmente una sola nave con un ancho interior medio de 6,50 m., conservándose únicamente parte de los dos muros laterales longitudinales este y oeste que conservan una longitud de unos 12,4 m de longitud y 6,5 m de altura el muro oeste y casi 7,5 m de altura al exterior el muro este. En ambos muros se observan al interior dos arcadas ciegas de medio punto (y la mitad de una tercera al norte) a modo de capillas (con unas dimensiones aproximadas de 3,80 de alto x 2,70 de ancho y un fondo de 0,40 m.) entre pilastras lisas adosadas de unos 0,60 m. de ancho, conjunto recuadrado por alfiz y completado con un friso liso. Se coronan estos cuerpos con frontones semicirculares. Se observan sobre las pilastras los arranques de arcos fajones, a modo de prolongación estructural, elementos de refuerzo de la bóveda de cañón con lunetos que debió existir y que descargan el peso de la misma en las pilastras y que además coinciden en el exterior con contrafuertes ya que sus tensiones se transmiten al exterior mediante éstos. Al exterior del muro este se puede observar la existencia de tres contrafuertes, dos de ellos bien conservados con unos 1,50 x 0,65 m. de sección longitudinal, que en el muro oeste apenas son perceptibles, pero conservan restos. En la cara externa del muro este resultan también claramente visibles las improntas de la existencia de una cubierta y forjado de una vivienda adosada que podría relacionarse con la casa del ermitaño citada en algunos documentos³. Como hemos podido ver

3 Boletín Oficial de la Región de Murcia. Número 55. miércoles, 8 de marzo de 2023. Decreto n.º 54/2023, de 2 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Au-

con anterioridad, esta disposición actual es el resultado de una evolución constructiva profunda a través de los siglos de su historia material.

Con respecto a los materiales y técnicas constructivas encontramos fundamentalmente:

- Tapias de tierra estabilizada con cal/yeso, principalmente en la mitad inferior del muro este, contruidos con tierra amasada y compactada por tongadas en un encofrado de madera.
- Muros de mampostería, con piedras de diferentes morfologías (areniscas, calizas, etc.) tomadas con mortero de yeso.
- Tapias con verdugadas de ladrillos en el fondo de las hornacinas.
- Ladrillos de distintos formatos empleados tanto en los arcos de las hornacinas, como enmarcando el friso, coronando los frontones semicirculares, en la zona superior de las pilastras y arranques de las pechinas.
- Numerosos enlucidos de yeso superpuestos a lo largo del tiempo de distintos espesores y características. Algunos de éstos muestran restos de pinturas murales.

2.2. *Estado de conservación inicial*

2.2.1. FACTORES DE ALTERACIÓN Y CAUSAS DE DETERIORO

El tipo y grado de alteración de estos materiales constructivos, entendida como aquel mecanismo que varía las propiedades de los materiales, bien sea su composición químico-mineralógica o sus cualidades físico-mecánicas, depende de dos factores determinantes en los procesos de degradación:

- Factores intrínsecos: los materiales sufren un envejecimiento natural relacionado directamente con su naturaleza y elaboración, que además se puede ver acrecentado por la presencia de agentes externos de deterioro, ya que sus propias características le confieren una mayor o menor resistencia a las distintas agresiones.
- Factores extrínsecos: en la degradación de los materiales actúan un conjunto de factores externos como son la lluvia, cambios térmicos, acción del viento, presencia de sales, agentes biológicos, acciones antrópicas de forma directa e indirecta, etc. Destacamos:
 - Factores medioambientales: En estas estructuras localizadas al aire libre, los agentes medioambientales son los principales causantes de su deterioro. Los cambios térmicos y de humedad relativa favorecen las reacciones de contracción-dilatación, originando transformaciones dimensionales y estructurales que provocan roturas, grietas y dis-

tónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de zona arqueológica, la Mezquita/Ermita de Ntra. Sra. de las Huertas de Ricote. Página 6306.

gregaciones como efecto puramente mecánico originado por cambios tensionales.

La climatología supone un importante factor de deterioro, ya que la localización del inmueble está caracterizada por el clima del Sureste: pocas precipitaciones anuales (con un promedio de 335 mm.), fuerte concentración en pocos días, carácter torrencial de las precipitaciones, temperaturas relativamente altas (la media anual de Ricote es de 16, 5° C), etc. Ante esto, la zona es característica por riesgo de sequías, lluvias torrenciales, granizos, olas de calor y de frío. Las temperaturas se caracterizan por una fuerte oscilación térmica tanto a lo largo de la jornada como en los valores anuales, aunque el riesgo de heladas en el valle de Ricote es mínimo, gracias al efecto pantalla que ofrecen los relieves próximos. Los cambios térmicos causan tensiones internas capaces de producir la degradación de los materiales constructivos, deformaciones, agrietamientos, combaduras, etc.

El agua es el elemento de mayor incidencia en los fenómenos de degradación, bien por acción directa por el hostigo de la lluvia, por las disoluciones parciales o totales en el material, por el transporte de los elementos en disolución y por la precipitación de sales; o bien indirectamente, actuando de vehículo que transporta contaminantes y de medio en el que se desarrollan la mayor parte de las reacciones químicas, procesos fisico-químicos y desarrollo de seres vivos. Además, todos estos factores relacionados con los cambios o variaciones en la cantidad de humedad relativa provocan constantes cambios volumétricos que originan gran número de daños.

También afecta a las coronaciones cuando se trata, como es el caso, de muros que han perdido su cubierta y quedan a la intemperie a merced de los agentes atmosféricos donde el agua de lluvia y los vientos provocan una erosión progresiva facilitando además la aparición de abundantes organismos biológicos.

- Presencia de sales: Las sales pueden llegar por diversos caminos, las más comunes son las que se presentan disueltas en el agua, procedente de lluvia o succión capilar del suelo, o aquellas relacionadas directamente con la composición química del material constructivo. Los procesos relacionados con cambios térmicos y de humedad implican que las sales solubles que figuran en la composición del agua o de los materiales constructivos afloran a la superficie de los materiales, donde se evapora, formando importantes depósitos cristalizados (eflorescencias salinas), que también se pueden dar en el interior de los poros de los materiales (criptoflorescencias).
- Erosión: Es la abrasión o desgaste producido por agentes atmosféricos, tales como los vientos o las aguas de origen pluvial o freático que

además pueden transportar partículas que actúan de abrasivo deteriorando las superficies expuestas o depositándolas sobre las mismas, pudiendo provocar zonas de alteración química. La escorrentía superficial disgrega los morteros que engloban y estabilizan las estructuras, provocando graves pérdidas y derrumbes.

- Otros fenómenos naturales: Se deben tener en cuenta otros tipos de fenómenos naturales que, aunque menos comunes, pueden afectar negativamente a la conservación de estas estructuras e incluso originar su destrucción total como es el caso de los movimientos sísmicos (se trata de una zona con actividad sísmica), que pueden crear graves fracturas, desprendimientos y desmoronamientos en las construcciones al producirse importantes asientos diferenciales en el terreno.
- Agentes biológicos: Entre estos agentes biológicos destacan los microorganismos (algas, hongos, líquenes, musgos y bacterias) que suelen presentarse en zonas húmedas y, por lo general, en estructuras orientadas al norte y que mantienen la superficie sobre la que se desarrollan constantemente húmeda, favoreciendo así los daños derivados de los cambios de humedad entre el interior y el exterior del material y, por otra parte, con su metabolismo producen compuestos orgánicos que dañan el material y que pueden servir para un posterior desarrollo de otros organismos.

Otro agente biodeteriorante destacable es la existencia de plantas superiores, ya que la vegetación espontánea, herbácea y arbustiva, representa una de las principales causas de deterioro de los materiales de construcción, más aún a medida que progresa en el tiempo. Las plantas superiores se desarrollan en las fisuras, grietas, zonas elevadas de las estructuras y superficies de escorrentía donde se acumula algo de sustrato.

En resumen, tanto las plantas superiores como los microorganismos inciden en la alteración de los materiales constructivos del inmueble, bien por acción directa de las raíces que se incrustan fisurando el material, o por la acción química de sustancias agresivas segregadas por los mismos o producidas en la descomposición de sus restos (corrosión biológica).

- Agentes antrópicos: El hombre es también responsable de la degradación que afecta a estas estructuras debido a diversas causas como actuaciones inadecuadas (por ejemplo, pintadas a modo de carteles), el derribo parcial de estructuras, el empleo del material pétreo en otras construcciones, falta de mantenimiento, alteraciones del terreno, hogueras para quemar restos de poda de las huertas, etc.

2.2.2. PATOLOGÍAS EXISTENTES

Todos los factores de alteración descritos habían supuesto en las estructuras arquitectónicas de la Ermita de Nuestra Señora de las Huertas principalmente los siguientes daños:

- Pérdida de perfiles estructurales: se habían producido a lo largo del tiempo en las estructuras conservadas, sobre todo en la mitad inferior del muro este, generando grandes oquedades que podían desestabilizar las estructuras. Además, debemos tener en cuenta que la pérdida de la cubierta y los muros transversales ha creado un importante desequilibrio en las tensiones estructurales del edificio.
- Descalce de muros: la importante pérdida de material en la zona inferior de las estructuras (muro este) las debilitaban notablemente y podían provocar el colapso de las mismas.
- Desprendimientos de material constructivo: los agentes tanto medioambientales como biológicos estaban provocando el desprendimiento de material constructivo de forma progresiva, fundamentalmente los distintos enlucidos.
- Descohesión de material: los enlucidos en muchos casos se encontraban descohesionados y desplazados, con importante peligro de desprendimiento. Además, las oquedades resultantes de esta descohesión facilitan el anidamiento de numerosos insectos, fundamentalmente avispa.
- Erosión y desgaste de morteros: se aprecia como la erosión constante de los elementos ambientales (lluvia, viento, etc.) habían supuesto el desgaste del mortero, encontrándose algunos mampuestos y ladrillos sueltos y con peligro de caída e incluso desprendidos localmente. Las superficies por las que corre el agua de lluvia (escorrentías) facilitaban el deterioro general de las estructuras, arrastrando material y provocando derrumbes.
- Fisuras y fracturas de materiales constructivos: la humedad y los cambios térmicos habían producido movimientos de sales y contracciones-dilataciones en estas estructuras, originando la fractura de materiales constructivos, principalmente de los ladrillos.
- Disgregación de material constructivo debido a los distintos factores de alteración como la sufrida por algunos ladrillos, morteros y enlucidos.
- Alteraciones mecánicas, físicas y químicas provocadas por el importante desarrollo vegetal en las coronaciones; por las antiguas hogueras para quemar material de desecho orgánico de las huertas cercanas que han provocado una importante alteración cromática en mampuestos, morteros y enlucidos, etc.
- Eflorescencias salinas en morteros: que provocan la falta de adherencia en los enlucidos, de los que pueden observarse distintas capas, incluso algunas de ellas con restos de policromía y piquetes de agarre. De forma



general los enlucidos sufren falta de adherencia, fracturas v numerosos



desprendimientos.

- Alteraciones estéticas: la acción humana ha generado actuaciones inadecuadas como las pintadas sobre las propias estructuras para indicar “Prohibido tirar ramas y quemar”.

Figuras 3, 4, 5 y 6. Estado de conservación inicial de la cara interna y externa de los muros conservados este y oeste (Fuente: Arqueonaturaleza).

2.3. Intervención de conservación-restauración

2.3.1. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN GENERALES

La intervención de conservación-restauración ha seguido los criterios básicos y recomendaciones de organismos tanto nacionales como internacionales, elaboradas por expertos e instituciones como UNESCO, ICOMOS o ICCROM, como son los definidos en:

- Las Cartas Internacionales como la “Carta de Venecia 1964” o la “Carta de Cracovia 2000”, que determinan los principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido.

- Los “Principios para el Análisis, Conservación y Restauración de las Estructuras del Patrimonio Arquitectónico (ICOMOS, 2003)”
- Los “Criterios de intervención del Proyecto Coremans” (2017) para los distintos tipos de materiales que constituyen el patrimonio cultural elaborados por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE).
- El “Convenio Europeo para la Salvaguardia del Patrimonio Arqueológico (La Valeta, 1992)”.
- Así como la aplicación de la legislación en materia de patrimonio tanto nacional como regional (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Se han establecido también los criterios generales de intervención para aplicar los tratamientos de conservación y restauración más idóneos, con mayores garantías y respeto hacia la obra, como son:

- Respeto total al original, sin agresión física, química o estética.
- Mínima intervención, siempre necesaria y justificada.
- Prioridad en la consolidación.
- Estudio previo de los materiales de intervención.
- Estudios previos de los materiales originales.
- Discernibilidad (fácil reconocimiento de la intervención).
- Reversibilidad en la medida de lo posible de los tratamientos aplicados.
- Materiales a utilizar, siempre que sea posible, tradicionales y de probada eficacia.
- Intervención de técnicos acreditados (especialistas en Conservación-Restauración de BBCC y Arqueología).
- Establecer niveles de intervención y reintegración volumétrica, consensuados entre un equipo interdisciplinar.

2.3.2. PROCESOS DE INTERVENCIÓN

De forma general las actuaciones en las estructuras de la Ermita han sido las siguientes:

- Documentación fotográfica: se ha realizado un importante seguimiento fotográfico de los distintos elementos a intervenir y de sus detalles, incluyendo la realización de ortofotografías con dron, tanto antes de comenzar la intervención en las estructuras, como durante los diferentes procesos de trabajo, prestando especial atención a aspectos técnicos y patologías, el estado de conservación previo, las incidencias del proceso de conservación-restauración, así como del resultado obtenido una vez finalizada la intervención.
- Limpieza superficial: de forma exhaustiva antes de su consolidación para eliminar los depósitos y la suciedad no concrecionada (material disgregado, depósitos terrosos, eflorescencias salinas, etc.) mediante

métodos mecánicos con ayuda de brochas, cepillos, proyección controlada de aire, herramientas de pequeño formato, etc.

- Eliminación de agentes microbiológicos: las características de la temperatura y la humedad relativa pueden favorecer el desarrollo de microorganismos, originando microfisuras y disgregaciones en el material constructivo. Como medida preventiva para evitar la aparición de colonias de agentes microbiológicos (líquenes, musgos, etc.), se ha aplicado un agente activo biocida de composición de amonio cuaternario con amplio espectro de actividad contra agentes microbiológicos al 2% en disolución acuosa mediante pulverización.
- Eliminación de vegetación intrusiva: ya que puede provocar movimientos, desplazamientos y desprendimientos en las estructuras debido a la incidencia de las raíces durante su desarrollo. Por este motivo han sido fumigadas y retiradas manualmente sin causar deterioros en las estructuras arqueológicas, eliminando las plantas y su raíz en las zonas sin peligro de dañar las estructuras y cortando a nivel superficial las plantas localizadas en zonas sensibles del yacimiento arqueológico.
- Consolidación química: realizada para devolver la cohesión interna a los materiales degradados para asegurar su estabilidad, tratando de paliar los desprendimientos de los materiales constitutivos de las construcciones. Se han empleado productos compatibles con los materiales originales que no alteren las características físicas, estéticas o cromáticas, seleccionados siempre tras la realización de pruebas previas (nanocal, ésteres del ácido silícico, etc.).
- Consolidación física: teniendo como objetivo prioritario devolver la consistencia y resistencia mecánica a las estructuras para evitar su desprendimiento, utilizándola en aquellas en las que ha sido necesario aportar las suficientes garantías de resistencia estructural para garantizar la integridad del elemento, aplicando el tipo de técnica constructiva original y empleando materiales que ofrezcan garantía de estabilidad y resistencia. Esta consolidación física ha consistido fundamentalmente en la reintegración de lagunas, oquedades y grietas mediante el empleo de materiales (mampuestos, ladrillos...) y morteros de cal entonados con diferentes áridos y texturizados en aquellas zonas que habían sufrido pérdidas de material y era necesario reforzar las estructuras deterioradas para devolverles su resistencia y estabilidad estructural, facilitando además la recuperación de su unidad potencial y formal. Se han aplicado técnicas diferenciadoras mediante la interposición de un estrato de intervención como puede ser la malla de fibra de vidrio, o el empleo del bajo tono o del bajo nivel, según las necesidades. Las consolidaciones físicas han sido principalmente las siguientes:
 - Saneo, rejuntado y reintegración de muros de mampuestos tomados

con mortero: las zonas donde existía pérdida o disgregación del mortero se han saneado y rejuntado para reforzar y devolver la consistencia y resistencia mecánica a las estructuras y así evitar el desprendimiento de los mampuestos, y se han reintegrado aquellas zonas que eran necesarias para devolver la consistencia estructural, como es el caso de la puerta que existía en el extremo sur del muro este, cuya desaparición podía provocar el colapso de la estructura.

- Saneo, rejuntado y reintegración de estructuras con ladrillos: empleando en la reintegración ladrillos fabricados artesanalmente de dimensiones y características similares al original.
- Reintegración de muros de tapial de tierra: ya que las importantes oquedades también podían generar derrumbes de las estructuras.
- Inyección de mortero y realización de perímetros de sujeción de enlucidos: además de ser consolidados químicamente los enlucidos descohesionados han sido reforzados con morteros de inyección y con un cordón biselado de sustentación para evitar su desprendimiento empleando un mortero de cal.
- Sellado de fisuras y grietas: Para evitar la entrada directa de agua y suciedad, así como facilitar la estabilización de las estructuras, en las grietas de mayor tamaño y con pérdidas de soporte, es decir, en aquellas zonas que han requerido de un relleno para afianzar la zona, se ha realizado una inyección de mortero en primer lugar y la posterior reintegración volumétrica mediante el empleo de mortero de cal y áridos de granulometría adecuada.
- Reintegración de lagunas: Se han reintegrado donde era necesario aquellas lagunas existentes mediante la reposición de los materiales desprendidos o la aplicación de nuevos de similares características, de este modo se ha conseguido la suficiente resistencia estructural para evitar desprendimientos de material original en las estructuras de la ermita. Esta reintegración se ha realizado empleando en cada caso el



sistema constructivo correspondiente (mampostería, tapial, etc.).

- Capas de sacrificio o protección: realizadas con el empleo de morteros y materiales (mampuestos, ladrillos, etc.) según las características de

los materiales originales. Se han realizado en las coronaciones de las estructuras para protegerlas, ya que están más expuestas a los agentes medioambientales, crecimiento de plantas, anidamientos de aves, etc., así como para evitar acumulaciones de agua de lluvia mediante su redireccionamiento al exterior.

Figuras 7, 8 y 9. Estado final de la mitad interior sur del muro oeste, del alzado exterior del muro oeste y capa de protección de las coronaciones (Fuente: Arqueonaturaleza).

3. Consideraciones finales. Evolución constructiva del edificio

Con esta intervención se han podido documentar al menos tres fases constructivas diferentes en el edificio, que describimos a continuación:

Fase 1: Mezquita andalusí

La mezquita se construyó en el siglo XII o XIII, probablemente con el

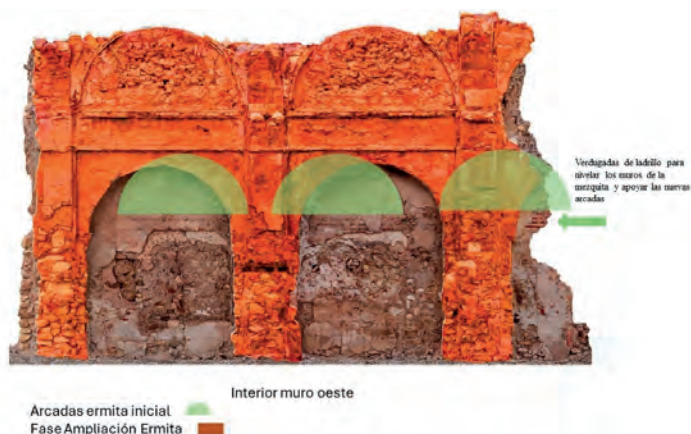


auge demográfico de los yacimientos con la misma cronología que se encuentran en los cerros de alrededor. La mezquita, ubicada en el llano y sin ningún tipo de protección, se construiría en un momento de paz para acoger a los musulmanes que trabajaban en la huerta y vivían al exterior de los asentamientos fortificados. A nivel constructivo destaca de la mezquita parte de los alzados de tapial de tierra en el muro este (Fig. 10), el descubrimiento de varios fragmentos de arcos de yeso, aunque descontextualizados, y el hallazgo *in situ* de un arco de herradura que se encontraba medio descubierto por el deterioro del edificio.

Figura 10. Fases de construcción de la ermita en el muro este. En rosa aparecen los muros de tapial de la mezquita, en verde una primera remodelación de la ermita y en naranja la última fase de reestructuración de la ermita en el siglo XVIII.

Fase 2: Ermita de Nuestra Señora de Santa María de Concepción

En los textos de finales del siglo XV, en las visitas de la Orden de Santiago a Ricote, se menciona por primera vez la mezquita, pero a partir del siglo XVI, se alude a la ermita de Nuestra Señora de la Concepción en la huerta, al igual que se encontraba la mezquita. A nivel arqueológico hemos podido documentar esa transformación de mezquita a ermita. A la altura que se conserva la parte superior del arco de herradura a todo lo largo del edificio vemos varias verdugadas de ladrillos, por lo que cortaron los muros y nivelaron sobre esos tapiados de tierra con ladrillos. Sobre esas verdugadas construyeron tres o cuatro arcadas ciegas a cada lado de la ermita, ya que detrás de los enlucidos se observan parte de esas arcadas de las capillas del siglo XVI. De hecho, al ampliar la ermita tras su remodelación se habla de tres naves y una cubierta de madera, aprovechando parte de la mezquita, al



indicar “*sobre aras de yeso... y una torrecilla*” [A./A.H.N., OO.MM. Sign. 1077 C, ff. 238v.-247v], hablando de los pilares de la mezquita y también posiblemente del minarete.

De esta fase podemos observar tres arcadas y diversos rellenos bajo esas arcadas tapiando vanos y accesos probablemente de antiguos arcos de la mezquita, de hecho, se intuye otro posible vano en este lienzo. Asimismo, en los enlucidos que recubren directamente los muros y los arcos de la mezquita hemos localizado pinturas murales de color ocre y grafito. Parece que representan un paisaje con una cúpula de un templo ya cristiano.

Figura 11. Fases de construcción de la ermita en el muro oeste. En verde la remodelación de la mezquita para construir arcadas tapiando vanos y en naranja la última remodelación en la que suben los muros y el techado y reducen las arcadas (Fuente: Arqueonaturaleza).

Fase 3: Ampliación de la Ermita de Nuestra Señora de las Huertas

A principios del siglo XVIII, en 1728, se realiza un inventario de los bienes de la ermita y también se habla de una nueva reparación de la capilla mayor (Archivo Parroquial de Santiago apóstol de Totana. Libro I de visitas). Este momento de reparación de la ermita lo hemos podido documentar con los trabajos de limpieza, localizando el arranque de la construcción de un mayor alzado de la ermita y la remodelación de las arcadas para elevar el techo. La ermita pasa de tener tres o cuatro arcadas de medio punto ciegas a cada lado, a construir tres, de las que se conservan solo dos arcadas (Fig.11). Elevan esas arcadas y construyen un mayor alzado erigiendo dos frontones semicirculares apoyados sobre un friso liso de ladrillo. Para contener la techumbre refuerzan entre las arcadas con pilastras de las que arrancan los arcos de la cúpula o techo.

No podemos aportar mucha más información sobre la fachada y la cabecera debido a que no se conservan, por lo tanto, hasta que no se realicen los sondeos no se podrán conocer más datos del edificio.

Para concluir, destacar que la mezquita con toda seguridad se construyó durante la época andalusí, seguramente siglos XII o XIII, ya que los asentamientos que rodean la huerta de Ricote se adscriben a esos siglos, como El Rife, la Fortificación de los Peñascales o la maqbara ubicada en el Cabezo de Algezar. Asimismo, destacar los datos cronológicos aportados por el sondeo realizado por Puy Maeso (2012), a tan solo 70 metros de la mezquita, en el cual, los materiales asociados hallados eran del siglo XIII y en el que también aparecieron restos óseos humanos.

4. Bibliografía

- Morcillo Sánchez, M. J., Briones Jiménez, O.M., García avilés, J. M. y Lisón Hernández L. (2020). "La mezquita-ermita de nuestra señora de las huertas de Ricote". *XXVI Jornadas de Patrimonio histórico: intervenciones en el patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnográfico de la Región de Murcia*, Murcia.
- Eiroa Rodríguez, J. (2006). *Las visitas de la Orden de Santiago a los territorios de la Región de Murcia en el siglo XV*. Universidad de Murcia.
- Puy Maeso, A. (2012). *Criterios de Construcción de las Huertas Andalusíes. El caso de Ricote (Murcia, España)*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Ramírez Águila, J.A. y López Moreno J. J. (2021). "Sobre Rikūt, al Sujūr y Las Peñas de Oxox. El sector meridional del Valle de Ricote en el periodo Andalusí". *Actas V Jornadas de investigación y Divulgación sobre Abarán y el Valle de Ricote*, pp. 31-84.
- Archivo General de la Región de Murcia. Signatura 9.338.
- Archivo Parroquial de Santiago apóstol de Totana. Libro I de visitas

La torre de la iglesia de Blanca

ÁNGEL RÍOS MARTÍNEZ¹

Resumen: La torre parroquial es el edificio más alto de Blanca y ligado a la vida cotidiana, en él hay elementos significativos en la historia local: campanas, reloj, matraca, veleta, que han desempañado y desempeñan un importante papel en la vida diaria local.

Palabras clave: Campanas, reloj, matraca, torre.

La Torre de la Iglesia de Blanca

La primitiva mezquita mora, convertida en iglesia, carecía de torre, fue en la visita de la Orden de Santiago, fecha **13 de mayo de 1549**, cuando se cita, en los mandatos al mayordomo, la **construcción de la torre y que se instalen campanas** en ella:

Mandóse al dicho mayordomo la obra de la torre de la yglesia la acaben según e como lo tienen concertado e la yglesia pague los oficiales.

*Yten, se mandó al dicho mayordomo que, pagado lo que se manda tomar para la calle y compradas las cosas que se le mandan comprar, si le sobra-
ren dineros, los gaste en la torre de la yglesia por manera que los vecinos
de ella no sean tan fatigados en gastos.*

*Y acavados los dineros el dicho consejo, si no se ouiere acavado la dicha
torre, la acaven a su costa e pongan en ella las campanas con sus huvios,
como an de estar para se poder tañer.*

La iglesia (mezquita) no disponía de una sólida edificación y, amenazando ruina se solicitó licencia para una nueva construcción, la cual se obtuvo en 1692, concedida por el vicario de Totana don Alonso de la Flor y Caña-

¹ Cronista Oficial de Blanca

mero; la memoria de las obras la presentó el maestro de obras lorquino don Juan Fernández García, pero él, por motivos personales, no las pudo realizar; como canteros trabajaron los hermanos Lucas y Antonio de la Lastra, de los que, el último falleció aquí en 1696 y está enterrado en ella.

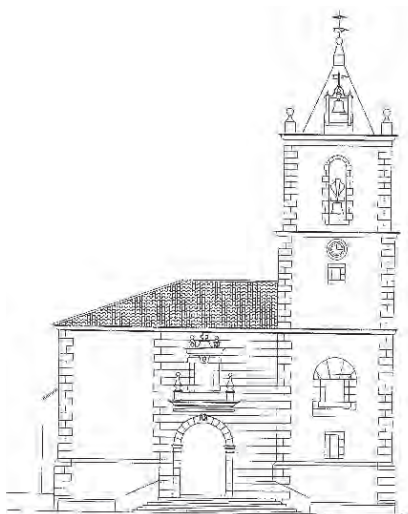
Cuando dicho vicario visitó Blanca, fecha 9 de diciembre de 1693, pudo comprobar lo justificado que estaba el haber pedido licencia para construir una nueva iglesia encontró que: *Dicha Iglesia parroquial se compone de una nave con cuatro arcadas y su capilla mayor, su techumbre de madera, y otra capilla mayor está abovedada toda, sus paredes son de tierra muerta y las otras paredes como su altar y capilla mayor están amenazando ruina y se sostiene a fuerza de los puntales en la capilla mayor y dos cadenas en el primer arqueado que detienen la pared delante y detrás de dicha nave, tiene además de esto tres capillas igualmente amenazando ruina por ser todas sus paredes de tierra muerta no tiene en la torre el primer tercio que llega al tejado de dicha Iglesia por haberse derribado lo demás, y el tercio que queda está amenazando grande ruina y todo ello con el mismo riesgo que tiene toda la otra. La Iglesia tiene su sacristía abovedada con un cuarto separado dentro de ella, y todo está amenazando total ruina, tiene su coro en alto, con su medio órgano pequeño. Un retablo en la capilla mayor antiguo de madera con diferentes pinturas, todas en la tabla a lo antiguo.*

Más adelante, en el inventario que se hizo en dicha visita, cita la existencia de tres campanas en la torre, una grande, otra mediana y otra pequeña.

Las obras de edificación de la iglesia comenzarían en los últimos años del siglo XVII, posiblemente en 1694, ya que, en la visita realizada a Blanca, el 16 de septiembre del año 1701, por el Sr. Licenciado Juan María Sanz, Visitador General del Obispado de Cartagena por el Ilustre Sr. don Francisco Fernández de Angulo, Obispo de dicho Obispado, nos da a conocer que por haberse derribado la iglesia parroquial para fabricarla de nuevo, los Santos Sacramentos están en la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción, sita en esta villa.

Las mencionadas obras acabaron en 1716 y, el Excmo. Obispo de Cartagena don Luis Belluga, la visitó el 12 de abril de 1717; además de bendecirla y ver cómo había quedado la edificación, dijo al cura, clero y ministros seculares, además de lo propio de estas visitas, que no se entierre a nadie como sepultura propia en las de la nueva iglesia sin haber sacado primero el título de las antiguas.

En la descripción que se realiza en la visita del año 1721 encontramos que se realizó a treze días de Junio de mill setezientos, veinte y un años, ante el Señor Don Francisco de Hoyos, Alcalde ordinario de ella por Su Majestad, pareció el Capitan Don Conrado Confalonieri, apoderado del Excmo. Señor Don Lucas Espinola, Caballero del Horden de San Juan, General



ALZADO A PLAZA DE LA IGLESIA

de los exerzitos de Su Majestad y su Gentilhombre de Cámara, y Comendador de la encomienda de la Villa de Ricote y demás de su Valle..., referente a la iglesia dice:

Estando en la Yglesia Parroquial desta Villa de Blanca en el dicho día treze de Junio de mill, sieteziientos, veinte y un años, los señores don Martín de Molina Serrano, Cura propio della, don Francisco de Hoyos, Alcalde hordinario, don Francisco Molina Buendía y Serrano, don Alonso Candel y don Francisco Molina Martínez, Regidores, curia y regimiento della, asistidos de otro apoderado y de mí el escrivano para el fecho de su descripción en la forma siguiente: Lo primero, las puertas principales de la dicha Yglesia son de madera nueva, grandes y gruesas, y forradas con oxadelata, la qual Yglesia linda con la Plaza Pública desta villa, y por las demás partes, calles públicas. La ortada y esquinas son de piedra labrada y lo demás della es de obra manposteria nueva enteramente; y su torre es asimismo nueva, las esquinas y cornisas son de piedra labrada vien executada, como toda la dicha Yglesia, la vóbada del coro se alla mui quebrantada en tal forma que amenaza total ruina, y asimismo el segundo cuerpo de dicha fábrica, a mano derecha de su entrada se manifiesta un quebranto de consideración. Su nabe se compone de quatro cuerpos y arcadas, su altar maior y dos quartos de sacristia con sus puertas de obra chafan, nuevas, dentro de la dicha fábrica y dos confesonarios nuevos, seys vancos, dos nuevos y los que no viejos.

Estos datos nos dan a entender que la construcción no fue del todo muy buena, existían deficiencias que había que reparar.

En fecha **27 de octubre de 1728**, el Sr. Ldo. Diego Carralero, del hábito de Santiago, Predicador de Su Majestad, cura Beneficiado de la villa de Aledo y Totana y Visitador general de ella y demás de su partido, por Autoridad Apostólica y Real, vino a Blanca en visita y *fue recibido con el toque de campanas*, que constan en el inventario que se hizo: **tres campanas, una**

grande y dos medianas. Más adelante, en la visita de fábrica material de la iglesia, la describe así: *se halló ser una Iglesia de tres naves, que desde la puerta principal que está a los pies de ella al presbiterio corre la nave de en medio y tiene de largo treinta y siete varas y de ancho diez y siete y media, y sobre dicha puerta tiene un coro alto con su baranda de madera, que coge de ancho la nave de en medio y a la mano izquierda como entramos esta una capilla pequeña en que está la pila bautismal y en una alacena con su puerta y cerradura los santos óleos, y el altar mayor tiene un retablo pequeño y a los lados del presbiterio hay dos cuartos que el del lado del evangelio sirve de sacristía y es muy pequeño y el de la epístola es entrada para el osario y sirve para frontaleras y la nave del evangelio hay tres altares, y cuatro en la nave de la epístola, y tiene dicha Iglesia una torre nueva y toda ella es de nueva fábrica y está bien reparada.*

Y así, en la visita siguiente:

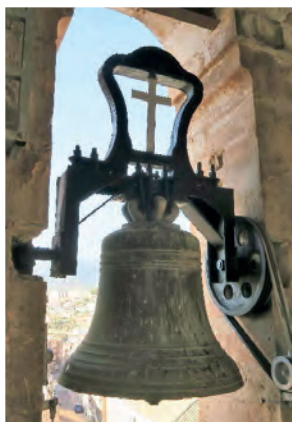
Estando en la Yglesia Parroquial de la Villa de Blanca, a los nueve días del mes de Julio 1734 años, el señor don Juan de Hoyos Torres, alcalde, don Francisco Molina Martínez, don Diego Marín Hoyos, Regidores Consejo Justicia y seguimiento de esta dicha villa por S. M. con licencia del sr. don Pedro Talón, cura della, y don Juan de Llamas, apoderado del excmo. señor don Lucas Espínola, comendador de esta villa en cumplimiento de lo prevenido y mandado por el real título de tal que ha por caveza y de lo pedido por el dicho don Juan de Llamas se reconoció los ornamentos y obra de dicha Yglesia cuya fábrica es de cal y piedra sus paredes, con sus talures de piedra labrada y su fachada de la puerta principal es la mayor parte della es de piedra labrada y la torre de mampostería con sus esquinas y cornisas de piedra labrada y su chapitel de ladrillo y cal, y toda dicha fabrica y torre se halla de gran firmeza.

Más adelante cita la existencia de *tres campanas de metal puestas en la torre, la una grande, la otra mediana y la última pequeña, todas de buen servicio.*

En la visita de sacramentos de **29 de septiembre de 1736** por el Sr. Visitador Dr. don Diego Sánchez Carralero, de la Orden de Santiago, Provisor de número de Su Majestad, cura Beneficiado de la villa de Aledo y Totana y Visitador general de ella y de las demás de su partido, por Autoridad Apostólica y Real, *fue recibido, como es acostumbrado, con el repique de campanas...*, en el inventario que realiza en dicha visita cita la existencia de *tres campanas, una grande y dos medianas.*

En las sucesivas visitas, como era habitual, los visitantes fueron recibidos y acompañados del toque de campanas.

Estas campanas subsistieron hasta 1938 en que el Comisario Político de Alicante y Murcia de la Subsecretaría de Armamento mandó telegrama a los Ayuntamientos para recoger el mayor número de campanas para destinarlas a la fundición y, seguro que entre ellas estaban las nuestras que, al parecer, se “convirtieron” en metralla. Y así consta en el Documento ref. H. 3.059.677, en relación a los daños que sufrió la parroquia y que indica que las tres campanas se tasaron en 15.000 pesetas.



“Antoñita”



“Maruja”



“Carmina”

Actualmente, en la torre hay las tres campanas, todas llevan la misma inscripción: *Donadas por los hermanos Generoso y Magín Molina Fernández. Año 1942*. Hablando con Antoñita (hija de Generoso) me dijo que fueron compradas en Roquetas de Mar y que tienen nombre: la de mayor tamaño se llama Antoñita, por ella; las otras se llaman Maruja y Carmina, nombres de sus primas, hijas de Magín. Se pusieron en la torre el día **18 de julio del mencionado 1942**, sonando a triduo tras su colocación.

Además de tocar para los oficios religiosos (toques de llamada) o del Ángelus, otra de las funciones de las campanas es para avisar de la muerte de un vecino/a (toques fúnebres), se “hace señal” con toque de las campanas, que es diferente según sea hombre o mujer. En ambos casos se golpean las tres campanas a la vez tres veces consecutivas si es hombre y dos si es mujer. Si el fallecido es niño (que no ha hecho la primera comunión) el toque se denomina “señal de ángel” y se realiza con las campanas pequeña y mediana, a base de golpes secos de cada una de ellas pero alternándolos. Por otro lado, la iglesia presta el uso de las campanas para fines prácticos de convocatoria, siempre y cuando no vayan contra la Iglesia. Toques como el de arrebato o quema, para avisar de una catástrofe, incendio...

Datos de nuestras campanas (sin el yugo):

	Altura (cm)	Diámetro (cm)	Peso aproximado (kg)
Grande	80	92	450
Mediana	64	76	200
Pequeña	53	65	150

Durante muchos años, hasta que fueron mecanizadas, el sacristán o un monaguillo era la persona que se encargaba de dar los toques, tirando de las maromas de cada una de ellas, desde la entrada a la torre y, en las novenas, se volteaban a mano en el campanario.

En la escalera de la torre se puede ver los aros por donde bajaban las maromas, uno por cada campana.

Además, desde tiempo inmemorial, en el campanario, hay una “matraca” de madera con 10 mazos del mismo material y que ahora suena cuando en Semana Santa salen los pasos a la plaza. En cuaresma, se enmudecen las campanas en los días centrales, desde el “Gloria” de Jueves Santo a la misa de Resurrección; se cita a los oficios religiosos mediante su toque, que antes era manual.

La palabra matraca viene del árabe “mitraqa”, que significa martillo, y de “táraq”, que significa golpear.

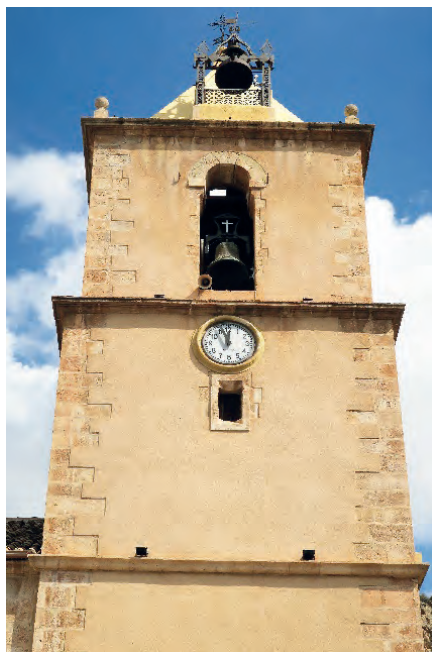
El encargado de mantenimiento y restauración, hasta que se jubiló, fue el carpintero local Ángel Molina Fuentes “*El Pinte*”.



Vistos estos elementos, paso al reloj; la primera referencia al mismo encuentro en el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. De Pascual Madoz (1850), en que describe la

parroquia: *La Iglesia parroquial de segunda clase (S. Juan Evangelista) estuvo servida por un cura párroco, un teniente y cuatro secularizados, y en la actualidad por un cura ecónomo y un teniente enclaustrado. El edificio es sólido, de orden jónico, en forma claustral y dividido en tres naves; tiene de longitud 144 palmos, 72 de fachada, 50 de altura hasta la bóveda, y encierra 9 altares, 4 de ellos notables por su buena construcción; hay un órgano muy antiguo de octava corta, y en la torre un reloj; los libros parroquiales existían en el año 1550 y se renovaron en 1773.*

Tras esta información de Pascual Madoz, en relación con la existencia de un reloj municipal, encuentro en 1870, siendo alcalde don Fernando Castillo Chenant, un tal José Carrasco era el encargado del reloj. En ese año, el 4 de septiembre, dicho Alcalde dio cuenta de que el reloj de la villa estaba descompuesto totalmente, recibiendo reclamaciones de los vecinos todos los días para que se componga y que, reconocido por el maestro relojero Pascual Gómez, vecino de Jumilla, garantiza su compostura por un año, dentro del cual se compromete a hacer gratis si alguna composición necesita, por la retribución de 150 pesetas, que percibiría 100 pesetas al terminar la compostura y las 50 restantes el día 31 de diciembre del corriente año. Como es lógico, se acordó su arreglo.



Dentro del estado de cuenta de los fondos municipales del segundo trimestre de 1870 a 71, encontramos que se paga a José Sánchez Cano la cantidad de 37 pesetas 50 céntimos como encargado del reloj de la villa.

En la sesión de 22 de diciembre de 1872 se separó del puesto de encargado del reloj a Esteban Candel Escribano y se nombró en su lugar a Liborio Cano Molina, quien fue cesado en marzo de 1874 y nombrado para sustituirle a Esteban Candel Escribano.

En sesión de 6 de octubre de 1878, el Sr. Alcalde manifestó que, como es público y notorio, se está careciendo en esta villa de hora fija y regularizada, en razón del mal estado en que se encuentra el reloj de la misma, propiedad del Ayuntamiento, el cual, según le ha expresado el encargado de cuidarlo, tiene rota la rueda llamada *Catalina*, descompuesta el ancora, inservible uno de los muelles y otros pequeños desperfectos, por lo que siendo de im-

periosa necesidad atender a su composición, así lo proponía. Se acordó por unanimidad **se proceda a la reparación** y a la vez que se pinte la esfera, que por el mal estado no se conoce la hora que marca, enluciendo también el pedazo de fachada que ocupa, que del mismo modo se encuentra negro y deteriorado por los desperfectos del tiempo. El importe de la reparación fue de 47 pesetas, según la cuenta presentada por don José Candel Escribano a quien se encargó la composición.

En 1881, en la sesión de 16 de octubre se da cuenta de que el reloj marcha con una irregularidad notoria por lo que se encargó a don José Candel Escribano, presbítero, que tiene conocimientos en el ramo, que lo revisase y, tras la misma resulta que los puntos de algunas ruedas se encuentran gastados como igualmente el ancora, que por su mal estado no puede marchar con regularidad; se le ofreció que se llevase a efecto la **reparación del mismo** bajo la dirección de don José Candel Escribano, por cuyo medio será más económico que si se hiciese por un maestro forastero. El importe de la composición del reloj fue de 48,75 pesetas.

En sesión de 27 de agosto de 1882, el Sr. Presidente manifiesta que por el encargado de cuidar y dar cuerda al reloj, se le había hecho presente que las **cuerdas de cáñamo que sostienen las pesas se encontraban en mal estado**, que una de ellas, en particular, se había roto dejando caer la pesa, que por ser de gran tamaño ofrece inmediato peligro, que en su vista se había dispuesto proveer dicha necesidad adquiriendo al efecto la cuerda necesaria del establecimiento de don Rafael Molina Cano, de esta vecindad, invirtiendo 12 libras a 1,25 pesetas.



En sesión de 13 de abril de 1884, el Sr. Alcalde hace presente que por consecuencia del **mal estado en que se encuentra la máquina del reloj** de la villa, único que existe en el pueblo, que hace más de un mes que está

parado, careciéndose, por tanto, de hora, había dispuesto que por el vecino de este pueblo Esmeraldo Cano Martínez, que hace ya bastante tiempo se encuentra dedicado a la facultad de relojero, reconociese de que se trata y si sería fácil o no la reparación, que dicho sujeto había llevado a efecto el reconocimiento y dice que se compromete a recomponerlo y dejarlo en estado de prestar servicio por algunos años. Se acordó se llevase a efecto la reparación por ser de inmediata necesidad. El importe de la reparación fue de 40 pesetas. Poco tiempo duró el reloj funcionando ya que, nuevamente, se paró en septiembre y se acordó llamar nuevamente a Esmeraldo Cano Martínez, relojero de esta villa. El importe de la reparación fue de 85 pesetas.

En 1888, en sesión de 22 de enero, careciendo este Municipio de un reloj regulador para el servicio interior de Secretaría, se encomendó al maestro relojero de esta villa, Esmeraldo Cano Martínez, el mencionado reloj, siendo el que se ha adquirido de 1ª clase, con caja de ébano y molduras, y cuerda para quince días, cuyo importe asciende a 75 pesetas, para que esté puesto en el local de Secretaría.

En sesión de 18 de marzo de 1888 se da cuenta de un oficio del Sr. cura, don Valentín Carlos Martínez, fecha 17 del citado año, manifestando que habiéndose llegado a su **completa destrucción la campana mayor de esta parroquia**, se dirige al Ayuntamiento para que se sirva tratar de la **necesidad de fundir otra nueva**, cuyo uso es necesario para la convocación de los fieles al templo y para otros actos y solemnidades propias de este Ayuntamiento, que también es de necesidad se acuerde la compra de una campana esférica propia para sonar el mazo del reloj, con cuya provisora disposición serán más vibrantes y sonoras las horas y se conservará mucho más la campana mayor. Se acuerda informar al Sr. Cura que tan pronto se sepa el importe de la nueva campana y de la segunda, se acordará la cantidad con que pueda contribuir a la materialización de tan atendido servicio.

El primero de noviembre de 1891, reunidos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Rafael Molina Cano y los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de Blanca: don Jesús Molina Fernández, don Francisco Candel Molina, don Severiano Jiménez López, don José Molina Ruiz, don José Molina Sánchez, don José Martínez Palazón, don Francisco de P. Molina Ortuño, don Antonio Molina Candel, síndico, se dio lectura por el secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

En esta sesión se manifestó el Sr. Alcalde Presidente que según lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día cuatro de octubre próximo pasado había practicado cuantas gestiones había creído necesarias para obtener la **adquisición de un Reló para el servicio público de esta villa de que hoy se carece por haber quedado destruido e inservible el sumamente viejo que existía**, que al efecto se ha entendido con el único constructor de relojes de torre que hay en España, don Antonio Canseco y

Escudero, vecino de Madrid, el cual se compromete a construir un nuevo Reló de los llamados de torre sistema Canseco y por los que ha obtenido los primeros premios en las Exposiciones Nacionales e Internacionales, cuyo Reló será con todos los adelantos que en la actualidad se conocen, con cuartos, horas y repetición, con maquinaria de hierro y acero toda niquelada, esfera de cristal transparente con dos campanas de grandes dimensiones y buena vibración con su correspondiente fachada de hierro con calador y molduras; que este Reló será su coste puesto en esta localidad, montaje y obras al efecto necesarias para su colocación de tres mil quinientas o cuatro mil pesetas con la responsabilidad de responder durante el plazo de diez años de su buena construcción así como de los desperfectos o reparos que fueren necesarios llevar a efecto en dicho plazo; todo lo que ponía en conocimiento del Municipio para su visita acordar lo más conveniente. Enterado el Ayuntamiento y después de convenir la necesidad imperiosa de adquisición del mencionado Reló por la falta tan notoria que está haciendo, visto el catálogo de modelos y precios remitido por el Sr. Canseco y que ha presentado el señor Alcalde del que resulta que el precio mencionado es más equitativo que los que figuran en el mismo catálogo en clases idénticas, y después de una amplia y detenida discusión, se acordó por unanimidad aprobar las gestiones del Sr. Alcalde Presidente y dada la falta que está haciendo el susodicho Reló proceda a manifestar a don Antonio Canseco lleve a efecto la construcción de aquel sin necesidad de subasta en conformidad de lo que dispone el Real Decreto de 4 de enero de 1883, inserto en la Gaceta del siguiente día: que toda vez que no hay cantidad consignada en el presupuesto del presente ejercicio para atender al pago de la obligación de que se trata, se consigne en el presupuesto adicional que deberá formarse en el mes de enero próximo y en el caso de que con la cantidad que se consigne no hubiera bastante se haga nueva consignación de lo que falte en el presupuesto ordinario del inmediato año económico, pero que antes de llevar a efecto este acuerdo cree conveniente el municipio que se someta el mismo a la deliberación y resolución de la Junta Municipal de Asociados.

En el acta de la sesión ordinaria del doce de junio de 1892 encontramos:

Reunidos en estas Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Rafael Molina Cano los señores de este Ayuntamiento: don Francisco Candel Molina, don Severiano Giménez López, don José Molina Sánchez, don José Molina Ruiz, don José Martínez Palazón, don Francisco de Paula Molina Ortuño, don Antonio Molina Candel, síndico, mayor parte de que se compone, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria y abierta esta por dicho Señor Alcalde Presidente, se dio lectura por el infrascrito Secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

En ella se manifestó por el Sr. Alcalde Presidente por virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de primero de noviembre

del pasado año mil ochocientos noventa y uno y aprobado dicho acuerdo por la Junta Municipal de asociados en cinco de noviembre del mismo año, acordando a la vez su urgencia por el dicente, se había llevado a efecto la construcción del nuevo Reló de torre que para el servicio público de este vecindario se ha instalado en la torre de esta Iglesia Parroquial, habiendo cumplido en todas sus partes por la del constructor don Antonio Canseco y Escudero todas y cada una de las condiciones y bases que constan en el referido acuerdo de primero de noviembre próximo pasado, como consta al Municipio y a este pueblo en general se estaba en el caso de pagar al Sr. Canseco el valor del mencionado Reló, que según la cuenta factura presentada por dicho relojero asciende a la cantidad de cuatro mil pesetas con los honorarios y viaje de ida y vuelta de dos operarios para verificar la instalación y pupillaje de estas obras de albañilería y demás gastos necesarios para la colocación, que como quiera que según lo que tiene acordado este Ayuntamiento y Junta Municipal solo se consignaron en el presupuesto adicional al ordinario del presente año económico la cantidad de tres mil pesetas y posteriormente y según también lo acordado, mil pesetas más en el presupuesto ordinario formado por el inmediato año económico por tener ya conocimiento de que el valor del Reló iba a exceder de la cantidad de las tres mil pesetas consignadas en el adicional, lo había así hecho presente al don Antonio Canseco, estando este conforme en percibir ahora las tres mil pesetas que por estar consignadas y aprobadas pueden librarse y las mil pesetas restantes cuando entre en ejercicio el nuevo presupuesto ordinario previa aprobación, que en vista de cuanto se deja manifestado se estaba en el caso por ser procedente pagar al repetido don Antonio Canseco las expresadas tres mil pesetas y dejar pendiente para en su día las otras mil pesetas restantes. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde Presidente, dada lectura de los acuerdos citados de primero y cinco de noviembre del año anterior y después de tratar ampliamente sobre el particular, se acordó por unanimidad que se libren por ahora a favor del don Antonio Canseco las tres mil pesetas consignadas y aprobadas en el adicional y las mil pesetas restantes en el inmediato ejercicio siempre que por el Sr. Gobernador Civil de la provincia se acuerde la aprobación del Presupuesto.

Al reloj había que mantenerlo y darle cuerda diariamente, nombrándose en 1892, para ello a Esmeraldo Cano Martínez, que reparó el reloj anterior varias veces y lo vino desempeñando hasta que renunció a dicho cargo; tras ello, el 12 de noviembre de 1893 se nombró para sustituirle a Domingo Martínez Banacloche, quien años más tarde fue sustituido por José Molina Alarcón, que cesó el 15 de abril de 1895, siendo sustituido por su hermano Jesús Molina Alarcón.

En 1893, Blanca fue el primer municipio de la provincia de Murcia que disfrutó de alumbrado público en sus calles por electricidad y, como es de

suponer, el reloj también se iluminó con una lámpara de filamento metálico de 32 W.



Tras las elecciones municipales de mayo de 1895, hubo ceses y toma de posesión, referente a lo que nos ocupa, Jesús Molina Alarcón cesó como encargado del reloj y se nombró a Pascual Salinas España, que lo estuvo hasta el 29 de junio de 1896 en que, nuevamente se ocupó del reloj Esmeraldo Cano Martínez. En la sesión ordinaria de 22 de mayo de 1899 se da cuenta de que Esmeraldo ha presentado su dimisión como encargado del reloj público, nombrándose para sustituirle a José Antonio Cano Molina. No he encontrado hasta cuándo estuvo de encargado pero el 26 de noviembre de 1903, a propuesta del Sr. Alcalde, don Jesús Molina Fernández, se cesa a Esteban Candel Escribano y se nombra, para dicho cargo, a Domingo Martínez Banacloche, a partir de primero de enero de 1904.

Esmeraldo se convirtió en un verdadero experto del reloj y así en marzo de 1908 lo llamaron para arreglarlo, siendo su importe de 38 pesetas.

En octubre de 1910 encontramos como encargado del reloj a Rafael Martínez Trigueros.

Todo tiene desgaste y **la esfera del reloj estaba inservible**, por ello en la sesión supletoria de 19 de mayo de **1913** se acordó encargar una esfera nueva; costó la esfera, colocación y reparación del reloj la cantidad de 82 pesetas.

En 1921 encuentro que al encargado del reloj se le subió el sueldo en 25 céntimos diarios.

El 9 de enero de 1923, se dio cuenta del importe de la reparación y limpieza del reloj de la Villa, por Cayetano Laveda, que asciende a 150 pesetas.

A finales de mayo de 1926 se cambió el cable de acero que sujeta las pesas del reloj de la Villa, importando 42 pesetas.

En 18 de abril de 1934, se da cuenta de que el importe de poner luz al reloj fue de 45,10 pesetas.

Una nueva reparación en noviembre de 1941 que hizo Inocencio López Egea e importó 300 pesetas.

Los años pasan y el reloj necesita un repaso, así se manifestó en la sesión de 16 de noviembre de 1947 en que se dio cuenta del mal estado de funcionamiento en que se encuentra el reloj de la torre; requirió el asesoramiento de la casa Sucesores de Canseco, de Madrid, la que por medio de un empleado se personó en la localidad informando de que las causas del mal funcionamiento radican en el **desgaste general de la maquinaria**, precisando una reparación a fondo previo su desmonte y traslado a los talleres de la citada casa; el presupuesto de la reparación costaría 4.500 pesetas, incluida una esfera de cristal más el gasto de transporte, viaje y hospedaje del instalador. Como no podía ser de otra forma, se acordó la reparación indicada.

Rafael Ibáñez López, funcionario municipal, estuvo a cargo del reloj desde el 1945 hasta que se jubiló, todos los días le tenía que dar cuerda.

En el año 1948 fue **reparado el reloj** por don Antonio Amador, sucesor de Canseco, que vino desde Madrid en el tren “rápido”; el importe de la misma ascendió a 5.000 pts.

Una reparación se realizó en los años 50 por el valenciano Sr. Manclús.

Posteriormente, en 1966, hubo que **repararlo de nuevo**, lo hizo el blanqueño Andrés Molina y otros, siendo el importe de 1.069,50 pesetas.

Visitado el cuarto de la torre donde está el reloj, en su maquinaria se puede leer: PRIVILEGIO DE INVENCION EN ESPAÑA Y FRANCIA. SISTEMA CANSECO Nº 3, en su parte derecha, y en la izquierda, lleva un número, el 626.

Hay también una esfera pequeña donde marca la hora, la misma que en la esfera que da a la calle, en la que pone S. MANCLUS (VALENCIA).

Las pesas del reloj están en las escaleras de la torre, tras pasar la puerta que, frente a la del coro, da acceso a las escaleras que conducen a la habitación del reloj y campanario.



Con motivo del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América, don Antonio Canseco publicó un pequeño libro glosando la gesta. En este libro, Canseco publicó información comercial sobre sus Relojes, incluyendo un inventario de todos los relojes de torre que había instalado hasta la fecha. Gracias a este inventario, podemos saber que localidades disponían de un Reloj Canseco, desde cuándo, y cuánto habían pagado por él.

En nuestra Comunidad de Murcia solamente figura el nuestro:

1892.01._ Blanca 2.840 pesetas

Parece ser que en Guadalupe (1903.06.08) hay otro reloj de Canseco, pero no figura en el mencionado inventario.

Marcó el ritmo de la vida local durante casi 105 años.

Referente al **reloj actual**, electrónico, diré que se “estrenó” para dar las campanadas de **1997** y en su esfera se puede leer Valverde.

La sonería del reloj, sita en la parte superior de la torre, al parecer, es la original, no he encontrado documentación de cuándo se colocó ni de si se reparó o sustituyó en algún momento.

En su parte superior lleva una veleta.

En **1967-68** se efectuaron unas obras de reparación de grietas, bóveda del coro, fachada y de retejado de la cubierta, así como **arreglo de la torre y campanario**, para evitar el progresivo deterioro de la construcción, obra proyectada y dirigida por don Pedro Cerdán Fuentes.

En **1997** se realizó una **importante rehabilitación** de fachadas y cubierta de la iglesia, **incluida la torre** cuya cubierta, a cuatro aguas, se restauró; fue el arquitecto don Juan García Carrillo.

Las dimensiones de la torre son:

Altura de la torre	28,00 m
Torre (superficie)	6,80 x 6 = 40,80 m ²
Número de escalones	65: los 6 primeros de piedra; hasta el acceso al coro, 18 y desde allí, tras pasar una puerta, el resto.



Ampliaciones y renovaciones de la iglesia parroquial de Ricote a partir del siglo XVIII

JOSÉ ANTONIO PALAZÓN FERNÁNDEZ

Resumen: La iglesia parroquial de San Sebastián de Ricote, edificada sobre una antigua mezquita musulmana, experimentó una transformación significativa durante el siglo XVIII que la convirtió en una expresión característica del barroco levantino. El estudio, basado en protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Murcia, documenta cómo las familias poderosas del Valle de Ricote, especialmente los Llamas, contribuyeron decisivamente a su ampliación y embellecimiento. La obra de 1737, presupuestada en más de 10.000 reales, amplió el templo de sus originales 80 palmos de largo y 36 de ancho hasta 131 palmos de largo y 90 de ancho, añadiendo crucero y capilla mayor de cantería según las normas de la buena arquitectura. Las cofradías parroquiales, particularmente la de las Benditas Ánimas del Purgatorio y la de Nuestra Señora del Rosario, jugaron un papel fundamental en la financiación mediante donaciones, arrendamientos y legados píos. El documento de obligación firmado por el Concejo, Justicia y Regimiento evidencia el compromiso comunitario con el proyecto, que transformó un edificio de “fábrica de tapiería” en un templo de sillería y cantería. La investigación demuestra que la orden de Santiago, como encomendera, también participó en la financiación, aunque las autoridades locales asumieron la mayor responsabilidad económica. Los arrendamientos de las haciendas eclesiásticas en la huerta proporcionaron ingresos constantes para el mantenimiento del culto y las obras. La decoración interior incluyó estarcidos en azul añil característicos del arte levantino, posteriormente recuperados en restauraciones modernas. Las sucesivas intervenciones de los siglos XIX y XX, documentadas hasta 1994, muestran la continuidad del cuidado patrimonial del templo. Esta investigación revela la importancia de la colaboración entre instituciones religiosas, autoridades civiles y élites locales en la configuración del patrimonio arquitectónico religioso murciano del siglo XVIII.

Palabras clave: Barroco levantino, familia Llamas, orden de Santiago, cofradías parroquiales, patrimonio arquitectónico, donaciones, arrendamientos.

Abstract: The parish church of San Sebastián de Ricote, built over an ancient Muslim mosque, underwent a significant transformation during the 18th century that converted it into a characteristic expression of Levantine Baroque. The study, based on notarial protocols from the Provincial Historical Archive of Murcia, documents how the powerful families of the Valle de Ricote, especially the Llamas,

contributed decisively to its expansion and embellishment. The 1737 construction work, budgeted at over 10,000 reales, expanded the temple from its original 80 palms in length and 36 in width to 131 palms in length and 90 in width, adding a transept and main chapel in ashlar masonry according to good architectural standards. The parish confraternities, particularly that of the Blessed Souls of Purgatory and Our Lady of the Rosary, played a fundamental role in financing through donations, leases, and pious legacies. The obligation document signed by the Council, Justice and Regiment evidences the community commitment to the project, which transformed a building of “rammed earth construction” into a temple of ashlar and masonry. The research demonstrates that the Order of Santiago, as encomendero, also participated in the financing, although local authorities assumed the greatest economic responsibility. The leases of ecclesiastical estates in the orchard provided constant income for the maintenance of worship and works. The interior decoration included indigo blue stenciling characteristic of Levantine art, later recovered in modern restorations. The successive interventions of the 19th and 20th centuries, documented until 1994, show the continuity of patrimonial care of the temple. This research reveals the importance of collaboration between religious institutions, civil authorities and local elites in the configuration of the 18th-century Murcian religious architectural heritage.

Keywords: Levantine Baroque, Llamas Family, Order of Santiago, Parish confraternities, Architectural heritage and Donations and Leases.

Introducción

No sería hasta 1505 cuando se permitió la creación de parroquias en el Valle de Ricote. En efecto, por un breve pontificio dirigido por el Papa Julio II al prior de Uclés el 22 de agosto, se autoriza que las mezquitas de Ricote, Blanca y Ojós, pero no las de Abarán y Ulea, se conviertan en iglesias parroquiales, así como de disponer las rentas y curas que precisen, tal y como se recoge en el traslado sacado el 15 de marzo de 1508 por el notario apostólico Pedro de Vergara de unas Letras Apostólicas, en Burgos, dirigidas por Martín Fernández de Angulo, Deán del cabildo de la catedral de Jaén y Juez Comisionado Apostólico, al Obispado de Cartagena¹.

Como es bien conocido, la villa, al igual que todo el valle, formó parte de la jurisdicción de la orden de Santiago y, a expensas de ésta, se construyó la iglesia, si bien otros actores también participaron en las mejoras y reconstrucción del templo.

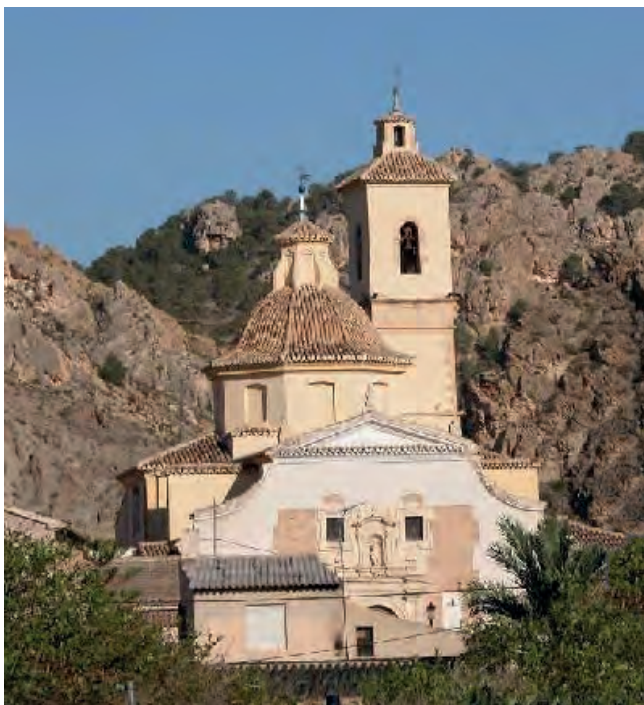
La villa de Ricote, “insertada en uno de los paisajes más hermosos de la región”, en palabras de D. Elías Tormo, es de paradójicos y fértiles contrastes; su conjunto urbano mantiene intacto un peculiar urbanismo de raigambre medieval, al que se ha superpuesto una arquitectura civil que conserva el empaque de antiguas edificaciones: palacetes como el de Álvarez Caste-

¹ AGRM, Rfca. Fr,ahn,r-7/25

llanos o casonas que mantienen espléndidas portadas blasonadas. Con todo, los dos edificios emblemáticos de Ricote son, por una parte, el ya casi desaparecido castillo y, por otra, la iglesia parroquial.

Iglesia parroquial de Ricote

El templo comenzó a erigirse a partir del último tercio del siglo XVI, aunque el edificio que hoy podemos contemplar es característico del Barroco levantino, según consta en el expediente incoado para la Declaración de Bien de Interés Cultural, cuya resolución fue el 27 de abril de 1981. La iglesia parroquial, que está bajo la advocación de San Sebastián, es una deliciosa expresión de arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII, enriquecida con un conjunto de bienes muebles de extraordinaria categoría. Exteriormente, ofrece un aspecto compacto, de contundentes volúmenes atemperados por hermosísimas cubiertas entre las que destaca una cúpula trasdosada de teja. Cuenta con dos portadas de sobria ejecución; la principal de ellas dispuesta en la fachada occidental, recoge en su segundo cuerpo la figura del santo titular, San Sebastián, la secundaria es sencilla.



Fotografía 1. Iglesia parroquial de Ricote en la actualidad. Colección particular del autor.

La planta es de tipo basilical, transepto y cabecera plana, de tres naves con capillas laterales intercomunicadas. El alzado se resuelve por medio de pilares cruciformes. Los muros a través de pilastras cajeadas de orden compuesto, recorriendo las cornisas todo el edificio. El espacio interior, abovedado destacando sobre el transepto, una gran cúpula sobre pechinas. En la cabecera el camarín donde se alberga la figura del santo titular y a los pies de la iglesia se levanta el coro alto. En el subsuelo, se encuentra la cripta, dedicada a la inhumación de los caballeros de la orden.

La decoración interior se basa en la perfecta armonización entre la plástica escultórica de rica hojarasca, tornapunta, molduras mixtilíneas y jugosos roleos centrados en las claves de los arcos, marcos de tribunas y bóvedas enjutas. El ornato pictórico procede de distintas épocas. Desde la representación de tetramorfos en las pechinas de la cúpula encuadrados en esquemas moldurados del siglo XVIII hasta la gran composición del testero del siglo XX que hoy ocupa el espacio que antaño perteneció al retablo, hoy desaparecido.

Como elemento catalizador y unificador de todo el espacio que conforma el templo, se proyectó un fenómeno decorativo, la decoración pictórica y entrepaños, bóvedas, pilastras, de reiterados elementos geométricos, muy esquemáticos de impronta popular y muy comunes en distintas construcciones levantinas. La técnica utilizada, el temple y el estarcido, consiste en marcar con plantillas sobre la pared, los bordes o perfiles del dibujo o composición a seguir. En cuanto al cromatismo, los tonos más usuales son el azul añil y el ocre amarillo. En San Sebastián, quedaron enmascarados por una capa de yeso durante el siglo XIX como consecuencia de un purismo clasicista mal entendido, ocultándose una de las decoraciones más exquisitas implantadas tradicionalmente en muchas Iglesias levantinas. En Murcia simplemente hay que recordar los motivos ornamentales existentes en el monasterio de dominicas de Santa Ana de similar factura.

Hace unos años, con motivo de profundas remodelaciones en la iglesia, el precioso estarcido en azul añil de la parroquial se recuperó, aunque no de manera deseada, pues se empleó pintura acrílica quedando barrida su base de temple; aun así, el efecto visual sobre arcos, frisos y pilastras es espléndido, ya que en estos se forman extensas guirnaldas de lazos y arabescos de perfiles curvos y quebrados sobre el blanco del fondo y enmarcados en estelas de color ocre. La cronología de esta manifestación artística se encuadra en el siglo XVIII.

Los cuatro lienzos sobre las pechinas representan la usual iconografía de los evangelistas. El otro importante conjunto que resta destacar es la gran pintura mural del presbiterio, obra de Muñoz Barberán de 1961, en la que llevó a término una acabada y resuelta composición: la coronación de la Virgen insertada en torno al hueco del camarín del santo popular.

Uno de los distintivos artísticos de Ricote es, sin duda, San José con el Niño, obra de Francisco Salzillo, fechada en 1746 y considerada como una de las obras maestras por su equilibrada composición, por la bella expresión del arrobamiento del santo patriarca hacia un niño de mórbido cuerpecillo y por una brillante y exquisita policromía.

También en el siglo XVIII, y probablemente vinculada a Salzillo, se encuentra en una de las capillas laterales el conjunto de la Virgen niña con San Joaquín de gran calidad artística.

Los muros se articulan a través de pilastras cajeadas de orden compuesto, recorriendo las cornisas todo el edificio.

Por último, hemos de hacer una breve reseña a San Sebastián, vinculado a la protección de las enfermedades contagiosas y epidemias. La escultura que preside el altar mayor responde al momento en que el santo es saeteado, semidesnudo con las manos atadas a un tronco, a la manera de un héroe clásico cristianizado².

Visitas de la orden de Santiago

El templo parroquial, como ya se ha dicho, fue remodelado a lo largo del siglo XVIII. Para conocer el estado anterior de la iglesia es imprescindible acudir a las visitas que la orden de Santiago realizó al valle de Ricote. En la segunda mitad del siglo XV, los visitantes hablaban ya de un lugarejo de hasta quince vecinos cristianos donde, aparte de la pequeña capilla existente por entonces en el castillo de Ricote, no había otro lugar de culto cristiano. No será hasta después de la conquista de Granada, cuando se abran las iglesias en el valle. La primera será la de Santiago en Ricote, que aparece ya registrada en 1495, aunque tres años después se especificaba que no tenía clérigo que la sirviera, por lo que cada quince días el alcalde hacía venir a uno.

Por tanto, en los primeros momentos, no existía párroco alguno en las iglesias del valle, a pesar de que los clérigos tenían la difícil misión de la conversión de sus habitantes, ya que las mismas habían sido más de conveniencia que de verdaderos sentimientos.

Tenemos noticias de Andrés Beltrán, clérigo de órdenes del Espíritu Santo, que atendía a su vez, las comunidades de Ricote y de Ojós en 1507. Para entonces, el Papa Julio II ya había dispuesto la transformación de las mezquitas en iglesias parroquiales, a petición del propio rey Fernando el Católico, según lo dispuesto por la Bula *Inter Caetera*, expedida en Roma el 23 de agosto de 1505.

² Gutiérrez García, María Ángeles. "Iglesia de San Sebastián de Ricote, fusión entre la plástica escultórica y el color". *La Opinión de Murcia*, 20 de enero de 1996.

A pesar de lo dispuesto por el Sumo Pontífice, la erección de los curatos no tuvo efecto durante algún tiempo hasta que, por colación canónica de 17 de junio de 1508, fue nombrado párroco de Ricote, un clérigo de la orden de San Pedro, señalándose además que también se ocupase de la parroquia de Ojós³.



Fotografía 2. Edificio de la Encomienda. Colección particular del autor.

En la segunda mitad del siglo XVI, encontramos de párroco en ambos lugares a Juan Gómez Castaño, quien se dice falleció en 1586⁴.

A los veinte y cinco años de la conversión general, el grado de asimilación de los habitantes del valle no era todo lo óptimo que la Iglesia podía esperar. No es de extrañar ya que la orden de Santiago no ponía mucho de su parte, ya que el nombramiento de párrocos eficientes distaba mucho de lo que sería deseable. Los visitadores se esforzaron en dictar normas de obligado cumplimiento, pero difícilmente se cumplían, debiendo recurrir a la imposición de penas pecuniarias, ya que la Inquisición aún no intervenía en los casos de desviaciones religiosas tal como se había capitulado en Granada⁵.

Según señala el padre Dimas, cronista oficial de la villa de Ricote y de su obispado, párroco en la actualidad de su iglesia parroquial, ésta se edifi-

3 LISÓN HERNÁNDEZ, Luis: *“Problemática en la erección de curatos y templos en el Valle de Ricote, durante el siglo XVI”*, Ojós, 25-26 de noviembre de 2005. Imp. Gráficas Templado, Abarán, noviembre 2005.

4 Ibidem.

5 LISÓN HERNÁNDEZ, Luis: *Crónica sobre los orígenes del cristianismo en Ojós y otros lugares del Valle de Ricote*.

có sobre una antigua mezquita musulmana, terminándose de edificar en el siglo XVIII, aunque posteriormente había sufrido diversas reformas, sobre todo de mantenimiento⁶.

En el año de 1693, la visita de la orden de Santiago es llevada a cabo por el licenciado D. Alonso de la Flor y Cañamero, del hábito de Santiago, Vicario, visitador asimismo de la villa de Aledo y Totana y demás de su partido por autoridad Apostólica y Real⁷.

En 1728, la visita corre a cargo del licenciado D. Diego Carralero, predicador de S.M, cura beneficiado de la villa de Aledo y Totana, visitador general de ella y demás de su partido. En Ricote se desarrolla el 21 de octubre de 1728:

Habiendo sido recibido en esta villa por el cura, justicia y regimiento con repique de campanas, acompañándole hasta su posada para practicar la visita eclesiástica que el santo concilio tridentino y sagrados cánones ordenan y, en ejecución de ella, pasó acompañado de dicho cura y clero y de la justicia y regimiento de dicha villa y otras muchas personas a visitar la iglesia parroquial, donde se celebró una misa con canto solemne y acabada la misa, vestido de sobrepelliz, estola y capa blanca y con las ceremonias acostumbradas visitó el Santísimo Sacramento que mostró al pueblo en un copón de pala dorada en el tabernáculo se halló también una caja dorada para llevar el viático, después pasó procesionalmente al altar de Nuestra Señora del Rosario, dando la bendición al pueblo; después, pasó a la pila bautismal y cantó las oraciones acostumbradas y acabada, se fue a la sacristía donde se desnudó de las vestiduras sagradas, donde todo lo halló con la decencia debida⁸.

A continuación se mandó a los mayordomos de la fábrica de la iglesia y de las cofradías, ermitas y obras pías, así como a los colectores de testamentales y perpetuas, que compareciesen a dar las cuentas de los caudales y misas que tenían a su cargo y así lo hicieron el licenciado D. Pedro José de Llamas, presbítero y colector de testamentales y perpetuas de la iglesia parroquial, D. Francisco Palazón y Llamas, presbítero y mayordomo de la fábrica de la Iglesia, y D. José de Hoyos Soler, mayordomo administrador de los caudales de las cofradías de Nuestra Señora del Rosario, de Santiago, del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora de la Concepción de las Huertas.

6 Fiestas de San Sebastián de Ricote, diario la Opinión de Murcia, unes 20 de enero del 2025, Crónica de Angel Ríos Martínez.

7 Fiestas de San Sebastián de Ricote, diario la Opinión de Murcia, lunes 20 de enero del 2025, crónica de Ángel Ríos Martínez.

8 Ibidem.

También se revisaron los libros de bautismos, de matrimonios, y de co-lecturías y memorias. Por último, con asistencia del cura, alcaldes y sacristán se visitaron y reconocieron los ornamentos y alhajas y se hizo inventario de todo⁹.

Conviene detenerse en la descripción del templo parroquial que se hace en la visita:

Una nave que tiene de largo, diez y nueve varas y de ancho, ocho varas. Sobre la puerta principal, un coro alto muy estrecho con su baranda de madera, A la izquierda al entrar, hay una capilla pequeña en la que se encuentra la pila bautismal y un altar con la imagen de Nuestra Señora de la Asunción en el lecho y otra muy vieja de San Sebastián. A la derecha está la capilla de Nuestra Señora del Rosario, de obra nueva y bien adornada, pero muy pequeña, al lado de la Epístola, junto al Altar Mayor, está la sacristía que es muy hecha y tanto que contiene cajones que son bien pequeños que no caben cuatro personas, más está nueva dicha sacristía y capilla mayor que es también tan pequeña que solo tiene cinco varas de largo. Y todo lo demás de dicha Iglesia, está muy vieja la obra e indecente con peligro de hundirse y no cabe en ella la tercera parte del pueblo por ser de ciento y ochenta vecinos y, por lo que toca a la torre está nueva y tiene labrada piedra para hacer nueva fachada.

Al término de la visita realizó un auto de mandatos generales:

Por cuanto se ha reconocido el grande extravío y poco cuidado que se ha tenido con los libros e instrumentos que tocan al archivo de esta Iglesia, del que ha resultado faltar muchos o los más de ellos y los pocos que se hallan, están muy maltratados. Y esto proviene de no haber archivo formal en ella, mando que sin dilación se haga en la sacristía de dicha iglesia o en otra parte de ella que con mayor comodidad se pueda, a costa de la fábrica, no habiendo quien lo haga de limosna, un archivo con sus tramos en que se pongan los libros y papeles que tocan a la dicha iglesia, y las fundaciones de memorias, patronatos y capellanías y que se le ponga su llave segura para la debida guarda y custodia de todos ellos.

Que se haga un libro donde se anoten todos los que se mueren así mayores como párvulos, por los inconvenientes que se pueden seguir de no constar de la muerte de éstos y en los motes de los mayores de edad se exprese si

9 Fiestas de San Sebastián de Ricote, diario la Opinión de Murcia, lunes, 20 de enero del 2025, crónica de Ángel Ríos Martínez

testaron y si recibieron los santos sacramentos y si no lo hicieron, la causa y asimismo se exprese si dejaron alguna fundación de pías memorias, patronatos o capellanías y dicho libro se compre a cuenta de la Colecturía.

Que se haga otro libro donde se anoten todas las fundaciones de las pías memorias, patronatos y capellanías y al pie de cada una, se ponga el reconocimiento que la parte si tiene hecho en ella autorizado por el notario. Mandó que ningún sacerdote cante misa en la iglesia parroquial de esta villa y su anejo, ni en las ermitas de ella sin tener licencia expresa del cura para ello.

Que, respecto que la imagen del glorioso San Sebastián que está en la capilla de Nuestra Señora de la Asunción que se quitó del retablo del altar mayor en donde se ha puesto otra nueva se halla muy indecente y causa indevoción, mandó se sepulte dentro de la iglesia en parte que no haya destinada a sepultura para cuerpo difunto y se haga con todo secreto. Todos los cuales mandatos se cumplan y guarden inviolablemente, bajo las penas impuestas, siendo gravemente castigados los contraventores y para que a todos conste y nadie pueda alegar ignorancia, se pongan al pie de las letras en el libro de bautismo y se publiquen por el cura en un día festivo al tiempo del ofertorio en la misa mayor.

Y así lo proveyó y firmó el Sr. Visitador.¹⁰

Ampliación y renovación de la iglesia parroquial en el 1737

En un documento fechado el 20 de enero de 1737 se detalla con minuciosidad toda la ampliación y renovación que se efectúa en el templo. Por su importancia y contenido, he creído conveniente transcribirlo tal como está redactado, ya que en el aparecen gran parte de apellidos de familias poderosas del valle, así como presbíteros, comendadores y otras personas de gran prestigio.

El concejo, justicia y regimiento de esta villa y vecinos particulares, obligación a favor de la iglesia parroquial de esta villa.

En la villa de Ricote, en veinte días del mes de enero, mil setecientos treinta y siete años, los Señores, D. José de Hoyos Soler, Salvador Buendía, alcalde ordinario, Juan de Abenza y Francisco Candel, regidores, Sebastián Garrido, procurador síndico general, como tal Concejo y como particulares, D. Alonso Benegas y Hurtado, cura propio de la Iglesia parroquial de esta

¹⁰ IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN DE RICOTE, año de 1728, Fiestas de San Sebastián de Ricote, Diario la Opinión de Murcia, lunes 20 de enero del 2025. Crónica de ÁNGEL RIOS MARTÍNEZ.

dicha villa, D. José Pay Llamas, D. Pedro de Llamas, presbítero, Domingo Abenza, José Buendía, Miguel Saorín, Diego Bermejor, Juan Miñano Pay, Andrés del Osa Menor, Domingo Miñano, Ginés Candel, José Turpín y Sebastián Saorín Abenza, vecinos de ella, por sí y en nombre de los demás vecinos de esta dicha villa, por quien prestaban voz y caución de rato en forma, dijeron que: atentos al reconocimiento que se hizo de la obra de la Iglesia parroquial de ella y para reconocer las que necesitaban para su seguridad, se apreciaron los reparos que así necesitaba dicha Iglesia, en diez mil trescientos cincuenta y seis reales de vellón, los que se habían de haber ejecutado por parte del Excmo. Sr. D. Luis Spínola, comendador de esta villa, mediante cierto allanamiento que hizo ante él el Señor protector de las Iglesias del territorio de las órdenes, en que se incluye la citada de esta villa, teniendo presente los otorgantes y demás vecinos del pueblo, el corte, recinto que tiene dicha Iglesia y que cada día se va aumentando esta población en su vecindad, de suerte que se ha experimentado cada día que hay funciones y concurrencia de sermones o festividades, se quedan fuera de ella la mayor parte del pueblo, privándose de oír la palabra de Dios, así en los dichos sermones como en las explicaciones de la doctrina cristiana y no poder estar con la debida decencia en la asistencia de los divinos oficios, por reducirse su largura, solo ochenta palmos y de ancho, treinta y seis y dos pequeñas capillas de a diez y ocho palmos y toda la fábrica, en forma de ermita así en su disposición como en los materiales de que se compone, por haberlo, se dijo del Sr. San Sebastián, ser de fábrica de tapiería y con poca decencia por lo que éstos otorgantes a instancia y consulta de los demás del pueblo, han tenido por conveniente, el construir la fábrica capaz para que se celebren los santos sacrificios y los fieles con toda reverencia, asistan a ellos, haciéndola de treinta y dos palmos de largo y de ancho noventa palmos, con su crucero, capilla mayor y capillas que se corresponda de fábrica de sillería su portada y de cantería lo restante, según buena arquitectura, que dicha obra se ejecute en la forma siguiente; los dos arcos que se han arruinado y demolido por orden de los otorgantes que son la primera y segunda arcada de dicha Iglesia y la primera, en que se hallaban las puertas principales y coro, que su latitud era de cuarenta y seis palmos y su anchura, de veinte y nueve palmos. Estas han de quedar de noventa palmos de ancho y los cuarenta y seis de largo, para poder seguir desde ellas, el cuerpo de Iglesia que está acordado por dicha villa, de ciento treinta y un palmos de largo y de ancho, noventa palmos, las cuales dichas arcadas, se han de hacer de obra de mampostería,

de lo alto que le corresponda a su anchura, todo a costa de los otorgantes, por haber recibido, los dichos, diez mil trescientos cincuenta y seis reales del dicho D. Juan de Llamas, en nombre de dicho Sr. comendador, los mismos que se la habían considerado y tratado, de reparos a las dos referidas arcadas, de que hizo allanamiento dicho Sr. comendador, por hacerse precioso haya de quedar lo restante de dicha Iglesia para celebrar los Divinos Oficios, inter se fabricase la que tiene planeada que todo se reduce a cuarenta palmos de largo con los cruceros de paredes y de ancho, treinta y seis palmos, sin que este terreno, donde queda la fábrica antigua, pueda servir para la de la nueva planta, por no tener la anchura correspondiente por la altura en que se halla, que es un cabezo y que ésta, solo está destinada para sacristía y oficinas de la nueva iglesia que ha de principiar en las dos arcadas que quedan obligados los otorgantes, en las que han de hacer, presbiterio y crucero de lo ancho y largo que queda expresado, con los materiales que tiene prevenidos, dejando la piedra sillería para la portada y fachada de dicha Iglesia, sin que por ellos se les reciba en cuenta cosa alguna y, para la conclusión del resto de dicha Iglesia, se han de solicitar las limosnas así a los vecinos de esta villa como del piadoso celo de S.M y Señores del Real Consejo de las Órdenes y de dicho Sr. Comendador fuesen servidos franquear por no haber otro recurso para el logro y con su esfuerzo de dar tan santo fin para los fieles católicos, vecinos de esta dicha villa, lo que comunicaron con D. Juan de Llamas, como apoderado de dicho Excmo. Señor D. Juan de Spínola, comendador y rogándole, suspendiera la ejecución de los reparos de dicha Iglesia y les entregase para ayuda a prevenir materiales para las dos arcadas de la nueva Iglesia, entregándoles a éstos otorgantes los dichos diez mil trescientos cincuenta y seis reales que así estaban consignados para dichos reparos, en lo que convinó el citado D. Juan de Llamas y con efecto, entregó a estos otorgantes, la dicha cantidad con la calidad y condición de que otorgasen escritura, obligándose a fabricar, dichas dos arcadas, presbiterio y crucero, según y en la conformidad y circunstancias que dejan expresadas y, para que tenga efecto tan santo y justo fin, en la mejor forma que haya lugar en derecho, ciertos y sabidores de lo que en este caso a cada uno les pertenece, otorgan que se obligan por si y en nombre de los demás vecinos y como tal Concejo a que ejecutarán dichas dos arcadas en la forma y manera que dejan referido y con maestros inteligentes y confiesan haber recibido del dicho D. Juan de Llamas, en nombre de dicho sr. comendador, los dichos diez mil trescientos cincuenta y seis reales de vellón, de cuya cantidad, se dan por contentos y entregados

a toda su voluntad y porque la entrega no es de presente, renuncian las leyes de ella y su prueba, fraude, dolo y engaño, non numerata pecunia y las demás del caso como en ellas y cada una de ellas se contienen; y de dicha cantidad le otorgan carta de pago y finiquito en forma y, confiesan, en caso necesario haber cumplido dicho señor comendador con lo que era obligado, según su allanamiento, en orden a los reparos a dicha Iglesia, atento que con la citada cantidad y a costa de estos otorgantes y otros vecinos de dicha villa, tienen ya prevenidos algunos materiales para nueva fábrica de dichas arcadas, iglesia, que valdrán cerca de treinta mil reales y, con el ánimo de dar principio a dicha obra en lo restante de este presente mes y continuarla hasta su conclusión en toda forma, según y como queda expresado y a que, así lo cumplirán, obligaron los otorgantes seglares, sus personas y juntamente, los eclesiásticos, todos sus bienes propios y rentas y asimismo, las de los demás vecinos, muebles raíces, habidos y por haber, dan poder a las justicias y jueces que, de las causas de estos otorgantes y de esta, con derecho puedan y deban conocer para que, a su cumplimiento, les apremien como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, enunciaron las leyes, fueros y derechos de su favor y la que prohíbe la General en forma y, asimismo, los dichos, D. Alonso Benegas y Hurtado, D. José Pay y D. Pedro de Llamas, renunciaron el capítulo obduardus sean de penis de absolucionibus, para de su efecto no se aprovechar en manera alguna, en cuyo testimonio así lo otorgaron, siendo testigos, D. José de Hoyos y Llamas, José Guillamón, Pedro Yepes, vecinos de esta dicha villa y de los otorgantes firmó el que supo y por el que no uno de los testigos a su ruego y a todos yo el escribano doy fe conozco.

D. Joseph de Hoyos y Llamas, Sebastián Garrido, Juan Miñano Pay, Salvador Buendía, ante mí, Antonio Gómez¹¹.

Donaciones y arrendamientos

El siglo XVIII fue pródigo en donaciones a las parroquias del valle de Ricote. Generalmente eran devocionales, ya que la mayoría de ellas llevaban cargas de misas perpetuales, ya que, de acuerdo con el buen morir, el asegurarse la salvación era un precepto contenido en los testamentos, de ahí que se establecieran fundaciones pías y otras manifestaciones religiosas¹². La devoción

11 AGRM NOT. 9902, 20 de enero de 1737: El Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa de Ricote y vecinos particulares, obligación a favor de la Iglesia Parrouial de esta villa.,

12 Peñafiel Ramón, Antonio: *Testamento y buena muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987.

a determinados santos patronos se demostraba con donaciones de tierras de labor en la huerta y campo o de casas en las propias villas. De esta forma, las familias poderosas del Valle de Ricote tenían sus propios carneros y capillas en los templos parroquiales para sus enterramientos.

Tenemos el ejemplo del testamento otorgado en la villa de Ricote, en veinte y cuatro días del mes de agosto mil setecientos cuarenta y tres años, en el que Doña Ángela de Llamas y Molina, da poder para testar a D. Joseph de Hoyos Soler, D. Alonso de Hoyos y a D. Pedro de Llamas y entre sus condicionamientos manda que su cuerpo, sea enterrado en la iglesia parroquial de esta villa, en el sepulcro o panteón de la hermandad del Santo Cristo, de que era hermana, cubierto su cuerpo con el hábito de san Francisco.

Incluso en las escrituras de últimas voluntades, cuando se establecía un vínculo o una fundación perpetua se señalaba que, si se extinguiese la línea de llamados, todo se donase a los santos patronos de las respectivas villas. Esto es relativamente corriente en testamentos y últimas voluntades de la villa de Ojós.

Nos podríamos preguntar con qué medios económicos contaban las parroquias y las cofradías del Valle de Ricote. Sus mayores ingresos fueron los de los arrendamientos de las propiedades, en especial, las rústicas, a las que, en ocasiones, llamaban mayores y, en otras, menores, pues dependía naturalmente del número de tahúllas. Esto es lo que explica que se siguiesen comprando tierras, casas o solares en la huerta o en la población de sus villas. De este modo, D. Pedro de Llamas, hermano mayor de la cofradía de la Benditas Ánimas compró por ciento doce reales a Matías de Abenza, Claudio de Abenza y Josefa Avilés, viuda de Alonso de Abenza, fanega y media de tierra en el partido de los Calderones, en el campo del Cagitán, jurisdicción de la villa de Ricote¹³.

El propósito era, como se ha indicado, arrendar las propiedades. Tomemos, por ejemplo, los arrendamientos que hizo el citado hermano mayor de la cofradía D. Pedro de Llamas a diferentes vecinos de Ricote. Así, dio en arrendamiento a Diego Miñano –que tenía como su fiador a José Palazón– la hacienda que tenía la cofradía en la huerta, por tiempo de seis años, en precio cada uno de quinientos cuarenta y un real de vellón¹⁴. O arrendó a Alonso Saorín seis tahúllas de tierra en la huerta, en distintos pagos con oliveras y otros árboles y dos horas y media de agua en la Hila del Molino, por tiempo de seis años, en precio de ciento y setenta reales de vellón anuales¹⁵.

En el caso de las propiedades de la iglesia parroquial, era el Concejo el encargado de arrendarlas. Así, Sebastián Saorín Abenza y José Bermejo, alcaldes ordinarios, y Francisco Candel, regidor perpetuo, en su calidad de

13 AGRM NOT. 9900, 31 de agosto de 1738.

14 AGRM NOT. 9904, 4 de julio de 1748.

15 AGRM NOT. 9901, 1 de septiembre de 1740.

patronos de las haciendas de la iglesia parroquial de la villa de Ricote, dieron en arrendamiento a Fulgencio Moreno, vecino de dicha villa, la hacienda menor que en esta huerta tiene dicha iglesia, por término de seis años, en precio de trescientos y setenta reales de vellón anuales¹⁶. Mientras que la hacienda mayor de dicha parroquia la arrendaron por seiscientos setenta y cinco reales de vellón anuales, igualmente por seis años, a Pedro Marín, y a José Candel Pay como su fiador, ambos vecinos de Ricote¹⁷.

Aunque también podía haber problemas. Es lo que sucedió a principios del siglo XVIII cuando se arrendó la hacienda que la iglesia parroquial tenía en la huerta a José Bermejo García. Éste dejó a deber quinientos reales de vellón, por lo que fue procesado y condenado a servir en galeras de España, en donde murió. El caso es que no se pudo cobrar la deuda y cuando se acudió a los bienes del difunto, se comprobó que sólo tenía un solar de casa con un pedazo de cerca descubierta y maltratada. El Concejo lo embargó y subastó, comprándolo Fulgencio Moreno, vecino de la villa, quien lo pagó a Domingo Abenza, que era el mayordomo de dicha iglesia. Por esta razón, D. Juan de Llamas y D. Joseph de Hoyos, alcaldes ordinarios, Francisco Candel y D. Francisco de Llamas, regidores perpetuos, y D. Francisco Palazón y Llamas, presbítero y mayordomo fabriquero de la iglesia parroquial, otorgaron la correspondiente escritura de venta¹⁸.

Otro recurso fundamental fueron las donaciones. De este modo, Juan Saorín, vecino de Ricote, cedió a la cofradía de las Benditas Ánimas y, en su nombre, a D. Pedro de Llamas, presbítero, hermano mayor de dicha cofradía, cuarenta fanegas de trigo para fundar con ellas un pósito, que habría de permanecer perpetuamente. Entre las condiciones se señala que, antes de repartir dicho trigo, se avisase al patrón que fuese; para después de su muerte, nombra a su sobrino José Saorín Abenza, hijo de Sebastián Saorín, su hermano y, a falta de éste, a Juan Saorín Abenza, hermano del primer llamado, a los cuales se les había de avisar antes de hacer dicho otorgamiento, para que tomasen el trigo que necesitasen. Otras de las condiciones es que el excedente que dieran las cuarenta fanegas de trigo todos los años, se habían de dedicar a misas y sufragios por las Benditas Ánimas del Purgatorio¹⁹.

Siguientes renovaciones

Ya he señalado con anterioridad que, a lo largo de los años, el deterioro de los templos parroquiales ha sido evidente y, sobre todo y en gran parte, por

16 AGRM.NOT 9904, 1 de enero de 1748.

17 AGRM NOT. 9904, 1 de enero de 1748.

18 AGRM NOT. 9909, 20 de marzo de 1720.

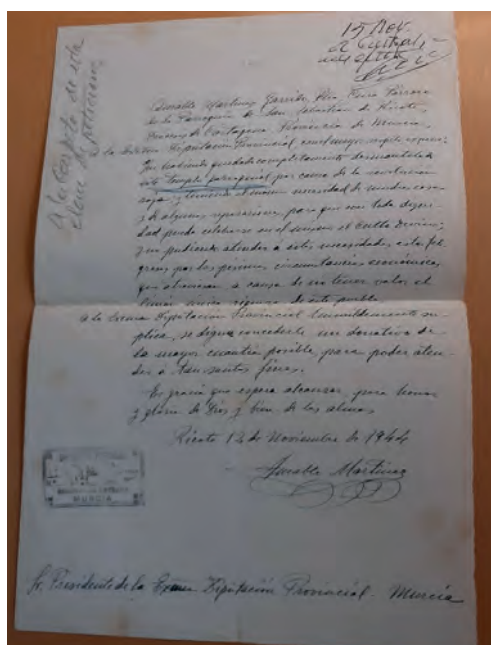
19 AGRM NOT. 9901, 1 de enero de 1740.

los acontecimientos de la Guerra Civil. Es por lo que se toman decisiones por las autoridades correspondientes, respondiendo a las peticiones de los propios párrocos y alcaldes. Otras veces, como en el caso que mencionaré a continuación, es decisión de la Diputación provincial.

Prevención del paro obrero. Obras

En efecto, respondiendo a la petición del párroco D. Amable Martínez, las autoridades del momento, coincidiendo con la iniciativa de paliar los efectos del paro posterior a la Guerra Civil, se iniciaron diversas actuaciones, en este caso, dedicadas al mantenimiento y mejora de las condiciones en que se encontraba la iglesia como consecuencia de los daños sufridos durante la Guerra Civil.

De este modo, la comisión administradora del impuesto para prevención del paro obrero en la provincia de Murcia, atendiendo a las necesidades más perentorias de los diversos ayuntamientos y núcleos rurales de la comarca, acordó en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1944, destinar 3.000 pesetas para realizar obras de reparación en la Iglesia de San Sebastián de Ricote, con cargo a las existencias en caja procedentes de ejercicios anteriores²⁰.



Fotografía 3. Carta de D. Amable Martínez Garrido, presbítero, cura de la parroquia de Ricote, dirigida a la Diputación Provincial de Murcia en la que solicita ayuda para la restauración de la iglesia tras la Guerra Civil.

²⁰ AGRM NOT 9901, Protocolos para remediar el paro obrero, 1 de enero de 1740.

Las obras se centraron en el retejado de cubiertas y reparaciones de enlucidos, que presentaban graves deterioros. El importe de la subvención se destinaba íntegramente a pagar los jornales de unos ocho obreros.

El presupuesto, presentado por el arquitecto Pedro Cerdán el 12 de enero de 1945, quedó fijado de la siguiente manera²¹:

Concepto	Importe en pesetas y céntimos
Presupuesto de ejecución material	2.497
7% honorarios de arquitecto	174,79
2,10% honorarios del aparejador	52,43
4% desplazamiento y administración	99,88
5% subsidio familiar y retiro de vejez	124,85
2% seguro de accidentes	49,94
Total	2.998,89

Restauración de la fachada de la iglesia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En 1991, el Ayuntamiento de Ricote solicita ayuda para restaurar la fachada de la iglesia. En efecto, el 14 de febrero de 1991, D. Jesús Miñano Tornero, alcalde de Ricote, solicitaba al consejero de Cultura y Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una subvención para dicho por importe de 4.710.586 pesetas. Para justificar el gasto, la Alcaldía realizó una memoria en la que destacaba que se trataba de uno de los templos más hermosos de la región de Murcia:

Se ha intentado a lo largo de los años, conseguir para tan preciada joya, primero las reparaciones más urgentes y luego, todo aquello que ha podido suponer un mayor realce de su hermosura.

Se han acometido, importantes reparaciones y mejoras en la misma, en su mayor parte, costeada por los fervorosos hijos de San Sebastián, tanto de los que residen en Ricote como de los que están lejos, no lo olvidan.

No obstante, existe la necesidad urgente de proceder a una reparación adecuada de la fachada de la Iglesia de acuerdo con las últimas obras efectuadas en la misma; y debido al valor histórico-artístico del templo, esto supone una importante cantidad de dinero que supera con creces las posibilidades de poderse costear por los vecinos o por el ayuntamiento, ya

²¹ AGRM. NOT. 9901, enero de 1740l.

que la obra debería realizarse, evidentemente, por profesionales adecuados a la importancia de la labor a realizar.

Por ello, esta Alcaldía considera que la reparación de la fachada de la Iglesia parroquial de San Sebastián se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la orden de la Consejería de Cultura, de fecha, 2 de enero de 1991, por el indudable interés de como bien cultural, para todos los vecinos de Ricote tiene la Iglesia.

Ricote 1 de febrero de 1991.

Jesús Miñano Torranó.

A continuación, se detallaban las obras que había que realizar, especificando las superficies afectadas:

Restauración de las fachadas principal y lateral.

Picado de enfoscados o revocos.

Picado y demolición de ladrillos.

Picado de zócalos.

Saneamiento de cornisas, frontón y portada.

Limpieza de piedra y protección.

Restauración de carpintería y rejería.

Restauración y reposición de ladrillo visto.

Enfoscado parcial de fachadas y terminación con monocapa.

Restauración de zócalo, cornisas y portada.

Pintura y barnizado sobre carpintería.

Restauración de piedra en portada y fachada.

Imprevistos y colocación de andamiaje.

SUPERFICIES.

Superficie de fachada principal, 189 m².

Superficie de fachada lateral, 80 m².

Total superficie afectada, 269 m².²²

El estudio económico corrió a cargo del arquitecto Andrés Checa Andrés quien, el 1 de octubre de 1990, presentó un presupuesto estimado de 4.233.600 pesetas por ejecución y material, gastos generales, beneficio industrial y presupuesto general de contrata, los cuales sumados a los honorarios del arquitecto y aparejador hacían un total de 4.710.586 pesetas²³.

²² AGRM. Junta Provincial Administradora del recargo de la décima sobre la contribución rústica par remedir el paro obrero, provincia de Murcia, año de 1945.

²³ AGRM CARM. 31899/4.

En 1994, se terminó el proyecto tal y como se recoge en el acta de recepción de las obras de restauración de la fachada de la iglesia de San Sebastián:

DESTINO DE LAS MISMAS:

Dirección General de Cultura.

Forma de adjudicación, contratación directa.

Cuantía de la adjudicación, 3.853.000 pesetas.

Orden de la adjudicación, 21 de abril de 1994.

Proyecto redactado por el arquitecto D. Andrés Checa Andrés.

En el lugar de la referencia, el día 5 de diciembre de 1994, se reúnen los Señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Receptora, con el objeto de llevar a cabo, si procede, la recepción provisional de las obras mencionadas.

El arquitecto director de las obras expone que las mismas han sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto aprobado y, teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor al respecto. Seguidamente el arquitecto Director y Representante de la empresa contratista, invita a los restantes miembros de la Comisión, a reconocer las obras, encontrándolas aparentemente ejecutadas de acuerdo con el mencionado proyecto.

Se acuerda dar por verificada la recepción provisional de las obras de restauración de la fachada de la Iglesia de San Sebastián de Ricote afin de que puedan ser observadas y aprobadas todas las instalaciones y servicios durante el plazo de garantía, dentro del cual la contrata viene obligada a responder de las condiciones que determina el artículo 1591 del Código Civil.

Significándose que el efecto de esta recepción no es otro que el de iniciar el plazo de garantía de un año señalado en las condiciones facultativas y la fecha desde la que cesan las obligaciones de guardería a cargo de la contrata.

Y para que conste, firman la presente ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, fecha y lugar arriba indicado.

El arquitecto de la Consejería, el arquitecto director de las obras, por la empresa adjudicataria, y facultativo asistente a la intervención²⁴.

El periódico *La Opinión de Murcia* se hacía eco de dicho acto, señalando que la Iglesia de San Sebastián recobraba su aspecto original. Indica-

²⁴ AGRM. Junta Provincial Administradora del recargo de la décima sobre la contribución rústica para remediar el paro obrero, provincia de Murcia, año de 1945.

ba también que la presidenta de la Comunidad Autónoma, María Antonia Martínez y el director general de Cultura, Juan Miguel Margalef, asistieron a la recepción provisional de las obras que contaban con un presupuesto de 4,7 millones de pesetas. El alcalde de la localidad, Jesús Miñano Torrano, recibió a las autoridades en la esquina del Reloj y los acompañó a la puerta principal de la iglesia donde observaron el desarrollo de las obras de restauración. Después el párroco Manuel Giménez ofició una misa huertana con la actuación del grupo de coros y danzas de la Vega Media de Molina de Segura.

El arquitecto autor del proyecto, Andrés Checa, señaló que las obras consistieron en una acción general de limpieza de la fachada hasta descubrir los muros de mampostería que conforman los muros de carga, el picado de los ladrillos no originales, el desmantelamiento de la instalación eléctrica a la vista, la restauración de sillares de portadas, frontón y cornisas, así como la reposición de la fábrica de ladrillo y de vidrios, entre otras.

La Iglesia estaba declarada Bien de Interés Cultural desde el 27 de abril de 1981. Manuel Giménez Sánchez Morales, párroco, y Dimas Ortega López, sacerdote, cronista oficial de la villa y licenciado en Historia Medieval por la Universidad de Murcia, fueron los promotores del expediente para la declaración monumental del edificio que fue levantado según las más sobrias normas del barroco murciano y costeadado a expensas de la orden de Santiago. La iglesia fue posteriormente decorada por familias de la burguesía local, especialmente por los Llamas.

La construcción del templo se inició a principios del siglo XVIII, posiblemente sobre el terreno que ocupaba otro recinto cristiano levantado sobre una antigua mezquita musulmana de época medieval. La fachada principal barroca, está realizada según la normativa general de ese estilo en Murcia, presenta molduras diversas, pináculos y hornacina central, flanqueada por dos ventanales que dan al coro.

Todo el subsuelo de la iglesia es una cripta dedicada a enterramientos de caballeros de la orden de Santiago. La cripta, a la que se puede acceder por tres entradas adosadas, está abovedada de forma similar a las naves laterales²⁵.

A comienzos de los años sesenta del siglo XX, por petición del párroco D. Manuel Sánchez Morales, cura de la Iglesia de Ricote, el pintor Muñoz Barberán se embarcó en la pintura del retablo mayor, tal y como él mismo expuso en un artículo publicado en el diario *La Opinión de Murcia* el 20 de enero de 1996.

25 *La Opinión de Murcia*, 20 de enero de 1996.



Fotografía 4. Artículo de Manuel Muñoz Barberán.
Fuente: *La Opinión de Murcia*, 20 de enero de 1996.

Indicaba que el altar mayor había sido destruido en los primeros meses de nuestra Guerra Civil y que era necesario contar con un retablo de grandes dimensiones, similar al destruido, aunque las economías del momento no permitían excesivos dispendios. Se optó por realizar una pintura que enmarcase un retablo de tamaño menor que decoraría la embocadura del nicho del patrono San Sebastián y que representaría la Coronación de María, luego de su ascensión al Cielo²⁶.

Conclusiones

He llegado a la conclusión que sin el aporte de las familias poderosas, del valle de Ricote, e incluso sus vecinos más modestos, más tarde las administraciones públicas, los alcaldes, los presbíteros de turno de las parroquiales e incluso me atrevería a decir, las pequeñas aportaciones de los miembros de las cofradías que como hemos visto en un principio eran numerosas en la de

²⁶ Diario la Opinión de Murcia, enero de 1996. Grabado de Muñoz Barberán.

Ricote, bien aceptadas por los párrocos; pero con que medios contaban las Iglesias del valle, sobre todo de los arrendamientos de sus propiedades, en la mayoría donadas como también se ha dedicado un capítulo en este sentido, pero incluso, si había remanente, se dedicaba en parte a comprar propiedades en la huerta y en la propia villa e incluso si había dinero efectivo se daba en censos con los consiguientes beneficios, todo esto naturalmente, afianzado con escrituras de hipoteca, las cuales se ejecutaban caso de impago por las justicias de turno y no olvidemos, los legados de obras pías, mandas, celebraciones de misas perpetuas en cada año, con la limosna correspondiente, todo esto, bien planificado en los libros testamentales y perpetuales que se encargaban los visitantes de la orden de Santiago de dejar prevenido.

El buen sentido de las autoridades locales y la insistencia de sus párrocos han conseguido que hoy luzcan con sencilla esplendidez.

Bibliografía

- Gutiérrez García, María Ángeles: "Iglesia de San Sebastián de Ricote, fusión entre la plástica escultórica y el color". La Opinión de Murcia, 20 de enero de 1996.
- Lisón Hernández, Luis: Crónica sobre los orígenes del cristianismo en Ojós y otros lugares del Valle de Ricote.
- Lisón Hernández, Luis: "Problemática en la erección de los curatos y templos en el Valle de Ricote", en *III Congreso turístico cultural del Valle de Ricote, durante el siglo XVI, Ojós, 25-26 de noviembre del 2005, impr. Gráficas Templado, Abarán, noviembre del 2005*.
- Peñafiel Ramón, Antonio: *Testamento y buena muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVII)*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987.
- GARCÍA AVILÉS, José María: *El Valle de Ricote, fundamentos económicos de la Encomienda Santiaguista*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2000.

Fuentes Documentales

- Archivo Histórico de la Región de Murcia.
- Protocolos de las villas del Valle de Ricote, siglo XVIII.
- Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares y diversos legajos.

La advocación de la Virgen de la Soledad en la localidad de Cieza: de la imagen de Francisco Salzillo a la de Juan González Moreno

MARÍA DOLORES PIÑERA AYALA¹

Resumen: La advocación de la Virgen de la Soledad tuvo su origen con la llegada de Isabel de Valois tras su matrimonio con Felipe II. Mujer de profundas convicciones religiosas, trajo de su Francia natal una imagen que representaba una Virgen arrodillada ante una cruz vacía, iconografía que fue asumida por la orden de Mínimos del Convento de la Victoria de Madrid y que solicitaron a la reina consorte una imagen de bulto redondo que pudiera procesionar con dicha advocación, encargo que se realizó al escultor Gaspar Becerra. Con el paso de los años la devoción a dicha advocación llegó a otras localidades de España siendo Cieza una de ellas. La primera imagen que hubo de la Soledad databa del siglo XVII, de autor desconocido, la segunda, fue un encargo al escultor Francisco Salzillo de la familia Talón -Marín Blazquez para sustituir la primitiva. Esta obra fue destruida en la Guerra Civil y para sustituirla, se encargó una nueva imagen al escultor Juan González Moreno.

Palabras clave: Soledad, Francisco Salzillo, Cieza, González Moreno, Guerra Civil

Abstract: The devotion to Our Lady of Solitude originated with the arrival of Isabel de Valois after her marriage to Philip II. A woman of deep religious convictions, she brought from her native France an image depicting a Virgin kneeling before an empty cross. This iconography was adopted by the Order of Minims of the Convent of La Victoria in Madrid, who requested from the queen consort a round statue that could be carried in procession with this devotion. A commission was given to the sculptor Gaspar Becerra. Over the years, devotion to this devotion spread to other towns in Spain, Cieza being one of them. The first image of Our Lady of Solitude dated from the 17th century and was by an unknown artist. The second was commissioned by the sculptor Francisco Salzillo of the Talón-Marín Blazquez family to replace the original. This work was destroyed in the Civil War, and a new image was commissioned from the sculptor Juan González Moreno to replace it.

Keywords: Solitude, Francisco Salzillo, Cieza, González Moreno, Civil War.

La devoción a la imagen de María Santísima de la Soledad se remonta al Madrid del siglo XVI, en 1559 Felipe II contrajo matrimonio con la francesa

¹ Doctora por la Universidad de Murcia

Isabel de Valois, mujer culta, refinada y profundamente religiosa, que trajo a España la devoción por una Virgen arrodillada ante una cruz vacía, representada en una tabla flamenca y ataviada con tocas de viuda. Esa iconografía difería de la iconografía tradicional española que representaba a la Virgen, en sus diferentes advocaciones, como una mujer hebrea casada, respetando la colorimetría de revestirla con manto azul y vestido rojo.

Con motivo del traslado del matrimonio real a Madrid, se promovió la fundación del convento de la Victoria, perteneciente a la Orden de Mínimos de San Francisco de Paula, dándose además la circunstancia de que eran los únicos que podían entrar en los espacios reales. La reina consorte Isabel de Valois tuvo como Camarera Mayor a la condesa viuda de Ureña, Dña. María de la Cueva que asumió un papel fundamental en la creación de la iconografía de la Virgen de la Soledad tal y como hoy se conoce, vestida de negro, de luto. El origen de la leyenda² de cómo se fraguó dicha advocación parte de la circunstancia de que cuando la tabla de la Virgen de la Soledad arribó a España, se colocó en el oratorio privado de la Reina, al que sólo accedían unas pocas personas, siendo la condesa de Ureña una de ellas. Por otro lado, la condesa tenía como confesor a fray Diego de Valbuena, religioso de la Orden de Mínimos. Fue esta relación la que permitió que los mínimos conocieran la tabla.

De Valbuena acudió junto a fray Simón Ruiz, persona instruida en arte, a pedir a la reina una imagen de devoción para el convento de la Victoria. Ruiz quedó prendado cuando vio la tabla en los aposentos reales debido a que era la representación iconográfica del primer acto de adoración de la Santa Cruz de María al volver del Sepulcro. No obstante, la condesa de Ureña les sugirió que le pidieran a la reina una copia del lienzo ya que la tabla era para devoción privada y aunque la reina la cedería con gusto, la echaría mucho de menos después, pero dado que los frailes querían una imagen que saliera en procesión, fray Simón propuso realizar una reproducción en madera. La decisión se comunicó a la reina que consultó su hombre de confianza, D. Fadrique de Portugal, Caballerizo Mayor, para que le recomendara un artista que fuera capaz de abordar en encargo, recayendo el mismo en el escultor Gaspar Becerra, que gozaba de gran fama en aquel momento debido a que había sido discípulo de Miguel Angel durante una estancia en Italia, y que en aquel momento estaba trabajando en el retablo de las Descalzas Franciscas de Madrid.³

La tarea fue acogida con agrado por el artista, que recibió en encargo en 1565, pero se ralentizó ya que la Reina no dio su visto bueno a los dos primeros modelos de la cabeza que realizó el escultor, y la tercera, según la tradi-

2 Fr. Antonio ARES, *Discurso del ilustre origen y grandes excelencias de la milagrosa imagen de nuestra Señora de la Soledad...*, Madrid, 1640

3 Se refiere al Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid.

ción, fue fruto de un sueño que tuvo el artista en el que una voz le susurró que tenía que utilizar un tronco grueso de roble que se estaba quemando en la chimenea de la habitación donde dormía. Con esa cabeza Becerra tuvo el éxito esperado ante la Reina que quedó complacida y le encomendó que acabara y revistiera la imagen teniendo en cuenta las directrices en cuanto a las vestimentas que publicó en 1530 el Inquisidor Principal, D. Juan Pardo de Tavera, donde se recomendaba las tallas de bulto a las de vestir y que, si eran vestideras, que lo fueran con gran decoro. La condesa de Ureña donó uno de sus vestidos de viuda para vestir la imagen, quedando la imagen vestida de luto, más propio del tiempo de Pasión. (fig.1).



Fig. 1. Virgen de la Soledad de Gaspar Becerra.

Tal fue el éxito de la imagen enlutada de la Virgen, no sólo en la Corte sino también entre el pueblo, que comenzaron a aparecer copias en distintos soportes de la imagen de la advocación de la Soledad madrileña (grabados, cuadros al óleo, imágenes de bulto redondo...) estableciéndose entonces la costumbre entre la nobleza y la Corte de regalar vestidos y joyas para las imágenes (fig.2).



Fig. 2. Grabado que representa la Virgen de la Soledad de la Victoria. Irala, Matías de.

Al amparo de esta devoción se fundó en 1567 la Cofradía de la Soledad, que realizó su primera procesión pública en 1568. Tuvo la sede en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria y desde su fundación, su principal bienhechora fue la reina consorte Isabel de Valois, nombrada cofrade mayor. En ese primer cortejo procesional la imagen de Becerra no desfiló sola, salió acompañada de otras insignias que fueron un sepulcro sencillo formado por una urna de madera con un Cristo Yacente y tres sayones, un Nazareno y un Cristo Crucificado. El Nazareno fue realizado por el escultor Simón de Baena siguiendo las instrucciones de Becerra y su finalidad fue procesionar junto a la Virgen de la Soledad. Los documentos lo refieren como un “Cristo Arrodillado”. En cuanto al Cristo Crucificado, se realizó de un poco más pequeño que el tamaño natural, para que pudiera ser llevado por una sola persona; también fue utilizado para realizar el acto del desenclavamiento de la Cruz.

El modelo de procesión, junto a las advocaciones de la Soledad y el Nazareno, del convento de la Victoria de Madrid se extendió a otras localidades de España⁴, llegando a la localidad de Cieza a mediados del siglo XVII vinculadas ambas devociones a la Cofradía de la Sangre de Cristo (en otros lugares estuvo vinculada al Cristo de la Buena Muerte), cuya existencia data

4 Marín Marco, J. (2020). Arquitectura al servicio de la devoción: las capillas del Santo Cristo y Nuestra Señora de la Soledad en la colegiata de Alcañiz (Teruel). 1579-1580 y 1698-1732. *Artígrama*, 35 pp. 217-240.

de principios del siglo XV. En la *Descripción y Relación de la villa de Cieza* que se realizó en 1579 por mandato del rey Felipe II se indica que

*“A veinticinco días del mes de Marzo, año del nacimiento de nuestro redemptor Jesucristo, de mil y quinientos y setenta y nueve, el bachiller Alonso Marín y Mena, de edad de quarenta años, y Joan García, el viejo, de edad de ochenta, y Martín Ruiz de Soler, el viejo, de edad de setenta y uno, vecinos y naturales desta dicha villa... A los cuarenta capítulos dixeron: ay tres Cofradías, una del dicho Apóstol San Bartolomé, otra de la Sangre de Cristo, y otra del Dulce y Santísimo Nombre de Jhesús”*⁵

En 1655, la Cofradía de la Sangre encargó una imagen de un *Jesús Nazareno con la cruz auestas* (Fig.3), iconografía muy demandada para el culto desde que comenzara a desfilar junto a la Soledad y que derivaba de los personajes centrales de la Pasión⁶:

“una Imagen con la Cruz auestas para las procesiones de Semana Santa”



Fig. 3. Imagen del Nazareno de Cieza.

⁵ FR, RAH, R-1/2022. AHRM

⁶ Mateo Avilés, Elías de. (1988). La iglesia capilla de la Pontificia y Real Congregación del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Animas y Nuestra Señora de la Soledad. Boletín de Arte, nº 9. Universidad de Málaga. pp.173-181.

⁷ Ramón María Capdevila, Historia de Cieza

Hay constancia documental de la imagen de la Soledad desde 1671, cuando la Cofradía de la Sangre recibió por parte de la que había sido su camarera, del ajuar y que obtuvo licencia del Sr. Obispo para construirle un altar en la parroquia de la localidad.:

“En la villa de Cieza en diez y ocho dias del mes de agosto de mil seiscientos y setenta y un años ante mi el escribano publico y testigos parecio presente Francisco perez Carpintero el mayor mayordomo de la cofradía de la sangre de Cristo vecino de esta dicha villa y dijo que por quanto fin y muerte de lorenço motellon a subcedido en la dicha cofradía quien la tubo a su cargo y entreveía antes quienes hoy aquí se reconozca la ropa que tiene y adornos de bestir la dicha cofradía y la virgen de la soledad. --- y recibí de Juana despinosa biuda del dicho Lorenço motellon los vienes y ropas siguientes...”

En 1692, la Cofradía de Jesús Nazareno (y la de Nuestra Señora de la Soledad), solicitan constituirse como entidad religiosa independiente de la Cofradía de la Sangre, con constituciones propias, para

“poder solemnizar la semana santa de cada una de las procesiones que se açen con estas santas Ynsinias los dias Jueves y Viernes”

En 1712, ya se constata la participación de la cofradía en la procesión del Santo Entierro, el regidor D. Francisco Marín-Ordoñez, indicó

“...en el Biernes Santo por la mañana llevar desde el convento de esta Villa a su Iglesia Parrochial para la función de su descendimiento a el Santo Chisto que esta en otro convento para que se la a de formar su tablado enlutado...”

El 11 de marzo de 1730 se inscribe la Cofradía de la Soledad, independizándose de la del Nazareno, tal y como consta en el primer libro de actas de la cofradía de la Soledad, aunque ambas imágenes compartieron altar, manteniéndose su relación a lo largo de los años por los vínculos familiares de los camareros de las dos advocaciones. En 1759 se encargó al escultor Francisco Salzillo la elaboración de una nueva imagen, que sustituyera a la primitiva, heredera de la Cofradía de la Sangre, que fue transformada en una Virgen de Gracia que estuvo desfilando en la procesión del Resucitado desde 1754 hasta mediados del siglo XIX, cuando fue sustituida por una nueva imagen realizada bajo la advocación de Virgen del Amor Hermoso.

La nueva imagen fue costeada por el matrimonio formado por D. José Talón y Marín y su esposa Dña. M^a Ana Marín-Blázquez, que ya conocían al escultor por encargos anteriores y de esta manera, proporcionaban a los desfiles pasionales una mayor categoría en un momento de la Historia en el que familias hidalgas comenzaban a competir por tener cierto estatus en la sociedad murciana del siglo XVIII a través de sus aportaciones a los cortejos procesionales. Fue encargada con la doble advocación de Soledad y Dolores, que facilitaba, según la vestimenta, permitir el desfile pasional Viernes Santo por la mañana, en su advocación de Mater Dolorosa que acompaña a su hijo en la Vía Sacra, y por la noche, desfilar en su advocación de Soledad de la Virgen tras la Cruz vacía de su Hijo (fig.4 y 5).

En un documento que obra en poder de la familia aparece transcrito el contrato con el escultor de Murcia:

“Yo digo, D. Francisco Salzillo, vecino de esta ciudad y maestro de escultor en ella, que por este me obligo á hacer y dar por finalizado, por todo el mes de febrero del año que viene de mil setecientos cuarenta y nueve, y entregar a los señores de Talón y Marín-Blázquez en la Villa de Cieza, la imagen de María Santísima de la Soledad en la forma siguiente: La cabeza de la Virgen, manos y pies con devanaderas de ocho palmos para que se pueda bestir con ropas de seda; y peana de la misma madera, según corresponda. Cumplido abiso por el presbítero que medió en el encargo, según corresponde a su abiso por carta de diez de abril dixiendo que ya queda tratada la exequción de dicha imagen prebiniéndome que para quenta de ella los señores de Talón y Marín-Blázquez me entregan mil rs. de vellón de los dos mil quinientos que está ajustada, y así terminada se entregará a dichos señores, siendo por cuenta de ellos las andas según combienen y de la mía los tornillos para su seguridad. Una vez echa la Virgen con oxos de cristal, encarnación y colores que correspondan y lágrimas, los dichos señores me entregarán los mil quinientos rs. restantes, en esta forma por todo el mes de diciembre de este año o a la entrega de la Virgen como les manifesté en mi carta. Lo firmo en Murcia a 16 de mayo de 1748. Firmado José Talón; Firmado Francisco Salzillo. Es copia”



Fig.4. Imagen de la Soledad de Salzillo en su advocación de los Dolores. Fuente: Marín Oliver, Antonio.



Fig. 5. Imagen de la Soledad de Salzillo. Fuente: Marín Oliver, Antonio.

A pesar de que la Cofradía de la Soledad se escindió de la del Nazareno, ambas imágenes compartían protagonismo en la celebración de sus cultos, colocándose ambas insignias en el altar mayor de la Basílica de la Asunción, costumbre que quizás se remonta a la cómo estaba dispuesta en el convento de la Victoria de Madrid, donde la imagen de Becerra se situaba junto a la del Nazareno.



Fig. 6. Altar Mayor de la Basílica de la Asunción. Fuente: familia Moxó.

La imagen de Juan González Moreno

Durante los altercados que comenzaron a suceder en España a partir de 1931, las imágenes de la Soledad y la Virgen del Amor Hermoso estaban custodiadas en la Basílica de la Asunción. En los años siguientes las camareras intentaron llevárselas a un sitio más seguro pero el párroco de aquel momento, en un exceso de celo, no lo creyó conveniente dando como resultado que ambas imágenes perecieran en los episodios de violencia iconoclasta que tuvieron lugar en la primera mitad de 1936. Tras la contienda, en abril de 1939, las autoridades civiles y eclesiásticas se esforzaron en restaurar y reponer el patrimonio civil y religioso perdido, contando para ello con el trabajo de los escultores y artistas que fueron contratados, bien a través de concursos bien con contrataciones directas. En el caso de la localidad de Cieza, las cofradías y hermandades comenzaron a movilizarse para volver a desfilar y recuperar los cultos siendo D. Juan González Moreno y D. José Planes Peñalver los escultores elegidos para esos primeros encargos. En 1939, D. Antonio Pérez Gómez, alcalde de la localidad, le encarga a Planes la realización del conjunto procesional de un Yacente y una Dolorosa para la cofradía del Yacente.

La Cofradía de la Soledad tardó más en empezar a retomar sus actividades. La pérdida de todo su patrimonio obligaba a costear una nueva imagen, trono y ajuar para la Virgen de la Soledad. En 1943, a fin de que la cofradía

pudiera desfilan el Viernes Santo por la noche, el cura párroco de San Joaquín sugirió a los cofrades que pidieran permiso a las hijas de D. Manuel Marín que pudieran sacar en procesión la imagen de la Virgen Dolorosa que en 1942 había realizado Juan González Moreno para dicha parroquia, revistiéndola con la ropa de viuda de la Soledad. En 1943, la camarera de la anterior imagen, Dña. Piedad Jaén Talón encarga y costea la imagen de una Virgen de la Soledad (fig.7) siendo calificada por la prensa como una “verdadera joya”.⁸



Fig. 7. Imagen de la Soledad de Juan González Moreno. Fuente: elaboración propia.

En ese momento, Gonzalez Moreno estaba realizando la Virgen de la Amargura o Soledad al pie de la cruz (fig.8) para la cofradía del Santo Sepulcro de Murcia, y con la que ganó, en 1946, el premio Salzillo de la Diputación de Murcia, cuya influencia en el encargo ciezano es evidente, algo habitual en la forma de trabajar del escultor, el repetir detalles y modelos de sus obras, ambas desfilaban Viernes Santo por la noche y fueron representadas con los ojos mirando al cielo, en actitud resignante, con dolor contenido, sabiendo que tienen que asumir el destino de su Hijo.

No fue la única obra que realizó González Moreno en ese momento para la localidad, en 1940 hizo una Virgen del Amor Hermoso para la capilla del altar de la Comunión por encargo de la Sra. Jaén Talón,⁹ también realizó una Dolorosa que sustituía a la anterior, también de Salzillo, por encargo

⁸ Mariposas, 3-9-1944

⁹ Mariposas, de 25-3-1940.

de la familia Marín Blázquez, y un Cristo de la Agonía, para la Cofradía del mismo nombre. González Moreno comenzaba a destacar en el panorama artístico regional y fue requerido por diferentes cofradías para esos primeros encargos después de la guerra debido a que todavía mantenía el estilo salzillesco de sus primeras obras de taller, como son los cuatro ángeles del Perdón de Murcia, que realizó mientras trabajaba en el taller de Miguel Martínez, y que permitía a las hermandades continuar desfilando con un estilo familiar para el público, que no supusiera una ruptura muy brusca con los cánones artísticos a los que estaban acostumbrados.¹⁰



Fig. 8. Virgen de la Amargura. Fuente. Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

A partir de mediados de la década de los cuarenta, el artista comienza a separarse de los cánones salzillescos tan demandado por las cofradías y hermandades y empieza a tener más libertad en sus encargos, acercándose a rasgos más propios del Renacimiento. Dos años más tarde, realiza su primer viaje a Italia, que le permitirá impregnarse de la obra no sólo de los clásicos italianos sino también de Arturo Martini, Marino Marini y Giacomo Manzú, entre otros.

En 1945, los miembros de la Cofradía deciden reorganizarse y volver a retomar las juntas, que dejaron de celebrarse en 1927. En 1946, la Sra. Jaén logró recuperar en la pedanía del Palmar (Murcia) el manto de la imagen, que había sido sustraído durante la guerra civil, junto a la túnica del Nazareno y en 1950, el trono tuvo iluminación eléctrica y flor natural.¹¹ Poco a poco la Cofradía comenzó a recuperar el esplendor de antaño, convirtiéndose la imagen de la Virgen de la Soledad en referente de Viernes Santo ciezano (fig. 9).

¹⁰ Piñera Ayala, M.D. (2021). “Cuatro ángeles de González Moreno para el Cristo del Perdón”. Revista Cabildo. Cabildo Superior de Cofradías de Murcia. Murcia.

¹¹ Actas de la Cofradía de la Soledad de Cieza.



Fig. 9. Virgen de la Soledad. Fuente: elaboración propia.

Bibliografía

- Arias Martínez, Manuel (2011). “La copia más sagrada”: la escultura vestidera de la Virgen de la Soledad de Gaspar Becerra y la presencia del artista en el convento de Mínimos de la Victoria de Madrid”. *BRAC*, nº 46, pp.33-56.
- Arias Martínez, Manuel (2017), “Vestidas y de pasta: testimonios documentales sobre escultura procesional para la Cofradía de la Soledad de Madrid en el siglo XVI” en: *Escultura Ligera: 1 Jornadas internacionales de Escultura Ligera*, Ayuntamiento de Valencia, pp.119-113.
- Fr. Antonio ARES (1640). Discurso del ilustre origen y grandes excelencias de la milagrosa imagen de nuestra Señora de la Soledad..., Madrid.
- Fernandez Merino, Eduardo (2013). *La Virgen de luto: indumentaria de las dolorosas castellanas*. Visión Net, Madrid.
- García García, Bernardo José (2009). “Los teatros madrileños y la Cofradía de la Soledad”. *Pygmalion: Revista de teatro general y comparado*, nº 0, pp. 21-49.
- Sánchez de Madariaga, E. (2008). “La Virgen de la Soledad. La difusión de un culto en el Madrid barroco” en: María Cruz de Carlos, Pierre Civil, Felipe Pereda y Cécile Vincent-Cassy, *La imagen religiosa en la Monarquía hispánica. Usos y espacios*, pp. 219-240.
- Piñera Ayala, M.D. (2021). “Cuatro ángeles de González Moreno para el Cristo del Perdón”. *Revista Cabildo*. Cabildo Superior de Cofradías de Murcia. Murcia.
- VVAA (2015). *Cien años de la Junta de Hermandades Pasionarias de Cieza. 1914-2014*. Junta de Hermandades Pasionarias de Cieza. Cieza.

La imagen de san Pedro arrepentido de Abarán: correspondencia y giros bancarios durante el proceso escultórico de D. José Planes. Análisis artístico de la talla y propuestas de conservación en su 75º aniversario (1950-2025)

ÁLVARO CARPENA MÉNDEZ¹

Resumen: A las puertas de entrada del Valle de Ricote y habiendo transcurrido medio siglo desde la muerte del laureado escultor murciano D. José Planes Peñalver, la Villa de Abarán se muestra como la localidad con el catálogo más extenso de obras civiles y religiosas producidas bajo la firma de tan reconocido artista. Coincidiendo con el setenta y cinco aniversario de la presentación de su obra de *San Pedro arrepentido* en el crítico Círculo de Bellas Artes de Madrid y ante el caprichoso pueblo de Abarán en la Procesión de Jueves Santo de 1950, en este artículo y gracias a la colección documental aportada por D. Pedro F. García, del intercambio de correspondencia y giros bancarios realizados entre su padre D. Pedro García Carrillo (farmacéutico, benefactor e impulsor de dicho proyecto) y dicho artista es posible identificar curiosas e inauditas aportaciones en cuanto el proceso creativo, para posteriormente, analizar el estado actual de dicha obra y ofrecer consecuentemente pautas de conservación tanto en capilla como en el transcurso de los desfiles procesionales en los que participa.

Palabras clave: escultura religiosa, José Planes, Abarán, San Pedro, conservación.

Abstract: At the entrance to the Ricote Valley, and half a century after the death of the award-winning Murcian sculptor, José Planes Peñalver, the town of Abarán is the town with the most extensive catalogue of civil and religious works produced under the signature of such a renowned artist. Coinciding with the seventy-fifth anniversary of the presentation of his work of *San Pedro arrepentido* in the critical Círculo de Bellas Artes of Madrid and before the capricious people of Abarán in the Procession of Holy Thursday of 1950, in this article and thanks to the documentary collection contributed by D. Pedro F. García, of the exchange of correspondence and bank transfers made between his father D. Pedro García Carrillo (pharmacist, benefactor and promoter of said project) and said carver, it is possible to identify curious and unprecedented contributions regarding the creative process, in order to subsequently analyze the current state of said work and consequently offer conservation guidelines both in chapel and during the course of the processional parades in which it participates.

Key Words: religious sculpture, José Planes, Abarán, San Pedro, conservation.

1 Presidente del Centro de Estudios Abaraneros. Pregonero de la Semana Santa de Abarán de 2023. Secretario de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia de Abarán. Doctor por la Universidad de Murcia.

Introducción

Si bien la manifestación penitencial más remota de la Villa de Abarán la encontramos documentada en 1610 a través de la visita del fraile carmelita Fray Juan del Toro Gallego ante unos parroquianos que, posiblemente y en su forma más primitiva, estarían dando forma a nuestra actual Procesión de los Penitentes², fruto de las campañas de predicación y observancia hacia aquellos remotos abaraneros descendientes de moriscos expulsos provenientes de Hellín, junto a la anterior y como prueba de adecuada vida moral y religiosa, en la misma visita y bajo dicha pluma se referirían dos cofradías, como eran, la del *Santísimo Sacramento* y del *Rosario*, a las cuales y gracias a la visita en 1612 de su homólogo Fray Juan de Pereda se sumaría la de las Ánimas Benditas del Purgatorio.

Así mismo, como se descubre a través de la visita del 11 de mayo de 1549 y fruto de la cual se le encarga al mayordomo de la parroquia de San Pablo D. Alonso Arrinda una custodia de madera para procesionar dignamente al Santísimo³, pese la manifestación penitencial referida en el párrafo anterior, gracias a dicha referencia podemos afirmar que la procesión del Corpus se muestra como el cortejo procesional más antiguo del municipio. Sin embargo y como arroja el testamento emitido en 1637 por el parroquiano Fernando Maquilón⁴, en todo caso y de forma paralela a la actividad de culto de las anteriores, estas asociaciones religiosas tenían como obligación adicional el acompañamiento de los restos mortales de sus hermanos/as hasta su inhumación, e incluso, como manifestación de caridad, asegurar un entierro digno sucedido de correspondientes misas.

Por su parte y anticipando la organización actual de hermandades y cofradías en materia de caridad, catequesis y culto, a mediados del siglo XVIII, del inventario de bienes realizado por el párroco D. Joaquín Ruíz⁵ en 1753 es posible identificar cómo la *Cofradía del Sagrado Corazón de Jesús* disponía de un censo de setenta y dos hermanos y setenta y dos hermanas perfecta-

2 Iniciada a las 04.00 h de la madrugada del Viernes Santo y teniendo como escenario las calles del casco antiguo y localizaciones de cementerios ya extintos, durante su transcurso, cinco siglos más tarde la feligresía sigue alternando el rezo de las estaciones del viacrucis con repeticiones del Padre Nuestro y Ave María. Molina, J.D. (2013). La Procesión de Penitentes o de los Pasos en Abarán. En VI Curso Abarán: acercamiento a una realidad (págs. 83-92).

3 Documento digitalizado en la página web del Archivo Histórico Provincial de la Región de Murcia. Código de referencia FR, AHN, R 3/3. Visita a la Villa de Abarán, págs. 42-50.

4 A.G.M NOT. 9369. Registro de Pedro Molina Martínez. Blanca (1637-1638). Testamento de Fernando Maquilón (1637). Página 89. Recto 1637.

5 A.H.M Reales Consejos, legajo 101. Inventariado de bienes por el Párroco D. Joaquín Ruíz. Página 23. Recto 1773.

mente organizados a través de una directiva que cada mes facilitaba la visita de un predicador y confesor de Cieza, como también, misas mensuales a los difuntos, comuniones, entierros de socios y procesión de la imagen titular el viernes anterior a las vísperas del Corpus.

No obstante y lejos del carácter devocional de las anteriores, atendiendo a una constitución de carácter pasional o, dicho de otra forma, vinculada a su salida en procesión en Semana Santa, de los testamentos⁶ emitidos entre 1728 y 1772 por devotas como Juana Ruíz y María Bermúdez se vislumbran donativos en cera a la Virgen de los Dolores encontrando en el acta redactada el 14 de noviembre de 1768 por el cura de Totana y Aledo D. Miguel Campos de Salzedo, cómo además, dicha talla había desfilado en aquella Semana Santa, con lo cual y a la vista de nuestro presente, se trata de la advocación procesional documentada más antigua del municipio de Abarán.

Llegado a este punto y tras dichas aportaciones aclaratorias en virtud de las cuales hemos realizado una breve aproximación en torno a las primeras manifestaciones de fe en comunidad (procesiones) a través de grupos organizados de parroquianos por medio de hermandades Pasionales o de Gloria⁷, salvo el donativo en 1728 de 3 reales por parte del vecino Joseph Gómez⁸ a una imagen de san Pedro que a pesar de encontrarse expuesta en la iglesia de San Pablo no parece disponer de hermandad, habremos de esperar al último cuarto del S XIX para que, salvando el vacío documental, lejos de las hermandades anteriormente mencionadas encontremos la de San Juan Evangelista⁹ (1874), Santa María Magdalena¹⁰ y Santa Mujer Verónica¹¹ siendo en 1902 cuando se reorganice la de Nuestro Padre Jesús Nazareno¹² gozando de una talla del Sagrado Corazón del propio Francisco Salzillo.

6 A.G.M NOT. 9295, Registro de Alfonso Miranda Gómez, Abarán (1741-1774).

7 Mientras que las *pasionales* o de *penitencia* se centran en la conmemoración de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo a través de imágenes que directa o indirectamente incluyen dichos momentos; las de *Gloria* se centran en el culto del santoral o advocaciones marianas para exaltar la alegría de la fe.

8 A.G.M. NOT. 9294. Registro de Alfonso Miranda Gómez, Abarán (1726-1735). Testamento de Joseph Gómez.

9 Carpena, A. Trigueros, JC. (2016). Doscientos veinte reales para el recuerdo. Abarán. Asociación Cultural "El Atrio".

10 Encontrándose en paradero desconocido el libro fundacional, este fue legalizado en 1892 siendo desconocedores si dicha hermandad comenzó a funcionar con anterioridad.

11 Carrillo, P. (1982). Hermandades de Semana Santa de Abarán. Datos para una Historia. Abarán. Federación de Hermandades de Semana Santa.

12 En la edición de 22 de febrero de 1890 del diario católico "*El Alicantino*" y como reconocimiento al Papa León XIII, bajo la firma de D. Francisco Alarcón Riquelme como Hermano Mayor de dicha hermandad abaranera se expone el censo completo de los hermanos de la misma habiendo sido redactado con fecha 24 de diciembre de 1889.

Sin embargo y tras la Guerra Civil, al igual que en otras localidades del Valle de Ricote, será a partir de 1940 cuando tras la destrucción de imágenes religiosas y en un intento por recuperar su salida en procesión, la rapidez en la producción seriada de tallas en pasta de madera junto a la calidad de su policromía y economicidad daría lugar a que hermandades abaraneras como La Flagelación, Santa Mujer Verónica, San Pedro y San Juan recurrieran a talleres de arte cristiano asentados generalmente en Olot. Caso contrario sería la de Hdad. de Nuestro Padre Jesús Nazareno, la cual recurriría en 1944 al escultor murciano asentado en el barrio de San Antolín D. Gregorio Molera Torá para obtener una nueva talla de su imagen titular o el farmacéutico abaranero D. Pedro García Carrillo quien posibilitaría la adquisición de una talla de san Pedro esculpida por D. José Planes Peñalver (1950) sin olvidar la adquisición de imágenes para nuevas hermandades como sucedería con el industrial D. Félix Gómez Castaño como benefactor de las imágenes del Cristo del Silencio (Planes, 1949) y Cristo de Medinaceli (Planes, 1951) o la sustitución de otras en mal estado como el Cristo Yacente (Planes, 1963) bajo la asunción económica del doctor abaranero D. Constantino Molina Gómez.

1. La Hermandad de San Pedro de Abarán: raíces históricas

Siguiendo el testimonio escrito de D. Pedro García Carrillo ¹³, de regular tamaño y sobre unas andas recoletas, antes de la Guerra Civil desfilaba en las procesiones abaraneras una imagen de san Pedro siendo tradicional que entre sus adornos florales figurase un pequeño haz de espigas de trigo verde como ofrenda y petición de buenas cosechas. Ubicada en el templo de la Ermita ocupando el altar del crucero en la parte del evangelio, en todo caso y como el resto de hermandades, se trataba de una humilde asociación formada por trabajadores vinculados a tierras de labor presididos en este caso por el abogado D. Pedro Antonio Cano Ortiz. Con respecto a dicho emplazamiento, atendiendo a la ubicación de dicha talla de procedencia y autor desconocido y corroborando tanto la devoción hacia el apóstol como su representación artística hacía los parroquianos, como antecesora de la misma, en el inventario de bienes¹⁴ efectuado en el templo de la Ermita en el año 1655 es aludido un cuadro de san Pedro alzado estratégicamente tras una pila de agua bendita instalada junto al púlpito.

Sin embargo y tras el vacío existente sobre cómo eran aquellas procesiones previas a los años cuarenta del siglo pasado, dado que el fin de la Guerra Civil

13 VV. AA (1993). Hermandad de San Pedro. Bodas de Oro 1943-1993. Abarán. Federación de Hermandades de Semana Santa.

14 Carrasco, J.S y Molina, J.D (1992). Los Santos Médicos en Abarán: arraigo de una devoción. Pág. 88.

tendría lugar un día antes de Domingo de Ramos de 1939, pese la intención de hermanos y devotos, ese año no saldrían procesiones, caso contrario de 1940 cuando gracias al impulso de los empresarios D. Antonio Carrillo Castaño y D. Antonio Gómez García se comenzarían a componer humildes tronos y adquirir imágenes siendo en 1942 cuando un grupo mayoritario de abaraneros vinculados por el mismo nombre y provistos de un san Pedro olotense cedido por Matilde Gómez (**imagen 1**) procesionase sobre unas deterioradas andas recuperadas en la bóveda de la Iglesia. Habría que esperar a la Cuaresma de 1943 para que bajo la supervisión del párroco D. Juan Belmonte se organizara definitivamente dicha hermandad con Estatutos propios quedando constituida bajo la presidencia de D. Pedro García Carrillo actuando como Secretario D. Florentino Fernández y como Tesorero D. Pedro Torres. Sus vocales serían D. Pedro Antonio Cano Ortiz, Antonio Villalba y Casto Joaquín Carrasco.



Imagen 1. Talla de san Pedro adquirida por Dña. Matilde Gómez. Capilla privada.

Comenzarían pues unos años de creatividad, dinamización cultural, auge y entusiasmo que, acompañados por actividades culturales como representaciones teatrales¹⁵, permitirían la adquisición de telas de raso y lana verde

¹⁵ [Organizamos, cómo no, una función teatral. Se puso en escena una obra infantil, Blancanieves ... Los decorados fueron obra de Ghandi ... luego el programa se completó con "El Asistente del Coronel"]

para la confección de túnicas a las que posteriormente se les incorporaría capas blancas para desfilas en la tarde de Jueves Santo, por aquel entonces, el primer desfile procesional en la Semana Santa abaranera.

“Es significativo que muy poco después surgió la procesión del Silencio, primero con un Cristo que había en la Parroquia y al siguiente año con la magistral talla de Planes. Nos asaltaba la idea de que, siendo la hermandad más representativa, el tronco y el Santo fuesen tan diminutos. Era un verdadero contraste. Pero necesitábamos tres cosas para seguir adelante, y éstas eran: dinero, dinero y dinero. Más un día de mayo de 1949 que visitó Abarán D. José Planes, probablemente a ver como había quedado con su Cristo, tuvimos ocasión de verle dando un paseo por la Ermita. Nos liamos una vez más la manta a la cabeza y Rafael Carrasco, el que esto escribe y puede que alguien más, le llevamos al café del Galo antiguo, es decir, a lo que se denominaba la casa y allí nos comprometimos a que nos hiciese un San Pedro, primero que iba a realizar desde que era escultor” (D. Pedro García Carrillo).

Siguiendo el programa de actos publicado por la comisión de Semana Santa para el año 1950, tras la respectiva bendición y procesión de las Palmas a las diez de la mañana de Domingo de Ramos así como la realización al medio día de la convocatoria de Procesiones ante la fachada del Ayuntamiento, a las siete y media de la tarde de aquella misma jornada se realizaría el traslado procesional de la talla de Planes para su bendición en la Iglesia Parroquial debiendo esperar a las ocho de la tarde del Jueves Santo para que, como hemos expuesto con anterioridad, partiera en su primera procesión sucediéndola la de “*Los Pasos*” (Viernes Santo por la mañana) y “*Santo Entierro*” (tarde-noche del Viernes Santo)

Sin embargo e impresionado el pueblo abaranero por una imagen cuyo tamaño, volumen y expresión contrastaba notablemente con la del resto de tallas procesionales, a mediados de los años cincuenta y gracias al trabajo del tallista malagueño asentado en Cieza D. Juan Solano, aquellas andas pronto serían sustituidas por otras acordes con tan magna obra, en cuya perfecta simbiosis con el apóstol y en el 75º aniversario de su bendición, también han soportado los avatares del paso del tiempo.

2. Correspondencia y giros bancarios entre D. José Planes y D. Pedro García Carrillo

Generalmente y como suele suceder cuando nos disponemos a estudiar el origen y proceso artístico de proyectos como el que nos ocupa, de una parte el

distanciamiento creativo del artista y, por otro, la custodia familiar de los pocos documentos que se pudieran haber generado durante el mismo, nos sitúan ante un vacío en el que tan solo la deformada y hasta endulzada tradición oral llega a constituir la única fuente de estudio. Afortunadamente y como persona metódica, entre comienzos de verano de 1949 y la primavera de 1950, el farmacéutico D. Pedro García Carrillo iniciaría un proceso de intercambio postal que, habiendo sido cedido al Centro de Estudios Abaraneros por su hijo D. Pedro F. García, permite obtener curiosos aportes sobre tan singular proceso artístico.

5 de junio de 1949. Desde el *Estudio Hotel*, sito en la calle madrileña María Teresa, número 11, el murciano D. José Planes Peñalver remitía al farmacéutico abaranero D. Pedro García Carrillo las siguientes líneas:

“Mi estimado amigo: he recibido su carta con el adjunto cheque de tres mil pesetas correspondientes al primer plazo de la talla de San Pedro, que un día de estos voy a empezar a modelar con la esperanza de que sea esta obra la mejor de las mías por que como ya dije a usted, esta simpatiquísima figura del gran apóstol me entusiasma hacerla y me alegra quede instalada en este tan bello pueblo de Abarán. Mucho me alegrará saludar al amigo Rafael que como me anuncia, usted piensa pasar por mi estudio un día de estos. Le saluda muy afectuosamente su buen amigo José Planes”

Efectivamente y gracias a documentación complementaria, tal y como se desprende de dicha correspondencia podemos distinguir diferentes matices. En primer lugar y como era habitual, de forma previa al boceto en barro se solicitaba por adelantado el abono de la cuarta parte del coste total aproximado del proyecto. El motivo era obvio: por una parte, consolidar el compromiso previniendo costes, por otro, evitar la pérdida del material más preciado (el tiempo). En relación al segundo aspecto (la subjetividad con la que el artista se refiere a Abarán), éste ya la conocía siendo en mayo de 1949 cuando en su caminar por el Paseo de la Ermita, casual o intencionalmente (pues el proyecto ya estaba en mente) fue identificado por varios paisanos entre los que se encontraban *D. Pedro García Carrillo* y *D. Rafael Molina Carrasco*.

Lo que a partir de ese momento aconteció no sólo resulta anecdótico sino que da fe de la hospitalidad abaranera. Así pues, hombre nacido y criado en la huerta murciana entre acacias, chumberas y pitas (convirtiendo el barro de las acequias en figuras de Belén), bien pudiéramos esperar que tan singular expedición se dirigiera hacia cualquiera de los parajes o edificios que engrandecen la Villa de Abarán; sin embargo, la generosidad abaranera se hizo presente en “La Casa del Café” sita en Ramón y Cajal número 4 (“Café del Galo”), lugar de sobremesa en el que según nos consta a través del relato de sus protagonistas, sería iniciada una estrecha amistad con Rafael

Carrasco, quien asumiría la comunicación telefónica con Madrid a través de un intuitivo número de contacto (26-67-89).

Y es que, siguiendo a Piñera (2024) ya, por aquel entonces, Planes no pasaba por desapercibido pues sus tallas de la *Virgen del Dolor* (Cieza, 1940), *Cristo Yacente y Virgen de la Soledad* (Valdepeñas, 1940), *Cristo Yacente* para Alcantarilla (1944), *Cristo Yacente* para Hermandad de Labradores de Lorca (1945), *Cristo Crucificado* (Jumilla, 1946), *Cristo de la Salud* (Espinardo, 1947), *Cristo Resucitado* (Murcia, 1949) y *Cristo de la Agonía* (Abarán, 1949), constituían un extenso haber artístico que daba fe de los motivos por los cuales se mostraría ganador en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1943 con un primer premio.

Pero llegado a este punto cabe preguntarnos ¿qué tienen las anteriores obras en común? Y sobre todo ¿qué tienen que ver con san Pedro? Efectivamente, el hecho de haber sido talladas a tamaño natural. Así pues y continuando con el tema que nos ocupa, tras el visto bueno del boceto de san Pedro en el propio taller del imaginero, cinco meses más tarde (en concreto el 17 de noviembre de 1949) sería remitida una nueva carta a Abarán:

“Sr. Don Pedro García Carrillo. Mi distinguido amigo: no le he escrito antes por que hasta hoy no tenía las medidas vistas del ancho de la peana que son 58x54 y la altura total de la obra es de 1.86. La escultura desde luego la tendrán en Abarán a últimos de febrero o primeros de marzo”

Indudablemente, en el año del estreno los plazos de entrega se encontraban ajustados pues la Semana Santa de 1950 se extendía del 25 de marzo (Domingo de Ramos) al 1 de abril (Domingo de Resurrección).

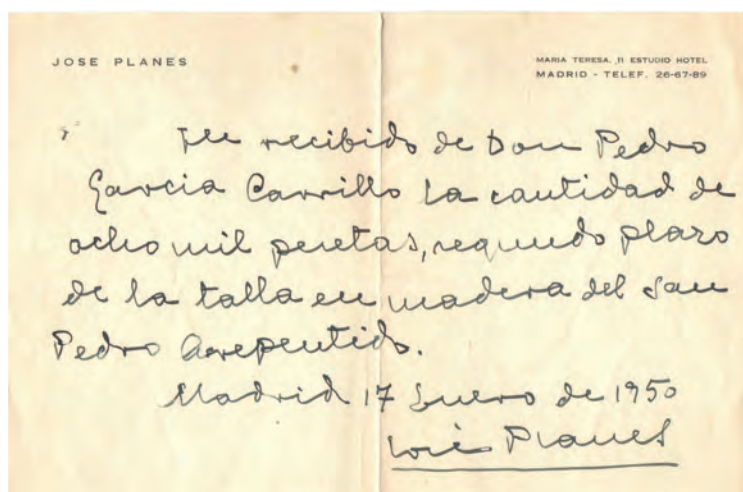


Imagen 2. Segundo pago de san Pedro. 17 de enero de 1955.

Así mismo, ante la inversión económica realizada y limitaciones para construir un nuevo trono, la solicitud del tamaño de la **peana** sobre la que se asentaría la imagen daría fe de otro trabajo que asumido en nuestra localidad requeriría de más genio que figura, como fue, el aprovechamiento de las viejas andas para instalar y elevar al apóstol ante los fieles abaraneros.

Pero continuando con nuestro protagonista, si bien en la primavera de 1950 el equipo de Planes ultimaba detalles alusivos al dorado, mientras que éste último trabajaba intensamente en un espacio contiguo para acabar la que sería la obra más voluminosa de su carrera (Descendimiento para la Hermandad del Santo Entierro de Ayamonte-Huelva), haría llegar a tierras abaraneras la siguiente carta:

“Sr. Don Pedro García Carrillo. Mi estimado amigo. Fue recibido su carta con el cheque de ocho mil pesetas del segundo plazo del San Pedro que espero sea de su agrado. Yo francamente estoy muy contento con esta obra, ayer empezaron a dorar en él los doradores, espero estará totalmente terminada la obra a primeros de marzo. Con un afectuoso saludo de su buen amigo” (Madrid, 17 de enero de 1950).

Visto todo ello y como se descubre del análisis de la correspondencia remitida el día 4 de marzo de 1950, tal y como habíamos anticipado, el interés por finalizar ambas obras no solo respondía a sus respectivos estrenos procesionales, sino además, a su exposición en el *Círculo de Bellas Artes de Madrid* con la catalogación respectiva de “*San Pedro Arrepentido*” y “*Descendimiento*”, evento al que asistirían cientos de críticos e historiadores del arte quedando recogido en el NODO¹⁶ 377-A de 27/3/50.

“Sr. D. Pedro García Carrillo. Mi querido amigo: mucho me alegraría verle por aquí uno de estos días, como me dice en su carta, y vería su San Pedro en la exposición que hoy se inaugura en el Círculo de Bellas de mis siete últimas esculturas religiosas, siendo una de ellas su San Pedro. Dicha exposición estará abierta hasta el día 15 de este mes, así es que del 16 en adelante pueden venir a recogerla cuando gusten. Un cordial saludo de su buen amigo.”

16 Fragmento editado disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=mN2yLTCglfk>



Imágenes 3 y 4. Exposición de san Pedro en el
Círculo de Bellas Artes de Madrid (1950).



Imágenes 5 y 6. Similitudes escultóricas y anatómicas entre san Pedro
arrepentido (Abarán) y Nicodemo (Descendimiento Ayamonte).

Tras la misma y fechada en Domingo de Ramos de 1950, desde el taller madrileño sería emitido el justificante de pago del tercer y último plazo, con lo cual, y ascendiendo los honorarios de D. José Planes a un total de diecisiete mil pesetas, como alternativa al transporte ferroviario y como quedaría previsto en la correspondencia de 11 de enero de 1950, el traslado de la imagen hacia Abarán se realizaría aprovechando el retorno de un camión sin carga proveniente de Legazpi.

“Fue recibido de Don Pedro García Carrillo la cantidad de seis mil pesetas tercero y último plazo de la talla en madera de San Pedro Arrepentido que dicho señor tuvo a bien encargarme” (Madrid, 25 de marzo de 1950).

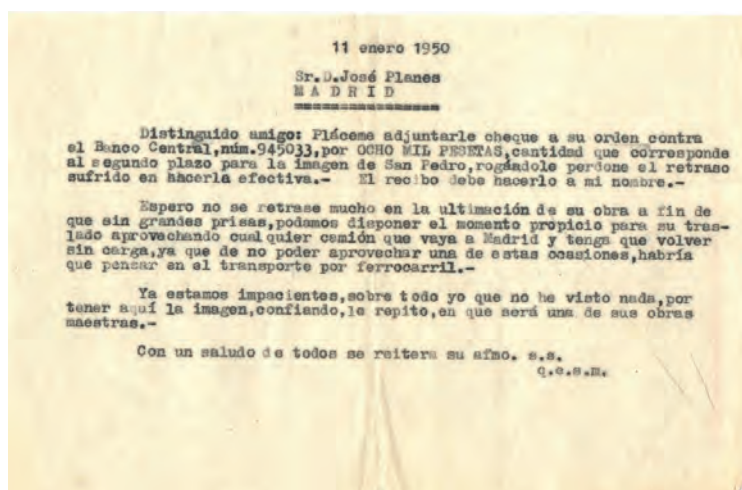


Imagen 7. Segundo pago y previsión de transporte (11 de enero de 1950).

3. Análisis artístico y propuestas de conservación

Tras la finalización de la obra y como en escasas ocasiones suele suceder, el escultor identificaría claramente que las posibilidades de la misma no se extralimitaban a un pasaje bíblico y mucho menos a la mera sensibilización del penitente. Y es que, como pudo apreciar Planes mientras su mujer decoraba la túnica del apóstol mediante la técnica del esgrafiado, la mirada del mismo junto a la expresión manual contenían la verdadera unción de la talla.

Había encontrado las claves para crear una obra universal en la cual quedaba representada una expresión común a todos los mortales como era el sentimiento de culpabilidad: una congoja camuflada de madurez en la que

Planes exprimió un compendio de expresiones faciales sin haber recurrido al recurso clásico de la lágrima fácil, con lo cual, la obra no mostraría a un Pedro arrepentido sino al hombre derrotado.

Alzada sobre peana de 58 x 54 cm y una altura anatómica de 1.86 cm, de acuerdo a las aportaciones realizadas anteriormente se trata de una talla de madera policromada esculpida entre el verano de 1949 y primer trimestre de 1950.

En relación a cambios de ubicación y de propiedad, aunque desde el momento de su llegada a Abarán y por deseo de su benefactor D. Pedro García Carrillo fue expuesta al culto en la Iglesia de la Ermita, posteriormente y siendo titular el Rvdo. D. Francisco Gil Belchí sería trasladada hasta la Iglesia de San Pablo y, concretamente, a la capilla más primitiva de la misma donde ha permanecido hasta el comienzo de las obras de restauración de dicho templo (esta ubicación respondería a la necesidad de que estuviera cerca del confesionario como testigo de la potestad del sacerdote a perdonar¹⁷ pecados). Hasta la finalización de las mismas se encontrará entronada en el Salón de Tronos de la Junta de Hermandades y Cofradías de Abarán. A nivel jurídico, con fecha 5 de abril de 2024 y actuando como testigos el párroco D. Miguel Ángel Saorín Rodríguez, el cronista D. José S. Carrasco Molina, el presidente accidental de dicha Hermandad D. Carmelo Sánchez Cobarro y el presidente del Centro de Estudios Abaraneros D. Álvaro Carpena Méndez, fue cedida de forma perpetua al templo parroquial por D. Pedro F. García Gómez (heredero único y universal de su padre).

Con respecto a restauraciones y/o modificaciones efectuadas no existen referencias orales o documentales sobre las mismas, lo cual y a falta de un análisis especializado, parece coincidir con la ausencia de las anteriores cuando se observa la talla a simple vista bajo luz natural.

A nivel iconográfico reproduce el momento exacto en el que tras haber negado en varias ocasiones a Jesús tras su prendimiento (Mateo 26: 69-75, Marcos 14: 66-72, Lucas 22:54-62 y Juan 18:15-27), como hombre, con un hombro izquierdo levemente elevado sobre el derecho, Simón Pedro activa y vivencia la fortaleza humana del arrepentimiento al tiempo que, deteniendo su caminar sobre un pie izquierdo adelantado y preparando el pie posterior tal y como fuese a arrodillarse, enlaza sus tensas manos a través de enraizados dedos venosos bajo un cuello espástico del cual y salvo gemidos difícilmente se aventura palabra alguna. Así mismo y como inaudito al tiempo que acertado recurso artístico, sintiéndose indigno ante el encargo de construir la Iglesia, sin que exista un contacto directo a nivel manual se produce el aplastamiento de unas llaves entre muñecas y pecho. Vestido

17 “Lo que ates en la tierra, será atado en los cielos, y todo lo que desates en la tierra será desatado en los cielos” (Mateo 16:19).

completamente con una túnica sobre la cual cae de forma natural y desde su hombro izquierdo una capa, ambos elementos aparecen esculpidos sobre madera incorporando ondulaciones que dan sensación de movimiento.

Tras la cabeza emerge una corona de latón mostrando el rostro de una persona en los albores de su ancianidad como muestra el reparto desproporcional de cabello caído sobre la nuca y ambos lados del rostro donde predomina una barba poblada cuyo volumen (generado a través de golpes de gubia de recorrido medio) parece aumentar conforme nos aproximamos hacia las orejas. La cara se muestra ovalada con acentuación de los pómulos y un ceño fruncido acompañado por pliegues en frente, cejas y párpados. Al igual que en la obra del Cristo de la Agonía los ojos han sido pintados quedando alzados al cielo encerrando una mirada difusa.

En cuanto a policromía se refiere, mientras que el color verde de la túnica parece aludir a la esperanza, el color tierra presente en la capa invita hacia la austeridad, penitencia, sencillez, recogimiento e incluso santidad. En ambos casos ésta ha sido efectuada sobre una capa de pan de oro que, exceptuando pies, manos, parte alta del torso y cabeza, cubre toda la talla permitiendo un minucioso proceso de decoración mediante la técnica del esgrafiado.

Aunque durante el análisis de la misma no se han empleado ayudas ópticas para la ampliación de detalles, en la zona axilar y en las proximidades de los codos aparecen pequeñas fisuras cuyo análisis especializado podría arrojar la existencia de un cuarteado natural cuyos bordes, de estar levantados y formar crestas, favorecería el desprendimiento de la policromía circundante al emplear los tan tradicionales como erróneos procedimientos de limpieza por fricción a través de paños secos o húmedos.

Si bien la obra conserva la policromía original en toda su superficie, agentes externos como la suciedad ambiental han terminado por oscurecerla llegando a ocultar parcialmente el esgrafiado en algunas zonas de las mangas, cintura y piernas. Así mismo y en el caso de cabeza, hombros y espalda aparecen pequeñas decoloraciones limitadas por bordes de menor intensidad cromática. Por su parte y a pesar de que dicha imagen se encuentra expuesta al culto desde su llegada a la Villa de Abarán hace 75 años, no se aprecia desgaste generado por el contacto devocional de la feligresía.

A nivel estructural y teniendo en cuenta que durante décadas la talla del apóstol ha utilizado como sistema de sujeción a las andas un único perno instalado de forma ascendente desde la zona central de la peana, fruto de los movimientos durante los desfiles (especialmente “los bailes” en la “*Procesión de la Reverencia*”) éste acabó holgado, por lo cual y sin el debido estudio radiológico, han vuelto a aprovecharse los taladros que se efectuaron inicialmente en la peana para acoplarlo en el antiguo trono. Actualmente seguimos sin conocer el estado de la misma o si la ubicación de dichas perforaciones es coherente de acuerdo a la estructura interna de una obra que

posiblemente disponga de partes anatómicas talladas sobre tableros encolados en proceso de separación¹⁸.

En virtud de todo lo anterior y precedido de oportunas recomendaciones de conservación que antecedan futuras restauraciones, el estado actual de la talla recomienda un análisis visual especializado con vistas a identificar el estado de la policromía, como también, un análisis químico que permita conocer la naturaleza y disposición de los materiales empleados no sólo en cada capa pictórica sino en la propia estructura interna de la talla. A su vez y gracias a un estudio radiológico se podrían identificar dilataciones, separaciones y posibles roturas internas que, generadas por movimientos inadecuados, ayudaría a prevenir la aparición de las mismas en otras obras similares esculpidas por el mismo autor.

Hasta entonces y con el fin de que tan singular obra se mantenga en las mejores condiciones habría que evitar cualquier operación de limpieza superficial aunque se empleen pinceles de celda suave destinados a retirar lo que a simple vista pueda interpretarse como inofensivos cúmulos de polvo y suciedad. Además y en una localidad en la que se experimentan cambios bruscos de temperatura en verano e invierno, tras la finalización de las obras de restauración del templo parroquial y respectivo regreso de la talla al mismo, sería adecuada la instalación de una puerta que a modo de pantalla separe la atmósfera interior de la hornacina con respecto a la de la parroquia.

Por su parte, quiénes por motivo justificado trasladen la imagen deben evitar el contacto directo con la misma, para lo cual y en todo caso, deberán utilizar guantes de algodón, previo lo cual, retirarán anillos, pulseras o cualquier otro elemento que pueda golpear o rozarla y es que, llegado a este punto, cabe matizar la necesidad de evitar presiones y tracciones sobre la misma o la propia peana.

Ante la circunstancia de que los desfiles pasionales abaránicos no son iniciados desde el interior de las parroquias sino del exterior de las mismas (previo lo cual y una hora antes, las hermandades participantes trasladan sus andas desde el Salón de Tronos superando una prolongada e inclinada cuesta) en el caso concreto de dicha imagen parece acertado que en evitación de pasacalles y pendientes innecesarias parta y regrese al interior del templo parroquial de San Pablo.

Igualmente y en contra de cualquier improvisación, quienes porten las andas habrán de hacerlo de forma decorosa corrigiendo inclinaciones durante los momentos en los que ascienda y descienda evitando que golpeen

18 En la obra del Cristo Yacente de Abarán (1963) se aprecia dicho fenómeno, lo que junto a su degradación pictórica y presencia de xilófagos, ha dado lugar a que se inicien los trámites oportunos para su intervención por parte del Centro de Restauración de la Región de Murcia.

bruscamente el suelo en momentos de descanso. En consecuencia y durante la participación de dicha Hermandad durante la Procesión del Encuentro entre el Cristo Resucitado (Ponsoda, 1940) y la Virgen del Amor Hermoso (Sánchez Lozano, 1958) más allá de una contenida y extraordinaria inclinación a modo de reverencia resultaría desafortunado e imprudente la incorporación de balanceos, ascensos y descensos.

De igual forma habrían de evitarse traslados y salidas en procesión ante la existencia o previsión de fenómenos atmosféricos adversos que, como la lluvia y el viento, contienen elementos de carácter corrosivo. Por la misma razón y como ha venido sucediendo en la última década, lejos de proteger contra la presencia del chispeo¹⁹ persistente, durante el proceso de instalación y retirada de plásticos como sucedería en 2019 se pueden generar daños mayores que los provocados propiamente por la lluvia.

6. Conclusiones

A pesar del arraigo y popularidad de la hermandad de San Pedro en la Villa de Abarán, son escasas las referencias del culto hacia el apóstol debiendo esperar a mediados del S. XVII para que en la Iglesia de San Pablo aparezcan alegorías en arte religioso hacia el mismo. Aunque no podemos datar con exactitud el comienzo de las primeras procesiones pasionales en la Semana Santa abaranera, habremos de esperar al último cuarto del S.XIX para datar la existencia de varias hermandades que, tras la Guerra Civil, se verán obligadas a reorganizarse humana y materialmente llegando a la localidad gracias a sus benefactores desde imágenes seriadas para ser procesionadas con carácter provisional hasta tallas de reconocidos escultores. Entre las mismas y justo en el ecuador del S.XX nacería la imagen de san Pedro arrepentido cuyo estado actual recomienda un estudio no sólo de cara a su conservación, sino también, con respecto a la prevención de prácticas procesionales incompatibles con el bienestar del patrimonio artístico-religioso abaranero.

Mientras tanto, este trabajo aguarda una exhaustiva y profunda revisión histórica y artística sobre la imagen, con lo cual y durante la redacción de cualquier informe diagnóstico o propuesta de intervención que se considere, ha de ser considerado como genuino aporte identificativo. Así mismo y de acuerdo a los Estatutos marco emitidos desde los servicios Jurídicos de la Delegación de Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Cartagena, ante la importancia del patrimonio cofrade existente en la localidad, desde este trabajo se anima a la Junta de Hermandades y Cofradías de Abarán a que cree y ponga en funcionamiento de forma interdisciplinar una Comisión de

19 <https://youtu.be/k1avDXauKyc?si=-YnAsiZwwirKtyoM>

Arte que, todavía inexistente, ha de velar por el patrimonio cofrade no sólo en términos de conservación a nivel de capilla, sino también, protección durante desfiles y traslados, exposición al culto y manipulación.

7. Referencias bibliográficas

- Aguilar, J.A (2011). Imágenes de culto y factores de alteración en las Hermandades y Cofradías sevillanas. *Ge-Conservación*, o (2), 147-162.
- Carpena, A. (2024). Abarán: la forja de una identidad. Abarán. Gráficas JACC.
- Piñera, MD. (2024). La obra de José Planes Peñalver en las villas de Cieza y Abarán. En *Actas III Congreso "Ojós y el Valle de Ricote: tradición e historia en el Mediterráneo"* (Coord. Ricardo Montes y Pascual Santos). En https://books.google.es/books/about/III_Congreso_de_Historia_en_torno_a_los.html?id=fRorEQAQBAJ&redir_esc=y Consultado el 10 de julio de 2025. Págs 221-238.

Biografías. Medio ambiente



Los maestros de Ojós y Ulea

RICARDO MONTES BERNÁRDEZ¹

Resumen: Damos a conocer a los orígenes de la enseñanza en Ojós y a los Buendía, dos maestros nacidos en Ojós, pero ejerciendo en Las Torres de Cotillas, y una saga familiar de enseñantes originarios de Ulea, los Garro, ligados a Cieza.

Palabras clave: Maestros, Buendía, Garro, Ojós, Ulea

Abstract: We present the origins of education in Ojós and the Buendía family, two teachers born in Ojós but working in Las Torres de Cotillas, as well as a family lineage of educators from Ulea, the Garro family, connected to Cieza.

Keywords: Teachers, Buendía, Garro, Ojós, Ulea

En 1845 sabemos que existe en Ojós un aula para niños, a la que asistían 33 y otra para niñas...” poco concurrida”, según el informe de Pascual Madoz. Así permanecerá la enseñanza hasta 1870, momento en el que se le concede más importancia a la de niños y pasa a ser “elemental completa”, lo que suponía un aumento del sueldo para el maestro. Se denominaba entonces a la escuela Colegio de los Pasos y Colegio de la Plaza, según fuera el de niños o el de niñas. En 1872 se creaba la Junta Local de Primera Enseñanza. La casa escuela de niños era propiedad de Pedro A. Moreno Martínez, al que se le pagaban 25 pesetas al semestre, en concepto de alquiler. En 1880 la escuela de niños estará en un local arrendado a Francisca Moreno Massa, llegado 1903 el local pertenecerá a José Hernández Juan. La mayor atención a la enseñanza se producirá a partir de 1945, momento en el que las escuelas eran visitadas por el arquitecto provincial, Pedro Cerdán Fuentes, para realizar obras e incluso viviendas para los maestros.² En 1958 llegaba desde Murcia una subvención para la construcción de dos escuelas con sendas viviendas para los enseñantes que se terminarían en 1960.³ De nuevo se invertía en

1 Cronista Oficial de Albudeite y Las Torres de Cotillas. Doctor en Arqueología e Historia Antigua

2 *Línea 4-10-1949*

3 *Línea 4-12-1958*

obras de las escuelas en 1978, ejecutando las obras el constructor archenero Emilio Hidalgo Alcolea.

Maestras y maestros ojeteros

Entre 1885 y 1901 ejerce en la localidad Dolores Massa Jiménez, casada con Agustín España Hurtado, siendo sus hijos Crescencia y Eduardo. En 1914 es destinada a Ojós Josefa Palazón Banegas, pero acabará siendo enviada a La Coruña, en 1928 y a Hercos de Almería en 1930, retornando en 1934, para impartir clases en Villanueva de Río Segura, hasta 1945. Se jubilaba en 1961. Ponciano Avilés Moreno, nacido en Ojós en 1917, fue represaliado tras la Guerra civil, pasando por la prisión de Murcia, impartirá clases particulares, de casa en casa, ya que no disponía del título pertinente. Había sido Secretario de las Juventudes Socialistas. José López Buendía. Desarrollo su labor, especialmente, en la Hoya del Campo, Blanca.

Los ojeteros María Casilda y Lorenzo Buendía Buendía⁴

Entre todas las maestras que pasaron por Las Torres de Cotillas **Casilda Buendía** fue la que más tiempo ejerció y más huella dejó en la localidad. Nacida en Ojós, hija de Valentín Buendía Massa (1869), exportador de cítricos, y Prudencia Buendía Moreno (nacida en 1868), casados en mayo de 1893; nacía Casilda en abril de 1894. Fueron sus abuelos paternos Valentín Buendía Banegas y Rosario Massa Marín y los maternos Domingo Buendía Banegas y Trinidad Moreno Moreno.



Casilda Buendía.

⁴ En Ojós ejercieron, entre otros, José Hernández, M^a Dolores Massa Giménez, Teresa Martínez Costa, Elvira Martínez Salinas.

Sus hermanos Valentín y Priscila fallecían siendo niños. Su hermano Arsenio, nacido en 1902, se afincó en Barcelona, siendo juzgado por la justicia militar en 1941; respecto a su hermano menor, Lorenzo, se afincó en Las Torres a vivir con ella, si bien aquí fue conocido con el nombre de su padre y su abuelo...Valentín.



Homenaje del ayuntamiento de Las Torres a Casilda, en la imagen la vemos en compañía del alcalde Pedro Fernández y el párroco de La Salceda Rafael Fernández. 1969.

Se casaba Casilda, en noviembre de 1936, con el viudo alguaceño **Modesto Asís Peñalver** (1897-1974)⁵, propietario de un bar junto al ayuntamiento viejo, en la calle Mayor nº 27 (en tiempos calle Generalísimo). Modesto, se había casado previamente, en diciembre de 1930, con la profesora de piano Isabel Aguilar Moreno, que fallecía solo cuatro años después. Era propietario del llamado “Bar Modesto o Universal”, según fechas.



Bar Modesto, junto al ayuntamiento torreño. 1956.

5 *Línea 16-12-1974*. Eran sus hermanas Dolores y Rosario

Casilda aprobó sus oposiciones en 1917, habiendo estudiado en Granada. Impartió clases en Las Torres de Cotillas, tras pasar por San Javier, más de treinta años, entre 1928 y 1964 (depurada entre 1936 y 1941). El alcalde, Pedro Fernández, le organizó un sentido homenaje en 1969. El ayuntamiento puso a su nombre una calle de la localidad.⁶ Falleció el 24 de febrero de 1978.

Sólo tuvieron un hijo, **José Miguel Asís Buendía** (a) Pepito Modesto, nacido en 1939. Agente de seguros, promotor inmobiliario, concejal en los años setenta y propietario de la “Cafetería Don Jaime”, antiguo Bar Universal en Las Torres de Cotillas.⁷ Se casó con Gabriela Giménez Oliva, feriante; tras abandonar Las Torres se afincó con su familia en Totana, falleciendo en dicha localidad en septiembre de 2022. Fueron sus hijos M^a Gabriela, Modesto, M^a José y Armando, que siguieron la estela materna de feriantes en Totana y Lorca.



José Miguel Asís Buendía.

Lorenzo Buendía Buendía, (a) Valentín, nació en Ojós el 10 de agosto de 1906, en el Partido de Fuente la Higuera; estudió en el Instituto de Murcia entre 1921 y 1929.⁸ Maestro desde 1932. En 1941 impartía docencia en Casas Nuevas de San Javier.⁹ Ejerció la enseñanza particular en Las Torres, con una academia en la planta superior del Bar Universal; falleció soltero, con 62 años, en 1968. Se impuso su nombre a un colegio local, Valentín Buendía (inaugurado en septiembre de 1980), dada su entrega a la enseñanza privada, Valentín, ya que, de forma coloquial, así era conocido en la localidad. Alumnos suyos fueron, entre otros, Luis Sandoval, Pepita Palazón, José González, Manuel Férez, Antonia Muñoz, Joaquín Cantero, Francisco Alegría, Antonio Belchí, Manuel Fernández o Gonzalo Sarabia. También preparaba para oposiciones a la banca, Correos, Guardia civil, etc.

⁶ *Línea* 25-9-1969; 10-10-1969

⁷ *Línea* 26-8-1978

⁸ AGRM IAX, 337/1

⁹ *La Verdad* 13-11-1941

Los Garro, familia de enseñantes de Ulea¹⁰

De todos ellos, dos ejercieron docencia en Ricote, se trata de Isaías, a partir de 1940, y M^a Dolores, desde 1950. Al resto de la familia los vemos centrados en colegios de la localidad de Cieza.

Isaías Garro Valiente Nacido en Ulea, hijo de José M^a Garro Mora, de Villanueva (sacristán y encargado del reloj de la Villa de Ulea), y Soledad Valiente Melgarejo, de Ulea. En 1928 lo vemos como estudiante de Magisterio; en 1930 como organista tocando en las fiestas de El Campillo de Lorca. Por fin, en 1934 terminaba sus estudios. Dicho año es concejal en su ayuntamiento, miembro de Acción Popular y escribe artículos en La Verdad.



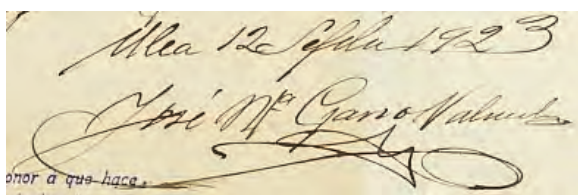
Isaías Garro. Archivo Medrano López.

En noviembre de dio año era robado el Lignum crucis de la iglesia de Ulea, siendo detenidos los cuatro autores, dirigidos por Rafael Sánchez Asensio.

¹⁰ En Ulea destacaron maestros como José Ramírez Dormal, Juan Bautista Bellon, José Galindo Aceituno, Eduardo Peñaranda, Justo Más Mateo, Antonio Ugena Benito, Pablo Villajuana, Emilio Hernández, Bienvenido Campoy López (desde 1936 hasta 1945), Remedios García Melgares, Concepción Pérez, Purificación Galván...

Desde enero de 1940 ejerce como maestro en **Ricote**; pasando en 1955 a la pedanía de **Canara**, Cehegín. En 1958 ejerce en **Alumbres**, posteriormente pasa a **Cañada de la Cruz**, Moratalla, en 1959, y a **Elche de la Sierra** y en 1967 a **Abarán**, donde fallece en 1973, en el colegio de San Pablo donde vivía solo. Compuso la *jota de Ulea* y el *Himno a Ulea* junto a Antonio Ayala de los Santos.¹¹

José M^a Garro Valiente Nacido en Ulea en 1890, casado con Ascensión Torres Robles, sacristán en 1918, fue también maestro, ejerciendo en la Puebla de Mula desde 1923 y posteriormente en el Santo Cristo del Consuelo, de Cieza, desde 1936. Formó parte de la primera promoción del Grupo Escolar en el CURSO 1932 -33. Fue también encargado de la educación de adultos



Firma de José M^a Garro Valiente.

Juan Crisóstomo Julián Garro Torres¹² Nacido el 27 de enero de 1927, en Ulea; fue director del colegio privado Isabel la Católica de Cieza, profesor de latín y griego en Instituto Isabel la Católica hasta su cierre que pasó al Digo Tortosa donde se jubiló. Filósofo y viajero. Pregonero de las fiestas de Ulea en 2009.



Julián Garro Torres en 1939.

Ascensión Simeona Marina Garro Torres. Nacida en Ulea el 9 de febrero de 1921. Maestra, destinada en Mula y después en Ceutí en 1944, como interina.

¹¹ *El Liberal* 30-9-1928. *La Verdad* 21-9-1930; 23-1-1940. *Línea* 29-1-1958

¹² Su expediente del instituto, y el de sus hermanos, se encuentra en el AGRM, IAX 10802/10, 10824/05, 503/2, 554/5 y 595/13



Ascensión Garro.

José M^a Garro Torres. Nacido en Ulea el 23 de diciembre de 1923. Maestro 1945.



José M^a Garro.

M^a Dolores Garro Torres. Nacida en Cieza el 10 de junio de 1929. Maestra en Ricote en 1950, pasa a la Ramblilla de Cieza en 1957, pasando posteriormente a la Hoya del Campo de Abarán, cesa en 1963.



M^a Dolores Garro.

M^a Soledad Garro Torres Aprobó las oposiciones de magisterio en 1960.

maestra rural en el paraje de la verdiblanco de Cieza y posteriormente el Colegio San Bartolomé y Santo Cristo de Cieza. Para 1963 ejerce en la Barratera de Cieza. En 1966 está destinada en Navares de Abajo, Veredilla, Cieza, pasando al comarcal de dicha población en 1971.¹³

¹³ *Escuela Española* 30-8-1963; 16-6-1966

Don Pedro García Carrillo, prohombre abaranero

JOSE S. CARRASCO MOLINA¹

Resumen: En la historia del siglo XX de Abarán emerge, entre otras, la figura de don Pedro García Carrillo en el que, a sus indudables cualidades humanas (sencillez, religiosidad, formación, generosidad) se une su capacidad empresarial que le lleva a la creación de un importante laboratorio farmacéutico y su interés por el fomento de la cultura y las tradiciones de su pueblo, destacando su papel fundamental en la Banda de Música en los años 60 o la adquisición de una extraordinaria imagen del escultor Planes que realza la Semana Santa de este pueblo.

Palabras clave: farmacia, laboratorio, magisterio, cultura, música, religión.

Abstract: In the 20th-century history of Abarán, the figure of Don Pedro García Carrillo stands out. Beyond his undeniable human qualities —simplicity, religiosity, education, and generosity— he possessed a remarkable entrepreneurial spirit. This led him to establish a significant pharmaceutical laboratory and fostered his keen interest in promoting his town's culture and traditions. His fundamental role in the local Music Band during the 1960s and his acquisition of an extraordinary sculpture by Planes, which enhanced the town's Holy Week celebrations, are particularly noteworthy.

Keywords: pharmacy, laboratory, teaching, culture, music, religion.

Introducción

El Diccionario de la Real Academia define el término “prohombre” como *“hombre de personalidad muy destacada, que goza de gran consideración”*, definición que se acomoda muy bien al personaje objeto de esta comunicación, don Pedro García Carrillo.

Forma parte de una larga nómina de abaraneros que contribuyeron de una manera decisiva al desarrollo de Abarán en el siglo XX en las diferentes áreas de la vida social de este municipio.

Es evidente que, entre todos ellos, sobresale la eximia figura de Nico-

¹ Cronista Oficial de Abarán

lás Gómez Tornero, quien, a su innegable inteligencia empresarial que le procuró una gran fortuna, une una generosidad proverbial que redundó en beneficio de su pueblo a quien dota, entre otras cosas, de Asilo, Central Eléctrica, Ermita y otras actuaciones muy beneficiosas para Abarán, sin esperar nada a cambio.



Junto a él, es justo citar a otros muchos que aportaron su grano de arena en el devenir de su pueblo en este siglo XX en el que Abarán se abre a la modernidad, como don Jesús Templado o don Isidoro Gómez, padres de la gran obra de la historia de este pueblo, el Motor Resurrección; o los maestros don Jesús García Candel o don José Vargas; o los sacerdotes don Juan Belmonte o don Juan Sáez; o músicos como don David Templado o políticos como don José Yelo de Valentino o don Luis Carrasco o tantos otros que formarían una nómina demasiado prolija.

En esa larga nómina nuestro personaje, don Pedro García Carrillo, tiene un hueco muy merecido pues contribuyó de una manera decisiva al desarrollo de Abarán en diferentes vertientes de su vida social.

Datos biográficos

La vida de nuestro personaje transcurre entre el 19 de mayo de 1911 y el 20 de noviembre de 2007. Y lo primero que hay que destacar es que, aunque la mayor parte de su vida transcurre en Abarán, donde muere, don Pedro nace en Cieza. Él mismo nos habla en un escrito de sus primeros años, escrito del que resumimos lo siguiente:

“Llegué al mundo en Cieza, a la sombra del Santo Cristo del Consuelo, cuya imagen sigue llenando mi alma y alentando mi corazón, en la casa un tanto desvencijada construida sobre parte del solar que ocupaba la ermita de San Sebastián. Está situada en el inicio de la calle Buitragos y ostenta el simbólico número 1, el cual no conseguí nunca en mis actos

de la vida, algo es algo. Pasé una infancia poco feliz en la confitería que regentaba mi padre, maestro consumado en el oficio y con un negocio que por aquella época era de los más pingües de la entonces villa. (...).

Yo era un niño distinto, casi siempre apartado de los juegos o participando en ellos sin interés, siempre pensando en lo poco sosegado del ambiente que regía mi vida hogareña por las muchas ocupaciones de mi padre (...).

A mis 4 ó 5 años, mi padre consideró pertinente llevarme al colegio del sacerdote D. Francisco Pérez Aguilar, pese a mi corta edad (...).

Entre llantos y alegrías pasé unos años hasta que a los siete recién cumplidos, hice mi primera comunión de manos de don Francisco, mi profesor, en la iglesia de la Asunción. Era el 29 de junio de 1918, fiesta solemne de San Pedro en aquellos tiempos (...)

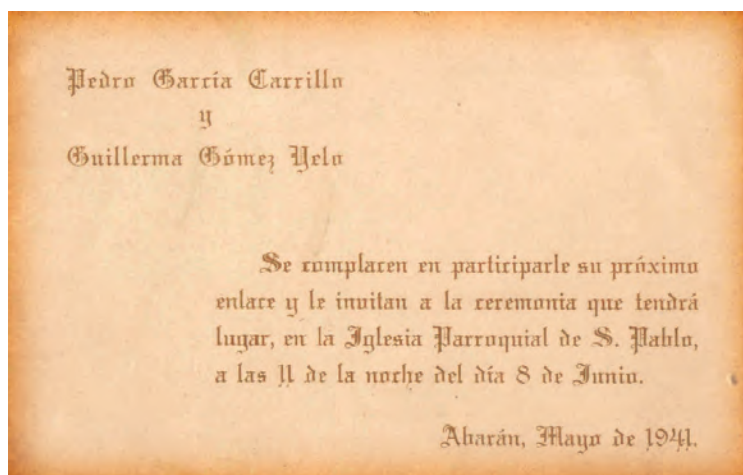


En el curso que se iniciaba en 1918 ingresé en el colegio de don Juan Selves, licenciado en Filosofía y el de más prestigio de Cieza. Y allí anduve no sé cuánto tiempo dando clase ya de varias asignaturas en su grado elemental. Pero murió don Juan y me trasladaron a la Escuela Graduada con don José Cortés con el que estuve poco tiempo para pasar al cuarto y último grado con don Diego Sevilla, compañero de estudios que fue de mi padre en la Escuela Normal de Murcia, pues mi progenitor, además de excelente confitero y eminente violinista, era Maestro de Primera Enseñanza Superior (...)

Poco duré allí, pues mi destino era hacer estudios superiores y había que

iniciarlos con el Bachiller, encargando mi padre para ello de mi preparación al ya mencionado don José Cortés (...). No cuajé como se esperaba (...). Me matriculé en Albacete y allí me examiné de ingreso y primero de bachiller. A trancas y barrancas pude salir adelante con solo unos humildes aprobados que sobraron y bastaron para considerarlos un éxito(...) Al comenzar mi segundo curso se hizo cargo de mi preparación don Guillermo Conesa que regentaba una escuela unitaria situada en calle Cánovas. Esta nueva situación y el contar ya once años hizo cambiar un tanto mi vida”.

Aquí se cortan esos retazos de su vida escritos de su propia mano. Por informaciones proporcionadas especialmente por su hijo, Pedro F. García Gómez, sabemos que acabó su bachillerato en Albacete donde residía su tío, don Jesús Carrillo, sacerdote que influyó en su vida de una manera decisiva, poniendo las bases de una religiosidad profunda y sincera que mantuvo hasta el momento de su muerte. Tras el bachillerato hizo un intento de comenzar la carrera de Medicina en Sevilla, pero no fructificó y cursó Magisterio, estudios que sí acabó en 1930, llegando a ejercer de maestro primero en Archena y luego en Bolvax, a medio camino entre su Cieza natal y Abarán, donde residiría casi toda su vida al casarse con la abaranera Guillerma Gómez el 8 de junio de 1941 a las 11 de la noche en la iglesia de San Pablo de Abarán.



Pero don Pedro era persona inquieta y compatibilizó el Magisterio con los estudios de Farmacia que iba cursando por libre, estudios que terminó, licenciándose en Farmacia en marzo de 1940, abriendo la farmacia en abril de ese mismo año en la calle Médico Gómez.



Para acabar este breve apunte biográfico, es justo dejar una breve reseña de su padre, don Cristóbal García Molina, que, como él apunta en el relato de su infancia, regentaba una confitería en Cieza, pero es que, además, fue también maestro, como luego lo sería su hijo y, por si esto fuera poco, era violinista y tuvo un papel fundamental en la fundación de la compañía abaranera Amigos del Arte, que tanto difundió la cultura en este pueblo en los años 30, especialmente a través de la zarzuela.



Actividad empresarial

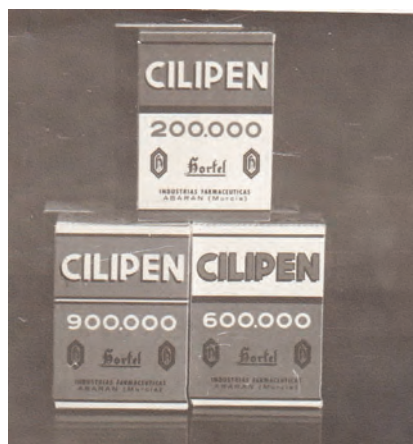
Desde el principio no quiso limitarse don Pedro a la venta de medicamentos, sino que en la última cámara de la casa de la farmacia empezó a elaborar fórmulas magistrales, parches para el reuma y otros productos, con algunos empleados ya dedicados a esta fabricación que fue ampliándose poco a poco hasta el punto de necesitar un espacio mayor para la actividad.



Y en 1951 inaugura la primera sede de Laboratorios Hortel en la actual calle David Templado (entonces Federico Servet), donde ya la plantilla se amplía notablemente y se comienzan a fabricar antibióticos estériles y una gama más numerosa de productos que van introduciéndose en los mercados con bastante éxito. Entre los productos farmacéuticos fabricados destacan las pastillas Gumi, Balsapeni, Prontal, Glucosol, Hortemox, Novangilén y Hortepulmo, seguramente el producto más conocido de la empresa.

Poco a poco la actividad se fue ampliando y las instalaciones se fueron quedando pequeñas y nuestro protagonista da otro salto en su carácter emprendedor, en el que su principal estímulo era el conseguir dar trabajo a cada vez un mayor número de personas.

A finales de los 60 va comprando unos terrenos a la salida del pueblo en dirección a Cieza y empieza a construir la que sería la obra de su vida, un edificio imponente en el que ya pudo fabricar una gran cantidad de productos para abastecer el mercado nacional e internacional, abarcando también



el campo de la cosmética en los últimos tiempos y exportando a Sudamérica, Oriente Medio y África central.

El edificio (hoy propiedad del Ayuntamiento) fue una obra de gran envergadura, diseñada por el arquitecto don Vicente Garaulet, siendo el maestro de obras Antonio Molina “Peñaleja”, inaugurándose en el año 1971, acudiendo al acto de inauguración oficial el entonces gobernador civil Don Enrique Oltra Moltó y el alcalde don José Joaquín García Yelo. Allí trabajaban unas treinta personas de manera fija, trabajo entonces muy valorado pues contrastaba con la eventualidad de las faenas de la fruta que era el casi exclusivo ámbito de empleo de las gentes de Abarán.

Don Pedro estaba orgulloso de lo conseguido, pero no con un orgullo pretencioso sino con la satisfacción de haber conseguido metas que, en los tiempos lejanos de su infancia o adolescencia, nunca hubiera imaginado. Junto a ello, hay que dejar constancia de que las instalaciones del laboratorio, especialmente la imprenta, estuvieron al servicio de cualquiera que las



necesitara, especialmente de los sacerdotes con los que siempre tuvo una especial relación.

La actividad en los años 70 era frenética y con el nombre de Hortel se difundía también el de Abarán, y ello engrandeció a este pueblo. Pero la entrada de España en el Mercado Común en 1986 cambió radicalmente el panorama y las perspectivas de estos laboratorios que no pertenecían a multinacionales, cerrándose cada vez más las puertas a su actividad. A pesar de todo, don Pedro se negaba a abandonar esa nave que tanta satisfacción le había proporcionado, sobre todo, pensando en los trabajadores que quedaban en la calle. Más la realidad se imponía, los productos tenían pocos mercados para su salida, los intereses bancarios estaban muy altos y no había más remedio que doblegarse a la cruel realidad y cerrar lo que había sido el sueño de su existencia. Y eso ocurrió el 28 de febrero de 1987, día que él calificaba como “el más triste de mi vida”. A partir de ahí don Pedro cambió y no pudo evitar que la tristeza lo fuera venciendo por dentro, aunque siempre se mantuvo con una dignidad, una elegancia y una fe encomiables.

Actividad religiosa

Esa importante actividad empresarial que, en un pueblo dedicado exclusivamente a la agricultura, era un hito muy importante, y las otras vertientes de su vida tienen siempre como base y fundamento lo que fue el motor de su trayectoria vital, la fe, una fe no superficial o tradicional, fruto de la costumbre o del ambiente de esos años, sino una fe profunda, basada en una

sólida formación cuyas primera raíces se hunden en la influencia de su tío sacerdote, don Jesús Carrillo, con el que convive en Albacete en sus años de adolescencia y que fue siempre para él referencia de vida.

Esa fe se traduce, en primer lugar, en la práctica religiosa no abandonando nunca la asistencia al culto mientras sus fuerzas se lo permitieron y, en segundo lugar, en la colaboración generosa con la vida de la parroquia y también con entidades de carácter social como el Asilo con el que, regentado por la Hermanas Carmelitas, se volcó en atender sus muchas necesidades en tiempos difíciles.

En cuanto al primer aspecto, hay que destacar su pertenencia muy activa a la Adoración Nocturna de la que fue uno de los fundadores en 1958, no faltando nunca a esas vigiliass que en aquel momento se prolongaban durante toda la noche. Fue, mientras vivió, un ejemplo de constancia, perseverancia y devoción auténtica en el culto al Cuerpo de Cristo. Junto a ello, nunca dejó de cumplir el precepto dominical ampliándolo a la asistencia a la misa diaria que generalmente llevaba a cabo.

Pero tanto o más importante es su desprendimiento para con las necesidades de la parroquia. En este punto hay que subrayar otro nombre propio de sacerdote, el cura don Juan Sáez, hoy en proceso de beatificación, que llega a Abarán en febrero de 1955 y desde el principio mantiene con don Pedro una relación tan estrecha que no puede entenderse la labor del uno sin el otro. Muy acertada fue la expresión que dijo en la homilía del entierro de don Pedro el oficiante don Antonio Yelo Templado calificando a nuestro personaje como “el bolsillo de don Juan”. Y era verdad, pues cada vez que este cura, preocupado siempre por los pobres y metido en mil tareas, se veía precisado económicamente, sabía que acudir a don Pedro era la solución.



Especialmente significativas serían sus aportaciones para la construcción de la iglesia de San Juan Bautista, la obra cumbre de don Juan, pues, aunque no tenemos constancia de hasta dónde alcanzaron, sí podemos afirmar, y seguro que no nos equivocamos, que el proyecto del nuevo templo, muy ambicioso por cierto, realizado por el arquitecto don Vicente Garaulet, el mismo del laboratorio, correría a cargo de don Pedro. Entre los muchos detalles que tuvo con la parroquia de San Pablo, regaló una espléndida custodia y un maravilloso copón, este último con motivo de la primera comunión de su hijo, ambos realizados en oro. No hace falta decir que todas las instalaciones y posibilidades que ofrecía el laboratorio siempre estuvieron al servicio de la iglesia. La salida de don Juan de Abarán en 1971 y su posterior muerte en 1982 marcaron también negativamente la vida y el ánimo de don Pedro.

Pero, dentro también del ámbito religioso, junto a su aportación continua a la parroquia, no es menos importante su colaboración al engrandecimiento de la Semana Santa abaranera a través, especialmente, de la Hermandad de San Pedro que, fundada al parecer en 1929, se reorganiza después de la guerra gracias un grupo de abaraneros, capitaneados por don Pedro. Este, empeñado siempre en potenciar las procesiones, entonces bastante humildes, también en su faceta estética, quiso sustituir una vieja imagen del apóstol por otra de mayor valía, y en 1949 encarga una nueva nada menos que a don José Planes, uno de los escultores más reputados del momento. La corrección en el trato, la formalidad y el saber estar de don Pedro hicieron que Planes confiara en él y realizara su san Pedro arrepentido que se estrenó en la Semana Santa de 1950 y que constituye una de las tallas de mayor calidad y belleza de las que desfilan en nuestras procesiones. De todos los pormenores de esta imagen y del trono posterior encargado a Solano tratará otra ponencia de este Congreso elaborada por D. Álvaro Carpena.



Hay también que dejar constancia de su aportación de la Virgen del Amor Hermoso, talla de vestir de Sánchez Lozano, realizada en 1958 a instancias del cura don Juan Sáez. Talla que se encuentra en la ermita de los Santos Médicos y que es, junto con el Cristo Resucitado, la protagonista de la Procesión del Encuentro del Domingo de Resurrección. Tanto la imagen de san Pedro como la de la Virgen han sido donadas recientemente a la Parroquia de San Pablo por su hijo Pedro F. García.

Pero don Pedro no se limitó solo al engrandecimiento de la Semana Santa por medio de sus aportaciones económicas, sino que fue una figura muy importante entre aquellos representantes de las diferentes Hermandades que, junto con el párroco, organizaban la Semana Santa, pues tenía autoridad entre todos, una autoridad que se la proporcionaba esa combinación de fe, religiosidad y sentido de la estética que se unían en su persona. Todo ello hacía que sus opiniones, que iban dirigidas siempre a combatir la vulgarización o banalización en las procesiones, fueran tenidas en cuenta y respetadas por el resto.

Aunque es algo tangencial, no podemos dejar de mencionar en esta vertiente de la religiosidad de este prohombre abaranero su devoción incontestable al Santo Cristo del Consuelo de su localidad natal, no dejando nunca de desplazarse a Cieza para la bajada de la imagen de su ermita a la Basílica de la Asunción y a su subida de nuevo a la ermita en esa procesión tan fervorosa del 3 de mayo. Todo ello le valió que en su entierro el féretro estuviera cubierto con el manto del Santo Cristo.



3-5-2001- Foto Fernando Galindo

Actividad sociocultural

Como estamos demostrando, no fue don Pedro un hombre solo centrado en su familia y su empresa, sino que tenía clara la parábola de los talentos del Evangelio y por ello todas sus cualidades y conocimientos los puso al servicio de la sociedad de la que formaba parte, en este caso de Abarán, siendo, entre otras cosas, miembro de la Corporación municipal, entonces presidida por don José Ruiz Gómez, también farmacéutico, desde el 6 de febrero de 1955 hasta el 5 de diciembre de 1967, por el tercio representativo de entidades culturales y profesionales.

Tenía méritos más que de sobra para ocupar este cargo, pues era hombre de una vasta cultura y una amplia formación y, además, muy completa pues, por los estudios realizados, confluían en él lo humanístico y lo científico, pudiendo afirmar que es uno de los hombres de mayor bagaje cultural del siglo XX abaranero. Todo eso, revestido de una educación exquisita, hacía más que meritorio el que ocupara un cargo público.

Evidentemente, su labor municipal se centró en el ámbito de la cultura y, dentro de ella, fue la Banda de Música una de sus prioridades, destacando entre sus logros la contratación de dos directores que, venidos de fuera, supusieron un gran revulsivo para esta formación musical, llegando a conseguir una Banda muy nutrida de componentes y con una calidad más que aceptable que contribuía decisivamente al esplendor de las fiestas y de todos los muchos eventos en los que participaba. El primero de ellos fue don Ramón Montesinos, al que sucedió don Manuel Serrano, ambos de orígenes valencianos. Pero don Pedro no se limitó a la contratación de los directores, sino que estaba pendiente de todos los detalles que lleva consigo el funcionamiento de una Banda, desde la adquisición y arreglo de instrumentos hasta las gratificaciones de los músicos, pasando por la organización de algún piscolabis y es justo decir que muchos de estos gastos iban a cuenta de su bolsillo particular.



Junto a ello, también fue pieza importante en los comienzos de la Casa de la Cultura, que fue inaugurada el 21 de julio de 1962, creándose un Patronato para su funcionamiento, del que el alcalde nombra director precisamente a don Pedro García que, junto a don José Vargas, llevan el peso de esta infraestructura cultural entonces muy importante.

Entre las misiones encomendadas a don Pedro por la Corporación, encontramos que encabeza una iniciativa para declarar Hijo Adoptivo al cura don Juan Sáez, haciendo las gestiones para la ceremonia con el canónigo del Catedral don José Antonio Trigueros, acordando que se hiciera una misa con predicación y pergamino, pero todo “con la menor ostentación”. Sin embargo, dicho nombramiento se atrasaría y el acto se llevaría a cabo ya cuando el sacerdote estaba fuera de Abarán.

Pero, además de su papel fundamental en la Banda de Música, don Pedro está detrás de muchos de los acontecimientos culturales que tienen lugar en el Abarán de aquellos años, pues él tenía importantes relaciones en el mundo de la cultura, además de medios económicos para hacer frente a cualquier contingencia. Su huella ya empieza a detectarse en el programa de festejos de 1955 que supone un cambio de formato, que ya se ha mantenido hasta la actualidad, y, sobre todo, la colaboración de importantes plumas no solo abaraneras sino de fuera, pues él tenía amplias relaciones sociales. En cuanto al contenido cultural de las fiestas, si miramos el programa de 1956 observamos estupefactos todo lo que se anuncia, pues viene la Banda La Primitiva de Liria que, durante los días 27 y 28 de septiembre, da nada menos que cinco conciertos, uno de ellos acompañado del Orfeón Fernández Caballero, dirigido por don Manuel Massotti; además, actúa el Orfeón de Educación y Descanso de Torrevieja, el Orfeón La Schubertiana, también torrevejense, el Orfeón Cristo del Consuelo de Cieza, y la compañía de zarzuela de Esteban Astarloa que actúa cuatro días. De todo ello está, sin duda, detrás la inquietud cultural y, por qué no decirlo, el bolsillo de don Pedro.



Unos años más tarde, también don Pedro hace posible un gran evento cultural, la presencia en este pueblo nada menos que del gran compositor don Pablo Sorozábal, que viene a dirigir su zarzuela *La del Manojó de Rosas* en el Teatro Guerrero en la feria de 1963.

Justo es también señalar que, fruto también de sus buenas relaciones con el escultor José Planes, le encarga a este en 1956 dos bustos en bronce dedicados a don Nicolás Gómez Tornero, situado frente a la ermita de los Santos Médicos, y al inspector–maestro don Jesús García Candel, colocado en el patio del colegio de San Pablo. Todos estos logros fueron posibles no solo por la formalidad que don Pedro mostraba en cumplir con los compromisos económicos, sino, sobre todo, por la relación cordial y exquisita que mantenía con estas personas notables a través del tiempo por medio de cartas, llamadas, regalos... lo que dejaba muy alto no solo su nombre sino, por extensión, el de Abarán.

A pesar de todos estos méritos, de todo lo que aportó a la vida de Abarán en diferentes vertientes, nunca quiso reconocimientos ni homenajes, y hubo que esperar a 2008, ya fallecido, para que recibiera el nombramiento de Hijo Adoptivo de Abarán que, lógicamente, recibió su hijo al que debo y agradezco gran parte de la información que ha constituido esta ponencia.

Baste esta semblanza para dejar constancia de la fecunda labor de don Pedro García Carrillo durante su vida, una vida volcada en su familia, en su empresa y en su pueblo, una vida movida siempre por el motor de su profunda fe y de su vasta formación, una vida salpicada también por su delicadeza y generosidad, valores todos ellos que hicieron de él una persona indiscutiblemente respetada y respetable.

Hijos ilustres y personalidades de la historia de Villanueva del Río Segura (Valle de Ricote, Murcia): vínculos con la casa real española

EMILIO DEL CARMELO TOMÁS LOBA¹

Resumen: A través de este trabajo vamos a caminar por la vida de hijos ilustres de Villanueva del Río Segura (Valle de Ricote, Murcia) así como también personalidades cuya labor incidió en la vida del pueblo, directa o indirectamente. Estas figuras que traemos a estas líneas consiguieron logros personales y colectivos sobresalientes, acaso incluso inimaginables para la época, fortaleciendo siempre el buen nombre de la villa que o bien los vio nacer o a la cual se vincularon, dejando para ello una porción de historia en la propia historia local. Además, el factor que realza estas trayectorias viene subrayado por el vínculo establecido entre la Casa Real española y esta pequeña localidad valricotí.

Palabras clave: Casa Real, Familia Real, Villanueva del Río Segura, vínculos, historia del siglo XIX y XX.

Abstract: Through this work, we will explore the lives of illustrious sons of Villanueva del Río Segura (Ricote Valley, Murcia), as well as personalities whose work directly or indirectly impacted the life of the town. These figures we present here achieved outstanding personal and collective achievements, perhaps even unimaginable for the time, always strengthening the Good name of the town that either saw their birth or to which they were associated, leaving a portion of history in the local history itself. Furthermore, the factor that enhances these careers is underlined by the link established between the Spanish Royal Family and this small town in the Ricote Valley.

Key words: Royal House, Royal Family, Villanueva del Río Segura, ties, 19th and 20th century history.

1. Introducción

La corona española, concentrada en la figura del monarca como coagulador de las potencias o poderes que representaban al reino o estado, vio cómo a mediados del primer tercio del siglo XIX, hasta un siglo después, el reino se polarizaba ante la lucha al trono desde el bando Carlista, mientras que el

¹ Cronista Oficial de Villanueva del Río Segura

gobierno estatal era articulado desde proyecciones más liberales, progresistas, moderadas o conservadoras... con el agravante de una Constitución que había sido derrocada por el monarca Fernando VII (14 de octubre de 1874-29 de septiembre de 1833)... el cual había prestado su juramento para apoyarla².

La Casa Real española ha pasado por diversos periodos en su status: algunos más polémicos, otros más «tranquilos», más todos en suma, convulsos y puestos en tela de juicio por los detractores de la corona como también ha habido momentos apoyados férreamente por el pueblo, a pesar de los vaivenes y desencantos colectivos.

Dicho esto, pretende este escrito poner de manifiesto la importancia de figuras nacionales, regionales o locales que, de alguna forma, consiguieron nexos o vínculos entre la Casa Real española y Villanueva del Río Segura. Antes de dar comienzo nuestro inventario, hemos de considerar (si es que surgiera el planteamiento o la pregunta) que la Casa Real o la corona asumió la gobernanza de todos aquellos territorios de la denominada Orden de Santiago, encomienda a la que pertenecía Villanueva del Río Segura (y de la que llegó a existir, incluso, una Cofradía del Apóstol San Thiago en la localidad³), cuya presencia estaba diseminada por toda España.

2. Don Francisco de Paula Antonio María de Borbón

De esta forma, la primera figura que sube a la palestra de la historia local villanovense es el Infante don Francisco de Paula Antonio María de Borbón y Borbón-Parma (1794-1865), hijo de Carlos IV y María Luisa de Parma (Parma, 9 de diciembre de 1751-Roma, 2 de enero de 1819), quien dejaba bien claro la intención de levantar la iglesia cuyo objetivo ya se estaba demorando en el tiempo: primero como una necesidad local, y segundo como una forma de hacerse valer y estar presente en los territorios adquiridos tras el derrocamiento de las cofradías gremiales u órdenes tras la desamortización ilustrada. Es ese el motivo de la presencia, en la historia de este pueblo valricotí del arquitecto Juan Antonio de Villanueva y Montes (1739-1811), ya que no solo era el máximo exponente de la arquitectura neoclásica sino que era el arquitecto al que recurrió, en no pocas ocasiones, la Casa Real para sus edificios civiles y religiosos, Casa que, como hemos mencionado, asumió la regencia de los territorios desamortizados de la ya entonces extinta Orden de Santiago.

2 Constitución que Villanueva del Río Segura también había jurado, como todas las localidades de España, hecho que tuvo lugar con sede en la Iglesia Parroquial (edificio religioso anterior al actual), el 18 de noviembre de 1812. Véase Tomás Loba, 2020.

3 Archivo Regional de Murcia (ARM). Documento con fecha: 16-5-1761: ES.30030. AGRM/FR,2 / Archivo General de Simancas > FR,2.14. / Dirección General de Rentas > FR,2.14.1. / Dirección General de Rentas, 1ª Remesa > FR,AGS,R-125/21 / Catastro de Ensenada. Libro de lo Real de eclesiásticos de Villanueva.



Don Francisco de Paula Antonio María de Borbón y Borbón-Parma, cuadro de Bernardo López Piquer (1801-1874)



Juan Antonio de Villanueva y Montes, Juan de Villanueva⁴.

4 Cima de la arquitectura Neoclásica en España, fue hijo del escultor Juan de Villanueva y Barbales y hermano del arquitecto Diego de Villanueva, quien fue además

3. Don José Pizarro y Doña Isabel María Baltasara López

Las dos siguientes figuras relevantes por su cercanía y procedencia con la Casa Real son de sobra conocidos en Villanueva del Río Segura puesto que los restos de ambos descansan en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, desde el 12 de abril de 2019, acto que tuvo lugar en una emotiva y solemne celebración. Hablamos de doña Isabel María Baltasara López y López (1839, Villanueva del Río Segura–28 de noviembre de 1904, Madrid) y su marido, el ministro plenipotenciario del rey, don José García de León Pizarro y Bouligny (octubre de 1818, Valencia–30 de noviembre de 1882, Madrid).

Dando comienzo con este último, don José Pizarro, hemos de decir que fue hijo de don José García de León y Pizarro (1770-1835), a quien no llegó a conocer. Don José Pizarro padre, perteneció al cuerpo diplomático; ejerció su cargo en Berlín y Viena a finales del S. XVIII; en 1812 fue nombrado ministro de Estado por la Regencia, pasando después a ocupar el puesto de ministro de Gobernación; de regreso al cuerpo diplomático, el siguiente destino fue Prusia; en 1816 fue nombrado ministro de Estado, pero al caer en desgracia, marchó al exilio, desde 1818 a 1833, todo ello en el reinado de Fernando VII. Casado desde 1813 con Clementina Bouligny, hija del ministro español en Suecia, forjaron, juntos, una familia de diplomáticos vinculados a la casa real, herencia que continuó el considerado hijo del pueblo don José Pizarro.

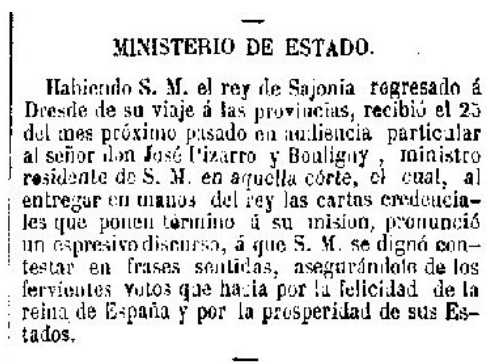
Por linaje, tradición familiar y los cargos que ostentó, disponemos de más información del ministro plenipotenciario don José García de León Pizarro y Bouligny que de su esposa, la villanovense doña Isabel María Baltasara López y López, puesto que fue condecorado y reconocida su labor a lo largo de su vida, dando fe de ello pruebas documentales: desde periódicos a boletines oficiales. De esta forma, la Reina Regente, doña María Cristina de

de su maestro, su protector. Con tan sólo once años ingresó como alumno de la Real academia de Bellas Artes de San Fernando. En 1758 se trasladó a Roma donde permaneció siete años como pensionista de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para completar su formación, volviendo en 1765 a España. En 1768, fue nombrado arquitecto de la comunidad de monjes jerónimos del Monasterio de El Escorial. En 1777, Carlos III lo nombró arquitecto del príncipe y los infantes. En lo sucesivo trabajaría casi en exclusiva para la casa real. Entre sus obras destaca: la Casita de los Infantes (Aranjuez, 1771), la Casita de Arriba (El Escorial, 1773), la Casita de Abajo (El Escorial, 1773), el Real Jardín Botánico (Madrid, 1774-1781), la Casita del Príncipe (El Pardo, 1784), la Casa de los Oficios (El Escorial, 1785), el Museo del Prado (Madrid, 1785), la Academia de la Historia (Madrid, 1788), el Oratorio del Caballero de Gracia (Madrid, 1789), la Escuela de Guardiamarinas (Cartagena, 1789-1810), la Galería de columnas toscanas del Ayuntamiento (Madrid, 1789), el Observatorio Astronómico (Madrid, 1790), los Jardines del Retiro (Madrid, 1791), la Reconstrucción de la Plaza Mayor de Madrid (1791), el Teatro del Príncipe (Madrid, 1804), el Cementerio general del Norte (Madrid, 1804).

Borbón Dos Sicilias, que asumió dicha regencia como sabemos entre 1833 y 1840 durante la minoría de edad de su hija Isabel II, lo nombró Caballero de la Orden de Carlos III, cuando por aquel entonces ocupaba el cargo de Secretario de Legación, Caballero Supernumerario y Auxiliar de la Secretaría del Despacho de Estado.

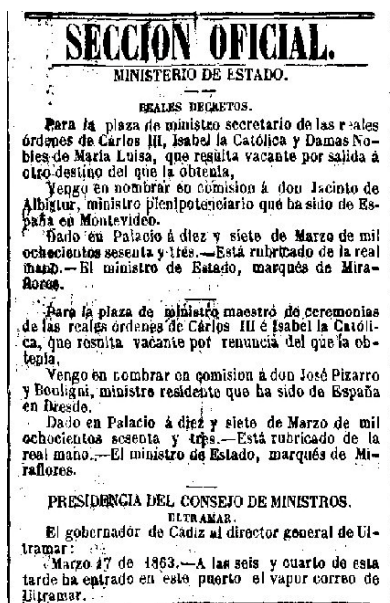
El 25 de septiembre de 1855 fue recibido por el rey de Sajonia ya como ministro residente en aquella corte, periodo aquel en el que terminaba su misión. Y tiempo después llegó a ser Ministro Plenipotenciario, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad (1864), obteniendo también la Gran Cruz de Isabel la Católica, pero hasta 1863 fue Ministro residente de España en Dresde (Sajonia). Fue en marzo de ese año de 1863 cuando fue nombrado Ministro Maestro de ceremonias, encontrándonos numerosas noticias diseminadas por la hemeroteca del momento, tales como *El genio de la libertad* (16-10-1855)⁵, *La Correspondencia de España* (18-3-1863, 29-10-1865, 10-8-1866, 14-2-1874, 1-12-1882...)⁶, *La Época* (22-1-1855)⁷, *La España*⁸, etc.

Con independencia de las múltiples reseñas habidas en la hemeroteca nacional, arriba citadas, queremos mostrar algunas ejemplificaciones de la figura de don José Pizarro, patentando de esta forma la honorabilidad de sus cargos:



Detalle de *La Iberia*, 9 de octubre de 1855, página 3º.

- 5 *El genio de la libertad* fue uno de los principales diarios de las Islas Baleares, de carácter informativo-político, adscrito al partido liberal-progresista. Aparece desde el uno de septiembre de 1839 hasta 1847.
- 6 *La Correspondencia de España* fue un periódico vespertino publicado en Madrid, de ideología conservadora fundado en 1859 y desaparecido en 1925.
- 7 *La Época* fue un periódico conservador vespertino, publicado en la ciudad española de Madrid entre 1849 y 1936.
- 8 *La España*, fue un periódico editado en Madrid entre 1848 y 1868, durante el reinado de Isabel II.
- 9 *La Iberia*, periódico de carácter liberal publicado en Madrid entre 1854 y 1898, aunque entre enero y septiembre de 1868 recibió el nombre de *La Nueva Iberia*.



Detalle de *El Clamor Público*, 19 de marzo de 1863, página 3¹⁰.

21 años mayor que su esposa, doña Isabel María Baltasara enviudaría con 43 años, en 1882. Es así que *La Correspondencia de España*, el 2 de diciembre de 1882 publicaba la esquela de su fallecimiento con la siguiente leyenda (hemos respetado la ortografía de la publicación):

«El Excmo. Señor / D. José Pizarro y Bouligny / ministro plenipotenciario jubilado, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, Vocal gran cruz de la suprema asamblea de la orden de Isabel la Católica, gran cruz y comendador de varias órdenes extranjeras y comendador de número de la real y distinguida orden de Carlos III [...]».

Por otra parte, doña Isabel María Baltasara López y López, nacida en el seno de una familia humilde villanovense, marchó a Madrid junto a sus padres para poder salir adelante. Fue ahí donde conoció a don José Pizarro y es aquí donde nace la historia de corte novelesco puesto que el ministro, de un rango social mayor así como un status económico inimaginable para la murciana... apostó por el amor y se casó con ella. De hecho, al enviudar doña Isabel, volvió a contraer nupcias, pero tras su muerte dejó escrito en su testamento el deseo de ser enterrada junto a su primer esposo don José Pizarro en el Cementerio Sacramental de San Isidro en Madrid.

10 *El Clamor Público*, periódico madrileño editado entre 1844 y 1864, durante el reinado de Isabel II.



Don José García de León y Pizarro Bouligny, cuadro fechado en 1854 de Federico de Madrazo (1815-1894), y doña Isabel María Baltasara López y López.

Tras la muerte de don José Pizarro, siguió manteniendo doña Isabel una privilegiada situación social y de cercanía con figuras notabilísimas, como así lo demuestra su relación con la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena (1858-1929, quien contraería matrimonio con Alfonso XII, 1857-1885, el 29 de noviembre de 1879), la cual, tras la muerte del rey en 1885, daría comienzo su regencia hasta 1902, prolongándose durante 24 años. Durante ese tiempo de mandato regente, consolidaría la villanovense estrechos lazos de amistad con la monarca, hecho que le permitió poder ascender a su querido sobrino, don Ginés Eduardo Ortiz, figura a la que había protegido y apadrinado incluso en su ordenación presbiteral, en su meteórica carrera sacerdotal en la capital española.

Doña Isabel nunca olvidó su Villanueva natal a pesar de su situación social. El ejemplo más claro radica en que fue ella la instigadora de la culminación de las obras del Templo Parroquial, que se habían demorado excesivamente durante la centuria del siglo XIX, a través de la figura de su marido don José Pizarro. Además, levantó una Casa-Palacete en el espacio en el que, presuntamente, estuvo ubicada casa natal, adquiriendo los terrenos aledaños con el fin de tener un espacio ajardinado y evitar que vivienda alguna le impidiera contemplar la vista de Ulea (población del Valle de Ricote situada en frente de Villanueva, en la margen izquierda del Río Segura) y el vergel villanovero y uleano conformado por sus huertas de riego tradicional.



Alfonso XIII y la Reina Regente María Cristina de Habsburgo-Lorena. Archivo: don Miguel Banegas.

En el centro de dicha plaza, recinto que recibe el nombre de doña Isabel, se alza un monolito que fue erigido en agosto de 1932, a la memoria de doña Isabel M. B. López, de don José Pizarro y el sobrino carnal de aquella, don Francisco Jiménez de Asís. ¿A qué se debió esto? Pues porque doña Isabel, quien mostró siempre una generosidad superlativa, quiso legar parte de su patrimonio a Villanueva en pro de los más desfavorecidos y necesitados, de ahí que, cumpliendo sus deseos, tras su muerte en 1904, fuere creado un Patronato–Fundación para la gestión de tales bienes (tierras, dinero, viviendas y, tal vez, lo más asombroso, la colección pictórica hasta entonces más importante que nunca había existido en la región de Murcia) y su Casa-Palacete se convirtiera en hogar Asilo–Hospital.

Fruto de su coraje y tesón para con el Templo Parroquial, el *El Diario de Murcia*¹¹, el 28 de septiembre de 1882, Año IV, Núm. 1089, página 1, en el

¹¹ *El Diario de Murcia*, 1879–1903 está considerado como el periódico más importante del siglo XIX en Murcia, dirigido por el periodista y escritor José Martínez Tornel (1845-1916).

artículo titulado “La Iglesia de Villanueva”, se hacía eco de la inauguración de la iglesia en un extenso texto donde constataban la implicación del matrimonio para con este edificio sacro:

«[...] La otra Capilla de la derecha dedicada á Nuestra Señora de los Dolores, exactamente igual á la primera, la han construido tambien á sus expensas los esposos Excmos. Señores D. José Pizarro y D.^a Isabel Lopez; pero tampoco se han contentado con esto los Sres. de Pizarro; han regalado lámparas y arañas preciosas, han hecho traer de Madrid y Valencia ornamentos sagrados, y han tenido constantemente abierto su bolsillo, para atender á todas las necesidades del templo de Villanueva; jamás olvidaran estas gentes la esquisita delicadeza del Sr. Pizarro, y el entusiasmo y actividad, en todo lo que se relaciona con el pueblo este, de su jóven y bellísima esposa D.^a Isabel. [...]»

4. Don Eduardo Ginés Ortiz y Gambín

Siguiendo nuestro recorrido, nos encontramos con la figura del sacerdote don Eduardo Ginés Ortiz y Gambín en la historia local de Villanueva. Fue una persona muy querida por doña Isabel María Baltasara López, al que nombra y señala como su sobrino en documentos que conserva el Patronato Fundación, entidad que gestiona su historia, nombre, memoria y legado. Dicho esto, don Eduardo Ginés ingresó en el Seminario de San Fulgencio de Murcia en 1888, y en 1894 ya celebraba su primera misa en un solemne acto en Villanueva del Segura, evento organizado por su gran protectora, doña Isabel María Baltasara. De hecho, en marzo de 1896 sería nombrado *Capellán del Real Monasterio de la Encarnación* (donde todavía se conserva un cuadro propiedad de don Eduardo, heredado de doña Isabel M^a Baltasara), monasterio situado entre el Palacio Real y la Plaza de la Ópera en Madrid, y un mes después sería nombrado *Capellán de Honor* de la reina con tan solo 25 años. Ya en 1904 le sería otorgada la medalla conmemorativa de la Regencia. Y tras la muerte de doña Isabel, sería nombrado en 1912 *Capellán Plenipotenciario*, y en 1914, *Maestro de Ceremonias*... En definitiva, no todas las poblaciones pueden afirmar que en los anales de su historia cuenten con un vecino que haya sido confesor de la Casa Real de S. M. la Reina Regente doña María Cristina de Habsburgo–Lorena y de S. M. el Rey don Alfonso XIII.



Don Ginés Eduardo Ortiz. Foto archivo-propiedad: Emilio del Carmelo Tomás Loba, heredado de don José Esteban Ortiz Robles.

5. Don José Esteban Ortiz Robles

A continuación, tenemos que citar a nuestro último hijo ilustre del pueblo, curiosamente pariente del anterior, y también pariente lejano de doña Isabel María Baltasara López y López. Hablamos de don José Esteban Ortiz Robles, un villanovero de pro, que llegó a ser Jefe de Escolta de la familia del presidente don Adolfo Suárez González (1932-1914), así como Jefe de las Escoltas de los Presidentes don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo (1926-2008) y de don Felipe González Márquez (1942), además de, en Murcia, Jefe de Escolta o seguridad del presidente regional don Carlos Collado Mena (1938). Fruto de su implicación laboral y patriótica fue nombrado *Caballiere* de la República Italiana (1980) concedida por Alessandro Giuseppe Antonio «Sandro» Pertini (1896-1990), recibió la *Encomienda al Mérito Civil* (1986) y la *Cruz de Caballero de la Orden de Isabel la Católica* (1982). La relación de los presidentes con la Casa Real fue estrecha, sin duda, ya inmersos en el periodo democrático, y por cuestiones de seguridad y protocolo, nuestro paisano villanovense estrechó también sus relaciones con el Palacio de la Zarzuela en las innumerables reuniones producidas por los diferentes presidentes del gobierno y el monarca.

El último tramo de su vida lo dedicó a trabajar por su pueblo natal como

Juez de Paz (2013-2021), puesto que le permitió también ostentar el cargo de Secretario de la Fundación Patronato de doña Isabel María Baltasara López. De hecho, a él se debe que los documentos del Patronato fueran digitalizados en el Archivo Regional de Murcia y, en gran parte, los cuerpos de don José Pizarro y doña Isabel M. B. López fueran exhumados del Cementerio Sacramental de San Isidro en Madrid, para ser trasladados a Villanueva.

En su haber dejó escrita la única Tesis de Licenciatura existente en toda Europa sobre el terrorismo titulada: *Interpretación del Terrorismo actual. Sus derivaciones criminológicas* (1985); también el libro *Introducción al mundo de la joyería y gemología* (1978); y su obra más conocida sobre sus vivencias al lado de los presidentes del gobierno español: *La sombra del silencio. La soledad del presidente* (2017).



Visita del Papa Juan Pablo II a España con la recepción de SSMM los Reyes de España, don Juan Carlos I y doña Sofía, y el presidente don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo. 31 de octubre de 1982. Foto archivo-propiedad: Emilio del Carmelo Tomás Loba, heredado de don José Esteban Ortiz Robles.

6. Don Antonio Cánovas del Castillo y Don Francisco Lorenzo y Pérez de los Cobos

No queremos dejar fuera de este recorrido a otras importantes figuras que, aunque no tuvieron una relación directa con Villanueva, en mayor o

menor medida apoyaron iniciativas surgidas de esta modesta villa. Hablamos de dos figuras: Antonio Cánovas del Castillo (Málaga, 8 de febrero de 1828-Mondragón, 8 de agosto de 1897) y el diputado «canovista» pro monárquico de Yecla, don Francisco Lorenzo y Pérez de los Cobos.

La presencia tangencial de Antonio Cánovas del Castillo se debe fundamentalmente a la representación que de él hizo, y daremos cuenta inmediatamente, la figura de don Francisco Lorenzo y Pérez de los Cobos. Para Cánovas del Castillo, hemos de decir que, como figura política que llegó a ser el presidente del consejo de ministros en seis ocasiones, es de sobra conocida su trayectoria por lo cual no dilataremos estas líneas, pero sí que queremos subrayar su talante progresista en el comienzo de su carrera a tenor de la redacción del Manifiesto de Manzanares en 1854 (que firmó el general Leopoldo O'Donnell –1809-1867–), así como también el comienzo que perpetuó del Bienio Progresista, además de ser el instigador de la restauración borbónica para crear, posteriormente, el partido Conservador; fue así que tras la muerte de Alfonso XII (Madrid, 28 de noviembre de 1857-El Pardo, 25 de noviembre de 1885; reinando desde 1874 a 1885), evitó la desestabilización del país con la preservación de la monarquía. Pues bien, puesto que en 1882 tuvo lugar la inauguración del Templo Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción en Villanueva del Río Segura, en el documento o acta fundacional aparecen las firmas de varias personalidades: unas importantísimas como la del arriba citado don José García de León Pizarro y Bouligny, y otras locales, pero el nexo o vínculo con Madrid se establece con el ministro plenipotenciario casado con doña Isabel María Baltasara, y aparece también con la firma de don Francisco Lorenzo y Pérez de los Cobos, diputado «canovista» por Yecla (región de Murcia), como hemos mencionado. Por aquel entonces, en 1882, Antonio Cánovas del Castillo ocupaba el cargo de Presidente del Consejo de Ministros, es decir, era el jefe de gobierno de España... periodo durante el cual tuvo lugar la Restauración borbónica, de ahí el nexo con Villanueva y con los firmantes también pro monárquicos... aunque Cánovas del Castillo, con el denominado «canovismo» implantara el modelo liberal al estilo inglés pero dentro de un sistema tradicional no revolucionario parapetado por la monarquía como eje o balanza moderadora. Además, Antonio Cánovas del Castillo mantuvo su simpatía por Murcia como hijo que era de oriolano, de oficio maestro, Antonio Cánovas García. Es así que, en agradecimiento por el interés mostrado hacia Villanueva del Río Segura en el levantamiento de su Iglesia, el nombre de Cánovas del Castillo nominó la plaza del pueblo, en la que está ubicada el templo parroquial, hasta los años sesenta del siglo XX.



Antonio Cánovas del Castillo. Cuadro de Ricardo de Madrazo (1852-1917).

La siguiente figura ilustre con la que culminamos este recorrido es la del citado don Francisco Lorenzo y Pérez de los Cobos, natural de Yecla (región de Murcia), militar que participó activamente en la defensa de los territorios murciano-alicantinos en la Guerra de la Independencia. Como comentábamos, fue la personalidad que en nombre del gobierno de la nación y en el suyo personal, apoyó el levantamiento de la Iglesia Parroquial con su firma, implicándose con el proyecto. De hecho, en 1880, en *El Diario de Murcia*, el 21 de noviembre, en la página tres, apareció publicado un comunicado que ya previamente había visto la luz *El Eco* de Yecla¹² donde se confirmaba la donación de 22.000 pesetas para las obras de la futura Iglesia Parroquial (hemos respetado la ortografía original de la publicación):

Dice «El Eco» de Yecla:

«Sabernos que á la iniciativa de nuestro celoso Diputado á Cortes D. Francisco Lorenzo Perez de los Cobos, se debe que en estos dias se haya probado el proyecto de obras de la iglesia de Villanueva del Rio, y que á su decidido propósito de favorecer los intereses morales y materiales de su distrito obtuvo del Ministerio de Gracia y Justicia la cantidad de veintidós mil pesetas.»

De esta forma, una noticia importantísima para Villanueva del Río Segura apareció en *El Diario de Murcia*, el 28 de septiembre de 1882, Año IV, Núm. 1089, con motivo de la inauguración de la Iglesia Parroquial de Ntra.

¹² *El Eco*, periódico yeclano cuya finalización está datada en 1936.

Sra. de la Asunción, hecho que copó la portada del periódico y se extendió hasta la segunda página. El artículo, intitulado: “La Iglesia de Villanueva”, finaliza citando al diputado en cortes:

No debo, Sr. Director, terminar esta reseña sin apuntar siquiera algunos de los nombres de los que más han contribuido á la memorable obra del templo de Villanueva. Deben en primer lugar su muy digno diputado de las últimas Córtes el Excmo. Sr. D. Francisco Lorenzo Perez de los Cobos, que con un interés, que pocas veces suelen tomarse los hombres públicos, gestionó en Madrid con incansable perseverancia, hasta que aprobó el gobierno el expediente de reparacion, consignando cinco mil duros para la terminacion de les obras. Y no contento el Sr. Perez de los Cobos, ha construido á sus expensas la preciosa Capilla de la izquierda del crucero, consagrada á Nuestra Señora de la Piedad, en memoria de su difunta esposa, á quien la dedica.

Diligencia de la Bendición solemne de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de la Villa de Villanueva. Día 24 de Septiembre de 1882, en la que destacan las firmas don José Pizarro y don Francisco de Lorenzo y Pérez de los Cobos.

Encontramos también a Pérez de los Cobos en publicaciones como la *Gaceta Militar*, con fecha de 7 y 8 de junio de 1860, núm. 677 y 678, Año III, página 3, a través de una noticia del Ministerio de la Guerra mediante la cual tomó la resolución, dirigida al Director General de Infantería, concediendo retiro al Coronel don Francisco Lorenzo y Pérez de los Cobos. Así como también encontramos referencias en la publicación *La Esperanza*, periódico monárquico, con fecha de 7 de diciembre de 1861, página 1, con motivo de la elevación a dogma de fe la Inmaculada Concepción de María Santísima, para lo cual entregó un donativo de 320 pesetas «a su Santidad el Sumo Pontífice».

También en la *Gaceta de Madrid*, con fecha de 28 de octubre de 1879¹³ (año este de la conocida Riada de Santa Teresa que asoló toda la huerta de Murcia y Orihuela), Año CCXVIII, Núm. 501, Tomo IV, pág. 275, atendemos a la Suscripción nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones en la que el Coronel retirado realiza una aportación de 100 pesetas y es aquí donde vemos que don Francisco Lorenzo y Pérez de los Cobos ocupa el cargo de Vocal de la Junta de Senadores y Diputados para promover socorros á las provincias inundadas.

Villanueva, agradecida por la implicación del Coronel don Francisco Lorenzo y Pérez de los Cobos para con tan hermoso edificio religioso de corte neoclásico (el único en la región de Murcia), dispuso su nombre para la calle más señera entonces del pueblo, conocida popularmente como la calle *Empedrá* por ser una calle, antaño, señorial cuyo trazado poseía adoquinado, algo que no ocurría con los restantes trazados de la localidad que eran de tierra. Además, hemos de decir que esta calle gozaba y goza de una situación privilegiada, frente a la Iglesia Parroquial.

7. Epílogo

Llama la atención sobremanera del vínculo de la Casa Real con esta localidad valricotí de Villanueva del Río Segura si nos atenemos a las dimensiones del pueblo y el poco peso o estatus en el entorno territorial de la región de Murcia... pero gracias al buen hacer de los personajes mencionados, sobre todo de doña Isabel María Baltasara López y López, la gran benefactora de esta localidad que nunca olvidó sus raíces (a la que ya dedicamos un espacio en dos congresos de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, así como

13 1879, año de la conocida Riada de Santa Teresa que asoló toda la huerta de Murcia y Orihuela. La tragedia tuvo lugar.: «A la memoria de nuestros anales de historia local acude la diluviana efeméride que tuvo lugar en Murcia, en toda su huerta hasta la población de Beniel, el día de la copatrona de España, Santa Teresa, un 15 de octubre de 1879. La riada dio comienzo en la noche del 14 hacia el día 15 y provocó infinitos daños en Cartagena y Lorca pero, fundamentalmente, en Murcia y toda la Vega Baja del Segura donde parece ser que la cantidad de víctimas provocadas por la inundación ascendió a 777 muertos, situándose la cifra de 761 muertos sólo en el partido de Murcia. Además, la magnitud de las pérdidas económicas, nunca comparables a las pérdidas humanas, se elevaron a 24.000 hectáreas de cultivo y 22.000 animales (cabezas de ganado incluidas), sin contar la cantidad de viviendas que sucumbieron como consecuencia del agresivo golpe de agua. Por lo que respecta al río Segura, se estipula al día de hoy que el crecimiento de las aguas por tales fechas bien pudiera haber alcanzado los 1890 m³/seg. fruto no solo de la lluvia sino de la cantidad de agua aportada por las diversas ramblas, afluentes menores, así como su afluente más importante: el Guadalentín, Sangonera o Reguerón, en cuya cabecera cayeron 600 mm. en tan sólo una hora». Véase Tomás Loba, E. C. (2012).

de su hogar, su casa-palacete, en la revista *Náyades*), y más recientemente la de don José Esteban Ortiz Robles, preocupado por la documentación y memoria del pueblo ya que, gracias a él, numerosos documentos de Villanueva fueron digitalizados gracias a sus relaciones en el Archivo Provincial de Murcia, documentos algunos de ellos pertenecientes a la institución-beneficencia que portaba el buen nombre de doña Isabel María Baltasara López y de la cual, poco antes de dejarnos, había sido secretario como cargo de pleno derecho al ser el juez de paz de Villanueva. En definitiva, el buen nombre de la localidad está aderezado de historia gracias al orgullo y tesón de los hijos ilustres aquí conjugados, así como también de personalidades insignes que tuvieron a bien, en un punto de nuestro reciente pasado, entregar su tiempo de su vida para con este pequeño pueblo, situado en un cabezo, a la salida natural del Valle de Ricote.

8. Bibliografía

- Montes Bernárdez, R. (1999). *Historia de Villanueva del Río Segura (Murcia). Desde Isabel 11 hasta Alfonso XIII (1834-1931)*. Murcia: Cajamurcia, Región de Murcia. Consejería de Cultura y Educación. Dirección General de Cultura, Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- Montes Bernárdez, R., y Marín Mateos, J. A. (2003). *Historia de Villanueva del Río Segura (Murcia). Desde la Segunda República a nuestros días (1931-2000)*. Murcia: Cajamurcia, Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura, Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
- Ortiz Robles, J. E. (1978). *Introducción al mundo de la joyería y gemología*. Murcia: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.
- Ortiz Robles, J. E. (1985). *Interpretación del Terrorismo actual. Sus derivaciones criminológicas*. Tesis de Licenciatura o Tesina leída en la Facultad de Derecho. Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid, siendo director don Francisco Vázquez Fernández, con un tribunal compuesto por: don Manuel Cobo del Rosal, don Antonio Bueno Arús y don Luis Felipe Ruiz Antón.
- Ortiz Robles, J. E. (2017). *La sombra del silencio. La soledad del presidente*. Villanueva del Río Segura (Murcia): José Esteban Ortiz Roble, Fundación Patronato Santa Isabel.
- Tomás Loba, E. C. (2012). “Un homenaje para la noche más larga”. *Tonos Digital. Revista Electrónica de Estudios Filológicos*, reseña del libro *Lorca 11. La noche más larga*, enero, nº 22. Murcia: Universidad de Murcia.
- Tomás Loba, E. C. (2018). “Doña Isabel María Baltasara López López. La gran benefactora de Villanueva del Río Segura”. En *La mujer a lo largo de la historia en la Región de Murcia. XI Congreso de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia*, Montes Bernárdez, R., y Sánchez Conesa, J. (coords.). Cartagena (Murcia): Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Cartagena, pp. 587-616.
- Tomás Loba, E. C. (2020). “Acatamiento, publicación y juramento de la Constitu-

ción de 1812 en la población de Villanueva del Río Segura (Valle de Ricote)". En blog *Palmo a Palmo* del diario *La Opinión de Murcia*. Publicado el 26 de julio: <https://blogs.laopiniondemurcia.es/palmo-a-palmo/2020/07/26/acata-miento-publicacion-y-juramento-de-la-constitucion-de-1812-en-la-poblacion-de-villanueva-del-rio-segura-valle-de-ricote/>

Tomás Loba, E. C. (2024). "Tres hijos ilustres de Villanueva del Río Segura. Doña Isabel María Baltasara López y López, Don Eduardo Ginés Ortiz y Gambín y Don José Esteban Ortiz Robles". En *Personajes Ilustres de la Región de Murcia. XVII Congreso de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia*. Cehegín (Murcia): Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Cehegín y Museo Arqueológico de Cehegín, pp. 589-614.

Tomás Loba, E. C. (2021). "La Casa Palacete de doña Isabel María Baltasara López y López en Villanueva del Río Segura (Valle de Ricote)". En *Náyades. Revista de costumbres, tradiciones e historias de la Región de Murcia*, nº 10 (ejemplar dedicado a *Edificios históricos en la Región de Murcia*). Las Torres de Cotillas: Asociación Cultural Quttiyyas y Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, pp. 39-48.

Lisón Hernández, L. (1982). *Primer Centenario de la Bendición Solemne de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Villanueva del Segura 1882-1982*. Murcia: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Ecomuseo del Agua y de la Huerta Morisca de Ojós (avance preliminar)

JUAN GARCÍA SANDOVAL¹
JOSÉ EMILIO PALAZÓN MARÍN²

Resumen: El Ecomuseo del Agua y de la Huerta Morisca de Ojós, bajo una vertiente comunitaria, será una de las herramientas para la preservación del patrimonio cultural y natural del territorio mediante la participación activa de los residentes, fomentando la identidad local, el desarrollo económico y el turismo sostenible.

Ojós, situada en el corazón del valle de Ricote, población ligada al río Segura, alberga uno de los paisajes culturales más destacables por su valor histórico, patrimonial, cultural, geográfico, ambiental, ecológico y geológico. La tradición de cultivar huertas se ha mantenido viva durante siglos gracias a la transmisión oral, lo que permite una sabiduría ancestral para utilizar, distribuir y gestionar el agua.

Palabras claves: ecomuseo, valle de Ricote, Ojós, Región de Murcia, paisaje cultural, paisajes del agua, huerta morisca.

Abstract: The Ecomuseum of Water and the Moorish Huertas of Ojós, through a community approach, will be one of the tools for preserving the cultural and natural Heritage of the territory through the active participation of residents, promoting local identity, economic development, and sustainable tourism. Ojós, located in the heart of the Ricote Valley, a town bounded to the Segura River, hosts one of the most remarkable cultural landscapes due to its historical, heritage, cultural, geographical, environmental, ecological, and geological value. The tradition of cultivating huertas (market gardens) has remained alive for centuries thanks to oral transmission, which allows for ancient wisdom in using, distributing, and managing water.

Keywords: Ecomuseum, Ricote Valley, Ojós, Governance, Heritage Communities, Cultural Landscape, Water Landscapes, Moorish Huerta, Intangible Cultural Heritage

1 Museólogo, Director-Conservador del Museo de Bellas Artes de Murcia. Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Académico de Número de la Real Academia de Bellas Artes de Murcia.

2 Director del Museo de Belenes del Mundo de Ojós. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ojós.

o. Introducción

El *Ecomuseo del Agua y de la Huerta Morisca* responde al doble propósito de que se descubra y se valore el patrimonio natural y cultural de Ojós, fomentando la participación social y la sostenibilidad, entendiendo el espacio de huertas históricas de tradición morisca en su conjunto, así como el patrimonio cultural material e inmaterial surgido del uso de agua y la explotación de la tierra desde el s. X. Surge con la finalidad de contribuir a desvelar el significado profundo de este lugar y de los paisajes del agua y de la huerta mediante recursos didácticos e interpretativos, generando experiencias significativas para los asistentes.

El agua y sus huertas son los principales componentes que definen el paisaje cultural de Ojós: son paisajes del agua y de huerta. Los elementos resultantes han hecho posible, durante siglos, el aprovechamiento de las tierras a su paso por la villa. Estos elementos se encuentran interrelacionados con otros que evidencian la continuidad histórica de las interacciones entre la sociedad y el agua, tales como presas, norias, acequias, molinos, etc. De ahí que la realidad del paisaje del municipio no sea natural ni social, sino la combinación de ingredientes que han ido conformando, durante siglos, un entramado social y cultural en continua evolución.



Fig. 1. Vista del Puente Cuna recientemente rehabilitado

El agua es un recurso indispensable para los sistemas naturales y las personas, pero también es el principal elemento articulador del paisaje de nuestro territorio y de la actividad económica. La ocupación milenaria de la zona se ha desarrollado teniendo en cuenta la cercanía del río Segura y, con el paso de los siglos, con sus derivaciones en sus artilugios hidráulicos, entre ellos, canalizaciones y norias. Por ello, cuando nos referimos al paisaje de Ojós, es necesario vincularlo con el agua y con el patrimonio integral (natural y cultural) que ha ido surgiendo a su alrededor. Un patrimonio que, en el caso de Ojós, está íntimamente unido al río.

Desde el Consistorio de Ojós se viene trabajando en la conservación de su patrimonio cultural. Ejemplo de esto son el desarrollo de las iniciativas del Museo de Belenes del Mundo (2013) (en colaboración con el Museo de Bellas Artes de Murcia y la CA de la Región de Murcia), la realización de senderos y rutas alrededor del río Segura y su huerta, pasarelas para unir ambos márgenes del río, citas culturales como el II Congreso Internacional Descendientes de Andalusíes Moriscos en el Mediterráneo Occidental (2015), el I Congreso Internacional Arte, Naturaleza y Paisaje en el Mediterráneo (2018), el XVII Congreso de la Asociación Nacional de Ceramología (2014), las Jornadas para el Desarrollo Rural y Fomento del Empleo o las tres ediciones del Congreso de Historia en torno a los Moriscos Expulsos (2022-24), entre otros; así como la anual Conmemoración de la Expulsión de los Moriscos (desde 2013) o el proyecto de Memoria Oral en Oxós: un caso práctico de conservación del patrimonio inmaterial (2016-2018), proyecto real para la conservación del patrimonio inmaterial enfocado en la documentación y difusión de las tradiciones. Son acciones que forman parte de una iniciativa más amplia para la puesta en valor del patrimonio cultural de la localidad, buscando preservar la identidad cultural de la comunidad, y que cuentan con la importante colaboración en distintas iniciativas de la población local. Configuran todas ellas acciones, proyectos y programas que han cooperado en la voluntad de mejorar la calidad de vida de las personas respetando el medio que nos acoge y el paisaje que nos caracteriza. De ahí que les invitamos a cerrar los ojos y visualizar mentalmente lo primero que les pasa por la mente cuando piensan en Ojós. Visualizarán un “paisaje del agua” y un “paisaje de huerta”. Es un paisaje vivo, ya que ha permanecido durante siglos a pesar de la intervención humana, logrando mantener una relación equilibrada con sus elementos naturales, transformándose y evolucionando sin perder su esencia. Es el resultado de la adaptación y de una convivencia e interacción continua entre la naturaleza y la actividad humana.

Siempre hemos considerado que las acciones culturales que se han llevado a cabo son herramientas para preservar, difundir y conservar el patrimonio cultural, y que suponen un gran potencial para reflexionar sobre

el paisaje. Contribuyen al conocimiento, el estudio y la concienciación, a la gestión y la ordenación del paisaje, y fruto de todo ello ha sido que desde la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes se ha iniciado el expediente para declarar el Conjunto Histórico de Ojós como Bien de Interés Cultural (BIC), incoado el 5 de abril de 2025³. El conjunto limita en un extremo con las zonas de protección del Estrecho del Solvente, Bien de Interés Cultural con categoría de Sitio Histórico (2020)⁴ y en otro, con la zona de protección del yacimiento arqueológico “Salto de la Novia” en el Valle de Ricote (Murcia), un Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Monumento, declarado en 2015, que incluye restos tardorromanos y una atalaya conocida como la Pila de la Reina Mora. La zona protegida del incoado BIC de Ojós son las huertas e ingenios hidráulicos en ambos márgenes del río (huertas históricas), a los que se tiene que unir el conjunto edificado que conserva en gran parte un parcelario del núcleo urbano casi sin alterar desde el siglo XVIII y XIX. En este espacio, donde apenas hay unas pocas viviendas construidas en los últimos años, parece que el tiempo se ha detenido. El elemento esencial son las casas, unas pocas solariegas, pero el conjunto urbano en su origen proviene de la alquería medieval, como un pequeño núcleo de viviendas, junto a pequeñas casas diseminadas, que se han ido construyendo a lo largo de los siglos (García, 2019).

El ecomuseo, además de aunar los valores propios de la ecología y del museo, ayudará a poder aplicar acciones en el paisaje cultural, tanto en términos de comunicación y sensibilización como en la toma de decisiones participativas con los agentes vinculados al paisaje (agricultores, regantes, etc.). Es un museo vivo del agua y la huerta de Ojós. En este sentido, el ecomuseo contribuirá a dar a conocer a las comunidades que han configurado el paisaje del municipio, alentando a compartir la diversidad de los mismos, tal y como nos recuerda el Convenio Europeo del Paisaje, cuando afirma que no se puede gestionar el paisaje sin la interacción e intervención de varios actores y enfoques.

El paisaje del agua y de la huerta de Ojós es objeto de una mirada conjunta, integradora, que incorpora elementos tanto naturales (vegetaciones a la orilla del río, torrentes, etc.) como culturales inmateriales y materiales (puentes, lavaderos, presas, norias, molinos, fábricas de luz, canales de riego, depósitos, etc.). Es el conjunto del paisaje cultural lo que acaba dando sentido y razón de ser a cada uno de estos elementos, sin dejar de lado los valores que por sí mismos puedan tener. Algunos de estos valores también son inmateriales y se expresan, por ejemplo, en forma de uso y la cultura del agua.

3 Véase: <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/1582/pdf?id=835376>

4 Véase: <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2020/numero/7247/pdf?>

1. Museo vivo del agua y de huerta

Un magnífico ejemplo de la visión integradora de los paisajes del agua y de la huerta se encuentra en el valle de Ricote (Abarán, Blanca, Ulea, Villanueva del río Segura, Ojós y Ricote). Especialmente sobresale la villa de Ojós, con las parcelaciones de pequeñas áreas de cultivo alrededor del río y la construcción de diversos ingenios hidráulicos, con su azud que se remonta al s. XX y que dio sentido a las acequias de ambos lados del cauce del río. En Ojós se mantiene el sistema de cultivo y el uso del agua ancestral, que constituye la esencia de un agrosistema milenario. Ligado a la vega del río Segura, en contraste con la huerta de Murcia, las parcelas no se han combinado con cereales, legumbres u hortalizas, las tierras no se dejan en barbecho, ni es práctica habitual la rotación de cultivos (Egea-Sánchez et al., 2008). La huerta de Ojós presenta un paisaje dinámico, con pequeñas parcelas que mantienen el sistema tradicional de riego y algunas actividades vinculadas al laboreo. Debido al limitado espacio, apenas existe la posibilidad de mecanizar, pero sí se llevan a cabo prácticas de fertilización (en gran parte naturales) y se sigue un diseño espacial tanto vertical como horizontal (García, 2019).

Vivimos un proceso muy interesante de patrimonialización de los paisajes culturales en España, y en especial los del agua. En este proceso, la sociedad tiene un papel cada vez más importante en la asignación de valor patrimonial a un paisaje específico. El paisaje cultural de Ojós, y en particular los paisajes del agua y de la huerta, es fruto de la responsabilidad compartida, donde las iniciativas sociales como las desplegadas por la Asociación Cultural OXOX y diversas entidades/instituciones (Direcciones Generales de Cultura, Turismo, Agricultura; o ICOMOS-España, etc.) han ido asumiendo los valores de estos paisajes y velan por impedir su abandono o destrucción. Al mismo tiempo, abogan por conseguir su reconocimiento institucional, como con “El sistema agrícola tradicional del Valle de Ricote” (Murcia), que aspira a ser declarado Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), un entorno merecedor de esta distinción en la que se abordan los valores y características únicas que convierten al Valle de Ricote, y a Ojós, en un territorio agro-cultural de especial relevancia nacional e internacional (Camino, et. al., 2022), o como la incoación de BIC antes mencionada del conjunto de Ojós.

El patrimonio cultural de Ojós lo conforman los valores inmateriales y materiales de los paisajes del agua y de huerta de Ojós, que hay que asociarlos con el rico patrimonio que han generado, tanto material como inmaterial. Por lo tanto, representa un verdadero paisaje cultural que vale la pena conocer, defender y gestionar de manera apropiada, pues refleja una historia extensa de conformación del entorno natural, al tiempo que crea intensos sentimientos de pertenencia, identidad y estima en el valle de Ricote y en

la Región de Murcia. De ahí que el Ecomuseo de Ojós favorezca la preservación y conservación de los elementos patrimoniales vinculados al paisaje, como sus formas singulares de asentamiento, estructuras parcelarias centenarias, caminos históricos a lo largo de las huertas, así como toda clase de saberes y costumbres, entre otros.



Fig. 2. Vista de Ojós, con sus huertas, núcleo urbano y el río Segura.

El paisaje cultural de Ojós constituye una realidad dinámica, resultado de los procesos que han ocurrido con el paso del tiempo y que han condicionado las actitudes y los modos de vida de esta villa; no en vano, la evolución histórica nos ha dejado rasgos que lo caracterizan y determinan, donde se reconoce el valor de todo el territorio. Este es uno de los elementos clave para salvaguardar nuestro patrimonio cultural, con un sistema agroecológico de interés económico, ambiental y cultural. Esto da lugar a un paisaje propio e identitario del territorio, con sus costumbres, buenas prácticas, personajes, gestión del agua o historias. Además, cuenta con una representación excepcional de los ingenios hidráulicos en el paisaje: acequias y ramales; así como la vida relacionada con estos. Todo ello posee un gran atractivo paisajístico al incluir la huerta tradicional, que conserva su biodiversidad tanto de cultivos como de especies silvestres. Sin embargo, y aunque el valor histórico y paisajístico de estas antiquísimas huertas se ve gravemente amenazado, Ojós es de los pocos lugares donde, afortunadamente, se mantiene el relevo generacional de abuelos a nietos, no exento de peligro y que es un gran desafío, y donde se trabaja activamente para mantener estos valores a través de la innovación y el apoyo, para evitar la pérdida de saberes, el abandono de huertos y la degradación del patrimonio cultural.

Ojós, con agua y vegetación, es un valle cerrado que se abre al norte por el desfiladero del Solvente y al sur por el paso del “Salto de la Novia”, apelativo que obedece a una popular leyenda en el valle, designación o nombre

que viene de la derivación del latín *Saltus Novus*. El topónimo de la villa parece proceder de la época islámica. Es muy posible que Ojós provenga de la palabra musulmana *Oxox*, que se traduce como “huertos”. En 2009, Alfonso Carmona, sobre textos árabes que tratan sobre el río Tudmir (nombre histórico del río Segura), hace referencia a lo que dice Al-Bakrī (fallecido en 1094) en un texto que se cree es una transmisión de ar-Rāzī, y nos dice: “El río de Tudmīr nace próximo a la zona de “K.š.k.h”, que es el mismo lugar donde empieza el río de Córdoba. Sus aguas fluyen hacia el este, y desembocan en el mar Sirio [=Mediterráneo]. Es un río que encajonan las montañas en un lugar conocido como Ricote (Riqūṭ), a una distancia de 18 millas de Murcia [unos 33 km], de tal modo que allí el hombre puede detener su curso (Carmona, 2009, p. 66)”. Sin lugar a dudas, está hablando de la captación de agua a través de un azud como fundamento del sistema de riego, el cual se utilizaría para irrigar los huertos de la alquería Ojós desde el siglo X, muy posiblemente en el mismo sitio donde hoy existe el azud Ojós (García, 2019).

Entre las principales obras e instalaciones para el uso del agua en Ojós, destaca, empezando desde el estrecho del Solvente, la fábrica de luz de El Solvente (Central Hidroeléctrica). Dicho entorno sobresale por los elementos hidráulicos asociados al trasvase Tajo-Segura, como el embalse de Ojós (1978) (Ojós y Blanca) y la presa del Mayés (1980), en la sierra del Cajal. Unos metros más abajo, el Azud de Ojós (presa de derivación), de donde surgían desde el s. X, y surgen en la actualidad, las acequias que nacen del río Segura: acequia y represa (azud). De ella parte el conducto madre: la acequia de Ojós-Ulea en la margen izquierda del río y, en la margen derecha, la de Ojós-Villanueva. En curso de estas acequias históricas, en la zona de Ojós se encuentran restos y construcciones de cinco norias de corriente (del Solvente, la de Secano, el Olivar, de la Rivera y de la Coya) y una ceña (del Peritín), sumergidas en un curso de agua en diverso estado de conservación, así como dos molinos (uno, harinero y otro, de una fábrica de mazos de esparto), dos lavaderos (La Canal y los Albollones), un acueducto, etc. A estos ingenios se tienen que sumar dos puentes (Estación de aforos y el Puente Cuna peatonal), un puente colgante (zona del Solvente), una pasarela (Salto de la Novia), el géiser artificial, canales y túneles del trasvase, acueductos y sifones, entre otros, unidos a los artificios que controlan el sistema de regadío, como las centrales de impulsión en el paraje del Arco o la del Azud de Ojós, que sirven también de embalse junto con la presa del Mayés. A esta lista de elementos se agregan los numerosos muros de piedra seca en los taludes o los que forman parte de los muros y tapias de los huertos históricos de huertas de la localidad, y se unen asimismo las casas cueva. Destacar igualmente Las Salinas, conocidas de San Antonio de Padua, del Arco o de la rambla de Carcelín.



Fig. 3. Estrecho del Salto de la Novia, Ojós.

2. Ecomuseo del Agua y de la Huerta Morisca de Ojós

¿Por qué un ecomuseo? Es el modelo que mejor recoge el sentir de lo que es la cultura del agua y de la huerta de Ojós, dándole importancia a la participación y donde “el museo” es un medio de desarrollo integral para la sociedad que lo hace posible. En este caso, además, va más allá, e implica, por un lado, entender el ecomuseo como un territorio (espacio de la huerta tradicional de Ojós) y, por otro, contemplarlo como un lugar donde los procesos de patrimonialización cobran importancia con la participación y contribución del conjunto de la población en la construcción de una identidad cultural.





Figs. 4 y 5. Noria de la Ribera y acequia de Ojós-Villanueva.

Hugues de Varine y George-Henri Rivière, figuras clave detrás del término y concepto de “ecomuseo”, han definido y revisado en varias ocasiones los axiomas con indicaciones operativas, finalidades y características que debe tener. De Varine (2020) lo define así: “el ecomuseo es una institución que gestiona, estudia, explora con fines científicos, educativos y culturales en general el patrimonio de cierta comunidad, que comprende la integridad del entorno natural y cultural de esta comunidad. Poniendo énfasis en la participación y en el desarrollo comunitario”. Posteriormente, se ha puesto el acento en que es una práctica participada del desarrollo del patrimonio cultural material e inmaterial, elaborado y desarrollado en expresión de una comunidad (local y/o territorial) desde la perspectiva de desarrollo sostenible.

Por otro lado, y en consonancia con la sociomuseología (de la cual participamos), abogamos por la inclusión de la museología social, que es heredera de la nueva museología, donde se pone en juego la profundización en la concepción de estos espacios como servicio público, como referente para la sociedad, como factor de desarrollo comunitario y como tejedores de redes estrechas y solidarias en la sociedad. El trabajo desde la perspectiva comunitaria y transversal es una de las claves del compromiso de nuestras instituciones con la responsabilidad social; en contraposición al modelo tradicional de un edificio y colecciones. Una de las claves importantes de la patrimonialización de la cultura del agua son las personas y sus saberes, es decir, los portadores del patrimonio cultural inmaterial. En ellos reposa la importancia de proteger y preservar las tradiciones, conocimientos y técnicas asociadas al trabajo, en esta línea abogamos por la inclusión del este

patrimonio, como recientemente ha realizado el Ministerio de Cultura con la incoación de “Los sistemas históricos y tradicionales de regadío» como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial”⁵, para la protección de los sistemas históricos y tradicionales como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial, como encontramos en un sistema de valores culturales, sociales, económicos, productivos, ambientales, ecológicos y paisajísticos como anteriormente argumentábamos, y donde el Valle de Ricote, y el caso que nos ocupa de Ojós para proteger entre otros el conjunto de conocimientos, técnicas, expresiones, formas de organización comunitaria y normas consuetudinarias transmitidas de generación en generación que constituyen un valioso patrimonio cultural inmaterial, además de un complejo conjunto de bienes materiales, tanto muebles como inmuebles. De ahí que, especialmente en los últimos años, se tengan experiencias en las que la característica común es la participación y relación que se establece con la población que, generación tras generación, ha transmitido este legado milenario, y que en la actualidad pasa a ser considerada como el socio preferencial del museo. El papel protagonista, anteriormente destinado a las colecciones, comienza a ser ocupado también por las poblaciones consideradas ahora como el acervo identitario principal de los museos, su objeto de estudio y su principal colaborador. Esto significa entender el ecomuseo como punto de reflexión colectiva y comunitaria. Un espacio que posibilita compartir los aprendizajes y la transmisión oral, dando lugar al círculo generado en la museología, donde, partiendo de lo material, llegamos a lo inmaterial, para convertirse en base de identidad y reflexión cultural (García et al., 2018, 20).

En definitiva, es entender el ecomuseo como un lugar de encuentro, de pensamiento crítico y de construcción de comunidad, donde tejer un espacio común, lleno de matices y de aprendizajes. Pensar y hablar de lo intangible no es un ejercicio abstracto, es una tarea pedagógica que implica reconocimiento. El ecomuseo no solo transmite conocimientos a través de las colecciones materiales y los objetos, sino que también trabaja con las memorias colectivas, con afectos, símbolos, gestos, con ritualidades... En otras palabras, lo intangible/inmaterial es aquello que sostiene la vida social y cultural de una comunidad. Lo que no se guarda en una vitrina, generalmente, y sí en la experiencia compartida que ha ido germinando y pasando de generación en generación.

En el caso del Ecomuseo de Ojós, nos referimos al territorio (las huertas) y sus habitantes. Riviére, por otro lado, describe el ecomuseo (1985) como

5 Resolución de 4 de septiembre de 2025 (publicada en el BOE, 13-09-2025), de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por la que se incoa expediente de declaración de «Los sistemas históricos y tradicionales de regadío» como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

una herramienta que conciben, producen y explotan conjuntamente los ciudadanos y los poderes políticos. El poder, con los profesionales, las instalaciones y los recursos que pone a disposición; y la población, según sus aspiraciones, sus conocimientos y su idiosincrasia. En consonancia con el autor de esta afirmación, el ecomuseo se entiende como la visión futura de la población a lo largo del tiempo, como una herramienta creada y utilizada conjuntamente por el poder y los ciudadanos, donde la gestión política, los expertos, las instalaciones y los recursos se ponen a disposición de la población. Esto se debe a que concebimos que el paisaje cultural generado en Ojós es fruto de la transformación y adaptabilidad del proceso durante siglos y de las distintas comunidades que han ido conformando el territorio.



Fig 6. Entorno natural de Ojós

El ecomuseo tendrá un enfoque didáctico, si bien se hará hincapié en el carácter social, donde es igual de importante la gestión de los profesionales en el territorio como el devenir de las comunidades, es decir, la importancia de los agricultores y de las personas que hacen que el paisaje se mantenga de una forma sostenible. Ello, para conseguir que la población pueda reconocerse y donde encuentre una explicación sobre el territorio en el que está enraizada. En definitiva, el ecomuseo es un espejo para la población/comunidad para hacerse entender mejor, en el respeto a su trabajo, a su día a día.

Desde hace años estamos en consonancia con este modelo de ecomuseo, esa esencia de los llamados “museos de artes y costumbres populares” al aire libre. La unión de museo y medio ambiente, aunando dos conceptos básicos: la museología y la ecología. Es un museo integral, ya que la naturaleza del río, del paisaje cultural, la cultura de uso y del manejo del agua y

de las huertas se unen al acervo de la cultura popular y tradicional de sus gentes. Para nosotros, la comunidad ojense y su entorno se constituyen en un “museo vivo del agua y de la huerta” en el que el público se encuentra permanentemente en el interior, es decir, un ecomuseo que no tiene visitantes, tiene habitantes. La comunidad entera, con sus complejidades sociales, se convierte en el auténtico “personal” del museo, y llegando aún más lejos, se convierte en “los objetos” de la aventura museográfica, como ser vivo, creador, heredero responsable de una tradición.

Desde el Consistorio de Ojós y en colaboración con el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), se está desarrollando el centro de recepción de visitantes del Ecomuseo de Ojós con la rehabilitación del antiguo molino harinero del s. XIX, situado en las inmediaciones de la Canal, en el centro de la población de Ojós. Este espacio se establecerá como un punto de acogida y atención para visitantes, como un estimulante para el desarrollo socioeconómico de la localidad, como un referente en la cultura del agua de la zona y como un motor para la gestión, protección y difusión del patrimonio cultural. Este centro funcionará como punto de encuentro para las comunidades, además de servir como una plataforma desde donde se introducen los contenidos interpretativos y donde se indican las distintas rutas que se pueden realizar en la huerta de Ojós y en el entorno del río Segura, con sus huertos en producción e ingenios hidráulicos, etc.

2.1. Los pilares del Ecomuseo del Agua y de la Huerta Morisca de Ojós

Características que se pretenden desarrollar:

- Patrimonio cultural. Afrontamos el futuro apostando por el desarrollo cultural, la promoción y protección del patrimonio integral (natural y cultural) en el que destacan, además de las huertas y el conjunto sobresaliente de los ingenios hidráulicos, la Iglesia de San Agustín (BIC) y el Museo de Belenes del Mundo, entre otros, así como diversos proyectos para su estudio y la puesta en valor que nos permita introducir nuevos elementos en el discurso tan presentes en el paisaje cultural.
- Enfoque territorial. La importancia de la zona, con sus valores de identidad y patrimonio específico de la huerta y los ingenios hidráulicos asociados a ella; también se pondrá el acento en el paisanaje, con la finalidad de involucrar a la comunidad local, especialmente a los agricultores, regantes y personas que estén relacionadas con el territorio.
- La Comunidad. Son parte importante del patrimonio cultural, ya que los miembros de la comunidad son considerados en sí mismos como portadores de sabiduría, con el conocimiento del manejo del agua y de la tradición que han ido traspasando de generación en generación. La memoria de los pueblos, a través de la recuperación y conocimiento de

la tradición oral y el patrimonio intangible de la comunidad, es decisiva para el desarrollo del ecomuseo.

- Participación comunitaria. La premisa es que las comunidades participen de forma activa en la creación y funcionamiento del ecomuseo, promoviendo el sentido de pertenencia y la valoración del patrimonio, la democratización y la participación comunitaria. Un modelo en el que los profesionales, las comunidades, unidos a las administraciones, generen una fórmula para realizar proyectos de dinamización en el territorio y su recuperación patrimonial en beneficio de la sociedad. Deberá surgir del diálogo horizontal y de una meta conjunta en el despertar de las conciencias de los diferentes actores sociales.
- Educación y sensibilización. Educar y concienciar a los visitantes sobre la importancia del patrimonio cultural, utilizando diversas estrategias para facilitar la comprensión y la valoración de los recursos naturales y culturales, y de ahí poder ofrecer experiencias que van más allá de la mera contemplación, buscando generar emociones, reflexiones y un mayor compromiso con el territorio.
- Interpretación del patrimonio. El centro de interpretación y los distintos materiales introducirán la importancia de interpretar el significado del patrimonio cultural, revelando su relación con el territorio y la comunidad. Los focos de actuación en materia de formación recaen sobre la comunidad y los principales agentes sociales, donde la clave es la ligazón con el patrimonio cultural, las comunidades y el territorio, bajo una visión holística que permita favorecer la participación directa.
- Desarrollo sostenible. Busca promover un desarrollo sostenible del territorio, fomentando la conservación del patrimonio y el bienestar de la comunidad. Para ello, desde el ecomuseo se realizarán estrategias para el desarrollo sostenible, ya que integra la preservación del patrimonio natural y cultural con la mejora del bienestar de la comunidad local, a través de la participación ciudadana y la creación de iniciativas socio-productivas y de turismo sostenible que respetan el medio ambiente y benefician a las futuras generaciones.

3. Bibliografía

- CARMONA, A. (2009). "Textos árabes acerca del río Tudmir". *Tudmir 1*. Revista del Museo de Santa Clara de Murcia. Dirección General de Bienes Culturales. Murcia, pp. 61-76.
- EGEA-SANCHEZ, J.M., MOREAL, C., y EGEA-FERNÁNDEZ, J.M. (2008). "Huer-tas tradicionales y variedades locales del Valle de Ricote I: estrategias de gestión y conservación. VIII CONGRESO SEAE sobre "Cambio climático, biodiversidad y desarrollo rural sostenible". *11º Congreso Iberoamericano Agroecología y*

- 11 Encuentro Internacional de Estudiantes de Agroecología Afines*: [celebradas en] Bullas del 16 - 20 de septiembre 2008. Eds. José María Egea Fernández y Víctor González Pérez. SEAE. Sociedad Española de Agricultura Ecológica. Catarroja (Valencia).
- DE VARINE, H. (2020). *El ecomuseo singular plural. Un testimonio de cincuenta años de museología comunitaria en el mundo*. Consejo Internacional de Museos ICOM Chile.
- ENRÍQUEZ TRABA, C.; INIESTA SANMARTÍN, A.; GARCÍA SANDOVAL, J.; MARTÍNEZ PINO, J.; MOLINA GAITÁN, J.C.; ROMERO SÁNCHEZ, G.; DE SANTIAGO RESTOY, C.I.; JUAN I TRESSERRAS, J.; y DEL VALLE, C- (2022). "El sistema agrícola tradicional del Valle de Ricote. Candidatura a sistema importante del patrimonio agrícola mundial (SIPAM) de la FAO". *XXVIII Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*. Dir.: Pedro Enrique Collado Espejo, Juan García Sandoval, Ángel Iniesta Sanmartín. Murcia, Editorial Tres Fronteras págs. 75-85.
- GARCÍA SANDOVAL, J.; ESPINOSA RUIZ, A.; SOLDEVILA GARCÍA, T. (2018). "Sobre planificación y gestión de la accesibilidad y el acceso a los contenidos. Nuevos debates y nuevos retos". *V Congreso Internacional de Educación y Accesibilidad en Museos y Patrimonio. Volumen 1*. Institut de Cultura de Barcelona, Institut Municipal de Persones amb Discapacitat, Museu Marítim de Barcelona, pp. 18-28.
- GARCÍA SANDOVAL, J., (2019). "El paisaje cultural de Ojós y su huerta. "Museo vivo y del tiempo". *XXV Jornadas de Patrimonio Cultural, Región de Murcia*. Coord. Por Juan García Sandoval, Pedro Enrique Collado Espejo, Ángel Iniesta Sanmartín. Murcia, Editorial Tres Fronteras, pp. 93-105.
- RIVIÈRE, G.H. (1985). Définition évolutive de l'écomusée. *Museum*, XXXVII, 4. Pp. 182-184.

Organiza:



Ayuntamiento de Ojós

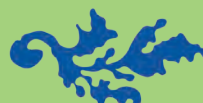


Fray Pasqual Salmerón

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS · CIEZA



CASAMEDITERRANEO



Costa Cálida
REGIÓN
DE MURCIA

